

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2015
e Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.,

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

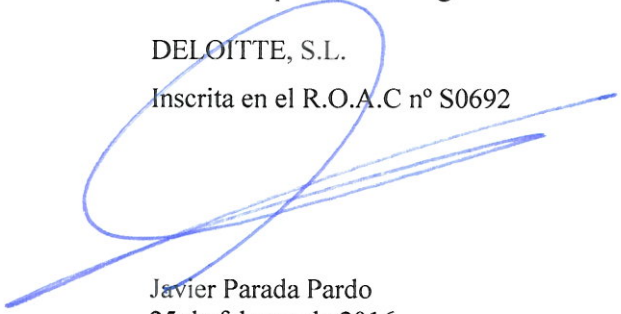
Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 10 de las cuentas anuales adjuntas en la que se indica que la Sociedad dependiente Cementos Portland Valderrivas, S.A. se encuentra actualmente en proceso de refinanciación de determinados pasivos financieros cuyo vencimiento tendrá lugar el 31 de julio de 2016. En este contexto, los Administradores del Grupo Cementos Portland Valderrivas se encuentran evaluando distintas alternativas de reestructuración de la financiación sindicada, que junto con las actuaciones anunciadas por su accionista mayoritario, la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en relación con aportación de financiación adicional (véanse Notas 14 y 26), permitan culminar el proceso de reestructuración de deuda de manera exitosa, permitiendo adecuar el servicio de la deuda y las necesidades de tesorería a las expectativas de generación de recursos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. La incertidumbre existente en la actualidad sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en el Grupo Cementos Portland Valderrivas genera una incertidumbre en relación con la recuperación de la inversión y créditos mantenidos por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en relación con dicho Grupo, que ascienden a 624 millones de euros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Javier Parada Pardo
25 de febrero de 2016



FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2015



FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Cuentas Anuales

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

(en miles de euros)

ACTIVO	31-12-2015	31-12-2014
ACTIVO NO CORRIENTE	4.527.606	4.503.255
Inmovilizado intangible (Notas 5 y 8)	108.498	111.557
Inmovilizado material (Nota 6)	347.208	355.726
Terrenos y construcciones	47.577	70.762
Otro inmovilizado	299.631	284.964
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Notas 10 y 23.b)	3.809.966	3.745.254
Instrumentos de patrimonio	2.480.686	2.411.364
Créditos a empresas	1.229.280	1.133.890
Otros activos financieros	100.000	200.000
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 9.a)	66.138	64.608
Activos por impuesto diferido (Nota 20)	168.619	195.212
Deudores comerciales no corrientes (Nota 8)	27.177	30.898
ACTIVO CORRIENTE	1.210.627	1.665.269
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 11)	220.000	225.000
Existencias	21.900	28.392
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	592.409	511.075
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 12)	443.756	410.403
Clientes Empresas del Grupo y asociadas (Nota 23.b)	100.152	69.852
Créditos con las administraciones públicas (Nota 20)	33.740	17.755
Otros deudores	14.761	13.065
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 10.b y 23.b)	221.812	494.374
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9.b)	8.060	14.191
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	146.446	392.237
TOTAL ACTIVO	5.738.233	6.168.524

Las notas 1 a 26 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2015	31-12-2014
PATRIMONIO NETO (Nota 14)	210.682	245.961
Fondos propios	201.295	238.224
Capital	260.572	260.572
Capital escriturado	260.572	260.572
Prima de emisión	1.083.882	1.083.882
Reservas	920.181	922.199
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(5.503)	(5.278)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.058.727)	(1.152.254)
Pérdidas y ganancias	(34.686)	(906.473)
Otros instrumentos de patrimonio neto	35.576	35.576
Ajustes por cambio de valor	8.017	6.118
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.370	1.619
PASIVO NO CORRIENTE	4.541.927	4.840.464
Provisiones a largo plazo (Nota 16)	312.815	308.138
Deudas a largo plazo (Nota 17)	4.059.158	4.172.621
Obligaciones y otros valores negociables	446.523	445.975
Deudas con entidades de crédito	3.585.225	3.709.348
Otros pasivos financieros	27.410	17.298
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 10.d)	110.308	200.774
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	52.715	66.316
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar no corrientes (Nota 18)	6.931	92.615
PASIVO CORRIENTE	985.624	1.082.099
Provisiones a corto plazo (Nota 16)	9.522	35.100
Deudas a corto plazo (Nota 17)	286.655	96.733
Obligaciones y otros valores negociables	4.873	4.873
Deudas con entidades de crédito	209.140	43.778
Otros pasivos financieros	72.642	48.082
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 10.e y 23.b)	379.630	549.903
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	309.817	400.363
Proveedores	77.899	87.738
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 23.b)	15.758	19.385
Otras deudas con las administraciones públicas (Notas 18 y 20)	109.857	159.165
Otros acreedores (Nota 12)	106.303	134.075
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.738.233	6.168.524

Las notas 1 a 26 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(en miles de euros)

	31-12-2015	31-12-2014
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 22)	1.342.924	1.386.681
Ventas y prestaciones de servicios	1.195.304	1.256.101
Ingresos de participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 22 y 23.a)	74.966	22.159
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas (Notas 10, 22 y 23.a)	72.654	108.421
Aprovisionamientos	(168.929)	(178.046)
Otros ingresos de explotación	88.836	77.769
Gastos de personal (Nota 22)	(752.676)	(783.459)
Otros gastos de explotación	(189.328)	(191.807)
Amortización del inmovilizado e imputación de subvenciones (Notas 5, 6 y 14.g))	(76.377)	(76.222)
Exceso de provisiones (Nota 16)	5.499	8.616
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado y otros resultados (Nota 22)	4.615	(67.083)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	254.564	176.449
Ingresos financieros (Nota 22)	3.890	136.529
Gastos financieros	(204.590)	(321.614)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 23.a)	(4.756)	(16.434)
Por deudas con terceros	(199.029)	(296.752)
Por actualización de provisiones	(805)	(8.428)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros (Nota 13)	2.014	9.370
Diferencias de cambio (Nota 22)	11.460	7.841
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 10 y 11)	(90.949)	(904.528)
RESULTADOS FINANCIEROS	(278.175)	(1.072.402)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(23.611)	(895.953)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 20)	(11.075)	(10.520)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(34.686)	(906.473)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(34.686)	(906.473)

Las notas 1 a 26 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (en miles de euros)

	31-12-2015	31-12-2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(34.686)	(906.473)
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio Neto		
Por activos financieros disponibles para la venta	1.690	—
Por cobertura de flujos de efectivo	299	(1.574)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	—	237
Efecto impositivo	(90)	472
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio	1.899	(865)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura de flujos de efectivo	—	5.014
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(308)	(261)
Efecto impositivo	59	(1.506)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(249)	3.247
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(33.036)	(904.091)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(en miles de euros)

	Capital social (Nota 14.a)	Prima de emisión (Nota 14.b)	Reservas (Nota 14.c)	Acciones Propias (Nota 14.d)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 14.e)	Ajustes por cambio de valor (Notas 13 y 14.f)	Subvenciones (Nota 14.g)	Patrimonio Neto
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2013	127.303	242.133	922.194	(6.103)	(715.759)	(436.494)	35.914	3.825	1.529	174.542
Total de ingresos y gastos reconocidos						(906.473)		2.293	89	(904.091)
Operaciones con socios y propietarios	133.269	841.749	5	825						975.848
Aumentos de capital	133.269	841.749								975.018
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)			5	825						830
Otras variaciones del patrimonio neto					(436.494)	436.494	(338)			(338)
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014	260.572	1.083.882	922.199	(5.278)	(1.152.254)	(906.473)	35.576	6.118	1.619	245.961
Total de ingresos y gastos reconocidos						(34.686)		1.899	(249)	(33.036)
Operaciones con socios y propietarios			(2.018)	(225)						(2.243)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)			(2.018)	(225)						(2.243)
Otras variaciones del patrimonio neto					(906.473)	906.473				
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015	260.572	1.083.882	920.181	(5.503)	(2.058.727)	(34.686)	35.576	8.017	1.370	210.682

Las notas 1 a 26 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015. En particular, la nota 14 “Patrimonio neto” desarrolla el presente estado.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(en miles de euros)

	31-12-2015	31-12-2014
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(23.611)	(895.953)
Ajustes al resultado	203.592	1.070.355
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	76.685	76.483
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 10)	89.442	893.523
Variación de provisiones (Nota 16)	(3.280)	62.959
Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 10.a)	1.082	—
Ingresos financieros (Nota 22)	(151.510)	(267.109)
Gastos financieros	204.589	321.616
Otros ajustes	(13.416)	(17.117)
Cambios en el capital corriente	(195.184)	(38.079)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(47.575)	(3.268)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(145.811)	(37.162)
Otros activos y pasivos corrientes	(1.798)	2.351
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(7.216)	(225.596)
Pagos de intereses	(109.955)	(205.053)
Cobros de intereses y dividendos	117.125	98.931
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 20)	(11.138)	(116.251)
Otros cobros y (pagos)	(3.248)	(3.223)
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(22.419)	(89.273)
Pagos por inversiones	(258.635)	(405.339)
Empresas del Grupo y asociadas (Nota 10)	(188.810)	(317.039)
Inmovilizado intangible y material (Notas 5 y 6)	(65.972)	(70.523)
Otros activos financieros	(3.853)	(17.777)
Cobros por desinversiones	312.075	70.211
Empresas del Grupo y asociadas (Nota 10)	268.405	2.356
Inmovilizado intangible y material (Notas 5 y 6)	31.042	5.928
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 11)	4.750	49.000
Otros activos financieros	7.878	12.927
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	53.440	(335.128)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(19.378)	996.423
Emisión de instrumentos de patrimonio (Nota 14.a)	—	975.018
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	177.202	141.805
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(179.445)	(140.974)
Otros cobros y/o pagos por instrumentos de patrimonio	(17.135)	20.574
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero (Nota 17)	(257.434)	(346.609)
Emisión de:		
Deudas con entidades de crédito	8.658	276.455
Deudas con empresas del grupo y asociadas	63.694	154.101
Otras deudas	12.546	32.040
Devolución y amortización de:		
Obligaciones y otros valores negociables	—	(4.398)
Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	(75.678)	(772.780)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(266.620)	—
Otras deudas	(34)	(32.027)
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(276.812)	649.814
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(245.791)	225.413
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	392.237	166.824
Efectivo y equivalentes al final del periodo	146.446	392.237

Las notas 1 a 26 y los anexos I a III adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

MEMORIA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

ÍNDICE	PÁGINA
1. Actividad de la Sociedad	1
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	1
3. Distribución de resultados	3
4. Normas de registro y valoración	3
5. Inmovilizado intangible	14
6. Inmovilizado material	15
7. Arrendamientos	17
8. Acuerdos de concesión de servicios	19
9. Inversiones financieras a largo y corto plazo	20
10. Inversiones y deudas con empresas del Grupo y asociadas	21
11. Activos no corrientes mantenidos para la venta	28
12. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	29
13. Instrumentos financieros derivados	30
14. Patrimonio neto	32
15. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	36
16. Provisiones a largo plazo	37
17. Deudas a largo y corto plazo	40
18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar no corrientes y corrientes	49
19. Información sobre la naturaleza y riesgo de los instrumentos financieros	51
20. Impuestos diferidos y situación fiscal	55
21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	60
22. Ingresos y gastos	61
23. Operaciones y saldos con partes vinculadas	63
24. Información sobre medio ambiente	67
25. Otra información	67
26. Hechos posteriores al cierre	69

Anexo I — Sociedades del Grupo

Anexo II — Uniones temporales de empresas

Anexo III — Sociedades asociadas y multigrupo

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital que se dedica principalmente a las actividades de Servicios Medioambientales, que incluye entre otras, la prestación de servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos y la limpieza de vías públicas y de redes de alcantarillado, y la de Gestión Integral del Agua, que incluye entre otras, la depuración y distribución de aguas y otros servicios complementarios. Su domicilio social se encuentra en la c/ Balmes, 36 de Barcelona y desarrolla su actividad básicamente dentro del territorio español.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a su vez es la Matriz del Grupo FCC, que está formado por un amplio conjunto de compañías dependientes y asociadas, nacionales y extranjeras, que desarrollan las diversas actividades de negocio agrupadas en las siguientes áreas:

- Servicios Medioambientales. Servicios relacionados con el saneamiento urbano, el tratamiento de residuos industriales y la valorización energética de residuos.
- Gestión Integral del Agua. Servicios relacionados con el ciclo integral del agua: captación, potabilización y distribución de agua para consumo humano; captación, filtración y depuración de aguas residuales; diseño, construcción, explotación y mantenimiento de infraestructuras del agua para servicios municipales, industriales, agrícolas, etc.
- Construcción. Especializada en obras de infraestructura, edificación y sectores afines: autopistas, autovías, carreteras, túneles, puentes, obras hidráulicas, puertos, aeropuertos, urbanizaciones, viviendas, edificación no residencial, alumbrado, instalación industrial de frío y calor, restauración medioambiental, etc.
- Cementera. Dedicada a la explotación de canteras y yacimientos minerales, fabricación de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, así como a la producción de hormigón.

Dentro del proceso de desinversiones iniciado en ejercicios anteriores por el Grupo FCC en activos no estratégicos, el 23 de octubre se firmó un contrato de compraventa de las acciones de Globalvía, de las que la Sociedad es titular, con las entidades acreedoras bajo el préstamo convertible, denominado “convertible loan facility” suscrito por aquella con OPTrust Infrastructure I S.a.r.l., PGGM Infrastructure Fund 2010, PGMM Infrastructure Fund 2012 y USS Nero Limited, al haber ejercitado dichas entidades su derecho de suscripción preferente (nota 11). A 31 de diciembre de 2015 quedaban pendientes de cumplimiento, las condiciones suspensivas relativas a la autorización por parte de los organismos de competencia y al consentimiento de la operación por las contrapartes de Globalvía en determinados contratos y concesiones, habiéndose establecido el plazo límite el 23 de abril de 2016, con posibilidad de extenderlo hasta julio del mismo año en determinadas circunstancias. A la fecha de formulación de estas cuentas se han cumplido las condiciones suspensivas, previéndose la firma del cierre de la operación dentro del mes de marzo de 2016.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros contables de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de las uniones temporales de empresas en las que ésta participa, formuladas de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y las modificaciones introducidas mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y el Real Decreto 1514/2007 que introduce el Plan General de Contabilidad. Igualmente se han incorporado la totalidad de principios y normas contables contenidas en las modificaciones normativas del Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, la de los planes sectoriales, entre otros la orden EHA/3362/2010 que desarrolla el plan contable de las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, así como las normas de obligado cumplimiento, resoluciones

y recomendaciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que son de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, hay que destacar que a raíz de la publicación en 2009 por parte del ICAC de una consulta relativa a la representación contable de los ingresos de sociedades holding, se han clasificado como “Importe neto de la cifra de negocios” los epígrafes “Ingresos de participaciones en empresas del Grupo y asociadas” e “Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2015.

Las cuentas anuales se expresan en miles de euros.

Uniones temporales de empresas y entidades similares

Los balances, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo de las uniones temporales de empresas en las que participa la Sociedad han sido incorporados mediante integración proporcional en función del porcentaje de participación en cada una de ellas.

La integración de las uniones temporales de empresas se ha realizado mediante la homogeneización temporal y valorativa, las conciliaciones y reclasificaciones necesarias, así como las oportunas eliminaciones tanto de los saldos activos y pasivos, como de los ingresos y gastos recíprocos. En las notas de esta memoria se han desglosado los importes correspondientes a las mismas cuando éstos son significativos.

El balance y la cuenta de resultados adjuntos incorporan las masas patrimoniales al porcentaje de participación en las uniones temporales de empresas que se muestran a continuación:

	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	213.632	205.454
Resultado de explotación	24.246	19.869
Activos no corrientes	125.130	126.633
Activos corrientes	233.695	252.957
Pasivos no corrientes	46.059	52.184
Pasivos corrientes	279.918	299.384

En el Anexo II se relacionan las uniones temporales de empresas indicando el porcentaje de participación en los resultados.

Agrupación de epígrafes

Determinados epígrafes del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

Cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con la legislación vigente, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es la cabecera de un conjunto de sociedades que forman el Grupo FCC, por lo que los Administradores de la misma están obligados a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas consolidadas han sido elaboradas con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) establecidas por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, así como, por todas las disposiciones e interpretaciones que lo desarrollan. Estas cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC correspondientes al ejercicio 2015, formuladas por los Administradores, se someterán igualmente a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Las cuentas anuales consolidadas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) presentan un volumen total de activos de 12.862 millones de euros (14.023 millones de euros a 31 de diciembre de 2014) y un patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad de 281 millones de euros (272 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). Asimismo, las ventas consolidadas ascienden a 6.476 millones de euros (6.334 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). Finalmente, el resultado consolidado atribuible es de 46 millones de euros de pérdida (724 millones de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2014).

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas la aplicación de los resultados del ejercicio 2015, con una pérdida de 34.686 miles de euros, a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Por otra parte, en el ejercicio 2014 la Sociedad tuvo una pérdida de 906.473 miles de euros que también se aplicó a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los contratos de concesión se registran por lo dispuesto en la Orden EHA/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. En general, hay dos fases claramente diferenciadas:

- Una primera en la que el concesionario presta servicios de construcción o mejora que se reconocen según la norma de registro y valoración 14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad y las reglas sobre el método del porcentaje de realización contenidas en la norma de valoración 18ª Ventas, ingresos por obra ejecutada y otros ingresos de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras, con contrapartida en un activo intangible o financiero.
- Una segunda fase en la que se presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la citada infraestructura que se reconocen según la norma de registro y valoración 14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad.

Se reconoce un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario y un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente, al tener el concesionario un derecho contractual incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. Pueden existir a su vez situaciones mixtas en las que el riesgo de demanda es compartido entre el concesionario y el concedente, figura que es prácticamente inexistente en la Sociedad.

Las concesiones calificadas como activo intangible reconocen al inicio de la concesión como mayor valor del activo las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, así como las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad cuyos ingresos están previstos en el contrato inicial y se imputan a resultados tanto la amortización de dichos activos como la actualización financiera de las citadas provisiones. Por otra parte, las provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotan sistemáticamente en resultados conforme se incurre en la obligación.

Por otra parte, también se incluyen en la valoración inicial del activo intangible los intereses derivados de la financiación de la infraestructura devengados durante la construcción y hasta la puesta en explotación de la infraestructura. A partir del momento en que la infraestructura esté en condiciones de explotación, los mencionados gastos se activan si cumplen con los requisitos normativos, siempre y cuando exista evidencia razonable de que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

La amortización de estos activos intangibles se realiza según la demanda o utilización de la infraestructura, entendiendo como tal la evolución y mejor estimación de las unidades de producción en cada una de las distintas actividades.

Las concesiones calificadas como activo financiero se reconocen por el valor razonable de los servicios de construcción o mejoras prestados. De acuerdo con el método del coste amortizado, se imputan a resultados como importe neto de la cifra de negocios los ingresos financieros correspondientes según el tipo de interés efectivo resultante de las previsiones de los flujos de cobros y pagos de la concesión. Los gastos financieros derivados de la financiación de estos activos se clasifican en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como se ha expuesto anteriormente, por la prestación de servicios de mantenimiento o de explotación, los ingresos y gastos se imputan a resultados de acuerdo con la norma de registro y valoración 14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad.

El resto del inmovilizado intangible, concesiones y aplicaciones informáticas entre otras, se halla registrado a su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado intangible de la Sociedad relacionados en este epígrafe. Por otro lado, la Sociedad no posee ningún inmovilizado con vida útil indefinida.

Los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos intangibles se amortizan, como norma general, linealmente en función de su vida útil.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla registrado a su precio de adquisición o al coste de producción cuando la Sociedad haya procedido a realizar trabajos para su propio inmovilizado, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor significativos en los bienes de dicho inmovilizado de la Sociedad, siendo el valor recuperable de los activos no inferior a su valor en libros.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran a coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el detalle siguiente:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	25 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 12
Otro inmovilizado material	4 - 10

No obstante, pueden existir determinados contratos que se caracterizan por tener un periodo de vigencia inferior a la vida útil de los elementos del inmovilizado afectos al mismo, en cuyo caso se amortizan en función de dicho periodo de vigencia.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de los activos de vida útil definida, correspondiendo a tal calificación la totalidad de los activos intangibles y materiales, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Para determinar el valor recuperable de los activos sometidos a test de deterioro, se estima el valor actual de los flujos netos de caja originados por las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) a los que se asocian los mismos y para actualizar los flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento antes de impuestos que incluye las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor de los activos revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de las pérdidas por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de resultados.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se califican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se califican como arrendamientos operativos.

d.1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Al final del arrendamiento financiero la Sociedad ejerce la opción de compra, no existiendo en los contratos ningún tipo de restricción al ejercicio de dicha opción. Tampoco existen pactos de renovación en la duración de los contratos ni actualizaciones o escalonamiento de precios.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los mismos criterios aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza y vida útil.

No existen operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúe como arrendador.

d.2) Arrendamiento operativo

Como arrendatario la Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de las inversiones derivadas de los contratos de alquiler directamente imputables, las cuales se reconocen como gasto en el plazo de dichos contratos, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluyen aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, salvo en el caso de activos mantenidos para negociar y de las inversiones en empresas del Grupo que otorgan el control cuyos costes se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

- Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.
- Los activos financieros mantenidos para negociar y los otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

- Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, consolidado en su caso, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.
- Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio el resultado neto de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, o bien se determine que haya sufrido un deterioro de valor, en cuyo caso, una vez anulados los beneficios preexistentes en patrimonio, se imputan a resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a las correcciones valorativas de los activos financieros que no están registrados a valor razonable cuando exista evidencia objetiva de deterioro si dicho valor es inferior a su importe en libros, en cuyo caso este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad procede a calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, en base a análisis específicos del riesgo de insolvencia en cada cuenta por cobrar.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como, ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “*factoring*” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, ni concede ningún tipo de garantía, ni asume ningún otro tipo de riesgo. Estas operaciones devengan intereses en las condiciones habituales del mercado, asumiendo el cesionario el riesgo de insolvencia y de demora en el pago del deudor. La gestión de cobro la sigue realizando Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquéllos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las deudas con entidades de crédito y los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes se clasifican en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corrientes aquellas deudas cuyo vencimiento tiene lugar en los 12 meses siguientes al cierre de cuentas y no corrientes las que superan dicho periodo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos de los activos todos sus pasivos y los títulos emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, una vez deducidos los gastos de emisión netos de impuestos.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en el patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés y de las cotizaciones en el mercado de determinados instrumentos financieros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura (nota 13).

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales, documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica al inicio y de forma periódica a lo largo de su vida que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que se prevé prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujo de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Aunque ciertos instrumentos derivados no pueden calificarse de cobertura, esto es sólo a efectos contables puesto que a efectos financieros y de gestión todos los derivados contratados por la Sociedad, en su inicio, tienen una operación financiera de sustento y una finalidad exclusivamente de cobertura de la operación.

Los derivados no son considerados contablemente de cobertura si no superan el test de efectividad, el cual exige que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo del instrumento, se compensen con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento derivado de cobertura. Cuando esto no ocurre los cambios de valor de los instrumentos catalogados de no cobertura se imputan a la cuenta de resultados.

La valoración de los derivados financieros se realiza por expertos en la materia, independientes a la Sociedad y a las entidades que la financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los bienes recibidos por cobro de crédito se valoran por el importe que figuraba registrado el crédito correspondiente al bien recibido o al coste de producción o valor neto realizable, el menor.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el Euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios se determina a partir del beneficio antes de impuestos, aumentado o disminuido por las diferencias permanentes entre la base imponible del citado impuesto y el resultado contable. A dicho resultado contable ajustado se le aplica el tipo impositivo que corresponde según la legislación que le resulta aplicable y se minora en las bonificaciones y deducciones devengadas durante el ejercicio, añadiendo a su vez aquellas diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas del ejercicio anterior y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago. Adicionalmente, también se registra como gasto por impuesto sobre sociedades la regularización de los impuestos diferidos de activo y pasivo por cambios del tipo impositivo vigente.

Las diferencias temporales entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades, así como las diferencias entre el valor contable reconocido en el balance de activos y pasivos y su correspondiente valor a efectos fiscales, dan lugar a impuestos diferidos que se reconocen como activos o pasivos no corrientes, calculados a los tipos impositivos que se espera aplicar en los ejercicios en los que previsiblemente revertirán sin realizar en ningún caso la actualización financiera.

La Sociedad activa los impuestos diferidos de activo correspondientes a las diferencias temporales y bases imponibles negativas pendientes de compensar, salvo en los casos en que existen dudas razonables sobre su recuperación futura o la misma se extienda por un periodo superior a 10 años.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

La Sociedad sigue el procedimiento de reconocer en cada ejercicio como resultado de sus contratos la diferencia entre la producción del ejercicio (valor a precio de venta del servicio realizado durante dicho periodo que se encuentra amparado en el contrato principal y en las revisiones al mismo aprobadas, así como otros servicios que, aun no estando aprobados existe certeza razonable de cobro) y los costes incurridos. Asimismo, se sigue el criterio de reconocer como ingresos los intereses de demora en el momento de su aprobación o cobro definitivo.

La diferencia entre el importe de la producción y el importe facturado hasta la fecha de las cuentas anuales se recoge como “Producción pendiente de facturar”, dentro del epígrafe de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”. A su vez, los importes de las cantidades facturadas anticipadamente por diversos conceptos se reflejan en el pasivo corriente como “Anticipos de clientes” dentro del epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, tan pronto como son conocidas, mediante la dotación de las oportunas provisiones.

j) Provisiones y contingencias

La Sociedad reconoce provisiones en el pasivo del balance adjunto por aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas la Sociedad considera probable que se producirá una salida de recursos económicos.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la obligación correspondiente y el importe reconocido es la mejor estimación a la fecha de los estados financieros adjuntos del valor actual del desembolso futuro necesario para cancelar la obligación, impactando en los resultados financieros la variación del ejercicio correspondiente a la actualización financiera.

Las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y las de naturaleza medioambiental se reconocen incrementando el valor del activo afecto por el valor actual de aquellos gastos en los que se incurrirán en el momento en que finalice la explotación del activo. El efecto en resultados se produce al amortizar dicho activo de acuerdo con lo indicado en apartados anteriores de la presente nota y por la actualización financiera comentada en el párrafo anterior.

Su clasificación como corrientes o no corrientes en el balance adjunto se realiza en función del periodo de tiempo estimado para el vencimiento de la obligación que cubren, siendo no corrientes las que tienen un vencimiento estimado superior al ciclo medio de la actividad que ha originado la provisión.

En relación a los pasivos contingentes, por las obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, hay que indicar que no se reconocen en las cuentas anuales, puesto que la probabilidad de que se tenga que atender a dicha obligación es remota.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

La Sociedad, tal como se indica en la nota 1, se dedica principalmente a las actividades de Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua que por su propia naturaleza y desarrollo presta una especial atención al control del impacto medioambiental, por ejemplo, en la concesión y explotación de vertederos, en los que en general debe hacer frente al sellado, control de los mismos y regeneración forestal a la finalización de la explotación. Asimismo, la Sociedad dispone de inmovilizados orientados a la protección y defensa del medio ambiente y atiende aquellos gastos que sean necesarios para dicha finalidad en el ámbito de sus actuaciones.

La adquisición de dichos inmovilizados destinados a la preservación del medio ambiente se registra en los epígrafes “Inmovilizado material” e “Inmovilizado intangible” según la naturaleza de la inversión, realizándose la amortización en el periodo de vida útil o según la demanda o utilización de la infraestructura en los acuerdos de concesión de servicios. Asimismo, la Sociedad contabiliza los gastos y provisiones inherentes a los compromisos adquiridos en materia medioambiental de acuerdo con la normativa contable vigente.

La Sociedad desarrolla una política medioambiental basada no sólo en el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de mejora y defensa del medio ambiente, sino que va más allá a través del establecimiento de una planificación preventiva y del análisis y minimización del impacto medioambiental de las actividades que desarrolla.

La Dirección de la Sociedad considera que las posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente a 31 de diciembre de 2015, no tendrían un impacto significativo en los estados financieros adjuntos que incorporan provisiones para cubrir los riesgos probables de carácter medioambiental que se puedan producir.

l) Compromisos por pensiones

La Sociedad no tiene establecidos planes de pensiones complementarios a los de la Seguridad Social. De acuerdo con lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en aquellos casos concretos en que existen obligaciones similares, la Sociedad procede a externalizar los compromisos con su personal en dicha materia.

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- Decisión unilateral de la empresa.
- Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- Fallecimiento o invalidez permanente.
- Otras causas de incapacidad física o legal.
- Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
- Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad por este concepto se registran en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

m.1) Subvenciones no reintegrables

Se valoran por el importe recibido o el valor razonable del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en el patrimonio neto.

m.2) Subvenciones de explotación

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (nota 20).
- La recuperabilidad de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y los préstamos y cuentas a cobrar con las mismas (nota 10).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4.c).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4.a y 4.b).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 13).
- El cálculo de ciertas provisiones (notas 4.j y 16).
- El valor de mercado de los activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones entre partes vinculadas a valores de mercado.

En la nota 23 “Operaciones y saldos con partes vinculadas” de la presente Memoria se detallan las principales operaciones con accionistas significativos de la Sociedad, con Administradores y altos directivos y entre sociedades o entidades del Grupo.

o) Activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar a través de la venta y no a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta sea altamente probable y el activo esté disponible para la venta inmediata en su estado actual y se vaya a cumplir dentro del plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe de “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Acuerdos de concesión	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Otro inmov. intangible	Amortización acumulada	Deterioro	Total
Saldo a 31.12.13	164.760	47.059	41.677	18.327	(120.894)	—	150.929
Entradas o dotaciones	1.372	—	3.940	789	(12.923)	(3.223)	(10.045)
Salidas, bajas o reducciones	(7.186)	(21.013)	(888)	(204)	841	—	(28.450)
Trasposos	—	431	65	(2.532)	1.159	—	(877)
Saldo a 31.12.14	158.946	26.477	44.794	16.380	(131.817)	(3.223)	111.557
Entradas o dotaciones	458	419	7.281	6.066	(16.112)	(603)	(2.491)
Salidas, bajas o reducciones	(1.144)	(973)	(405)	(5)	875	8	(1.644)
Trasposos	38	381	913	(256)	—	—	1.076
Saldo a 31.12.15	158.298	26.304	52.583	22.185	(147.054)	(3.818)	108.498

En el epígrafe de “Acuerdos de concesión“, respecto al ejercicio 2015 no hay variaciones significativas y respecto a 2014 destaca la disminución de 5.609 miles de euros relacionados con la concesión de la gestión integral de abastecimiento de agua y saneamiento de Lleida, explotada mediante una unión temporal de empresas y cuya participación del 50% se cedió al otro socio, FCC Aqualia, S.A., sociedad participada al 100%.

El epígrafe de “Concesiones”, que principalmente corresponde a negocios explotados a través de uniones temporales de empresas, recoge básicamente los importes pagados para la obtención de las concesiones de los suministros de agua y de saneamiento urbano. Respecto al ejercicio 2015 no hay variaciones significativas y respecto a 2014 la variación más significativa fue la disminución de 20.467 miles de euros relaciones con la concesión comentada en el párrafo anterior.

El saldo de “Aplicaciones informáticas” corresponde fundamentalmente por una parte a los costes de implantación, desarrollo y mejoras del sistema de información corporativa y, por otra, a costes relacionados con las infraestructuras de tecnologías de la información.

La composición del inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Neto
2015				
Acuerdos de concesión	158.298	(88.129)	(3.818)	66.351
Concesiones	26.304	(18.902)	—	7.402
Aplicaciones informáticas	52.583	(27.184)	—	25.399
Otro inmovilizado intangible	22.185	(12.839)	—	9.346
	259.370	(147.054)	(3.818)	108.498
2014				
Acuerdos de concesión	158.946	(81.443)	(3.223)	74.280
Concesiones	26.477	(18.411)	—	8.066
Aplicaciones informáticas	44.794	(21.076)	—	23.718
Otro inmovilizado intangible	16.380	(10.887)	—	5.493
	246.597	(131.817)	(3.223)	111.557

Del importe neto del inmovilizado intangible, 34.722 miles de euros (40.858 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponden a activos procedentes de los contratos explotados de forma conjunta a través de uniones temporales de empresas.

La totalidad de los elementos del inmovilizado intangible, a la fecha de cierre, son utilizados en los diversos procesos productivos; sin embargo, parte de dicho inmovilizado intangible, básicamente aplicaciones informáticas, se encuentra totalmente amortizado, ascendiendo éste a 23.416 miles de euros (21.818 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), no siendo significativos los importes correspondientes a uniones temporales de empresas.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no posee activos intangibles significativos situados fuera del territorio nacional.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Otro inmovilizado		Amortización acumulada	Total
		Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos		
Saldo a 31.12.13	106.306	901.981	7.010	(660.583)	354.714
Entradas o dotaciones	4.281	58.578	4.577	(63.561)	3.875
Salidas, bajas o reducciones	(7.053)	(48.195)	(27)	50.009	(5.266)
Traspasos	3.312	5.631	(4.872)	(1.668)	2.403
Saldo a 31.12.14	106.846	917.995	6.688	(675.803)	355.726
Entradas o dotaciones	1.731	67.464	6.846	(60.630)	15.411
Salidas, bajas o reducciones	(26.041)	(31.358)	(124)	31.368	(26.155)
Traspasos	3.376	2.880	(4.101)	71	2.226
Saldo a 31.12.15	85.912	956.981	9.309	(704.994)	347.208

En el epígrafe de “Terrenos y construcciones” se produce la salida de activos no productivos mediante operaciones de compraventa formalizadas con la filial FCC Construcción S.A., por un importe de 25.557 miles de euros, con el fin de integrar todos los activos inmobiliarios del Grupo en la división Inmobiliaria y de Gestión de Suelo.

El resto de variaciones del inmovilizado material se corresponden básicamente con los activos asociados a los contratos de servicios y aguas que la Sociedad explota. Destaca la adjudicación a la Sociedad del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del condado de Orange (Florida) en Estados Unidos de América, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2016. En el ejercicio 2015 las compras de inmovilizado material por esta contrata ascendieron a 12.509 miles de euros, básicamente en régimen de arrendamiento financiero (nota 7) y que es la parte más significativa de los activos materiales ubicados en el extranjero.

La composición del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Coste	Amortización acumulada	Neto
2015			
Terrenos y construcciones	85.912	(38.335)	47.577
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material	956.981	(666.659)	290.322
Inmovilizado en curso y anticipos	9.309	—	9.309
	1.052.202	(704.994)	342.208
2014			
Terrenos y construcciones	106.846	(36.084)	70.762
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material	917.995	(639.719)	278.276
Inmovilizado en curso y anticipos	6.688	—	6.688
	1.031.529	(675.803)	355.726

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción neta de amortización y del terreno, al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	2015	2014
Terrenos	8.043	25.231
Construcciones	39.534	45.531
	47.577	70.762

Del importe neto del inmovilizado material 57.995 miles de euros (51.433 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponden a activos procedentes de los contratos explotados de forma conjunta a través de uniones temporales de empresas.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros en el epígrafe “Inmovilizado material”.

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre inmovilizado material (nota 7).

La totalidad de los elementos del inmovilizado material, a la fecha de cierre, son utilizados en los diversos procesos productivos, sin embargo, parte de dicho inmovilizado material se encuentra totalmente amortizado, ascendiendo éste a 402.896 miles de euros (351.834 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de los que 16.174 miles de euros son del epígrafe de Construcciones (14.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), no siendo significativos los importes correspondientes a uniones temporales de empresas.

El inmovilizado material que la Sociedad tiene sujeto a restricciones de titularidad corresponde, principalmente, a los activos financiados mediante arrendamiento financiero.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, no existe déficit de coberturas alguno relacionado con dichos riesgos.

7. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero

La Sociedad tiene reconocidos activos arrendados en contratos que básicamente tienen una duración máxima de cinco años con cuotas postpagables en general, por lo que el valor actual no difiere significativamente del valor nominal de las mismas. Entre los activos arrendados cabe destacar los camiones y maquinaria afecta a los servicios de recogida de residuos y limpieza que presta la Sociedad.

Las características de los contratos de arrendamiento financiero en vigor a la fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

	2015	2014
Importe neto en libros	34.011	23.661
Amortización acumulada	13.817	8.284
Coste de los bienes	47.828	31.945
Gastos financieros	4.786	3.220
Coste de los bienes capitalizados	52.614	35.165
Cuotas satisfechas en el ejercicio	(7.563)	(5.899)
Cuotas satisfechas en ejercicios anteriores	(15.574)	(11.652)
Cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	29.477	17.614
Gastos financieros pendientes de devengo	(2.071)	(1.175)
Valor actual de las cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	27.406	16.439
Duración de los contratos (años)	3 a 5	3 a 5
Valor de las opciones de compra	352	223

El incremento financiero es debido básicamente a la adjudicación del contrato de la recogida de residuos sólidos urbanos del condado de Orange (Florida) en Estados Unidos de América (nota 6).

Los vencimientos de los pagos pendientes por arrendamiento de las cuotas comprometidas se exponen en la nota 17 de esta Memoria.

Los contratos de arrendamiento financiero suscritos por la Sociedad no incluyen cuotas cuyo importe deba determinarse en función de hechos o índices económicos futuros, por lo que durante el ejercicio no se ha producido ningún gasto en concepto de pagos por cuotas contingentes.

b) Arrendamiento operativo

La Sociedad paga arrendamientos operativos básicamente por la utilización de edificios y construcciones de las oficinas de los Servicios Centrales de Madrid y Barcelona, así como por los arrendamientos de locales y naves utilizados como oficinas, almacenes, vestuarios y garajes en el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad.

El importe en el ejercicio 2015 de los citados arrendamientos asciende a 38.454 miles de euros (39.842 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Entre los contratos de arrendamiento operativo firmados por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. hay que destacar por su magnitud los relativos a las sedes corporativas del Grupo FCC:

- Edificios de las oficinas ubicadas en Federico Salmón, 13, Madrid y Balmes, 36, Barcelona.
Con fecha 29 de diciembre de 2011, los propietarios de dichos edificios y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. firmaron dos contratos de arriendo sobre los mismos por un periodo mínimo comprometido de 30 años, ampliable a opción de la Sociedad en dos periodos de 5 años cada uno, con una renta anual inicial actualizable según IPC. Los citados edificios fueron transferidos por la Sociedad a sus actuales propietarios mediante un contrato de venta y arrendamiento posterior. Los propietarios, a su vez, han concedido una opción de compra a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., únicamente ejercitable al final del periodo de alquiler, por el valor razonable o el importe de la venta actualizado por el IPC si éste fuera superior.
- Edificio de oficinas ubicado en las Tablas (Madrid).
Con fecha 19 de diciembre de 2010, el propietario y la Sociedad firmaron el contrato de arrendamiento del citado edificio, iniciándose el periodo de arriendo, una vez construido el mismo, el 23 de noviembre de 2012. El citado contrato tiene una vigencia de 18 años, ampliable a opción de la Sociedad en dos periodos de 5 años cada uno, con una renta anual actualizable anualmente según IPC.

Por otra parte, el 30 de mayo de 2014 se renegó el contrato entre la Sociedad y Hewlett Packard Servicios España, S.L., firmado originalmente el 19 de noviembre de 2010, mediante el cual se externalizaron los Servicios de Explotación de las Infraestructuras de Tecnologías de la Información, con objeto de mejorar la eficiencia y ser más flexibles y más competitivos a escala internacional, fijando su vencimiento final en julio de 2018.

Al cierre del ejercicio, existen compromisos de pagos futuros no cancelables por los conceptos anteriormente citados por un importe de 333.558 miles de euros (355.095 miles de euros en el ejercicio 2014). El detalle por vencimientos de los pagos mínimos futuros no cancelables a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Hasta un año	34.679	34.081
Entre uno y cinco años	111.089	104.314
Más de cinco años	187.790	216.700
	333.558	355.095

En su posición de arrendador la Sociedad, como titular de los contratos de arrendamiento, procede a facturar a las participadas del Grupo FCC en función del uso que aquellas realizan y que reconoce como ingresos de explotación.

8. ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS

Esta nota presenta una visión de conjunto de las inversiones que la Sociedad mantiene en negocios concesionales, principalmente de Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua, que se encuentran recogidos en los siguientes epígrafes del balance adjunto: inmovilizado intangible para las concesiones calificadas como activo intangible y deudores comerciales no corrientes y corrientes para las concesiones calificadas como activo financiero (nota 4.a.1 de esta Memoria).

En el cuadro siguiente se expone el total de dichos activos que la Sociedad tiene en acuerdos de concesión de servicios, clasificados por clase de activos y por actividad concesional.

	Servicios Medioambientales	Gestión Integral del Agua	Total
<u>2015</u>			
Activo intangible	51.096	15.255	66.351
Activo financiero	30.282	—	30.282
	81.378	15.255	96.633
<u>2014</u>			
Activo intangible	54.568	19.712	74.280
Activo financiero	31.641	—	31.641
	86.209	19.712	105.921

A continuación se relacionan aquellos contratos por acuerdos de concesión de servicios más significativos que tiene la Sociedad:

a) Activo Intangible

- Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de El Campello (Servicios Medioambientales)
Construcción y explotación del Centro Integral de Residuos Sólidos Urbanos de El Campello (Alicante). Se adjudicó a la Sociedad en el año 2003 por el Consorcio Plan Zona XV de la Comunidad Valenciana, y la fase de construcción acabó en el mes de noviembre de 2008, momento en el que empezó la fase de explotación inicialmente de 20 años y ampliada posteriormente a 21 años y 9 meses. Los activos netos relacionados con dicho contrato ascienden a 38.905 miles de euros (40.955 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Se clasifica como intangible al determinarse la facturación en función de las toneladas tratadas y, en consecuencia, recaer el riesgo de demanda en el concesionario.
- Gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento de Vigo.
Adjudicación a la Ute Aqualia-FCC-Vigo (50% de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y 50% de FCC Aqualia, S.A., participada al 100% por la Sociedad) de la explotación de la concesión que incluye inversiones para ampliación, renovación y/o mejora de las infraestructuras ya existentes que el concedente puso a disposición de la Ute. Se adjudicó en el año 1991 por un periodo inicial de 25 años, prorrogables por periodos de 5 años hasta un máximo legal de 50 años. La entidad concedente prorrogó en 2011 la concesión por 5 años más, hasta 2020. Los activos netos relacionados con dicho contrato ascienden a 14.232 miles de euros (17.670 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Se cobra a los usuarios del servicio y está clasificada como intangible, ya que el importe de los cobros depende del uso que se realiza del servicio, por lo que es variable, de forma que el riesgo de demanda lo soporta el concesionario.

b) Activo financiero

- Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Manises (Valencia). (Servicios Medioambientales).
Adjudicación, por la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, a la Ute Gestión Instalación III (34,99% de participación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.) de la construcción y explotación del sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de determinadas zonas en la provincia de Valencia. Se adjudicó en el año 2005 por un periodo inicial de 20 años a contar desde la puesta en funcionamiento de la planta que ha sido en diciembre de 2012. Debido a una modificación del contrato, la citada concesión se traspasó en 2013 a activo financiero. Los activos relacionados con dicho contrato ascienden a 27.235 miles de euros (28.188 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). El cobro se obtiene como resultado de un importe fijo más un importe variable por tonelada tratada, siendo este segundo componente residual, y además el coste de los servicios de construcción se cubre sustancialmente mediante cobro fijo, razones que justifican que la totalidad de la concesión se considere como un activo financiero.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Créditos a terceros	Derivados	Otros activos financieros	Total
2015					
Préstamos y partidas a cobrar	—	31.230	—	7.716	38.946
Activos disponibles para la venta	22.300	—	—	—	22.300
Activos financieros mantenidos para negociar	—	—	1.816	—	1.816
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	—	—	—	3.076	3.076
	22.300	31.230	1.816	10.792	66.138
2014					
Préstamos y partidas a cobrar	—	29.377	—	8.879	38.256
Activos disponibles para la venta	20.611	—	—	—	20.611
Activos financieros mantenidos para negociar	—	—	1.820	—	1.820
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	—	—	—	3.921	3.921
	20.611	29.377	1.820	12.800	64.608

El detalle por vencimientos de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	4.257	155	40	54	34.440	38.946

Préstamos y partidas a cobrar

Como préstamos y partidas a cobrar figuran básicamente, los préstamos participativos otorgados a Xfera Móviles, S.A. También se incluyen las fianzas y depósitos por obligaciones legales o contractuales en el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad, así como las imposiciones a largo plazo además de los importes concedidos a entidades públicas para la realización de obras e instalaciones en la red de aguas. En relación a Xfera Móviles, S.A. hay que indicar que a 31 de diciembre de 2015 Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tiene otorgados préstamos a Xfera Móviles, S.A. por 24.114 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2014) y, a su vez, tiene prestados avales a favor de Xfera Móviles, S.A. por un importe de 12.384 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2014). La Dirección de la Sociedad considera que el valor contable de los activos relacionados con Xfera Móviles, S.A. es representativo de su valor razonable.

Activos disponibles para la venta

El detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Participación efectiva	Valor razonable
<u>2015</u>		
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03%	10.817
Xfera Móviles, S.A.	3,44%	11.215
Resto		268
		22.300
<u>2014</u>		
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03%	9.128
Xfera Móviles, S.A.	3,44%	11.215
Resto		268
		20.611

b) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas de este epígrafe al cierre de 2015 se corresponde en su práctica totalidad a Préstamos y partidas a cobrar.

10. INVERSIONES Y DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

a) Inversiones a largo plazo en empresas del Grupo y asociadas

La composición de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Coste	Deterioro acumulado	Total
2015			
Instrumentos de Patrimonio de empresas del Grupo	4.502.507	(2.204.031)	2.298.476
Instrumentos de Patrimonio de empresas asociadas	454.305	(272.095)	182.210
Créditos a empresas del Grupo	1.256.195	(26.942)	1.229.253
Créditos a empresas asociadas	27	—	27
Otros activos financieros	100.000	—	100.000
	6.313.034	(2.503.068)	3.809.966
2014			
Instrumentos de Patrimonio de empresas del Grupo	4.316.102	(1.991.090)	2.325.012
Instrumentos de Patrimonio de empresas asociadas	423.780	(337.428)	86.352
Créditos a empresas del Grupo	1.166.812	(32.948)	1.133.864
Créditos a empresas asociadas	26	—	26
Otros activos financieros	200.000	—	200.000
	6.106.720	(2.361.466)	3.745.254

El detalle de los movimientos de estos epígrafes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio empresas Grupo	Instrumentos de patrimonio empresas asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Créditos a empresas asociadas	Otros activos financieros	Deterioros	Total
Saldo a 31.12.13	2.378.801	21.540	1.687.717	—	—	(1.185.964)	2.902.094
Entradas o dotaciones	1.938.021	3.842	690.670	—	200.000	(845.191)	1.987.342
Salidas o reversiones	(720)	(733)	(1.211.575)	—	—	(2.065)	(1.215.093)
Trasposos	—	399.131	—	26	—	(328.246)	70.911
Saldo a 31.12.14	4.316.102	423.780	1.166.812	26	200.000	(2.361.466)	3.745.254
Entradas o dotaciones	88.064	30.581	37.661	1	—	(193.648)	(37.341)
Salidas o reversiones	(1.659)	(56)	(48.278)	—	—	104.839	54.846
Trasposos	100.000	—	100.000	—	(100.000)	(52.793)	47.207
Saldo a 31.12.15	4.502.507	454.305	1.256.195	27	100.000	(2.503.068)	3.809.966

Instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo

Los movimientos más significativos del cuadro anterior en ejercicio 2015 son los siguientes:

- Suscripción de la ampliación de capital por compensación parcial de créditos corrientes de la sociedad participada al 100% Azincourt Investments, S.L, realizada en el mes de julio por un importe de 100.000 miles de euros. Por otra parte, se revirtió deterioro de cartera por importe de 33.356 miles de euros por el incremento de los activos netos de FCC Environment (UK).
- Aportación a los fondos propios “para compensar pérdidas” en la filial Dédalo Patrimonial S.L.U. por un importe de 85.802 miles de euros, realizada en septiembre. Consecuencia de lo anterior, se han traspasado los deterioros existentes de los préstamos que habían sido concedidos a la filial, del largo plazo (32.948 miles de euros) y del corto plazo (52.793 miles de euros), a deterioros de cartera.
- Desembolso pendiente sobre acciones en la sociedad Valoración y Tratamiento de Residuos Urbanos, S.A., por importe de 1.500 miles de euros.
- Aportación a los fondos propios “para compensar pérdidas” en la filial FCC Power Generation S.L.U. por un importe de 750 miles de euros mediante compensación parcial de créditos otorgados, y posterior venta de las participaciones en esta a la sociedad del Grupo FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U., en el ámbito de una reorganización interna. La participación transmitida tenía un valor bruto en libros de 1.659 miles de euros y un deterioro de 804 miles de euros, siendo el precio de venta de 278 miles de euros. Ambas operaciones fueron formalizadas en diciembre de 2015.

Por otro lado, en el ejercicio 2014 destacó:

- Suscripción de la totalidad de la ampliación de capital con aportación dineraria de la sociedad participada al 100% Azincourt Investments, S.L, realizada en el mes de enero por un importe de 98.583 miles de euros.
- Suscripción de la totalidad de la ampliación de capital que por un importe de 1.347.100 miles de euros realizó Azincourt Investments, S.L en mayo, mediante la compensación de créditos que la Sociedad mantenía con esta ella (1.100.728 de crédito no corriente y 246.372 de créditos corrientes). En el ejercicio 2014 se procedió a dotar un deterioro adicional por 480.000 miles de euros que tenía su origen en las pérdidas de valor de los activos materiales de FCC Environment (UK), como consecuencia del previsto abandono en la actividad de determinados vertederos que no eran rentables, con volúmenes muy inferiores a los estimados debido al landfill tax.
- Suscripción de la totalidad de la ampliación de capital que por un importe de 110.847 miles de euros realizó Cementos Portland Valderrivas, S.A en mayo, mediante la compensación del crédito que la Sociedad había concedido anteriormente.
- La Sociedad realizó una aportación de socios a los fondos propios de la filial participada al 100% FCC Construcción, S.A. por compensación de créditos por un total de 370.000 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad dotó un deterioro de la inversión en FCC Construcción, S.A. de 350.000 miles de euros, como consecuencia del descenso del valor actual de los flujos de caja esperados.

El detalle por sociedades de los epígrafes de participaciones en empresas del Grupo y asociadas se presentan en los Anexos I y III respectivamente, indicando para cada sociedad en las que se participa directamente: denominación, domicilio, actividad, fracción de capital que se posee directa e indirectamente, importe del patrimonio neto (capital, reservas y otras), resultado, dividendos percibidos y si cotiza o no en Bolsa, así como valor en libros de la participación.

Instrumentos de patrimonio de empresas asociadas

Los movimientos más significativos producidos durante el ejercicio 2015 son los siguientes:

- Suscripción de las 52.726.278 acciones que corresponden a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos preferentes de suscripción en la ampliación de capital de Realia Business, S.A. La ampliación se realizó al precio de 0,58 euros por acción (0,24 euros de nominal + 0,34 euros de prima de emisión), por lo que resulta un importe total de 30.581 miles de euros, cuyo desembolso se produjo en los primeros días de enero de 2016.
- Reversión de la provisión por deterioro de la cartera por importe de 66.090 miles de euros, como consecuencia de la mejora en el patrimonio neto de Realia Business. En este sentido, la inversión neta en esta sociedad asciende, el 31 de diciembre de 2015, a 125.617 miles de euros y el valor de la participación, atendiendo a su cotización bursátil a la citada fecha, asciende a 80.144 miles de euros sin considerar en ambos casos el importe de las acciones suscritas en la ampliación de capital en curso puesto que a 31 de diciembre de 2015 todavía no cotizaban. El valor contable de la inversión en Realia Business es recuperable con base a su valor de uso.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014, los movimientos se deben básicamente a las siguientes reclasificaciones, desde el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”:

- La inversión en el 49% de la sociedad FM Green Power, S.L., después de haberse formalizado la venta del 51% (Nota 11), con un valor de activo de 273.972 miles de euros y un deterioro acumulado de 266.286 miles de euros.

- La inversión en Realia Business, S.A con un valor de activo de 125.617 miles de euros y un deterioro acumulado de 66.090, debido al cambio en la estrategia de la Dirección del Grupo FCC que decidió no vender la participación en esta sociedad.

Créditos a empresas del Grupo a largo plazo

Los saldos más significativos son los siguientes:

	2015	2014
FCC Aqualia, S.A.	360.732	375.683
FCC Versia, S.A.	168.000	168.023
FCC Medio Ambiente, S.A.	136.606	136.716
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	128.419	20.000
FCC PFI Holdings Limited	107.401	100.835
FCC Construcción, S.A.	88.159	76.123
Enviropower Investment Ltd.	49.297	43.495
FCC Ámbito, S.A. Unipersonal	44.646	44.682
FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.	34.386	34.414
Asa Abfall Service AG	14.000	14.000
Serviá Canto, S.A.	10.700	10.709
Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.	10.252	9.515
Mantenimiento de Infraestructuras, S.A.	10.000	10.008
Dédalo Patrimonial, S.L. (Unipersonal)	4.454	32.948
Resto	89.143	89.661
	1.256.195	1.166.812
Deterioros:		
Dédalo Patrimonial, S.L. (Unipersonal)	—	(32.948)
FCC Versia, S.A.	(26.942)	—
	1.229.253	1.133.864

De dicho cuadro cabe destacar:

- Préstamos originados con motivo del proceso de refinanciación. En virtud de los contratos de la refinanciación, que se comenta en la nota 17 de esta Memoria, la Sociedad ha asumido expresa, irrevocable e incondicionalmente como deudor, la posición contractual de las sociedades filiales con los sindicatos bancarios existentes y las líneas de crédito existentes, lo que ha dado lugar, a su vez, a la formalización de contratos de préstamo entre Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y las sociedades filiales. El importe total de estos préstamos asciende a 652.630 miles de euros, con el siguiente detalle:

	2015	2014
FCC Aqualia, S.A.	206.979	202.449
FCC Medio Ambiente, S.A.	136.606	136.606
FCC Construcción, S.A.	88.159	76.062
FCC Ámbito, S.A.	44.646	44.646
FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.	34.386	34.386
FCC Versia, S.A.	28.000	28.000
Serviá Cantó, S.A.	10.700	10.700
Mantenimiento de Infraestructuras, S.A.	10.000	10.000
Resto	93.154	88.698
	652.630	631.547

El incremento habido en el ejercicio se debe a las prestamizaciones del importe de avales ejecutados en las sociedades FCC Aqualia, S.A. y FCC Construcción, S.A., principalmente.

El tipo de interés a aplicar se corresponde con el tipo de interés efectivo asumido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en la refinanciación.

- Disminución por la aportación a los fondos propios en Dédalo Patrimonial, S.L.U. explicada en el apartado de “Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo”, por importe de 32.948 miles de euros (crédito que estaba deteriorado en el 100%).
- Préstamo participativo por 149.250 miles de euros concedido el 1 de mayo de 2010 a la sociedad filial FCC Aqualia, S.A. Tiene vencimiento anual y es prorrogable tácitamente por sucesivos periodos adicionales de un año. El tipo de interés viene determinado por una parte fija y una parte variable calculada, esta última, en función de indicadores de rentabilidad del prestatario. En mayo de 2015 se ha modificado el tipo de interés fijo, que se establece en el 4,86%, así como el tipo de interés máximo total (fijo + variable) que no superará el importe de Euríbor + 10%. El préstamo participativo ha devengado unos intereses de 9.308 miles de euros en el ejercicio (5.736 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).
- Préstamo a largo plazo por 140.000 miles de euros a la sociedad FCC Versia, S.A. concedido el 9 de febrero de 2007, con un vencimiento inicial de dos años prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de dos años. El tipo de interés se establece en base a la media del Euríbor a tres meses del mes anterior al que procede revisar más un margen del 0,75%. Dicho préstamo se ha reducido en 45.000 miles de euros que han sido transformados en un préstamo participativo, habiéndose formalizado la citada operación el 25 de noviembre de 2015. El vencimiento de este último será el 31 de enero de 2018 y es prorrogable tácitamente por sucesivos periodos adicionales de dos años. El tipo de interés viene determinado por una parte fija (7%) y una parte variable calculada en función de indicadores de rentabilidad del prestatario. El tipo de interés máximo total (fijo + variable) tiene un techo y no superará el 10%. Al cierre del ejercicio han devengado unos intereses de 1.129 miles de euros (1.509 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).
- Aportación realizada el 5 de febrero de 2015 por importe de 100.000 miles de euros a Cementos Portland Valderrivas, S.A. Dicha aportación fue establecida en el acuerdo marco de reestructuración firmado el 21 de noviembre de 2014 como desembolso parcial del compromiso de apoyo financiero (200.000 miles de euros), que la Sociedad tiene otorgado a aquella y cuya exigibilidad se había acordado aplazar hasta el vencimiento final del contrato de financiación mediante el acuerdo formalizado el 24 de marzo de 2014. Esta aportación reduce la deuda contingente aplazada. Adicionalmente, se mantiene el préstamo subordinado a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por 20.000 miles de euros concedido en septiembre de 2014 cuyo vencimiento inicial es de diciembre de 2016 y vinculado al contrato de refinanciación de la citada sociedad. Al cierre del ejercicio han devengado unos intereses de 8.418 miles de euros.

El resto de los préstamos corresponden a importes cedidos a sociedades del Grupo con vencimiento superior a un año y que devengan intereses en condiciones habituales de mercado.

Deterioros

Los movimientos más significativos, además de los explicados en los apartados de “Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas”, son los siguientes:

- Deterioro de la inversión en FCC Construcción, S.A. por importe de 96.587 miles de euros debido a la obtención de cash flow negativo en el cierre de 2015 y la previsión asimismo de cash flow negativo en 2016, motivado principalmente por la variación de circulante por la caída de la cifra de negocios, y que da lugar a que el valor recuperable de la inversión se justifica prácticamente en su totalidad por el valor residual, lo que demuestra un alto grado de incertidumbre. Las hipótesis empleadas en la estimación del test de deterioro, con referencia al cash flow del negocio tradicional de construcción, contemplan una caída en la cifra de negocios del 13% en 2016 respecto del ejercicio 2015, principalmente en el mercado doméstico atenuado en parte por la actividad internacional, lo que tiene una repercusión directa en el margen de Ebitda sobre cifra de negocios que desciende al 3,5% desde el 4,7%. En lo que se refiere al horizonte temporal, desde 2017 hasta 2019, se estima un crecimiento medio de la cifra de negocios del 11% inducido por las áreas de industrial e internacional, ya que en el ámbito nacional continúa descendiendo. En 2020, último año del horizonte temporal contemplado de los flujos de caja, el nivel de actividad se estabiliza, con un crecimiento del 3,8 en la cifra de negocios. Por lo que se refiere al margen de Ebitda, para el periodo citado, mejora hasta el 4,6% en los ejercicios 2017 y 2018, alcanzando el 5% en los años 2019 y 2020. También hay que considerar el negocio Concesional, y el Inmobiliario y de Gestión del Suelo, como unidades generadoras de efectivo, al ser jurídicamente dependientes de FCC Construcción, S.A. Respecto del primero se ha incorporado su cash flow previsto, en el que hay que destacar como relevante en 2016, el ingreso de efectivo proveniente de la venta de parte de las participaciones en determinadas sociedades concesionarias. Por lo que se refiere a la actividad Inmobiliaria, se ha supuesto la recuperación de su valor por la transmisión que FCC Construcción realizará de la misma a otra sociedad del Grupo FCC, dentro de una reorganización que está prevista llevar a cabo en 2016 (320 millones de euros). En las proyecciones se ha considerado un horizonte temporal de cinco años, con una tasa de crecimiento igual a cero en el cálculo de la renta perpetua. La tasa de descuento utilizada ha sido del 6,40%.
- Deterioro de la inversión en FCC Versia, S.A. de 55.193 miles de euros en el valor de la cartera y de 26.942 miles de euros en el valor de los préstamos, consecuencia de la pérdida patrimonial sufrida por la citada sociedad y que está originada por la venta de su filial Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A., formalizada en noviembre de 2015.
- Cementos Portland Valderrivas, S.A. (Cementos Portland) se encuentra actualmente en proceso de refinanciación de determinados pasivos financieros que mantiene contratados por importe de 824 millones de euros y vencimiento el 31 de julio de 2016. La Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de su inversión en el grupo Cementos Portland en base a su valor de uso, al no contemplar su liquidación o venta, ya que viene prestando apoyo financiero tal y como demuestra la firma del denominado “Contrato de Apoyo a CPV” (nota 17), en virtud del cual se han aportado ya 100.000 miles de euros, con la obligación de aportar hasta 100.000 miles de euros adicionales y al que prevé seguir prestando apoyo mediante la ampliación de capital de la Sociedad (nota 14) que contempla destinar fondos adicionales a Cementos Portland para proporcionarle una mayor liquidez y dotarle de flexibilidad en su proceso de amortización y reestructuración de su deuda. En consecuencia, la Sociedad ha aplicado a su inversión en Cementos Portland el principio de empresa en funcionamiento. La inversión neta, incluyendo los 128.419 miles de euros de créditos concedidos que se mencionan en la nota 10.a) y los 100.000 miles de euros comprometidos, indicados anteriormente, asciende, al 31 de diciembre de 2015, a 623.899 miles de euros. El valor de la participación atendiendo a su cotización bursátil, a la citada fecha, asciende a 189.817 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2015 se ha registrado un deterioro por importe de 14.071 miles de euros para adecuar el valor de la inversión en Cementos Portland al valor teórico contable de la participación que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. mantiene en esta sociedad a la citada fecha.

b) Inversiones a corto plazo en empresas del Grupo y asociadas

En este apartado se incluyen, principalmente, los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a empresas del Grupo y asociadas, entre otros, para atender determinadas situaciones puntuales de tesorería, así como otras inversiones financieras transitorias, valorados a coste o valor de mercado, si éste fuera menor, incrementado por los intereses devengados según tipos de mercado.

Los saldos más significativos de este concepto son los siguientes:

	2015	2014
Azincoourt Investment, S.L. (Unipersonal)	95.074	188.286
FCC Aqualia, S.A.	44.917	36.763
FCC Environment (UK) Ltd.	30.704	29.357
Grupo FCC-PFI Holding	15.534	10.903
FCC Medio Ambiente, S.A.	14.549	86.747
Dédalo Patrimonial, S.L. Unipersonal	546	66.971
FCC Construcción, S.A.	251	57.325
Per Gestora Inmobiliaria, S.L.	32	15.020
Resto	20.205	62.339
	221.812	553.711
Deterioros:		
Dédalo Patrimonial, S.L. (Unipersonal)	—	(52.793)
Resto	—	(6.544)
	221.812	494.374

Los movimientos más significativos son los siguientes:

- Disminución por la ampliación de capital con compensación parcial de créditos de la sociedad participada al 100% Azincoourt Investments, S.L, por importe de 100.000 miles de euros, comentado en el apartado de “Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo”.
- Disminución por la aportación a los fondos propios en Dédalo Patrimonial, S.L.U. explicada en el apartado de “Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo”, por importe de 52.793 miles de euros (crédito que estaba deteriorado en el 100%).
- Los saldos con FCC Construcción, S.A. y FCC Medio Ambiente, S.A. se reducen al haber firmado éstas contratos de cash pooling con Asesoría Financiera y de Gestión, S.A., que también es filial de la Sociedad.

Estos préstamos tienen vencimiento anual y mantienen tipos de interés de mercado.

c) Otros activos financieros no corrientes

La Sociedad tiene otorgado un compromiso de apoyo financiero a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por un importe máximo de 200.000 miles de euros (nota 10.d), del cual ha realizado una aportación de 100.000 miles de euros en el ejercicio, importe que figura dentro de “Créditos a empresas del Grupo a largo plazo”.

d) Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

Básicamente se corresponde con la deuda con Cementos Portland Valderrivas, S.A. por la aportación contingente comentada anteriormente. La exigibilidad de este compromiso ya se ha producido. No obstante, en ejecución de los compromisos asumidos en el contrato de refinanciación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (nota 17), se formalizó el 24 de marzo de 2014 un contrato en el que se acordó el aplazamiento de la aportación de capital contingente hasta el vencimiento final de contrato de financiación de la Sociedad. Con posterioridad, en el nuevo acuerdo marco de reestructuración, firmado el 21 de noviembre de 2014, se estableció realizar una aportación parcial por importe de 100.000 miles de euros, cuyo desembolso se ha producido el 5 de febrero de 2015.

e) Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

Las deudas con empresas del Grupo y asociadas recogen los préstamos recibidos por la Sociedad que se remuneran a precios de mercado y las deudas por operaciones de tráfico con dichas empresas, cuyos saldos más significativos que figuran en el pasivo del balance adjunto son los siguientes:

	2015	2014
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	172.009	—
Per Gestora Inmobiliaria, S.L.	49.274	64.832
Realia Business, S.A.	30.581	—
FCC Construcción, S.A.	29.306	10.914
Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A.	20.783	24.979
Fedemes, S.L.	19.240	35.857
FM Green Power Investments, S.L.	16.086	—
Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología, S.A.	10.541	8.231
FCC Versia, S.A.	7.416	197.169
FCC Aqualia, S.A.	1.515	137.215
FCC Medio Ambiente, S.A.	779	11.429
Dédalo Patrimonial, S.L. Unipersonal	492	17.627
Castellana de Servicios, S.A.	—	12.000
Resto	21.608	29.650
	379.630	549.903

Los movimientos más significativos obedecen a:

- Contratos de cash pooling formalizados con Asesoría Financiera y de Gestión, S.A., por los que los movimientos financieros se canalizan a través de dicha filial, lo que causa en su mayor parte el descenso de los saldos con FCC Versia, S.A. y FCC Aqualia, S.A., así como el origen del saldo con aquella.
- Desembolso pendiente de las acciones de Realia Business, S.A. El citado desembolso se realizó el 7 de enero de 2016 (nota 4.a)
- Contrato de depósito firmado en octubre de 2015 con FM Green Power Investments, S.L., con vencimiento inicial el 22 de enero de 2016 y renovaciones automáticas por periodos de tres meses, retribuido a tipo de interés de mercado. El 20 de enero de 2016 se produce la devolución del depósito.

11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Al cierre del ejercicio, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Sociedad Matriz del Grupo FCC, presenta la inversión en Globalvía Infraestructuras, S.A. (actividad de Gestión de infraestructuras) como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” por un importe de 220.000 miles de euros (225.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). La disminución de valor obedece principalmente al cobro, en 2015, de 4.750 miles de euros en concepto de devolución de prima de emisión de la citada sociedad (41.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente se ha dotado en el ejercicio un deterioro de 250 miles de euros reflejado en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” (9.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). En el primer semestre de 2015 se alcanzó un acuerdo conjunto con Bankia (otro accionista de referencia en Globalvía), para la venta del 100% de las acciones que ambos accionistas poseen en la citada sociedad al fondo de inversiones estratégicas del Gobierno de Malasia Khazanah Nasional Berhad por un importe que podría alcanzar los 420.000 miles de euros, operación que quedó sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, entre las cuales estaba la renuncia o ejercicio del derecho de suscripción preferente y amortización anticipada a favor de las entidades acreedoras bajo un préstamo convertible (“convertible loan facility”). Como se indica en la Nota 1, finalmente las entidades acreedoras ejercitaron el derecho de suscripción preferente

habiéndose firmado el 23 de octubre de 2015 un contrato de compraventa con ellos en iguales términos y condiciones a los acordados inicialmente con Khazanah Nasional Berhad, quedando pendiente a 31 de diciembre de 2015 el cumplimiento de las condiciones suspensivas para el cierre de la operación, condiciones que se han cumplido, como se indica en la Nota 1, a la fecha de formulación de estas cuentas. El precio de venta establecido incluye un pago inicial a percibir por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (83,3 millones de euros) en el cierre de la operación, previsiblemente en marzo de 2016 (en ese momento habrá que transferir a Khazanah 4 millones de euros en concepto de daños y perjuicios), y otra cantidad diferida en función de la ecuación de canje de la conversión de los bonos prevista en la sociedad participada en febrero de 2017, y cuyo importe estimado (127 millones de euros incluyendo intereses) se prevé cobrar en marzo de 2017. Adicionalmente, el 4 de febrero de 2016, la Sociedad ha cobrado 6 millones de euros en concepto de “distribución de dividendos con cargo a reservas libres” de Globalvía Infraestructuras, S.A. El importe registrado por la Sociedad en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2015 incluye la mejor estimación en relación al mencionado precio diferido que se espera obtener, así como el cobro de determinadas cantidades que estarán retenidas en una cuenta escrow, en concepto de garantías en relación a los activos excluidos, que se espera se irán liberando por no ser necesarias, y cuyo importe esperado no será inferior a 8 millones de euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2014 se perfeccionó la venta del 51% de la sociedad FM Green Power, S.L. Unipersonal por 8.000 miles de euros. El restante 49%, valorado por un neto de 7.686 miles de euros, se clasificó dentro del epígrafe de “Instrumentos de patrimonio de empresas asociadas”.

Finalmente, en el ejercicio 2014, la participación en Realía Business, S.A. se reclasificó al epígrafe de “Instrumentos de patrimonio de empresas asociadas”, debido a la decisión de la Dirección de la Sociedad de no vender la citada participación.

12. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

La composición de este epígrafe del balance adjunto recoge el valor actual de las ventas y prestaciones de servicios de la Sociedad.

	2015	2014
Producción facturada pendiente de cobro	319.784	276.229
Producción pendiente de facturar	123.972	134.174
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	443.756	410.403
Anticipos de clientes	(12.246)	(17.227)
Total saldo neto clientes	431.510	393.176

El total expuesto corresponde al saldo neto de clientes, deducida la partida de “Anticipos de clientes” incluida dentro de epígrafe “Otros Acreedores” del pasivo del balance adjunto que recoge, de acuerdo con la normativa contable, las cantidades facturadas por anticipado por diversos conceptos, hayan sido cobradas o no, así como las entregas recibidas a cuenta, normalmente en efectivo.

El epígrafe de “Producción facturada pendiente de cobro” recoge el importe de las facturas emitidas a clientes por servicios realizados y pendientes de cobro a la fecha del balance.

El epígrafe de “Producción pendiente de facturar” recoge la diferencia entre la producción reconocida por la Sociedad por cada contrata y las facturas realizadas a los clientes. Este importe corresponde básicamente a las revisiones de precios amparadas por los términos de las diferentes contratas pendientes de aprobación que la Sociedad considera que no existen dudas en su aceptación para proceder en su momento a facturar.

La Sociedad tiene la capacidad de financiarse en caso de necesidad de circulante, mediante la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, sin posibilidad de recurso contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en el caso de impago. El importe al cierre del ejercicio que se ha minorado del saldo de clientes asciende a 6.915 miles de euros (46.806 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Del total saldo neto de clientes 68.936 miles de euros (66.376 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponden a saldos procedentes de los contratos explotados conjuntamente a través de uniones temporales de empresas.

Por otra parte, los créditos por operaciones comerciales en mora y no provisionados en la Sociedad ascienden a 202.349 miles de euros. Señalar que constituyen el total de activos en mora en la Sociedad, ya que no existen créditos financieros significativos en mora. Se consideran en mora, todos aquellos saldos que estando vencidos no han sido satisfechos por la contraparte. Sin embargo hay que tener en cuenta que, si bien determinados activos están en mora, no hay riesgo de impago, ya que la mayoría son clientes públicos en los que únicamente se pueden producir retrasos en los cobros, teniendo derecho a reclamar los correspondientes intereses de demora. En general, salvo casos concretos de deudas con determinados Ayuntamientos españoles, no existen saldos significativos que superen el año de antigüedad y no se hayan deteriorado. En los casos que la antigüedad es superior al año y no se ha registrado deterioro, se trata de situaciones concretas, como por ejemplo, por estar el derecho de cobro incluido en el fondo de ordenación de 2015 en España.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los activos y pasivos por derivados incluidos en los epígrafes de “Otros activos financieros no corrientes” y “Otros pasivos financieros” dentro de las deudas a largo y corto plazo del balance adjunto así como el impacto en patrimonio neto y resultado de los mismos son los siguientes:

	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados
	Activo (nota 9)	Pasivo (nota 17)		
2015				
Derivados de cobertura	—	2.508	(1.732)	25
Otros derivados	1.816	—	—	(4)
	1.816	2.508	(1.732)	21
2014				
Derivados de cobertura	—	2.831	(1.941)	(223)
Otros derivados	1.820	—	—	9.038
	1.820	2.831	(1.941)	8.815

Derivados de cobertura

A continuación se relacionan los instrumentos financieros derivados de cobertura que ha contratado la Sociedad para los ejercicios 2015 y 2014, todos ellos de flujos de efectivo, subdivididos según la operación cubierta, con detalle por tipo de derivado, importes contratados o nocionales, vencimiento previsto, valor razonable al cierre de ejercicio, impacto en patrimonio neto de efecto impositivo e impacto en la cuenta de resultados por la parte ineficaz.

2015

Operación cubierta	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados
				Activo	Pasivo		
Otras deudas (nota 17.b)	IRS	8.376	02/04/2024	—	1.192	(824)	11
	IRS	4.188	02/04/2024	—	596	(412)	5
	IRS	2.684	02/04/2024	—	382	(264)	4
	IRS	2.364	02/04/2024	—	338	(232)	5
Total				—	2.508	(1.732)	25

2014

Operación cubierta	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados
				Activo	Pasivo		
Otras deudas (nota 17.b)	IRS	8.881	02/04/2024	—	1.345	(923)	(105)
	IRS	4.441	02/04/2024	—	673	(462)	(52)
	IRS	2.845	02/04/2024	—	431	(296)	(34)
	IRS	2.506	02/04/2024	—	382	(260)	(32)
Total				—	2.831	(1.941)	(223)

Por otro lado, se detallan los vencimientos del importe nocional para las operaciones de cobertura contratadas al cierre del ejercicio.

	Vencimiento nocional				
	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes
IRS (Otras deudas)	1.136	1.155	1.179	1.270	12.872

Otros derivados

A continuación, se relacionan para los ejercicios 2015 y 2014 los instrumentos financieros derivados que no tienen la consideración de cobertura contable, subdivididos según la operación cubierta, con detalle por tipo de derivado, importes contratados o nocionales, vencimiento previsto, valor razonable al cierre de ejercicio e impacto en resultados en el epígrafe de variación de valor razonable de instrumentos financieros:

2015

	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en resultados
				Activo	Pasivo	
Bonos convertibles (nota 14.e)	Trigger Call	449.800	30/10/2020	1.816	—	(4)
				1.816	—	(4)

2014

	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en resultados
				Activo	Pasivo	
Plan de opciones sobre acciones (nota 15)	PUT	53.838	20/01/2014	—	—	3.368
	PUT	37.065	10/02/2014	—	—	234
	IFE	53.838	10/01/2014	—	—	3.699
	IFE	37.065	10/02/2014	—	—	(83)
				—	—	7.218
Bonos convertibles (nota 14.e)	Trigger Call	449.800	30/10/2020	1.820	—	1.820
				1.820	—	1.820
				1.820	—	9.038

14. PATRIMONIO NETO

El 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. acordó ejecutar, en el marco de la autorización concedida por la Junta General celebrada el 25 de junio de 2015 (incremento hasta un 50%), una ampliación de capital con aportaciones dinerarias por un importe efectivo total de 709.518.762 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 118.253.127 nuevas acciones ordinarias por un precio unitario de 6 euros (un euro de valor nominal más cinco euros de prima de emisión). Existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones.

Los accionistas de referencia, D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu e Inversora Carso, S.A. de C.V. han manifestado al Consejo de Administración de la Sociedad su compromiso de suscribir la totalidad de las acciones que les corresponderán en el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente. Inversora Carso, S.A. de C.V. ha manifestado asimismo su compromiso de suscribir las acciones sobrantes en el caso de que, al término del periodo de suscripción preferente y del periodo de asignación adicional, quedaran acciones sin suscribir.

El Aumento de Capital tiene como principales objetivos el reforzamiento de la estructura de Patrimonio de la Sociedad y la reducción del nivel de endeudamiento, de tal forma que los fondos que se obtengan se destinarán a: la recompra a descuento de al menos el 15% de deuda correspondiente al Tramo B del Contrato de Financiación, apoyar financieramente a su filial Cementos Portland Valderrivas, S.A. y, a la atención de fines corporativos, incluyendo el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital en Realia Business, S.A.

Con posterioridad, el 9 de febrero de 2016, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado la “Nota de Valores”, que contiene los términos y condiciones del aumento de capital (Nota 26)

El 27 de noviembre de 2014 el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. acordó ejecutar una ampliación de capital por un importe nominal de 133.269.083 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 133.269.083 nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, que fueron admitidas a cotización en el Mercado Continuo el 22 de diciembre de 2014. Esta ampliación se realizó con una prima de emisión de 6,5 euros por cada una de las nuevas acciones emitidas, lo que supuso un aumento de la prima de emisión de 841.749 miles de euros incluidos los gastos de la ampliación netos de impuestos, que ascendieron a 24.500 miles de euros.

Los fondos obtenidos con la ampliación de capital se destinaron por una parte a la amortización de deuda correspondiente al Tramo B de la deuda financiera de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. regulada en el contrato de refinanciación en vigor desde 26 de junio de 2014 por un importe de 900.000 miles de euros, después de realizar una quita del 15% con las entidades financieras acreedoras de 135.000 miles de euros. Adicionalmente, se destinaron, en el mes de diciembre de 2014, 100.000 miles de euros a atender el repago de deuda de la sociedad Azincourt Investment, S.L. y otros 100.000 miles de euros a Cementos Portland Valderrivas, S.A. derivados del compromiso de apoyo financiero suscrito por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sus entidades financieras acreedoras. Esta última aportación a Cementos Portland Valderrivas, S.A. se desembolsó en el mes de febrero de 2015.

a) Capital

El capital de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. está constituido por 260.572.379 acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta de 1 euro de valor nominal cada una.

Todas las acciones tienen los mismos derechos y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los títulos acciones representativas del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. forman parte del índice selectivo IBEX 35 y están admitidos a negociación oficial en las cuatro bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao) a través del sistema de interconexión bursátil (mercado Continuo).

En relación a la parte del capital poseído por otras empresas, directamente o por medio de sus filiales, cuando sea superior al 10%, según información facilitada, Inversora Carso SA de CV, sociedad controlada por la familia Slim, posee directa e indirectamente, a la fecha de formulación de estas cuentas, un 27,43%. Por otra parte, la empresa Samede Inversiones 2010, S.L.U. posee una participación indirecta del 22,45% del capital. La sociedad Samede Inversiones 2010, S.L.U., citada anteriormente, está controlada por D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu (100%).

Adicionalmente D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu posee 123.313 acciones directas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A..

El 27 de noviembre de 2014, los dos principales accionistas firmaron el “Acuerdo de Inversión” por el que ambas partes se comprometieron a no incrementar su participación individual en Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por encima del 29,99% del capital social con derecho a voto durante un periodo de cuatro años. Posteriormente, el 5 de febrero de 2016 los citados accionistas han firmado la “Novación del Acuerdo de Inversión”, en virtud del cual se elimina la limitación a superar la participación del 29,99% y se modifican determinados acuerdos en materia de Gobierno Corporativo de la Sociedad Dominante (nota 26).

b) Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de su saldo para otros fines.

c) Reservas

El desglose de este epígrafe para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Reserva legal	26.114	26.114
Otras reservas	894.067	896.085
	920.181	922.199

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Dentro de “Otras reservas” hay que destacar que incluye un importe de 6.034 miles de euros de reservas indisponibles, equivalente al valor nominal de las acciones propias amortizadas en los ejercicios 2002 y 2008, que conforme a lo previsto en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital es indisponible, excepto con los mismos requisitos que se exigen para la reducción de capital.

d) Acciones propias

El movimiento habido en las acciones propias durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2013	(6.103)
Ventas	141.800
Adquisiciones	(140.975)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(5.278)
Ventas	179.220
Adquisiciones	(179.445)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	(5.503)

A continuación se detalla el desglose de las acciones propias a 31 de diciembre de 2015 y de 2014:

2015		2014	
Número de Acciones	Importe	Número de Acciones	Importe
415.500	(5.503)	232.747	(5.278)

A 31 de diciembre de 2015, las acciones de la Sociedad suponen el 0,16% del capital social (el 0,09% a 31 de diciembre de 2014).

e) Otros instrumentos de patrimonio neto

Este epígrafe recoge, de acuerdo con la norma de valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, la valoración del componente de patrimonio neto surgido en la contabilización de la emisión de bonos convertibles en acciones de la Sociedad (nota 17.a)

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. realizó en el mes de octubre de 2009 una emisión de bonos canjeables en acciones de la Sociedad con vencimiento el 30 de octubre de 2014. Algunos términos y condiciones fueron modificados y aprobados por la Asamblea General del Sindicato de Bonistas celebrada el día 5 de mayo de 2014, y por la Junta General de Accionistas de la Sociedad del día 23 de junio de 2014, según se expone más adelante en la nota 17 a) de esta Memoria. Las características principales después de la modificación:

- El importe de la emisión fue de 450.000 miles de euros, siendo su fecha de vencimiento final el 30 de octubre de 2020. El 12 de mayo de 2014 se realizó la conversión de 200 miles de euros en bonos por 5.284 acciones de la autocartera de la Sociedad.
- Los bonos fueron emitidos a la par, con valor nominal de 50 miles de euros.
- Los bonos devengan un interés fijo anual del 6,50% pagadero semestralmente.
- El precio de canje de los bonos por acciones de la Sociedad fue modificado estableciéndose en 30,00 euros por Acción Ordinaria, lo que representa que cada importe nominal de 50 miles de euros de bonos daría derecho al titular a percibir 1.666,66 Acciones Ordinarias. Con posterioridad y motivado por la dilución consecuencia de la ampliación de capital, el precio de conversión ha sido ajustado a 22,19 euros por Acción Ordinaria con efecto desde 1 de diciembre de 2014, lo que representa que cada importe nominal de 50 miles de euros de bonos daría derecho al titular a percibir 2.253,27 Acciones Ordinarias.
- El derecho de conversión de los bonos convertibles puede ejercitarse a instancias de cada uno de los tenedores en cualquier momento hasta el 30 de octubre de 2020, de conformidad con los términos y condiciones de los bonos.
- Se incorpora un nuevo supuesto de amortización ejercitable a opción del emisor a partir del 30 de octubre de 2018.
- Desaparece la subordinación que presentaban los bonos convertibles antes de su reestructuración.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 23 de junio de 2014 que aprobó la modificación de los términos y condiciones de los bonos tomó, además, los siguientes acuerdos relevantes en relación a los mismos:

- La exclusión del derecho de suscripción preferente que la aprobación de la modificación de los Términos y Condiciones exige, y que de otra forma correspondería a los accionistas de la Sociedad, respecto de los Bonos al amparo del artículo 416 de la Ley de Sociedades de Capital.

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 414 LSC, se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender la conversión de los Bonos que puedan solicitar los tenedores de los mismos de acuerdo con los Términos y Condiciones Modificados de los Bonos hasta un máximo previsto inicialmente de 15.000 miles de euros correspondiente a 15.000.000 nuevas acciones, pero sujeto a las posibles modificaciones en función de lo previsto en los Términos y Condiciones Modificados. Dicho aumento de capital se ejecutará, total o parcialmente, por el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución a favor de cualquiera de sus miembros, en cada ocasión en que sea necesario para atender a la conversión de los Bonos, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias del mismo valor nominal y con igual contenido de derechos que las acciones ordinarias en circulación en la fecha o fechas de ejecución del correspondiente acuerdo de aumento.

En relación a esta operación, adicionalmente hay que indicar que la Sociedad tiene una opción de compra que permite rescatar los bonos en determinadas circunstancias (Trigger Call), cuya valoración a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.816 miles de euros (1.820 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (nota 13).

f) Ajustes por cambio de valor

El desglose por conceptos de este epígrafe es el siguiente:

	2015	2014
Activos financieros disponibles para la venta (nota 9)	9.749	8.059
Operaciones de cobertura (nota 13)	(1.732)	(1.941)
	8.017	6.118

g) Subvenciones

En el balance adjunto figuran las subvenciones recibidas en su día por 6.879 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2014), una vez considerado el efecto fiscal, habiéndose aplicado a la cuenta de pérdidas y ganancias 5.508 miles de euros (5.260 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), de los cuales 248 miles de euros corresponden al ejercicio 2015 (147 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Dicho importe corresponde en su mayor parte a subvenciones concedidas a uniones temporales de empresas a través de las cuales la sociedad ejecuta contratos de forma conjunta.

15. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de acuerdo con la decisión del Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2008, tenía vigente un plan de retribución a los Consejeros ejecutivos y personal directivo vinculado al valor de las acciones de la Sociedad que se liquidaba por diferencias, es decir, los partícipes en el plan hubieran recibido un importe en efectivo equivalente a la diferencia de valor de la acción entre la fecha de ejercicio y el de referencia fijado en el plan. Este plan estaba estructurado en dos tramos con vencimiento final octubre de 2013 y febrero de 2014 respectivamente. El valor de la acción durante el plazo de ejercicio 2014 de la opción no superó en ningún momento el precio de ejercicio fijado, por lo que en ambos casos no se ejercitó ninguna opción. Consecuentemente, no se produjo salida de caja alguna.

Inicialmente, la Sociedad contrató con entidades financieras para cada uno de los tramos citados una opción de compra (Call) y una opción de venta (Put) e intercambio de intereses y dividendos (Ife) con el mismo precio de ejercicio, nominal y vencimiento que el plan. A su vez se entregaron a las entidades financiera citadas acciones propias ligadas a esa cobertura. Al vencimiento final de la operación en febrero de 2014 se liquidaron los citados instrumentos derivados con el impacto en resultados descrito en la nota 13 de esta Memoria.

16. PROVISIONES A LARGO Y CORTO PLAZO

a) Provisiones a largo plazo

El movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Actuaciones sobre infraestructuras	Litigios	Responsabilidades y contingencias	Garantías y obligaciones contractuales y legales	Resto	Total
Saldo a 31.12.13	20.678	405	124.648	96.501	10.335	252.567
Dotaciones	1.435	12	71.482	2.738	500	76.167
Aplicaciones	(2.992)	(15)	(12)	(3.211)	(73)	(6.303)
Reversiones	(5.837)	(17)	—	(8.045)	(394)	(14.293)
Saldo a 31.12.14	13.284	385	196.118	87.983	10.368	308.138
Dotaciones	1.343	945	13.065	11.666	2.349	29.368
Aplicaciones	(3.904)	(22)	(284)	(2.738)	(266)	(7.214)
Reversiones	—	(28)	(11.940)	(5.475)	(34)	(17.477)
Saldo a 31.12.15	10.723	1.280	196.959	91.436	12.417	312.815

Provisiones para actuaciones sobre infraestructuras

En el ámbito de los acuerdos de concesión de servicios, estas provisiones recogen las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura al final del periodo concesional, desmantelamiento, retiro o rehabilitación de la misma, actuaciones de reposición y gran reparación, así como actuaciones de mejora y ampliación de la capacidad. Por otra parte, las provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotan sistemáticamente en resultados conforme se incurre en la obligación (nota 4.a.).

Provisión para litigios

Cubren los riesgos de la Sociedad que interviene como parte demandada en determinados contenciosos por las responsabilidades propias de las actividades que desarrolla. Los litigios que en número pueden ser significativos, de acuerdo con las estimaciones realizadas sobre su desenlace final, se espera que no tendrán impacto en la Sociedad.

Provisión para responsabilidades y contingencias

Recogen los riesgos que la Sociedad pueda tener por las actividades que desarrolla y que no están comprendidas en otras categorías. Entre otros, se incluyen los riesgos para cubrir la expansión en la actividad internacional y en particular, 64.000 miles de euros correspondientes a la impugnación de la venta de Alpine Energie. En relación con el proceso de quiebra del subgrupo Alpine, jurídicamente dependiente de FCC Construcción, S.A., en los siguientes párrafos se comenta la situación con mayor detalle.

El 19 de junio de 2013 Alpine Bau GmbH (cabecera del grupo de sociedades operativas del grupo Alpine) promueve ante el Juzgado de lo Mercantil de Viena expediente de insolvencia con administración judicial y propuesta de saneamiento. Tal expediente desemboca en cierre empresarial y liquidación del patrimonio empresarial (Schließung und Zerschlagung). El 28 de junio de 2013 Alpine Holding GmbH (sociedad matriz de Alpine Bau GmbH) promueve directamente expediente de quiebra y liquidación. Durante el proceso concursal, los administradores concursales han informado, en el proceso de liquidación, pasivos reconocidos de aproximadamente 1.750 millones de euros en Alpine Bau GmbH y 550 millones de euros en Alpine Holding GmbH.

Como consecuencia de ambos procesos de liquidación judicial de las sociedades filiales de FCC Construcción, S.A., ésta pierde el control sobre el grupo Alpine.

Derivado del citado proceso concursal, a cierre del presente ejercicio, la Sociedad y otras sociedades del Grupo FCC tienen reconocidas provisiones en relación al subgrupo Alpine por importe de 153.981 miles de euros para cubrir los riesgos y responsabilidades derivadas de las actividades que desarrollaba el citado subgrupo. El desglose de las citadas provisiones es el siguiente:

Impugnación de la venta de Alpine Energie	75.000
Garantías comprometidas y cuentas a cobrar por obras de Alpine	62.494
Saldos pendientes por la adquisición de determinadas acciones de sociedades del subgrupo Alpine	16.487
Total	153.981

La provisión por la impugnación de la venta de Alpine Energie Holding AG por importe de 75.000 miles de euros cubre el riesgo relacionado con la acción rescisoria interpuesta por el administrador concursal de Alpine Bau GmbH el 11 de junio de 2014, contra la empresa matriz del Grupo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (provisión por importe de 64.000 miles de euros) y dos de sus filiales: Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. (provisión por importe de 11.000 miles de euros) y Bveftdomintaena Beteiligungsgverwaltung GmbH. En relación al citado proceso, señalar que el perito encargado por la Fiscalía dictaminó en octubre de 2015 que la venta de Alpine Energie no generó daño ni perjuicio para Alpine Bau y que las condiciones de venta atendieron a las condiciones de mercado imperantes en el momento, de modo que el dictamen no considera que se produjese un supuesto delito de alzamiento de bienes. Aun cuando este informe se emitió en el marco de las diligencias penales y el Juez de lo mercantil, que tramita la demanda de retroacción, no tenga que verse obligado por tales conclusiones, es de estimar que si se ha considerado que la venta no fue perjudicial para la masa de Alpine, ello debería de incidir en la consideración de retroacción o no de la venta. No obstante, ante la incertidumbre sobre el desenlace final, el Grupo FCC del que es cabecera la Sociedad ha mantenido la provisión dotada en ejercicios anteriores.

FCC Construcción, S.A. otorgó garantías corporativas con el fin de que determinadas filiales del subgrupo Alpine pudieran obtener la adjudicación de obras; al producirse la quiebra de éste. Existe la posibilidad de que FCC Construcción, S.A. deba hacer frente a tales obligaciones. Adicionalmente, en el curso normal de las operaciones, el Grupo FCC generó con el subgrupo Alpine cuentas por cobrar, que como consecuencia del proceso concursal, es remoto que lleguen a cobrarse. Para cubrir ambos riesgos, el Grupo FCC mantiene provisiones en el pasivo de su balance por importe de 62.494 miles de euros.

La provisión por los saldos pendientes por la adquisición de determinadas acciones de sociedades del subgrupo Alpine se relaciona con la compra por parte de FCC Construcción, S.A. del 50% de las participaciones sociales en Alpine Consuting, d.o.o. y Vela Borovica Koncern d.o.o., para las que el administrador concursal de Alpine Bau ha reclamado el pago de un total de 16.487 miles de euros.

Desde la quiebra de Alpine Holding GmbH y Alpine Bau GmbH se han promovido las siguientes diligencias preliminares a cargo de la Fiscalía Anticorrupción y de Delitos Económicos y los siguientes procedimientos civiles que llevan asociados ciertos riesgos. Estos procedimientos son:

- **Diligencias preliminares:**

- En julio de 2013 la denuncia presentada por un bonista contra cinco administradores de Alpine Holding GmbH (todos los que fueron cuando se emitieron los bonos y promovieron la insolvencia) impulsa las investigaciones de la citada Fiscalía Anticorrupción y de Delitos Económicos.
- En abril de 2014 un antiguo administrador del Banco Hypo Alde Adria promueve denuncia contra FCC Construcción, S.A., Alpine Holding GmbH, Alpine Bau GmbH y tres administradores de éstas y un empleado de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. Las diligencias abiertas por la Fiscalía han sido acumuladas a las anteriormente citadas.

- **Procedimientos Civiles y Mercantiles**

- Durante el año 2014 dos bonistas promovieron sendas demandas civiles contra FCC Construcción, S.A. y un administrador en reclamación de 12 miles de euros y 506 miles de euros. Ambos procedimientos se han suspendido por prejudicialidad penal.
- Además de la acción de retroacción promovida por el administrador concursal de Alpine Bau GmbH por la venta de Alpine Energie, y para la cual se ha registrado la anteriormente citada provisión de 75.000 miles de euros, existe otra acción de retroacción por cuantía de 14,4 millones de euros, alegándose una indebida compensación de créditos entre Alpine Bau GmbH y FCC Construcción, S.A.
- Los procedimientos promovidos por el administrador concursal de Alpine Bau en reclamación del precio de compra venta por las participaciones sociales en MWG Wohnbaugesellschaft mbH (50%) y Alpine Consulting d.o.o. (100%) se hallan en tramitación, si bien las cantidades reclamadas junto con la que está siendo objeto de negociación por la compra del 95% de Vela Borovica Konzern d.o.o. han sido provisionadas como anteriormente se ha reflejado.
- El administrador concursal de Alpine Holding GmbH ha promovido una reclamación de 186 millones de euros contra FCC Construcción, S.A., aún pendiente de notificación, por considerar que FCC Construcción, S.A. debe resarcir a Alpine Holding GmbH por los importes que ésta recaudó mediante dos emisiones de bonos en los años 2011 y 2012 y que fueron prestados por esta sociedad a Alpine Bau GmbH, alegadamente, sin las garantías necesarias. La demanda fue notificada en el mes de abril de 2015 y el procedimiento está en fase probatoria.

El Grupo FCC mantiene registradas provisiones para cubrir los riesgos probables relacionados con alguno de estos litigios. En relación con el resto de litigios, el Grupo FCC y sus asesores legales no han valorado como probable que se produzcan salidas de caja futuras y, por tanto, no se ha dotado provisión alguna al considerar el Grupo FCC que se trata de pasivos contingentes (nota 21).

Provisión para garantías y obligaciones contractuales y legales

Recoge las provisiones para cubrir los gastos de las obligaciones surgidas por los compromisos contractuales y legales que no son de naturaleza medioambiental.

Resto de provisiones

En esta partida se incluyen aquellos conceptos no comprendidos en las anteriores denominaciones, entre otros las provisiones para cubrir riesgos medioambientales, actuaciones como propio asegurador, obligaciones mantenidas por la Sociedad en relación a las operaciones con instrumentos de patrimonio.

b) Provisiones a corto plazo

Al cierre del ejercicio 2014 se incorporaban los gastos previstos de la ampliación de capital no facturados a la fecha.

17. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El saldo de los epígrafes de “Deudas a largo plazo” y de “Deudas a corto plazo” son los siguientes:

	Largo plazo	Corto plazo
<u>2015</u>		
Obligaciones y otros valores negociables	446.523	4.873
Deudas con entidades de crédito	3.585.225	209.140
Acreedores por arrendamiento financiero	18.419	8.987
Derivados (nota 13)	2.310	198
Otros pasivos financieros	6.681	63.457
	4.059.158	286.655
<u>2014</u>		
Obligaciones y otros valores negociables	445.975	4.873
Deudas con entidades de crédito	3.709.348	43.778
Acreedores por arrendamiento financiero	10.572	5.867
Derivados (nota 13)	2.609	223
Otros pasivos financieros	4.117	41.992
	4.172.621	96.733

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

	Vencimiento					Total
	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	446.523	—	446.523
Deudas con entidades de crédito	180.214	3.381.045	4.676	4.791	14.499	3.585.225
Acreedores por arrendamiento financiero	5.213	4.092	2.883	2.289	3.942	18.419
Derivados	455	455	455	455	490	2.310
Otros pasivos financieros	1.127	2.227	88	2.703	536	6.681
	187.009	3.387.819	8.102	456.761	19.467	4.059.158

a) Obligaciones y empréstitos no corrientes y corrientes

La emisión realizada el 30 de octubre de 2009 por parte de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. de obligaciones convertibles subordinadas por importe de 450.000 miles de euros que fue destinada a inversores institucionales internacionales se realizó con la finalidad de reforzar la estructura de fondos propios del balance, gracias a su carácter convertible y subordinado a los préstamos corporativos contratados por la Sociedad en ese momento, tratando además de diversificar la base de financiación, complementando la financiación bancaria.

En el marco de la refinanciación global realizada durante el 2014, se incluyó la reestructuración de estos bonos convertibles. Esta reestructuración consistió en la ampliación por 6 años, hasta octubre de 2020, del vencimiento inicial de los bonos convertibles, previsto para octubre de 2014, rebajando el precio de conversión de 37,85 euros a 30 euros en un principio y a partir del 1 de diciembre de 2014, debido a la Ampliación de capital realizada en la Sociedad, rebajado nuevamente hasta los 22,19 euros, manteniendo el tipo de interés del 6,5%.

El derecho de conversión de los bonos convertibles puede ejercitarse a instancias de cada uno de los tenedores, en cualquier momento hasta el 30 de octubre de 2020 de conformidad con los términos y condiciones de los bonos. Asimismo, cabe destacar la desaparición de la subordinación que presentaban los bonos convertibles antes de su reestructuración.

Adicionalmente, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tiene derecho a convertir la totalidad de los bonos convertibles en acciones ordinarias en determinadas circunstancias así como a amortizar de manera anticipada la totalidad de los bonos a partir de octubre de 2018.

La reestructuración y la modificación de las condiciones de la emisión en los términos mencionados fueron aprobadas por la Asamblea General de bonistas celebrada el día 5 de mayo de 2014 y por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el día 23 de junio de 2014.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, las obligaciones convertibles además de su componente financiero tienen otro que se reconoce como patrimonio en los términos que se exponen en la nota 14.e) de esta Memoria. Igualmente, en la misma se describen las condiciones de la emisión de dichas obligaciones convertibles.

Con motivo de la reestructuración de los bonos convertibles, al tratarse de un instrumento compuesto, se procedió a determinar el valor razonable del instrumento de patrimonio representativo de la opción de convertibilidad, con las nuevas condiciones, principalmente el alargamiento del vencimiento y el ajuste de su precio de conversión, consecuencia de la dilución a causa de la ampliación de capital. Puesto que el precio de ejercicio de la opción de conversión era muy superior a la cotización de la acción y no se estimaba que la cotización alcanzase o superase el precio de ejercicio de la opción, se consideró que la opción estaba fuera de dinero, considerando por tanto que su valor razonable era cero. Como consecuencia, se mantuvo inalterado el valor en libros del componente de pasivo y del instrumento de patrimonio. En relación al componente de pasivo, puesto que su valor razonable era muy próximo a su valor en libros, comprobándose que el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo las comisiones pagadas, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difería en menos de un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo financiero original, por lo que la citada refinanciación no supuso la baja en cuentas del pasivo inicial. Hay que destacar que la reestructuración del bono afectó a su vencimiento, pero no supuso, en ningún caso, la conversión anticipada del bono.

El saldo contable a 31 de diciembre de 2015 que figura por este concepto en el epígrafe “Obligaciones y otros valores negociables” del balance adjunto asciende a 451.396 miles de euros (450.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), estando incluida en esta cifra 4.873 miles de euros de intereses devengados no pagados. La cotización de estas obligaciones en Bloomberg a 31 de diciembre de 2015, era del 94,82%.

b) Deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes

Durante el año 2013 el Grupo FCC decidió iniciar la refinanciación de la mayor parte de la deuda al objeto de conseguir una estructura financiera sostenible y adaptada a la generación de caja prevista del Grupo en el entorno de mercado actual, que le permitiera centrarse en los restantes objetivos del Plan Estratégico 2013-2015 de mejora de la rentabilidad, reducción del endeudamiento y fortalecimiento de la estructura de capital.

El proceso de refinanciación se formalizó con la firma de los contratos de financiación entre los días 24 de marzo y 1 de abril de 2014 por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., otras sociedades del Grupo y los bancos financiadores. El proceso de refinanciación entró en vigor, previo cumplimiento de determinadas condiciones, el 26 de junio de 2014, fecha en la cual se recibió el importe total del Contrato de Financiación y empezaron a devengarse intereses. La refinanciación fue suscrita por la práctica totalidad de las entidades financieras implicadas (más de 40 entidades), alcanzando el 99,98% del pasivo afectado.

La refinanciación se instrumentó fundamentalmente a través de (i) la formalización de un préstamo sindicado por importe de 4.528 millones de euros; (ii) la formalización de un contrato de estabilidad financiera para líneas de avales y circulante; (iii) la reestructuración de los bonos convertibles emitidos en 2009 por importe de 450 millones de euros (comentados en el punto anterior); y (iv) la formalización de otros contratos de financiación adicionales.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, se alcanzó un acuerdo vinculante, el “**Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración**”, con entidades acreditantes representativas del 86,5% del Contrato de Financiación, en virtud del cual se acordó:

- i) el destino de los ingresos netos de gastos procedentes del aumento de capital de 2014 (nota 14); y
- ii) la modificación de determinados términos del contrato de financiación.

En concreto, dicho acuerdo establecía que 765 millones de euros de los ingresos procedentes del Aumento de Capital de 2014 se utilizaran para repagar y amortizar 900 millones de euros del Tramo B del Contrato de Financiación, asumiendo así las entidades acreditantes del Tramo B una quita del 15%. Asimismo, preveía reducción de márgenes y aplazamientos de pago, incluyendo la potencial extensión de la duración del Tramo B en caso de no conversión. La participación de las entidades acreditantes en dicha quita fue proporcional a su respectiva participación en el Tramo B.

Al haber sido aprobado por el 86,5% de las entidades acreditantes el citado “Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración”, se implementó un proceso de homologación judicial para aplicar ciertos acuerdos previstos en el mismo (en particular, quitas de deuda, reducción de márgenes y aplazamientos de pago, incluyendo la potencial extensión de la duración del Tramo B en caso de no conversión) al total de las entidades acreditantes de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la “DA 4ª LC”). El 12 de enero de 2015, el Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona dictó Auto favorable a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., acordando la homologación judicial del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración y la extensión de tales efectos a las entidades que no lo habían suscrito. La homologación judicial ha sido impugnada por tres acreedores, cuya participación conjunta en el Tramo B afectado por el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración asciende a 36 millones de euros (una vez aplicada la referida quita del 15%). De acuerdo con la DA4ª LC los motivos de impugnación se limitan exclusivamente a (i) la concurrencia de los porcentajes exigidos en la propia DA4ª LC; y (ii) a la valoración del carácter desproporcionado del sacrificio exigido. El 2 de noviembre de 2015 el Juzgado emplazó a las partes para presentar su oposición al escrito de impugnación en el plazo de 10 días hábiles. Este plazo venció el 17 de noviembre de 2015, fecha en la que la Sociedad presentó su escrito de contestación a la impugnación.

Los titulares de bonos no se han visto afectados por el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, y su correspondiente homologación judicial. No obstante, un grupo de titulares de bonos convertibles inició en el mes de enero de 2015 acciones legales ante los juzgados ingleses solicitando se declare que el referido Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración y su correspondiente homologación judicial suponen un proceso general de reestructuración financiera que, conforme a los términos y condiciones de emisión de tales bonos convertibles, permite a sus titulares solicitar a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. el repago anticipado de su crédito de forma individual.

El 16 de abril de 2015 el juez dictó una sentencia (court order) reconociendo el derecho de los bonistas a solicitar a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tal vencimiento anticipado parcial individualmente (respecto de los bonos ostentados por cada titular). Para que se produzca el vencimiento total anticipado de la emisión, sería preciso que bonistas que representen al menos el 5% del saldo nominal pendiente de la misma soliciten que se celebre una asamblea de bonistas en la que éstos, por mayoría absoluta del saldo nominal de los bonistas presentes o representados en la asamblea (y sujeto a la concurrencia del correspondiente quórum), acuerden tal vencimiento total anticipado. La Sociedad no tiene constancia de que ningún bonista haya instado tal asamblea ni que haya solicitado un vencimiento individual de los bonos convertibles, ni siquiera los titulares de bonos que iniciaron las actuaciones procesales en el Reino Unido.

La Sociedad ha recurrido la sentencia (court order) y ha obtenido la autorización del tribunal de apelación para recurrir, estando pendiente del resultado. No obstante lo anterior, los demandantes podrían intentar ejecutar dicha sentencia (court order) de manera provisional. La vista está prevista que tenga lugar a principios del mes de noviembre de 2016.

La sentencia (court order) emitida por el juez, una vez sea firme o ejecutada provisionalmente, podría invocarse por los acreedores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. parte del Contrato de Financiación de FCC, como un eventual supuesto de vencimiento anticipado de éste crédito por incumplimiento cruzado. No obstante, para que tal vencimiento anticipado prosperase sería preciso que ello fuera aprobado de forma expresa por una mayoría superior al 66,67% de acreedores.

La Sociedad considera que la sentencia (court order) emitida por el juez sobre el bono convertible no tiene impacto alguno en el proceso de homologación, al tratarse de una circunstancia que afecta a deuda ajena al Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, ajena a los motivos posibles de impugnación del referido proceso de homologación judicial.

Por todo lo anterior, la Sociedad ha mantenido la clasificación de los bonos como no corrientes, ya que la citada sentencia ha sido recurrida al estar en desacuerdo con el fallo y considerar probable que su apelación prosperará. Adicionalmente, no se espera que los bonistas vayan a reclamar el desembolso, ya que la reestructuración de los bonos, tal y como se ha mencionado, fue aprobada por una amplia mayoría. A la fecha de formulación de cuentas, ningún bonista ha solicitado el reembolso

Los aspectos más relevantes de la citada refinanciación y su posterior renovación se detallan a continuación:

Contrato de Financiación y posterior renovación

La refinanciación se estructura principalmente sobre la base de un contrato de financiación sindicado a largo plazo dividido en tramos que entró en vigor el 26 de junio de 2014 (el “Contrato de Financiación”) y que supuso la novación de una parte significativa de los distintos contratos de financiación sindicada y líneas de crédito o préstamo o instrumentos de financiación bilaterales de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de determinadas sociedades de su Grupo (el “Perímetro de Refinanciación FCC”), con excepción de determinadas sociedades excluidas así como los Subgrupos Excluidos encabezados por Cementos Portland Valderrivas, S.A., FCC Environment (UK), FCC PFI Holdings Ltd y Azincourt Investment, S.L.U. (“Azincourt”), ASA Abfall Services A.G. y Aqualia Czech S.L. (conjuntamente los “Subgrupos Excluidos”).

Las principales características de este contrato de financiación sindicado son:

- **Importe:** La cuantía inicial total se elevó a 4.528 millones de euros, que sustituía a la deuda existente en diferentes estructuras, sindicadas y bilaterales, de igual cuantía. Tras la renovación el importe del principal ascendía a 3.678 millones de euros.
- **Tramos:** Un tramo A por importe inicial de 3.178 millones de euros que tiene la naturaleza de préstamo mercantil garantizado sénior y un tramo B por importe inicial de 1.350 millones de euros que tiene la misma naturaleza garantizada que el Tramo A y que incorpora un derecho de conversión en acciones de nueva emisión a precio de mercado sin descuento, del saldo vivo a vencimiento (incluyendo el componente PIK o capitalizable de los intereses devengados) mediante la compensación de créditos por capital o en un préstamo subordinado en determinados supuestos previstos en el Contrato de Financiación. Como consecuencia de la renovación y la aplicación de parte de los fondos de la ampliación de 2014 a la amortización del Tramo B, el principal asciende a 502 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.
- **Vencimiento:** El vencimiento del Contrato de Financiación se fijó en 4 años desde el 26 de junio de 2014 con posibilidad de extenderse hasta un plazo máximo de 6 años (extensión automática por 1 año en caso de conversión del Tramo B en acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y extensión adicional por 1 año más cuando así se hubiera aprobado por la mayoría reforzada del 75% de las entidades financiadoras del Tramo B). Tras la novación del contrato, en caso de no conversión del Tramo B, el vencimiento se extenderá automáticamente por un periodo adicional de tres años.
- **Amortización:** El calendario de amortización recoge 150 millones de euros a 24 meses y 175 millones de euros a 36 meses, ambos del Tramo A y el resto a vencimiento. El Tramo B será pagadero en la Fecha de Vencimiento Inicial de amortización, sin perjuicio de su posible conversión en acciones en los términos que más adelante se indican. No obstante lo anterior, si las entidades financiadoras del Tramo B no deciden convertir el Tramo B en acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en la Fecha de Vencimiento Inicial, el vencimiento del Tramo B se extenderá automáticamente por un periodo adicional de tres años desde la Fecha de Vencimiento Inicial.
- **Tipo de interés del Tramo A:** El tipo de interés fijado para el Tramo A es de Euribor más un diferencial variable y creciente a lo largo del periodo, del 3% el primer año, 3,5% el segundo y 4% el tercero y cuarto año.
- **Supuestos de vencimiento anticipado.** El Contrato de Financiación establece determinados supuestos de vencimiento anticipado que incluyen, entre otros, (i) falta de pago, (ii) incumplimiento de ratios (“covenants”) financieros, (iii) efecto sustancial adverso, (iv) concurso de acreedores de cualquier Obligado o filial relevante (v) incumplimiento cruzado si se impagan otras deudas.
- **Supuestos de amortización anticipada obligatoria total.** El Contrato de Financiación establece determinados supuestos de amortización anticipada obligatoria total que incluyen, entre otros, (i) el cambio de control en el Grupo FCC (que conlleve la adquisición de control por un tercero distinto de una empresa industrial o de una entidad de crédito que tengan reconocida solvencia, experiencia y capacidad de gestión), salvo que resulte de una ampliación de capital dineraria cuyos fondos se destinen a las finalidades previstas en el Contrato de Financiación, o de adquisición de control que en su caso produzca como consecuencia una conversión en acciones; o la pérdida de control del actual accionista de control que no conlleve la adquisición de control por un tercero y (ii) la venta de la totalidad o de una parte sustancial de los activos o negocios del Grupo.

- **Supuestos de amortización anticipada obligatoria parcial.** Entre otros supuestos, el Contrato de Financiación contempla la obligación de los acreditados de destinar a amortizar, anticipada y parcialmente, el principal pendiente (i) la totalidad de los fondos netos procedentes de aumentos de capital dinerarios, salvo (a) que se destinen a la recompra de la deuda del Tramo B (a través del procedimiento de subasta holandesa); (b) y hasta un 25% de los fondos del aumento de capital, se podrán destinar, a discreción de la Sociedad, a aportaciones de fondos a determinadas sociedades minoritarias, Subgrupos Excluidos (a excepción de Alpine) o determinadas sociedades excluidas del Perímetro de Refinanciación FCC; (ii) el importe efectivo que ingrese cualquier sociedad del Grupo FCC obligada en la refinanciación o cualquier sociedad del Perímetro de Refinanciación de FCC como consecuencia de la suscripción de endeudamiento subordinado; (iii) los fondos procedentes de indemnizaciones de seguros y de la venta de activos, filiales y negocios, salvo en determinados supuestos; y (iv) los excedentes de tesorería existentes a 31 de diciembre de cada ejercicio que superen unos determinados importes mínimos.
- **Ratios financieros y otras obligaciones de los acreditados.** El Contrato de Financiación está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros semestrales, referidas al Perímetro de Refinanciación FCC cuyo incumplimiento puede dar lugar a un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2015 se cumplen los ratios contemplados en dicho contrato. La Dirección de la Sociedad espera que a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2016 también se cumplirán.

- **Flexibilización de las condiciones en caso de desapalancamiento.** Siempre que concurren la totalidad de las circunstancias que, de conformidad con el Contrato de Financiación, constituyen un supuesto de desapalancamiento del Perímetro de Refinanciación FCC el Contrato de Financiación prevé la modificación automática de determinadas condiciones y obligaciones a cargo de los acreditados que incluyen (i) la flexibilización de los supuestos de amortización anticipada parcial; y (ii) la modificación de las obligaciones de hacer y no hacer de los acreditados (incluyendo la supresión de la prohibición de efectuar distribuciones a favor de los accionistas), estableciéndose umbrales mínimos para que resulten de aplicación las prohibiciones de constitución de cargas y gravámenes o las limitaciones en materia de disposición y venta de activos cuando se realicen en condiciones que no sean de mercado.

Como consecuencia de la citada renovación, se han modificado determinadas cláusulas mitigando diversas restricciones impuestas por el contrato original, siendo las más relevantes las siguientes: (i) Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. puede aportar fondos a sociedades del Grupo distintas de los prestatarios y garantes si se cumplen determinados requisitos; (ii) el importe máximo de endeudamiento financiero adicional en el que la Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y otras sociedades del Grupo podrán incurrir se ha visto incrementado; y (iii) la Sociedad tiene derecho a distribuir dividendos a sus accionistas si se cumplen determinadas condiciones.

La Sociedad no cumplió a 31 de diciembre de 2015 las referidas condiciones requeridas para distribuir dividendos a sus accionistas bajo el Contrato de Financiación.

- **Garantías personales y reales.** El Contrato de Financiación establece garantías personales de forma que tanto Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. como sociedades del Grupo que ostentan la condición de garantes responden solidariamente del cumplimiento de las obligaciones de los restantes acreditados. En aseguramiento asimismo del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Financiación, se han constituido determinadas garantías reales por los acreditados que incluyen (i) prenda de acciones y participaciones de diversas sociedades del Grupo FCC; (ii) prenda de derechos de crédito sobre cuentas bancarias; y (iii) prenda de derechos de crédito sobre determinados contratos de concesión y otros derechos de crédito, así como el otorgamiento de una promesa de constitución de garantías reales adicionales en determinados supuestos.

Existe la promesa de constituir garantías reales adicionales sobre cualesquiera activos de cualquier naturaleza (fijos, materiales o inmateriales o financieros), y en particular, sobre los activos inmobiliarios libres del Grupo que no estén gravados o sujetos a promesas de garantía, derechos de crédito o acciones o participaciones en cualquier sociedad de su titularidad en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) si la Mayoría de las Entidades Financiadoras así lo hubiera requerido expresamente a la vista de las circunstancias existentes en cada momento (sin perjuicio de que las garantías reales adicionales se otorgarán a favor de todos los Acreedores Garantizados); (ii) si hubiera acaecido un Supuesto de Vencimiento Anticipado de la Financiación (y con independencia de que se haya declarado o no el vencimiento anticipado de la Financiación); o (iii) en cualquier otro momento en que una Garantía haya devenido inválida, inexigible o inejecutable, o haya sido cancelada o minorada de cualquier forma.

La obligación de constitución de garantías reales adicionales será automática (i) cuando, habiéndose acreditado la existencia de una restricción legal o contractual que impida el otorgamiento de una garantía personal por parte de una filial relevante u otra sociedad del Grupo o la existencia de socios o accionistas externos al Grupo FCC, deberán pignorar las acciones o participaciones de dicha filial relevante o sociedad; y (ii) en cualquiera de los supuestos de extensión de las prendas sin desplazamiento a nuevos contratos adjudicados o formalizados por las sociedades que formen parte de las áreas de prestación de servicios de saneamiento urbano y agua del Grupo.

Principales características del Tramo B

- **Recompra del Tramo B.** El Contrato de Financiación contempla que en el supuesto de producirse una ampliación de capital en Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., se podrán destinar los fondos procedentes de dicha ampliación a la adquisición de deuda del Tramo B a través del procedimiento de subasta de deuda inversa (“Dutch auction”), lo que podría permitir recomprar el Tramo B a descuento.
- **Tipo de interés del Tramo B.** En cuanto al Tramo B, el tipo de interés pactado era de Euribor a un año y un margen anual fijo (componente PIK) del 11% el primer año, un 13% el segundo, 15% el tercero y 16% el cuarto año, siendo el Euribor pagadero en efectivo y el componente PIK capitalizable al término de cada periodo de interés. Conforme al Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración de FCC, firmado en noviembre de 2014, el componente PIK se devengó y capitalizó al tipo reducido del 6% únicamente sobre aquel importe del Tramo B amortizado y sólo con respecto al interés devengado desde el 26 de junio de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014. Consecuencia de la citada Novación del Contrato de Financiación de FCC, el tipo de interés del componente PIK se redujo a partir de dicha fecha hasta el 5% anual por la parte pendiente de amortizar tras la novación (si bien, por la parte de deuda del Tramo B correspondiente a las entidades disidentes de la homologación judicial de tal novación, la extensión a las mismas de tal reducción está todavía pendiente de resolución judicial).

El componente PIK del interés del Tramo B podrá convertirse, de forma temporal y de manera automática (sin necesidad de acuerdo previo por parte de las entidades financiadoras) en un subtramo de naturaleza participativa del Tramo B siempre y cuando, durante la vigencia del Contrato de Financiación de FCC, el asesor financiero de la refinanciación emita un informe, a petición de la Sociedad, que determine que (i) aun habiendo adoptado la Sociedad todas las medidas legales necesarias para incrementar su patrimonio neto, o no habiendo sido posible la adopción de tales medidas, la Sociedad se encuentra en causa de disolución obligatoria en los términos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) que dicha causa de disolución ha sido generada exclusivamente por el devengo del componente PIK. La referida conversión será una medida provisional que aplicará únicamente en tanto en cuanto persistan las circunstancias que determinaron la conversión, de tal manera que si en cualquier momento tras la conversión se restableciera, total o parcialmente, la situación patrimonial de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., el subtramo con naturaleza participativa del Tramo B se entenderá novado nuevamente de manera automática, pasando a formar parte de nuevo del Tramo B conforme a sus términos iniciales. La existencia de una causa de disolución obligatoria que no fuera automáticamente subsanable mediante la conversión del componente PIK señalada en el párrafo anterior constituirá un supuesto de vencimiento anticipado del Contrato de Financiación de FCC. No obstante lo anterior, podrá acordarse, con la aprobación de los acreditantes cuya participación conjunta en el Tramo B fuera igual o superior al 75% del total del saldo vivo pendiente de pago, la conversión del Tramo B en préstamo de naturaleza participativa con el límite del importe mínimo que sea necesario para subsanar la situación de disolución obligatoria.

- **Conversión en acciones del Tramo B.** Tal y como se ha señalado, el Contrato de Financiación prevé que la totalidad del Tramo B pendiente de pago (incluyendo el componente PIK del interés) pueda convertirse en acciones de la Sociedad, fundamentalmente y entre otros supuestos de conversión anticipada, (i) en caso de falta de pago o no refinanciación del Tramo B a su vencimiento (conversión ordinaria); (ii) en caso de haber acaecido un supuesto de amortización obligatoria, total o parcial, o un supuesto de vencimiento anticipado previsto en el Contrato de Financiación (conversión anticipada); o (iii) en caso de concurso de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., siempre bajo la condición de que así lo acordaran los acreditantes cuya participación conjunta en el Tramo B fuera igual o superior al 75% del total del saldo vivo pendiente de pago.

El derecho de conversión se instrumenta a través de una emisión de warrants que fue acordada por la Junta General de accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en su reunión de 23 de junio de 2014. Los warrants atribuyen a sus titulares el derecho a convertir, hasta los 6 meses siguientes a la Fecha de Vencimiento Inicial, un número de acciones nuevas de la Sociedad proporcional a su participación en la deuda del Tramo B (incluyendo principal e intereses capitalizados pendientes de pago en el momento de su compensación) al precio de mercado de las acciones en el momento de ejercicio de los warrants, para lo cual se consideraría el más alto de (i) el valor nominal; y (ii) el valor de cotización medio ponderado de las acciones de las 8 semanas anteriores a la fecha en la que se ponga en marcha el proceso de conversión (cinco meses antes de la Fecha de Vencimiento Inicial) en caso de conversión ordinaria, o el valor de cotización medio ponderado de las acciones de las 8 semanas posteriores a la fecha en la que se ponga en marcha el proceso de conversión, en caso de conversión anticipada.

Los warrants fueron suscritos por las entidades acreditantes con participación en el Tramo B y son transmisibles únicamente con la participación correspondiente del Tramo B, lo que a la vez exige la transmisión conjunta e indivisible del Tramo A. Los warrants no serán admitidos a negociación en ningún mercado secundario.

Con el objetivo de minimizar el impacto en la cotización de las acciones de la Sociedad que podría derivarse de la conversión, las entidades acreditantes asumieron determinadas restricciones a la transmisión de las acciones (lock up) y de venta ordenada de las mismas.

No obstante lo anterior, es importante destacar que los warrants no serán convertibles en acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. si antes o en la fecha de conversión se repaga dicho Tramo B o si se cumplen conjuntamente diversos supuestos, entre los que destacan: (i) que FCC haya acreditado la reducción de la ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA del Perímetro de Refinanciación FCC por debajo de 4 veces ; (ii) que haya amortizado al menos 1.500 millones de euros de la financiación total concedida mediante el Tramo A y Tramo B; y (iii) que el EBITDA recurrente sea superior a 750 millones de euros. En dichos casos, se produciría de forma inmediata la desactivación de la conversión de los warrants y el Tramo B se convertiría en Tramo A y el diferencial aplicable al tipo de interés del total del Tramo A se fijaría en el 4,5%.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el propio contrato de refinanciación, los citados warrants permiten suscribir acciones nuevas por su valor de mercado y son ejercitables a la fecha de conversión y no pueden ser enajenados de forma separada de la participación en el mencionado tramo B. De tal forma que ni la enajenación del warrant, juntamente con la correspondiente participación en el tramo B, ni el ejercicio de la opción supondría la obtención de beneficio económico alguno para su tenedor, puesto que únicamente da derecho a suscribir nuevas acciones por su valor razonable. Por lo tanto, el valor razonable del derivado es cero, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en su valoración posterior.

Contrato Marco de Estabilidad Financiera

Como complemento al contrato principal de refinanciación, se firmó un Contrato Marco de Estabilidad Financiera que regula, entre otros aspectos, las operaciones financieras necesarias para la actividad diaria: avales nacionales e internacionales por importe de 1.704 millones de euros y líneas de leasing, renting, confirming, factoring y modelos alemanes por importe de 459 millones de euros por un plazo de 4 años; así como el compromiso de aplazamiento automático (en términos y condiciones de vencimiento y amortización similares a las recogidas para el Tramo A en el Contrato de Financiación) de la exigibilidad de determinada deuda contingente desde el momento de su devengo frente a los acreditados como consecuencia de la iniciación de reclamaciones o la ejecución de garantías otorgadas en relación con avales.

Línea de Avales Internacionales Sindicada

Adicionalmente, se ha formalizado la concesión de una línea nueva de avales internacionales por importe de 250 millones de euros ampliables a 450 millones de euros, por un plazo de 4 años, ampliable a 6 (en línea con las posibles prórrogas del Contrato de Financiación).

Contrato de Aplazamiento de Cementos Portland Valderrivas

La refinanciación incluye asimismo la formalización de un acuerdo de aplazamiento de la obligación de aportación de capital contingente de hasta 200 millones de euros de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a Cementos Portland Valderrivas con las entidades financieras acreedoras de la filial firmado en marzo de 2014. El mismo contempla un plazo de 4 años (ampliable a 6 años), acuerdo que entraría en vigor desde el momento que se devengara la obligación de aportación por parte de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y tendría, como deuda contingente aplazada, un tipo de interés idéntico al aplicable en cada momento al Tramo A del Contrato de Financiación.

El 5 de febrero de 2015 y en el marco del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, se aportaron 100 millones de euros obtenidos en el Aumento de Capital 2014 a Cementos Portland Valderrivas a través de un préstamo subordinado, que se destinaron por esta compañía a reducir en dicha cantidad su endeudamiento financiero, al tiempo que se reducían en tal importe las obligaciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. bajo el “Contrato de Apoyo de CPV”.

Por otra parte, en virtud del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, las entidades acreditantes acordaron en el mes de diciembre de 2014 la aportación por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. de 100 millones de euros, también con cargo al Aumento de Capital 2014, a la sociedad Azincourt Investment, S.L., con el fin de amortizar parte de su deuda.

Por otra parte, existen préstamos/créditos bilaterales por un importe de 40.680 miles de euros (72.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Al cierre del ejercicio, el límite de crédito a largo y corto plazo concedido a la Sociedad por las entidades de crédito asciende a 3.794.365 miles de euros (3.755.994 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), del que al cierre de ambos ejercicios estaban dispuestos en su práctica totalidad, como consecuencia de que la firma del contrato sindicado llevó consigo la cancelación de la mayor parte de las financiaciones bilaterales, incorporando en caja los saldos no dispuestos, por lo que las necesidades de circulante pasan a gestionarse desde la tesorería.

18. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR NO CORRIENTES Y CORRIENTES

a) Administraciones públicas.

La totalidad del saldo del epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar no corriente” y parte del saldo del epígrafe “Otras deudas con las administraciones públicas”, dentro de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corriente” (nota 20.a) incorporan el aplazamiento de pago de determinados impuestos y cuotas de la Seguridad Social de ejercicios anteriores, autorizado respectivamente por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. Dichos aplazamientos tienen vencimientos mensuales hasta un máximo de 4 años con un tipo de interés del 4-5%.

El importe total de los aplazamientos citados es el siguiente:

	2015	2014
No corriente	6.931	92.615
Corriente	64.552	104.032
	71.483	196.647

b) Aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016, dictada en cumplimiento de la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y que modifica a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, hay que indicar respecto al ejercicio 2015, que la Sociedad opera en territorio español principalmente con clientes públicos, tales como el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, quienes proceden a liquidar sus obligaciones de pago en unos plazos que superan lo establecido en la Legislación de Contratos del Sector Público, así como en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Hay que señalar que en los contratos y suministros con terceros derivados de contratos suscritos por la Sociedad con las diferentes Administraciones Públicas es de aplicación lo establecido en el apartado 5 del artículo 228 del actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que permite al contratista pactar con los suministradores plazos superiores a lo establecido por esta norma con determinadas condiciones.

Debido a dichas circunstancias, y con el objetivo de adaptar la política financiera de la Sociedad a niveles de eficiencia razonables, se han mantenido a lo largo del ejercicio 2015 los periodos de pago habituales a los proveedores de los sectores en los que opera la Sociedad.

La política de pago a proveedores de la Sociedad, que ha quedado indicada en los dos párrafos anteriores, encuentra, pues, apoyo en: a) Pagos a proveedores de contratos suscritos por la Sociedad con las Administraciones Públicas, de acuerdo con los requisitos del artículo 228.5 del TRLCSP, y b) Pagos a restantes proveedores, en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 15/2010, así como, en su caso, en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 3/2004, que excluye del carácter de abusivo el “aplazamiento del pago por razones objetivas” teniendo en consideración, en ambos casos a) y b), el período de pago habitual en los sectores de actividad en los que opera la Sociedad.

Además, la Sociedad reconoce y abona a los proveedores, siempre de común acuerdo con éstos, el interés de demora pactado en los contratos, proporcionándoles medios de pago negociables que llevan aparejada acción cambiaria. Tales pactos, además de estar previstos expresamente, como hemos señalado, en el TRLCSP, están admitidos por la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero, del Parlamento Europeo y el Consejo.

Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritos contratos de líneas de “confirming” o similares con entidades financieras para facilitar el pago anticipado a sus proveedores, de acuerdo con los cuales el proveedor puede realizar su derecho de cobro frente a ésta, obteniendo el importe facturado deducidos los costes financieros de descuento y comisiones aplicadas por las citadas entidades. El importe total de las líneas contratadas asciende a 5.934 miles de euros, siendo el saldo dispuesto de 5.879 miles de euros a 31 de diciembre de 2015. Los citados contratos no modifican las principales condiciones de pago de los mismos (tipo de interés, plazo o importe), por lo que se mantienen clasificados como pasivos comerciales.

En cumplimiento de la Resolución citada anteriormente, se expone a continuación un cuadro con información sobre el período medio de pago a proveedores para aquellas operaciones comerciales devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la citada Ley 31/2014, es decir, el 24 de diciembre de 2014:

	2015
	Días
Período medio de pago a proveedores	89
Ratio de operaciones pagadas	84
Ratio de operaciones pendientes de pago	105
	Importe
Total pagos realizados	211.036
Total pagos pendientes	85.558

A los efectos de la citada Resolución, estas cuentas anuales se califican de iniciales, por lo que no se presentan datos comparativos del ejercicio precedente.

19. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos de la Sociedad y el Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Dada la actividad de la Sociedad y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

a) Riesgo de capital

A efectos de gestión de capital el objetivo fundamental de la Sociedad y el Grupo FCC es el reforzamiento de la estructura financiero-patrimonial, para mejorar el equilibrio entre fondos ajenos y propios, tratando por un lado de reducir el coste de capital y preservar a su vez la capacidad de solvencia, tal que permita seguir gestionando sus actividades, y por otro lado, la maximización de valor para los accionistas, no sólo a nivel Grupo sino también a nivel de la empresa matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

La base fundamental que la Sociedad considera como capital se encuentra en el patrimonio neto del balance, el cual, a efectos de su gestión y seguimiento, excluye la partida de “Ajustes por cambios en el valor razonable de Instrumentos Financieros”, ya que se considera dentro de la gestión de tipo de interés, al ser el resultado de la valoración de los instrumentos que hacen transformar las deudas a tipo variable en tipo Fijo.

A lo comentado en el párrafo anterior, habría que añadir que dentro del Pasivo Financiero de la Sociedad se incluyen dos componentes que podrían ser susceptibles de ser considerados capital a efectos de gestión, que son los “Bonos Convertibles” y el “Tramo B” de la Refinanciación, dado su carácter convertible en algunos supuestos. En el primer caso, dado lo improbable del ejercicio de la conversión de los bonistas, no se incluye esta partida, debido además al carácter “no” subordinado de estos bonos, una vez llevada a cabo su refinanciación. En el segundo caso, a pesar de su componente convertible a su vencimiento, se considera exclusivamente una Deuda Financiera, dada la vocación de cancelación que existe desde el momento de su firma.

Dado el sector en el que opera, la Sociedad y el Grupo FCC no están sujetos a requerimientos externos de capital, aunque esto no impide que se lleve a cabo un seguimiento periódico del Capital para garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente de los países en los que opera, analizando además la estructura de capital de cada una de las filiales para permitir una adecuada distribución entre deuda y capital.

Prueba de lo anterior, son la ampliación llevada a cabo a finales del año 2014, por 1.000.000 miles de euros y la recientemente anunciada ampliación 709.519 miles de euros, ambas destinadas a fortalecer la estructura de capital de la Sociedad.

Durante el ejercicio no ha habido cambios relevantes en la Gestión del Capital.

b) Riesgo de cambio de divisa

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

Aunque la divisa de referencia y con la que opera fundamentalmente la Sociedad es el euro, el Grupo FCC también mantiene algunos activos y pasivos financieros contabilizados en otras monedas distintas al euro. El riesgo de tipo de cambio se encuentra principalmente en la deuda denominada en moneda extranjera, en las inversiones en mercados internacionales y en los cobros materializados en monedas distintas al euro.

La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello, se gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

c) Riesgo de tipos de interés

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y el Grupo FCC se encuentran expuestos al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de interés debido a que su política financiera tiene por objeto garantizar que sus activos financieros corrientes y su deuda estén parcialmente ligados a tipos de interés variables. El tipo de interés de referencia de la deuda con entidades de crédito contratada en euros es fundamentalmente el Euribor.

Cualquier aumento de los tipos de interés podría provocar un aumento de los costes financieros vinculados a su endeudamiento ligado a tipos de interés variables y podría aumentar, asimismo, los costes de la refinanciación del endeudamiento y de la emisión de nueva deuda.

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses de la Sociedad y el Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

Se presenta a continuación un cuadro resumen con el efecto que tendría en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo FCC, las variaciones antes comentadas al alza y a la baja de la curva de tipos de interés sobre el endeudamiento bruto, una vez excluida aquella deuda asociada con contratos de cobertura:

	Endeudamiento bruto		
	+25 pb	+50 pb	+100 pb
Impacto en resultados	10.744	21.488	42.977

d) Riesgo de solvencia

Cabe indicar respecto al “Riesgo de solvencia” que a pesar de que las cuentas de la Sociedad presentan unas pérdidas de 34.686 miles de euros, se trata en gran parte de pérdidas contables o, en su caso no recurrentes, en determinadas inversiones en sociedades del Grupo por ajustes de determinadas inversiones en FCC Construcción, S.A. o por las pérdidas por la venta de Cemusa en el caso de FCC Versia, S.A., que no tienen efecto en caja y no afectarán en el futuro al endeudamiento de la Sociedad y el Grupo FCC y por tanto tampoco afectarán al riesgo de solvencia del mismo. Con respecto al ejercicio 2014, en que la Sociedad presentó unas pérdidas de 906.473 miles de euros, se trataba también en gran parte de pérdidas contables o, en su caso no recurrentes, por saneamiento de activos y ajustes de determinadas inversiones, en los grupos FCC Environment (UK) y FCC Construcción, pérdidas operativas que no tuvieron impacto en caja ni afectó ni afectará al endeudamiento.

e) Riesgo de liquidez

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y el Grupo FCC llevan a cabo sus operaciones en sectores industriales que requieren un alto nivel de financiación, habiendo obtenido hasta la fecha una financiación adecuada para llevar a cabo sus operaciones. No obstante, no pueden garantizar que estas circunstancias relativas a la obtención de financiación vayan a continuar en el futuro.

La capacidad de la Sociedad y el Grupo FCC para obtener financiación depende de muchos factores, muchos de los cuales se encuentran fuera de su control, tales como las condiciones económicas generales, la disponibilidad de fondos en las instituciones financieras y la política monetaria de los mercados en los que operan. Efectos adversos en los mercados de deuda y de capitales pueden obstaculizar o impedir la obtención de una financiación adecuada para el desarrollo de las actividades.

Aparte de buscar nuevas fuentes de financiación, la Sociedad y el Grupo FCC pueden necesitar refinanciar una parte de su deuda ya existente a través de préstamos bancarios y emisiones de deuda debido a que una parte importante de la financiación vence en 2018. Históricamente, el Grupo FCC ha sido siempre capaz de renovar sus contratos de crédito y espera seguir haciéndolo durante los próximos doce meses. No obstante, la capacidad para renovar los contratos de crédito depende de diversos factores, muchos de los cuales no dependen del Grupo FCC, tales como las condiciones generales de la economía, la disponibilidad de fondos para préstamos por parte de los inversores privados y de las instituciones financieras y la política monetaria de los mercados en los que se opera. Unas condiciones negativas de los mercados de deuda podrían obstaculizar o impedir la capacidad del Grupo FCC para renovar su financiación. El Grupo FCC, por tanto, no puede garantizar su capacidad de renovación de los contratos de crédito en términos económicamente atractivos. La incapacidad para renovar dichos créditos o para asegurar una financiación adecuada en términos aceptables, podría impactar negativamente en la liquidez de Fomento de Construcciones y su Grupo de empresas y en su capacidad para cubrir las necesidades de capital circulante.

Para gestionar de forma adecuada este Riesgo, se lleva un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de todas las pólizas y financiaciones de cada una de las empresas del Grupo, con el fin de tener cerradas con antelación suficiente las renovaciones de las mismas en las mejores condiciones que los mercados ofrezcan, analizando en cada caso la idoneidad de la financiación y estudiando en su caso alternativas en aquellas donde las condiciones sean más desfavorables. Además, con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, se está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

Con la entrada en vigor de la refinanciación y de la ampliación de capital en el año 2014, y la anunciada nueva ampliación a realizar en 2016, la Sociedad y el Grupo entienden que desaparecen los factores causantes de las incertidumbres sobre su continuidad y entienden que podrán financiar sus actividades.

f) Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

- Fuentes de financiación: Con objeto de diversificar este Riesgo, la Sociedad y el Grupo FCC trabajan con un número elevado de entidades financieras tanto nacionales como internacionales para la obtención de financiación.
- Mercados/Geografía (doméstico, extranjero): La Sociedad opera básicamente en el mercado nacional, por lo que la deuda está concentrada principalmente.
- Productos: La Sociedad utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.

g) Riesgo de crédito

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

La Sociedad y el Grupo FCC se encargan de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad con órganos específicos, como son los comités de riesgos.

Respecto a la calidad crediticia, la Sociedad y el Grupo FCC aplican su mejor criterio para deteriorar aquellos activos financieros sobre los que existan dudas sobre su recuperabilidad, por lo que debe considerarse que los activos financieros no provisionados, al tratarse en su mayoría de cuentas a cobrar con clientes públicos en las actividades de Construcción y de Medio Ambiente, no existe riesgo de impago, su calidad crediticia es elevada.

h) Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por la Sociedad reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de cuentas anuales. El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte de la Sociedad mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación por proyecto de la Ute Gestión Instalación III (nota 8.b). La valoración de los derivados financieros es realizada por expertos en la materia, independientes a la Sociedad y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

Periódicamente se realizan análisis de sensibilidad con el objetivo de observar el efecto de una posible variación de los tipos de interés sobre las cuentas de la Sociedad.

De este modo, se ha realizado una simulación planteando tres escenarios alcistas de la curva de tipos de interés básicos del Euro que se sitúan en media entorno al 0,48% en el medio/largo plazo a 31 de diciembre de 2015, suponiendo un aumento de la misma de 25 pb, 50 pb y 100 pb. A continuación se presentan los importes en miles de euros obtenidos en relación a los derivados vigentes al cierre del ejercicio con impacto en el patrimonio neto, una vez aplicado, en su caso, el porcentaje de participación.

	Derivados de cobertura		
	+25 pb	+50 pb	+100pb
Impacto en Patrimonio Neto:	206	408	800

20. IMPUESTOS DIFERIDOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

A continuación se detallan los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas:

a.1) Saldos Deudores

	2015	2014
No corriente		
Activos por impuesto diferido	168.619	195.212
	168.619	195.212
Corriente		
Activos por impuesto corriente	25.990	10.092
Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.750	7.663
	33.740	17.755

El detalle por conceptos de los Activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2015	2014
Deterioro cartera de valores	65.328	82.225
Gastos financieros no deducibles	57.329	57.329
Provisiones	33.570	33.854
Resto	12.392	21.804
	168.619	195.212

En el concepto “Resto” se incluye entre otros, las diferencias por amortizaciones y el diferimiento de resultados negativos aportados por las uniones temporales de empresas que se incorporan a la base imponible del ejercicio siguiente.

La Dirección de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., matriz del Grupo fiscal 18/89 (nota 20.h), ha evaluado la recuperabilidad de los impuestos diferidos de activo mediante la estimación de las bases imponibles futuras correspondientes al citado Grupo, concluyendo que no existen dudas sobre su recuperación en un plazo no superior a diez años.

Las estimaciones están basadas en el plan iniciado en 2013 con el objetivo de reducir el endeudamiento financiero, reforzar la generación de caja y enfocar la actividad a las áreas estratégicas prioritarias. Entre las medidas llevadas a cabo destacan: i) recortes de personal de estructura, ii) reorganización en las áreas operativas para la mejora en la eficiencia de los contratos, iii) reducción del coste en las instalaciones consecuencia del menor espacio usado, iv) desinversiones en negocios no estratégicos. A las medidas anteriormente indicadas hay que añadir el reforzamiento de la estructura de capital de la Sociedad mediante el aumento llevado a cabo por importe de 1.000 millones de euros a finales de 2014 y que permitió la reducción del endeudamiento mediante el repago parcial y reestructuración del Tramo B, incluido en la refinanciación bancaria suscrita en junio de 2014, con el consiguiente ahorro en el gasto financiero. Adicionalmente, el Consejo de Administración del 17 de noviembre de 2015 aprobó una nueva ampliación de capital por un importe de 709.519 miles de euros (notas 14 y 26). Todo ello permitirá una mejora en los beneficios y la obtención de bases imponibles positivas suficientes para absorber los impuestos diferidos de activo.

a.2) Saldos Acreedores

	2015	2014
No corriente		
Pasivos por impuesto diferido	52.715	66.316
Otras deudas con las Administraciones Públicas	6.931	92.615
	59.646	158.931
Corriente		
Otras deudas con las Administraciones Públicas:	109.857	159.165
Retenciones	9.050	9.695
IVA y otros impuestos indirectos	19.335	22.005
Organismos de la Seguridad Social	13.849	18.619
Aplazamiento de pago a Administraciones Públicas (nota 18)	64.552	104.032
Otros conceptos	3.071	4.814
	109.857	159.165

El detalle por conceptos de los Pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	2015	2014
Diferencias de adquisición	16.924	20.829
Libertad de amortización	12.759	18.847
Deterioro fiscal del fondo de comercio	8.381	8.381
Arrendamiento financiero	6.100	10.099
Resto	8.551	8.160
	52.715	66.316

En el concepto “Resto” se incluye entre otros el diferimiento de resultados positivos aportados por las uniones temporales de empresas que se incorporan a la base imponible del ejercicio siguiente.

b) Conciliación del Resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2015		2014	
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos		(23.611)		(895.953)
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
Diferencias permanentes	199.996	(143.778)	56.218	1.077.232
Resultado contable ajustado				(282.803)
Diferencias temporales				794.429
- Con origen en el ejercicio	—	(54.463)	(54.463)	—
- Con origen en ejercicios anteriores	33.923	—	33.923	31.894
Base imponible por cuenta de pérdidas y ganancias		12.067		(95.601)
Base imponible por ingresos y gastos imputados directamente contra patrimonio neto		—		(27.773)
Base imponible (resultado fiscal)		12.067		(123.374)

Del cuadro anterior cabe destacar las diferencias permanentes correspondientes a ambos ejercicios. Dichas diferencias tienen su origen en:

- Los deterioros en inversiones del Grupo fiscal 18/89 y las reversiones de deterioros de inversiones en el resto sociedades participadas.
- Tratamiento como diferencias permanentes de activos por impuesto diferido generados en el ejercicio, así como de la exención para evitar la doble imposición de dividendos. La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a aplicar a partir del ejercicio 2015, eliminó la deducción por doble imposición de dividendos, sustituyéndola por la citada exención.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, habido durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
<u>Por diferencias temporarias imponibles</u>		
Saldo a 31.12.13	218.311	63.274
Con origen en el ejercicio	—	347
Con origen en ejercicios anteriores	(7.445)	(9.568)
Otros ajustes	(16.377)	(8.949)
Saldo a 31.12.14	194.489	45.104
Con origen en el ejercicio	—	—
Con origen en ejercicios anteriores	(15.250)	(9.498)
Otros ajustes	(11.247)	(139)
Saldo a 31.12.15	167.992	35.467
<u>Por diferencias temporarias con origen en balance</u>		
Saldo a 31.12.13	1.815	23.929
Con origen en el ejercicio	—	—
Con origen en ejercicios anteriores	(1.092)	(113)
Otros ajustes	—	(2.604)
Saldo a 31.12.14	723	21.212
Con origen en el ejercicio	—	—
Con origen en ejercicios anteriores	(96)	(60)
Otros ajustes	—	(3.904)
Saldo a 31.12.15	627	17.248
Total saldo a 31.12.15	168.619	52.715

Los “Otros ajustes” surgen por las diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago, así como por la regularización de los saldos de los impuestos diferidos de activo y pasivo a los tipos aplicables al impuesto sobre sociedades para los ejercicios 2015 (28%) y 2016 (25%).

c) Impuesto reconocido en patrimonio neto

A 31 de diciembre de 2015 el impuesto reconocido en patrimonio es 10.379 miles de euros (10.374 a 31 de diciembre de 2014) y se corresponde en su práctica totalidad con los gastos de la ampliación de capital de 2014.

d) Conciliación entre el resultado contable y gasto por impuesto de sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	2015	2014
Resultado contable ajustado	32.607	(101.524)
Cuota del impuesto sobre sociedades (28% para 2015 y 30% para 2014)	9.130	(30.457)
Deducciones por doble imposición intersocietaria (nota 20.b)	—	(6.648)
Otros ajustes	1.945	47.625
Gasto impuesto sobre sociedades	11.075	10.520

Los “Otros ajustes” del ejercicio 2014 recogen básicamente la regularización de los impuestos diferidos de activo y pasivo por el cambio del tipo impositivo comentado en el punto b) anterior (17.023 miles de euros), así como el ajuste realizado por la no activación de la base imponible negativa que se estima no se va a poder compensar dentro del Grupo fiscal en la declaración del impuesto sobre sociedades de 2014 (28.932 miles de euros).

e) Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Impuesto corriente	3.379	(35.328)
Impuesto diferidos	7.696	45.848
Total gasto por impuesto	11.075	10.520

f) Bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar

Al cierre del ejercicio, la Sociedad tiene bases imponibles negativas del ejercicio 2014 pendiente de compensar por importe de 47.860 miles de euros, dentro de su pertenencia al Grupo fiscal 18/89. La Sociedad no ha reconocido el impuesto diferido de activo.

Adicionalmente hay que indicar que la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar de ejercicios anteriores por un total de 7.203 miles de euros de las que, al igual que con las bases imponibles negativas, la Sociedad no ha reconocido el impuesto diferido de activo. El detalle es el siguiente:

Deducción	Importe	Plazo de aplicación
Reinversión	3.907	15 años
Actividades I+D+i	1.326	18 años
AF Canarias	773	15 años
Doble imposición interna	583	Indefinida
Resto	614	15 años
	7.203	

Por otra parte, la Sociedad cuenta con un impuesto diferido no activado, por importe total de 325 millones de euros, correspondiente al deterioro realizado en ejercicios anteriores por su participación en la sociedad Azincourt, S.L., sociedad holding tenedora de las acciones de la sociedad británica FCC Environment. El importe del deterioro realizado, que no fue considerado deducible en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, asciende a 1.300 millones de euros. Este importe podría ser deducido fiscalmente en el futuro, en el supuesto de que sociedad Azincourt, S.A. dejara de formar parte del Grupo FCC.

g) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tiene abiertos a inspección por los impuestos que le son de aplicación, todos los ejercicios que legalmente no han prescrito. Con fecha 8 de junio de 2015, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero dependiente de la Agencia Tributaria emitió “Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación” en el Impuesto sobre sociedades (periodos comprendidos entre el 01/2010 a 12/2013) e Impuesto sobre el valor añadido (periodos comprendidos entre el 01/2012 a 12/2013). Por lo que se refiere al Impuesto sobre sociedades, la actuación de comprobación se extiende a la totalidad del Grupo 18/89 del que la Sociedad es la matriz, mientras que la comprobación del Impuesto sobre el Valor Añadido afecta a la propia Sociedad y a determinadas filiales. De los criterios que las autoridades fiscales pudieran adoptar en la interpretación de las normas fiscales, los resultados de las inspecciones actualmente en curso o las que en el futuro pudieran llevar a cabo para los ejercicios abiertos a inspección, podrían derivarse pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de manera objetiva. No obstante, la alta dirección del Grupo estima que los pasivos resultantes de esta situación no afectarían de forma significativa al patrimonio de la misma.

Para el cumplimiento de los requisitos legales en materia de precios de transferencia, la Sociedad tiene establecidos los procedimientos necesarios para justificarlos y se considera que no existen riesgos significativos de los que se puedan derivar pasivos contingentes.

h) Grupo fiscal

De conformidad con el expediente 18/89, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como sociedad matriz, está acogida al régimen de declaración consolidada del impuesto sobre sociedades, integrándose en dicho régimen todas las sociedades del Grupo que cumplen los requisitos de la legislación fiscal.

i) Otra información fiscal

Se muestra a continuación cuadro con el detalle de “Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios” del Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014.

	2015	2014
Cobros/pagos a sociedades Grupo por cuota en IS ejercicio anterior	17.621	(84.249)
Aplazamiento de impuestos	(9.741)	(31.636)
Pagos a cuenta	(18.726)	(491)
Retenciones y resto	(292)	125
	(11.138)	(116.251)

21. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2015, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tenía prestados avales ante organismos públicos y clientes privados para garantizar, principalmente, el buen fin de la prestación de servicios de las contratas de saneamiento urbano, por 548.656 miles de euros (646.633 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, al cierre del ejercicio la Sociedad tenía prestados avales y garantías ante terceros para algunas empresas del Grupo por importe de 283.849 miles de euros (376.151 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Entre ellos destacan 186.854 miles de euros de sociedades de la actividad Medioambiental y 70.317 miles de euros de sociedades de la actividad de Construcción, relacionados con la propia actividad que realizan.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., así como las uniones temporales de empresas en las que participa, interviene como parte demandada por las responsabilidades propias de las diversas actividades de la Sociedad en el desarrollo de los contratos adjudicados y para las que existen dotadas provisiones (notas 16 y 4.j). Por este motivo, los pasivos resultantes de esta situación no afectarían de forma significativa al patrimonio de la Sociedad.

En relación a los principales pasivos contingentes derivados del proceso de quiebra del subgrupo Alpine, señalar que sus eventuales efectos financieros serían la salida de caja del importe señalado en las respectivas demandas que se detallan en la nota 16 de la presente memoria. En relación a las denuncias presentadas por una parte, por un bonista frente a determinados administradores de Alpine Holding, GmbH, auditores de Alpine y sus socios y, por otra, por un antiguo administrador del Banco Hypo Alpe Adria, en ambos casos se trata de denuncias por la vía penal que todavía se hallan en fase de investigación, de forma que las posibles responsabilidades penales y civiles que en su caso pudieran derivarse y únicas cuantificables impiden determinar un importe y calendario de salida de eventuales recursos hasta concretar el importe de las responsabilidades que se pudieran derivar. Por su parte, la demanda judicial presentada por el administrador concursal de Alpine Holding GmbH por importe de 186 millones, se halla en una fase muy incipiente y por lo novedoso del procedimiento, los planteamientos jurídicos esgrimidos por las partes, y ante la ausencia de una clara doctrina jurisprudencial, es presumible que dicha demanda pudiera llegar hasta el Tribunal Supremo, situación que supondría una importante dilatación en el tiempo del proceso judicial, que podría prolongarse, según estimaciones preliminares del Grupo FCC, hasta el ejercicio 2020. En todos los casos, la posibilidad de reembolsos es remota o prácticamente inexistente.

Adicionalmente a los litigios relacionados con Alpine, señalar que, con fecha 15 de enero de 2015, la Sala de la Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia dictó resolución relativa al expediente S/0429/12, por una presunta infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia. La citada resolución afecta a varias empresas y asociaciones del sector de los residuos entre las cuales se encuentra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y otras empresas igualmente pertenecientes al Grupo FCC. El Grupo interpuso recurso contencioso administrativo solicitando como medida cautelar la suspensión de la ejecutividad de la resolución. La Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional acordó, el 29 de abril de 2015, suspender la ejecutividad sin prestación de garantía y el 10 de septiembre el Grupo presentó escrito de formalización de demanda. No se ha realizado ninguna provisión para atender las consecuencias económicas de la citada resolución, ya que se estima que se trata de un procedimiento judicial que puede desarrollarse en una doble instancia y donde la concreción de la sanción definitiva a imponer se concretará en su caso en las resoluciones que se dicten, por lo que existe incertidumbre sobre el desenlace de la citada resolución, que no permite una estimación fiable de la eventual cuantía a pagar. El importe de la sanción impuesta asciende a 16.880 miles de euros, la eventual salida de caja se estima se podría producir en un plazo mínimo de tres años y medio o cuatro y dadas las características del litigio, no se producirá reembolsos en ningún caso. No obstante, el Grupo estima que no es probable que se produzca salida de recursos como consecuencia de la citada demanda.

Señalar que en relación al proceso de refinanciación llevado a cabo en el ejercicio 2014, la Sociedad tiene dos procedimientos judiciales abiertos (nota 17). Por un parte, la impugnación del proceso de homologación aplicado a la totalidad de las entidades acreedores de la deuda sindicada impugnado por tres acreedores y, por otra parte, las acciones legales llevadas a cabo por un grupo de titulares de los bonos convertibles para solicitar el repago de su crédito de forma individual.

La Sociedad tiene abiertos otros litigios y procedimientos judiciales a los descritos anteriormente por los que estima no se van a producir salidas de caja significativas.

La participación de la Sociedad en operaciones conjuntas gestionadas mediante uniones temporales de empresas, comunidades de bienes, cuentas en participación y otras entidades de características similares supone para los socios partícipes compartir la responsabilidad solidaria sobre la actividad desarrollada.

En cuanto a las garantías ejecutadas o realizadas, señalar que la Sociedad no ha obtenido activos significativos como consecuencia de garantías ejecutadas a su favor.

22. INGRESOS Y GASTOS

El importe neto de la cifra de negocios, además de las ventas y prestaciones de servicios incluyen los dividendos y los intereses devengados procedentes de la financiación concedida a participadas (nota 2). La práctica totalidad del total del epígrafe “Ventas y prestaciones de servicios” de la Sociedad se realiza en España.

El desglose del epígrafe por Áreas de actividad del epígrafe de “Ventas y prestaciones de servicios” es el siguiente:

	2015	2014
Servicios Medioambientales	1.145.245	1.200.700
Gestión Integral del Agua	50.059	55.401
	1.195.304	1.256.101

El epígrafe de los “Gastos de personal” se compone de las siguientes naturalezas:

	2015	2014
Sueldos y salarios	562.737	585.015
Cargas sociales	189.939	198.444
	752.676	783.459

En el mes de enero de 2014 finalizó el procedimiento de despido colectivo iniciado por la Sociedad en 2013. No obstante, al cierre del ejercicio 2013 se había ejecutado la mayoría de los despidos, imputándose en el epígrafe de “Gastos de personal” 13.547 miles de euros en dicho ejercicio. Este importe incluye tanto indemnizaciones como compromisos estimados ante la Seguridad Social en el marco de este procedimiento de despido colectivo.

Dentro del epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado y otros resultados”, se incluye una reversión de provisiones por 10.000 miles de euros, relativos a riesgos que actualmente se consideran remotos, y la indemnización satisfecha al anterior Vicepresidente 2º y Consejero Delegado, como consecuencia de su sustitución, por importe de 8.375 miles de euros. En lo que respecta al ejercicio 2014, en este mismo epígrafe se incluía la dotación de provisiones por 64.000 miles de euros para cubrir riesgos en proyectos internacionales, en relación con el proceso de liquidación de Alpine

Por su lado, en el epígrafe “Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas” se incluyen los intereses devengados procedentes de la financiación concedida a participadas (nota 10), entre los que destacan:

	2015	2014
FCC Aqualia, S.A.	19.106	13.289
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	8.418	2.640
FCC Medio Ambiente, S.A.	8.334	11.150
Azincourt Investments, S.L. Unipersonal	6.788	23.945
FCC Construcción, S.A.	5.171	30.152
Resto	24.837	27.245
	72.654	108.421

En el epígrafe de “Ingresos financieros” destacan en el ejercicio 2014 los 135.000 miles de euros con origen en una quita acordada en la novación del contrato de financiación que se ha formalizado como consecuencia de la amortización parcial del tramo B del préstamo, según se indica en la nota 17.b de esta Memoria.

La reducción de gastos financieros, habida en el presente ejercicio, tiene su origen básicamente en la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2014 y en el cambio de las condiciones que supuso la refinanciación, llevada a cabo en el mencionado ejercicio.

Por otra parte, el nuevo acuerdo marco de reestructuración (nota 17.b) ha dado lugar a una modificación sustancial de las condiciones de la refinanciación, por lo que la Sociedad imputó en el ejercicio 2014 dentro del epígrafe de “Gastos financieros por deudas con terceros” la totalidad de los gastos inherentes a la citada refinanciación ya pagados, por un importe de 61.374 miles de euros.

Finalmente, en el epígrafe de “Diferencias de cambio” se incluyen las originadas básicamente por los préstamos en libras esterlinas concedidos a las sociedades FCC PFI Holdings Limited, Enviropower Investment Ltd. y FCC Environment (UK) Ltd.

23. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

a) Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Empresas del Grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas	Total
<u>2015</u>				
Prestación de servicios	95.152	16.192	1.929	113.273
Recepción de servicios	27.484	533	155	28.172
Dividendos	73.144	1.019	803	74.966
Gastos financieros	4.756	—	—	4.756
Ingresos financieros	72.127	—	527	72.654
<u>2014</u>				
Prestación de servicios	68.488	10.539	908	79.935
Recepción de servicios	27.320	563	343	28.226
Dividendos	18.978	1.642	1.539	22.159
Gastos financieros	16.434	—	—	16.434
Ingresos financieros	103.710	4.662	49	108.421

b) Saldos con vinculadas

El detalle por epígrafe de balance de los saldos con vinculadas a la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

	Empresas del Grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas	Total
<u>2015</u>				
Inversiones a corto plazo (nota 10)	220.466	417	929	221.812
Inversiones a largo plazo (nota 10)	3.627.730	9.191	173.045	3.809.966
Deudas a corto plazo (nota 10)	332.833	130	46.667	379.630
Deudas a largo plazo (nota 10)	110.308	—	—	110.308
Deudores comerciales	94.661	267	5.224	100.152
Acreedores comerciales	15.499	247	12	15.758
<u>2014</u>				
Inversiones a corto plazo (nota 10)	491.825	1.588	961	494.374
Inversiones a largo plazo (nota 10)	3.658.826	9.223	77.205	3.745.254
Deudas a corto plazo (nota 10)	549.736	167	—	549.903
Deudas a largo plazo (nota 10)	200.774	—	—	200.774
Deudores comerciales	62.669	5.798	1.385	69.852
Acreedores comerciales	19.067	279	39	19.385

El detalle de los saldos deudores y acreedores comerciales mantenidos con empresas del Grupo y asociadas se detalla a continuación:

Sociedad	2015		2014	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
FCC Construcción, S.A.	47.376	1.702	31.603	1.800
FCC Aqualia, S.A.	11.924	946	3.503	1.266
FCC Medio Ambiente, S.A.	4.125	576	1.477	691
Serveis Municipals de Neteja de Girona, S.A.	3.237	—	2.410	—
Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A.	2.635	19	3.702	—
FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.	2.493	425	1.459	1.039
Hidrotec Tecnología del Agua, S.L. Unipersonal	2.322	164	3.080	516
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	2.238	55	2.287	24
Ecoparc del Besós, S.A.	2.183	—	2.609	5
FCC Saudi Co	2.168	2.166	1.580	—
Manipulación y Recuperación MAREPA, S.A.	1.850	438	597	57
Societat Municipal Mediambiental d'Igualada, S.L.	1.587	—	1.845	—
Gandia Serveis Urbans, S.A.	1.450	—	769	68
FCC Ámbito, S.A. Unipersonal	1.443	73	1.709	182
Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedès ECOBP, S.L.	1.315	—	1.205	—
Servicios Urbanos de Málaga, S.A.	1.071	—	1.850	—
Servicios Especiales de Limpieza, S.A.	552	1.936	307	1.989
Tratamiento Industrial de Aguas, S.A.	153	2.548	82	5.642
Gestió i Recuperació de Terrenys, S.A. Unipersonal	1	1.357	—	1.239
Resto	10.029	3.353	7.778	4.867
	100.152	15.578	69.852	19.385

c) Retribuciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección del Grupo FCC

Los Consejeros de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., han devengado los siguientes importes, en miles de euros:

	2015	2014
Retribución fija	2.044	2.900
Otras retribuciones (*)	5.046	2.625
	7.090(**)	5.525

(*) D Juan Béjar Ochoa ha devengado en 2015 una retribución variable de 4.225 miles de euros (2.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

(**) Adicionalmente, el 18 de agosto de 2015, D. Juan Béjar Ochoa cesó en su cargo de Consejero Delegado y causó baja en la Empresa, recibiendo en agosto una indemnización por importe de 8.375 miles de euros.

Los miembros de la alta dirección relacionados a continuación, que no son miembros del Consejo de Administración, han percibido en conjunto una remuneración total de 5.861 miles de euros (4.131 miles de euros en el ejercicio 2014).

2015

Carlos M. Jarque Uribe	Primer Ejecutivo y CEO
Agustín García Gila	Presidente de Servicios Medioambientales
Felipe B. García Pérez	Secretario General
Miguel Jurado Fernández	Director de FCC Construcción
Vicente Mohedano Martín	Director de FCC Construcción
Miguel A. Martínez Parra	Director General de Administración y Finanzas
Miguel Hernanz Sanjuán	Director General de Auditoría Interna
Julio Pastor Bayón	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Felix Parra Mediavilla	Director General FCC Aqualia
Ana Villacañas Beades	Directora General de Organización

2014

Agustín García Gila	Presidente de Servicios Medioambientales
Eduardo González Gómez	Presidente de FCC Aqualia y Director de Relaciones Institucionales de FCC
José Luis Sáenz de Miera	Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas
Miguel Jurado Fernández	Presidente de FCC Construcción
Juan José Drago Masià	Director General de Administración
Miguel Hernanz Sanjuán	Director General de Auditoría Interna
Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
José Manuel Velasco Guardado	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Ana Villacañas Beades	Directora General de Organización

En su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos de algunos de los Consejeros ejecutivos y directivos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (nota 4.1). Durante el ejercicio 2014 se realizó una aportación en concepto de primas por dicho seguro por 1.711 miles de euros y hubo ingresos por extornos sobre primas pagadas anteriormente por 609 miles de euros, no habiendo aportaciones ni ingresos por estos conceptos en el ejercicio 2015.

Salvo por lo indicado en los párrafos anteriores, no existen otras remuneraciones, ni anticipos, ni créditos, ni garantías concedidos al Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración.

d) Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores o personas vinculadas a éstos.

En relación a la participación de los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo FCC; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores antes mencionados han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- Que no han realizado con la Sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

Respecto a los miembros del Consejo que asumen cargos en las sociedades en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. participa directa o indirectamente, el detalle es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GERARDO KURI KAUFMANN	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO PRESIDENTE NO EJECUTIVO
DON ALVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. REALIA BUSINESS, S.A.	PRESIDENCIA CONSEJERO

Estos consejeros ostentan cargos o ejercen funciones y/o tienen participaciones inferiores en todo caso al 0,01% en otras sociedades del Grupo FCC, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., directa o indirectamente tiene mayoría de votos.

En la Junta General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2015 se dispuso a cuatro Consejeros (Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V., Inmuebles INSEO, S.A. de C.V., Alejandro Aboumrads González y Gerardo Kuri Kaufmann), para que puedan tener participación directa o indirecta, así como desempeñar cargos directivos o de administración, en las sociedades del grupo al que pertenece el accionista Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Carso, S.A. de C.V. o en sus entidades participadas y afiliadas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han manifestado diversos conflictos de interés puntuales con determinados Consejeros dominicales de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., que se han resuelto según el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo, habiéndose abstenido en las discusiones y votaciones correspondientes.

24. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con lo indicado en la nota 1, la propia naturaleza de las actividades de Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua que realiza la Sociedad está orientada a la protección y conservación del medio ambiente, no sólo por la misma actividad productiva: recogida de basuras, explotación y control de vertederos, limpieza de alcantarillado, tratamiento y eliminación de residuos industriales, depuración de aguas residuales, etc., sino también por el desarrollo de esa actividad mediante la utilización de técnicas y sistemas de producción destinados a reducir el impacto medioambiental de acuerdo con los límites establecidos por la normativa.

El desarrollo de la actividad productiva descrita requiere el empleo de construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria especializada que sean eficientes en la protección y conservación del medio ambiente. A 31 de diciembre de 2015 el coste de adquisición del inmovilizado productivo afecto a dicha actividad ascendía a 1.167.229 miles de euros (1.141.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), con una amortización acumulada de 782.863 miles de euros (749.991 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

La Dirección de la Sociedad considera que las posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente que a 31 de diciembre de 2015 mantiene la Sociedad no tendrían un impacto significativo en los estados financieros adjuntos.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como se indica en la nota 1 de esta Memoria, es la matriz del Grupo FCC que opera en diversas actividades y por sus características presta una especial atención al control del impacto medioambiental, cuyos aspectos se desarrollan ampliamente en el documento de “Responsabilidad Social Corporativa” que el Grupo publica anualmente, entre otros canales en la página web www.fcc.es, por lo que conviene remitir al lector a dicha información como mejor representación de la presente nota.

25. OTRA INFORMACIÓN

a) Personal

El número medio de personas empleadas por la Sociedad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Directores y titulados de grado superior	246	291
Técnicos titulados de grado medio	449	387
Administrativos y asimilados	752	740
Resto personal asalariado	22.334	23.291
	23.781	24.709

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el número de personas empleadas, consejeros y altos directivos de la Sociedad, distribuidos por hombres y mujeres ha sido el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
<u>2015</u>			
Consejeros	7	4	11
Altos directivos	9	1	10
Directores y titulados de grado superior	196	32	228
Técnicos titulados de grado medio	356	103	459
Administrativos y asimilados	283	385	666
Resto personal asalariado	17.437	4.903	22.340
	18.288	5.428	23.714

	Hombres	Mujeres	Total
<u>2014</u>			
Consejeros	9	5	14
Altos directivos	8	1	9
Directores y titulados de grado superior	213	33	246
Técnicos titulados de grado medio	350	104	454
Administrativos y asimilados	306	414	720
Resto personal asalariado	17.199	4.861	22.060
	18.085	5.418	23.503

b) Remuneraciones a los auditores

Los honorarios correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 relativos a servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios profesionales prestados a la Sociedad, por el auditor principal, Deloitte, S.L. y otros auditores participantes, se muestran en el siguiente cuadro:

	2015			2014		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Servicios de auditoría	214	—	214	214	—	214
Otros servicios de verificación	127	—	127	1.241	230	1.471
Total servicios de auditoría y relacionados	341	—	341	1.455	230	1.685
Servicios de asesoramiento fiscal	50	12	62	—	181	181
Otros servicios	322	1.828	2.150	263	3.089	3.352
Total servicios profesionales	372	1.840	2.212	263	3.270	3.533
TOTAL	713	1.840	2.553	1.718	3.500	5.218

26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En relación a la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración el pasado 17 de diciembre de 2015 (Nota 14), el 5 de febrero de 2016 los accionistas de referencia de la Sociedad, D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu y las sociedades vinculadas a ella (Dominum Dirección y Gestión, S.A., y Nueva Samede 2016, S.L.U.) han firmado con Inversora Carso, S.A. de C.V. (Carso) (Garante) y su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (CEC) (Inversor) un Contrato de Novación Modificativa y No Extintiva del Acuerdo de Inversión firmado el 27 de noviembre de 2014. Los principales aspectos recogidos en la citada novación son los siguientes:

- La incorporación de Nueva Samede en el acuerdo, como futuro nuevo accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) tras la nueva ampliación de capital.
- La continuación del proceso de recapitalización de FCC, fijando las condiciones y plazos
- La modificación del régimen de gobierno corporativo de FCC, en cuanto a la transmisión de acciones en el supuesto de que como consecuencia de la nueva ampliación de capital y el compromiso de suscripción del Inversor y/o Garante (Nota 14), este superase el 29,99% del capital con derecho a voto o adquiriera el control de FCC, así como la eliminación de la previsión relativa a la participación máxima de las partes en el capital de la Sociedad.
- Compromisos en relación a la nueva ampliación de capital: i) en cuanto a la compraventa de los derechos de suscripción preferente por los que Nueva Samede se compromete a adquirir y los Accionistas Actuales a transmitir la totalidad de los derechos procedentes de la ampliación; ii) a la suscripción y desembolso íntegro de las acciones por Nueva Samede, resultando un importe máximo de 159.504.126 euros; iii) a la suscripción y desembolso íntegro de las acciones por CEC, resultando un importe máximo de 182.178.126 Euros; iv) la posibilidad de suscripción adicional de acciones de FCC por parte de CEC o Carso, de conformidad con los términos previstos en el folleto de la nueva ampliación de capital, que podría dar lugar a que su porcentaje de participación en FCC después de la ampliación se viera incrementada.
- Modificaciones en los Estatutos de FCC y en la composición del Consejo de Administración, en caso de que CEC y/o Carso alcancen en porcentaje en los derechos de voto igual o superior al 30%, o de cualquier otro modo adquieran el control de la Sociedad.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2016, D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Nueva Samede 2016, S.L.U han firmado un acuerdo de Compraventa de Derechos de Suscripción de la nueva ampliación de Capital y otros Acuerdos Complementarios. Los principales aspectos recogidos hacen referencia a: i) establecer los términos y condiciones que regirán la transmisión de los derechos de suscripción preferente con motivo de la Nueva Ampliación de Capital de D^a Esther Koplowitz y Dominum Dirección y Gestión, S.A. a favor de Nueva Samede, S.L.U. ii) el posterior ejercicio de los mismos por Nueva Samede y iii) regular el compromiso de Carso (como financiador) para financiar a Nueva Samede para la adquisición de los derechos de suscripción preferente y el desembolso de las acciones derivadas de la Nueva ampliación de Capital.

El 9 de febrero de 2016 ha sido aprobada la “Nota de Valores” por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comenzando el periodo de suscripción preferente el día 12 de febrero y se extenderá hasta el 26 de febrero de 2016, ambos inclusive. Se solicitará la admisión a negociación oficial de los nuevos títulos, estando prevista que la citada admisión tenga lugar el 4 de marzo de 2016.

Con motivo del acuerdo de la anteriormente citada nueva ampliación de capital, con fecha y efecto 12 de febrero de 2016 y de acuerdo con las condiciones establecidas en los bonos convertibles (notas 14 y 17), se ha recalculado el precio de conversión hasta los 21,50 euros por Acción Ordinaria, lo que representa que cada importe nominal de 50 miles de euros daría derecho al titular a suscribir 2.325,58 Acciones Ordinarias.

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO I

S o c i e d a d	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2015	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
Aparcamientos Concertados, S.A. Arquitecto Gaudí, 4 – Madrid -Aparcamientos-	2.500	—	100,00	344	630	204	—	505	367
Armigesa, S.A. Pza. Constitución, s/n – Armilla (Granada) -Saneamiento urbano-	612	—	51,00	103	1.200	63	—	264	182
A.S.A. Abfall Service AG Hans-Hruschka-Gasse, 9 - Himberg (Austria) -Saneamiento urbano-	226.784	—	dta. 99,98 indt. 0,02	—	5.000	44.840	(1.212)	(9.820)	5.156
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Financiera-	3.008	—	dta. 43,84 indt. 56,16	—	6.843	5.149	—	7.947	7.215
Azincourt Investment, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	1.545.686	1.300.110	100,00	—	4	140.921	(37.180)	(107)	(23.348)
Bvefdomintaena Beteiligungsverwaltung GmbH Nottendorfer, 11 – Viena (Austria) -Instrumental -	165	—	100,00	—	35	14	—	—	—
Cementos Portland Valderrivas, S.A. Dormilateria, 72 – Pamplona -Cementos-	409.552	14.072	dta. 70,22 indt. 8,87	—	77.680	401.657	2.311	16.267	(26.573)
Compañía General de Servicios Empresariales, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	60	—	100,00	1	60	17	—	(1)	(1)
Corporación Española de Servicios, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	44	—	dta. 99,99 indt. 0,01	—	60	16	—	(1)	(1)
Dédalo Patrimonial, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	85.863	85.802	100,00	—	61	(85.802)	—	144	(4.745)

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO 1/2

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2015	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
Ecoparque Mancomunidad del este, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Saneamiento urbano-	16.803	—	dta. 99,99 indt. 0,01	—	16.805	8.773	—	3.128	2.613
Egypt Environment Services SAE El Cairo – Egipto -Saneamiento urbano-	7.760	1.720	dta. 97,00 indt. 3,00	1.799	36.400 (Leg)(*)	992 (Leg)(*)	—	23.890 (Leg)(*)	14.883 (Leg)(*)
Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedés, ECOBP, S.L. Plaça del Centre, 3 – El Vendrell (Tarragona) -Saneamiento urbano-	200	—	66,60	246	540	109	151	578	373
Estructuras Energéticas Generales, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Instrumental -	50	—	dta. 51,00 indt. 49,00	—	60	47.511	—	—	(1.172)
Europea de Gestión, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	63	—	100,00	—	60	22	—	(1)	(1)
FCC Aqualia, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Gestión de Aguas-	254.768	—	100,00	55.878	145.000	483.586	4.645	89.949	53.521
FCC Concesiones de Infraestructuras, S.L. Avenida Camino de Santiago, 40 – Madrid -Concesiones-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
FCC Construcción, S.A. Balmes, 36 – Barcelona -Construcción-	1.728.051	719.703	100,00	—	220.000	385.960	—	59.735	(19.948)
FCC Equal CEE, S.L. Federico Salmón, 13 – Madrid -Servicios Sociales-	3	—	dta. 99,97 indt. 0,03	—	3	(35)	—	52	38

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO I/3

S o c i e d a d	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2015	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
FCC Medio Ambiente, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Saneamiento urbano-	35.102	—	dta. 98,98 indt. 1,02	—	43.272	39.823	—	20.197	7.507
FCC Versia, S.A. Avenida Camino de Santiago, 40 – Madrid -Sociedad de gestión-	62.624	62.624	100,00	—	125	52.582	—	(4.145)	(87.680)
Fedemes, S.L. Federico Salmón, 13 – Madrid -Inmobiliaria-	10.764	—	dta. 92,67 indt. 7,33	10.550	10.301	7.927	—	(943)	(493)
Gandia Serveis Urbans, S.A. Llanterners, 6 – Gandia (Valencia) -Saneamiento urbano-	78	—	95,00	—	120	1.882	—	1.734	679
Geneus Canarias, S.L. Electricista, 2 Urb. Ind. De Salinetas Telde (Las Palmas) -Tratamiento de residuos -	1.762	—	100,00	—	1.714	485	558	104	(47)
Geral I.S.V. Brasil Ltda. Río Branco, 131 – 10º – Andar Parte Centro Río de Janeiro (Brasil) -Inspección técnica de vehículos-	21	—	100,00	—	—	—	—	—	—
Limpiezas Urbanas de Mallorca, S.A. Crt. Can Picafort, s/n – Santa Margalida (Balears) -Saneamiento Urbano-	5.097	—	dta. 99,92 indt. 0,08	—	308	4.789	—	40	30
Per Gestora Inmobiliaria, S.L. Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	71.552	5.951	dta. 99,00 indt. 1,00	—	60	62.438	—	950	3.786
Serveis Municipals de Neteja de Girona, S.A. Pza. del vi, 1– Girona -Saneamiento Urbano-	45	—	75,00	83	60	25	—	(241)	(384)

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO I/4

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2015	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio Vega Sierra Elvira, S.A. Doctor Jiménez Rueda, 10- Atarfe (Granada) -Tratamiento residuos -	1.334	117	60,00	—	2.224	(46)	—	(120)	(110)
Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología, S.A.. Federico Salmón, 13 - Madrid -Comercialización de equipos de alta tecnología -	5.828	—	dta. 99,99 indt. 0,01	—	180	5.616	—	1.181	1.280
Societat Municipal Medioambiental d'Igualada, S.L. Pza. del Ajuntament, 1 – Igualada (Barcelona) -Saneamiento Urbano-	870	—	65,91	13	1.320	71	—	36	(34)
Tratamientos y Recuperaciones Industriales, S.A. Rambla Catalunya, 2-4 – Barcelona -Tratamiento de residuos-	21.455	13.932	dta. 74,92 indt. 0,08	4.125	72	2.645	—	2.822	2.101
Valoración y Tratamiento de Residuos Urbanos, S.A. Riu Magre, 6 – Pol. Ind. Patada del Cid– Quart de Poblet (Valencia) -Tratamiento de residuos-	4.000	—	80,00	—	5.000	863	—	1.287	825
TOTAL	4.502.507	2.204.031		73.142					

(*) (Leg): libras egipcias.

NOTA:

- De las sociedades relacionadas únicamente cotiza en Bolsa Cementos Portland Valderrivas, S.A., siendo su cotización a la fecha del cierre del balance de 5,22 euros. La cotización media del último trimestre del ejercicio ha sido de 4,82 euros.
- En el ejercicio la Sociedad ha procedido a efectuar las notificaciones exigidas, por el Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las sociedades adquiridas en que se participa, directa o indirectamente, en más de un 10%.

UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

	% Participación
ABASTECIMIENTO VILLALÓN	20,00
AGARBI	60,00
AGUAS TOMELLOSO	20,00
AKEI	60,00
ALCANTARILLADO MELILLA	50,00
ALELLA	50,00
ALUMBRADO BAZA	100,00
ARCOS	51,00
ARUCAS II	70,00
ASEOS EMT UTE	50,00
BARBERA SERVEIS AMBIENTALS	50,00
BILBOKO LORATEGIAK	60,00
BILBOKO SANEAMENDU	50,00
BILBOKO SANEAMENDU BI	50,00
BIOCOMPOST DE ÁLAVA	50,00
BIZKAIAKO HONDARTZAK	25,00
BOADILLA	50,00
BOMBEO ZONA SUR	100,00
CANA PUTXA	20,00
CANGAS	50,00
CASTELLAR DEL VALLÈS	50,00
CENTRO DEPORTIVO GRANADILLA DE ABONA	20,00
CENTRO DEPORTIVO VILLENA	81,83
CGR GUIPUZCOA	35,14
CHIPIONA	50,00
CLAUSURA SAN MARCOS	40,00
COLEGIOS SANT QUIRZE	50,00
CONSERVACIÓN DE GALERÍAS	50,00
CONSERVACION GETAFE	20,00
CONSERVACIÓN Y SISTEMAS	60,00
CONTENEDORES LAS PALMAS	30,00
CONTENEDORES MÓSTOLES	30,00
CTR DE L'ALT EMPORDÀ	45,00
CTR-VALLÈS	20,00
CUA	50,00
CYCSA-EYSSA VIGO	50,00
DEIXALLERIES	20,00
DONOSTIAKO GARBIKETA	70,00
DOS AGUAS	35,00
ECOPARQUE CÁCERES	50,00
ECOURENSE	50,00
EDAR ALMANSA	5,00
EDAR CUERVA	5,00
EDAR RANILLA	25,00
EDAR REINOSA	5,00
EDAR SAN VICENTE DE LA BARQUERA	5,00
EFIC. ENERG. PUERTO DEL ROSARIO	60,00
EDIFICIO ARGANZUELA	99,99
ENERGÍA SOLAR ONDA	25,00
ENLLUMENAT SABADELL	50,00
ENVASES LIGEROS MALAGA	50,00
EPELEKO PLANTA	35,00
ERETZA	70,00
ES VEDRA	25,00
EXPL. PL. BIO LAS DEHESAS	50,00
F.L.F. LA PLANA	47,00
F.S.S.	99,00
FCC SANEAMIENTO LOTE D	100,00
FCC, S.A. LUMSA	50,00
FCC – ACISA - AUDING	45,00
FCC – AQUALIA SALAMANCA	5,00
FCC - ERS LOS PALACIOS	50,00
FCC – FCCMA ALCOY	20,00
FCC – FCCMA R.B.U. SAN JAVIER	20,00
FCC – FCCMA SEGRÌÀ	20,00

ANEXO II/2

	% Participación
FCC – HIJOS DE MORENO, S.A.	50,00
FCC – PALAFRUGELL	20,00
FCC – PERICA	60,00
FCC – SUFI MAJADAHONDA	50,00
FCCSA – GIRSA	80,00
FCCSA – VIVERS CENTRE VERD, S.A.	50,00
FONT BARO DE VIVER	100,00
GESTIÓ INTEGRAL DE RUNES DEL PAPIOL	40,00
GESTIÓN INSTALACIÓN III	34,99
GESTION SERVICIOS DEPORTES CATARROJA	100,00
GIREF	20,00
GIRSA – FCC	20,00
GOIERRI GARBIA	60,00
GUADIANA	20,00
ICAT LOTE 11	50,00
ICAT LOTE 15	50,00
ICAT LOTE 20 Y 22	70,00
ICAT LOTE 7	50,00
INTERIORES BILBAO	80,00
JARD. UNIVERSITAT JAUME I	50,00
JARDINES MOGAN	51,00
JARDINES PROTECCIÓN ESPECIAL	50,00
JARDINES TELDE	95,00
JUNDIZ II	51,00
LA CANDA	30,00
LA LLOMA DEL BIRLET	80,00
LEGIO VII	50,00
LEKEITIOKO MANTENIMENDUA	60,00
LIMPIEZA CARRIL BUS	30,00
LIMPIEZA Y RSU LEZO	55,00
LODOS ARAZURI	50,00
LOGROÑO LIMPIO	50,00
LOTES A Y B FUENLABRADA 2010	50,00
LV RSU VITORIA-GASTEIZ	60,00
LV Y RSU ARUCAS	70,00
LV ZUMAIA	60,00
LV ZUMARRAGA	60,00
MANACOR	30,00
MANCOMUNIDAD DE ORBIGO	20,00
MANTENIMENT REG DE CORNELLÀ	60,00
MANTENIMIENTO DE COLEGIOS III	60,00
MELILLA	50,00
MÉRIDA	10,00
MMT 5º CONTENEDOR	60,00
MNTO. MEDITERRANEA FCC	50,00
MNTO. INSPECCION DE TRABAJO	100,00
MURO	20,00
NERBIOI IBAIZABAL 5º CONTENEDOR	60,00
NIGRÁN	10,00
ONDA EXPLOTACIÓN	33,33
PÁJARA	70,00
PAMPLONA	80,00
PASAIA	70,00
PASAIKO PORTUA BI	45,00
PISCINA CUB. MUN. ALBATERA	93,00
PISCINA CUB. MUN. L'ELIANA	100,00
PISCINA CUBIERTA BENICARLÓ	65,00
PISCINA CUBIERTA C. DEP. ALBORAYA	99,00
PISCINA CUBIERTA MANISES	100,00
PISCINA CUBIERTA PAIPORTA	90,00
PLANTA RSI TUDELA	60,00
PLANTA TR. FUERTEVENTURA	70,00
PLANTA TRATAMIENTO VALLADOLID	90,00

	% Participación
PLATGES VINAROS	50,00
PLAYAS GIPUZKOA	55,00
PLAYAS GIPUZKOA II	55,00
PONIENTE ALMERIENSE	50,00
POSU – FCC VILLALBA	50,00
PUERTO DE PASAIA	55,00
PUERTO DE PTO. DEL ROSARIO	70,00
PUERTO	50,00
PUERTO II	70,00
QUINTO CONTENEDOR	50,00
R.B.U. VILLA-REAL	47,00
R.S. PONIENTE ALMERIENSE	50,00
REDONDELA	10,00
REPARACIONES CASA CAMPO	100,00
REPOSTADOS ENTREVÍAS	50,00
RESIDUOS 3 ZONAS NAVARRA	60,00
RSU TOLOSALDEA	60,00
S.U. BENICASSIM	35,00
S.U. BILBAO	60,00
S.U. OROPESA DEL MAR	35,00
SALTO DEL NEGRO	50,00
SAN FERNANDO	20,00
SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	65,00
SANEAMIENTO VITORIA-GASTEIZ	60,00
SANEJAMENT CELLERA DE TER	50,00
SANEJAMENT MANRESA	80,00
SANT QUIRZE DEL VALLÉS	50,00
SANTOMERA	60,00
SASIETA	75,00
SAV - FCC TRATAMIENTOS	35,00
SELECTIVA LAS PALMAS	55,00
SELECTIVA SAN MARCOS	65,00
SELECTIVA SAN MARCOS II	63,00
SELECTIVA UROLA-KOSTA	60,00
SELLADO VERTEDERO LOGROÑO	50,00
SERAGUA-FCC-VIGO	50,00
SIMÓN HERNÁNDEZ	50,00
SOLARES CEUTA	50,00
STA. COLOMA DE GRAMANET	61,00
S.U. ALICANTE	30,00
TABLADA	20,00
TOLOSAKO GARBIKETA	40,00
TORREJÓN	25,00
TRANSPORTE SAN MARCOS	80,00
TÚNEL PUERTO ALGECIRAS	30,00
TXINGUDIKO GARBIKETA	73,00
UROLA ERDIA	60,00
URRETXU Y ZUMARRAGA	65,00
URTETA	50,00
VALDEMORO	100,00
VALDEMORO 2	100,00
VERTEDERO GARDELEGUI II	70,00
VERTEDERO GARDELEGUI III	70,00
VERTRESA	10,00
VIDRIO MELILLA	50,00
VIGO RECICLA	70,00
VILLALÓN DE CAMPOS	20,00
VINAROS	50,00
ZAMORA LIMPIA	30,00
ZARAGOZA DELICIAS	51,00
ZARAUZKO GARBIETA	60,00
ZUMAIA	60,00
ZURITA	50,00
ZURITA II	50,00

SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

ANEXO III

S o c i e d a d	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2015	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
Ecoparc del Besós, S.A. Rambla Cataluña, 91-93 – Barcelona -Saneamiento urbano-	2.621	—	dta. 31,00 indt. 54,00	403	7.710	1.555	16.514	4.986	2.168
Ecoserveis Urbans Figueres, S.L. Avda. Alegries, s/n – Lloret de Mar (Girona) -Saneamiento urbano-	301	—	50,00	132	601	121	—	167	168
Empresa Mixta de Limpieza de la Villa de Torrox, S.A. Pz. de la Constitución, 1 – Torrox (Málaga) -Saneamiento urbano-	298	—	50,00	79	600	280	—	640	462
Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, S.A. Avda. Zorreras, 1 – Rincón de la Victoria (Málaga) -Saneamiento urbano-	301	—	50,00	27	601	229	—	33	(27)
FM Green Power Investments, S.L. Federico Salmón, 13 – Madrid -Energía -	273.514	266.286	49,00	—	86.753	54.513	—	—	(48)
Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. Profesor Beltrán Ibaquena, 4 – Valencia -Saneamiento urbano-	10.781	5.554	49,00	—	13.124	(1.537)	325	(645)	(942)
Ingeniería Urbana, S.A. Pol. Industrial Pla de Vallonga, s/n – Alicante -Saneamiento urbano-	3.786	—	35,00	379	6.010	6.030	—	365	736
Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, S.A. Ps. del Violón, s/n – Granada -Gestión de equipamientos -	255	255	50,00	—	510	(1.731)	—	(724)	(640)

SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

ANEXO III/2

S o c i e d a d	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2015	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
Port Torredembarra, S.A. Edificio Capitanía Puerto Deportivo y Pesquero Torredembarra (Tarragona) -Explotación puertos deportivos-	273	—	dta. 15,71 indt. 13,09	—	1.865	203	—	(189)	(188)
Realia Business, S.A. Paseo de la Castellana, 216 – Madrid -Inmobiliaria -	156.198	—	dta. 34,38 indt. 2,58	—	110.580	139.940	—	(11.740)	(31.456)
Servicios Urbanos de Málaga, S.A. Ulises, 18 – Madrid -Saneamiento urbano-	1.610	—	51,00	—	3.156	630	—	(1)	(1)
Suministros de Agua de Queretaro S.A. de C.V. Santiago de Queretaro (Méjico) -Gestión de Aguas-	4.367	—	dta. 24,00 indt. 2,00	802	347.214 (Pm)(*)	374.455 (Pm)(*)	—	226.109 (Pm)(*)	116.775 (Pm)(*)
T O T A L	454.305	272.095		1.822					

(*) (Pm): pesos mejicanos.

NOTA :

- De las sociedades relacionadas únicamente cotiza en Bolsa Realia Business, S.A., siendo su cotización a la fecha del cierre del balance de 0,76 euros. La cotización media del último trimestre del ejercicio ha sido de 0,72 euros.
- En el ejercicio la Sociedad ha procedido a efectuar las notificaciones exigidas, por el Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las sociedades adquiridas en que se participa, directa o indirectamente, en más de un 10%



FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Informe de Gestión

Este informe se ha llevado a cabo siguiendo las pautas establecidas en la “Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la CNMV.

ÍNDICE	PÁGINA
1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD	1
2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS	5
3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL	30
4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES	32
5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO	38
6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD	39
7. ACTIVIDADES DE I+D+i	42
8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	48
9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE. EVOLUCIÓN BURSÁTIL Y OTRA INFORMACIÓN	49
10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	49

1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es la Matriz del Grupo FCC y ostenta la titularidad directa o indirecta de las participaciones en los negocios y Áreas de actividad del Grupo. Por lo tanto, en aras de facilitar la información de los hechos económicos y financieros acontecidos en el ejercicio, situándolos en su adecuado contexto, a continuación se reproduce el Informe de Gestión Consolidado del Grupo FCC.

1.1. Situación de la entidad: Estructura organizativa y proceso de toma de decisiones en la gestión

La estructura organizativa del Grupo FCC se basa en un primer nivel constituido por Áreas, que se dividen en dos grandes grupos: operativas y funcionales.

Las Áreas operativas engloban todas aquellas actividades relacionadas con la línea productiva. En el Grupo FCC existen las siguientes Áreas operativas, tal y como se comenta con mayor amplitud en la nota 1 de la Memoria consolidada:

- **Servicios Medioambientales.**
- **Gestión Integral del Agua.**
- **Construcción.**
- **Cementera.**

Al frente de cada una de estas Áreas operativas existe una, o varias Empresas Especializadas que, dependiendo de FCC, engloban las actividades del Grupo que le son propias.

Por otro lado están las Áreas funcionales, que efectúan tareas de apoyo a las operativas:

- **Secretaría General:** asuntos jurídicos del Grupo FCC y coordinación del funcionamiento de los diferentes órganos de administración.
- **Organización:** incorpora la dirección de Recursos Humanos, Sistemas y Tecnologías de la información y Compras agregadas.
- **Administración:** gestión administrativa, contabilidad general, gestión fiscal y procedimientos administrativos.
-
- **Finanzas:** gestión financiera del Grupo FCC, relaciones con instituciones financieras, mercado de capitales, accionistas, Bolsas y CNMV, análisis financiero de inversiones, gestión y control financiero integrado del Grupo, Control de gestión, presupuesto y planificación.
- **Auditoría Interna:** supervisión eficaz del sistema de Control Interno, que contribuye al Buen Gobierno Corporativo, verifica el correcto cumplimiento de la normativa aplicable y reduce el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC.
- **Comunicación y Responsabilidad Corporativa:** gestión de los Servicios de Comunicación, Imagen Corporativa y Responsabilidad Corporativa.

Las Áreas, en un segundo nivel, pueden dividirse en Sectores - las operativas - y en Divisiones - las funcionales - , configurando ámbitos que permiten una mayor especialización cuando se considere oportuno.

Se expone a continuación la estructura de los órganos de decisión:

- **Consejo de Administración:** es el órgano que ostenta los más amplios poderes, sin limitación alguna, salvo aquéllos que expresamente se reserven, por la Ley de Sociedades de Capital o los Estatutos, a la competencia de la Junta General de Accionistas.
- **Comité de Estrategia:** apoya al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esa materia, informando sobre las propuestas de inversión y desinversión, acuerdos asociativos, con terceros, desarrollo de nuevas líneas de actividades y operaciones financieras que puedan afectar a la estrategia del Grupo.
- **Comisión Ejecutiva:** el Consejo de Administración delega en la Comisión Ejecutiva los más amplios poderes, pudiendo ejercer cuantas funciones y facultades confieren los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital al Consejo de Administración, con la sola excepción de las que son indelegables.
- **Comité Auditoría y Control:** su función primordial es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo.
- **Comisión de Nombramientos y Retribuciones:** apoya al Consejo de Administración en relación con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, establece y controla la política de retribución de los Consejeros y altos directivos de la sociedad y el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas.
- **Comité de Dirección:** existe un Comité de Dirección en cada una de las unidades de negocio del Grupo.

Se da una mayor información sobre las funciones de los órganos de decisión del Grupo FCC en el apartado 1 del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

1.2 Situación de la entidad: Modelo de negocio y Estrategia de la compañía

1.2.1. Modelo de negocio

FCC es uno de los principales grupos europeos especializados en servicios medioambientales y desarrollo de infraestructuras con presencia en más de 34 países de todo el mundo y más del 47% de su facturación proviene de mercados internacionales, principalmente Europa, Iberoamérica y Estados Unidos.

Servicios Medioambientales

El Área de Servicios Medioambientales tiene una sólida presencia en España, siendo líder en la prestación de servicios urbanos medioambientales desde hace más de 100 años, y amplia presencia en el ámbito internacional.

En el ámbito español, la actividad de servicios medioambientales tiende a estabilizarse, incluso con volúmenes y rentabilidades mejores a los de la etapa anterior a la crisis. FCC sigue manteniendo una posición de liderazgo en las actividades basadas en las renovaciones de contratos y nuevas adjudicaciones. Las administraciones públicas, pese a ser año electoral, se han estabilizado, terminando con la etapa de reducciones presupuestarias en las actividades de recogida de residuos, limpieza viaria y mantenimiento de jardines. Los contratos se han redimensionado, adaptando medios humanos y materiales. La licitación ha crecido en contratos de eficiencia energética, lo que ha permitido un incremento en dicha actividad.

La actividad de tratamiento de residuos sigue ralentizada por el elevado volumen de inversiones necesario y por el retraso en la implementación del Plan Nacional de Residuos. Por otro lado, destacar como hecho significativo, que una vez finalizados los planes especiales de pago a proveedores promovidos por la Administración, en general se han mantenido los periodos medios de cobro.

El Área de Servicios Medioambientales incluye además el sector de Residuos Industriales, en el que FCC opera principalmente en España, Portugal y Estados Unidos. En España realiza la gestión tanto de residuos peligrosos (con aproximadamente un 25% de cuota de mercado, lo que la convierte en la líder del mercado); como de residuos no peligrosos. En los residuos industriales no peligrosos valorizables, FCC se centra principalmente en la recuperación de papel, cartón, plástico y vidrio. Además opera en la descontaminación de suelos. Por su parte en Portugal FCC se centra en la gestión y tratamiento de residuos industriales peligrosos. La compañía es la líder del mercado con una cuota en torno al 50%. En Estados Unidos la actividad principal es la gestión de residuos procedentes de la perforación de explotaciones de petróleo.

El negocio internacional se desarrolla principalmente en Reino Unido y Europa Central y del Este, a través de las filiales FCC Environment (UK) Limited y .A.S.A. Abfall Service AG (con sede en Austria), respectivamente. En ambos mercados FCC mantiene desde hace años posiciones de liderazgo en la gestión integral de residuos sólidos urbanos así como en otros servicios medioambientales. En 2015 se ha apreciado un ligero incremento de la actividad, como consecuencia de la recuperación económica y ha continuado el proceso de transición del sector, disminuyendo la cuota de eliminación de residuos en vertederos y aumentando la de reciclaje, tratamiento e incineración. Este proceso de transformación está impulsado por medidas como el incremento de la tasa de vertido (especialmente relevante en los últimos años en Reino Unido), promovidas por las directivas europeas.

Gestión Integral del Agua

En España FCC presta servicio a más de 13 millones de habitantes en más de 850 municipios. En Europa Central y del Este FCC presta servicio a 1,3 millones de usuarios, principalmente en la República Checa; mientras que en el resto del continente destaca su presencia en Italia y Portugal. En Iberoamérica, Oriente Medio y Norte de África, FCC está presente a través del diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento. Globalmente FCC Aqualia presta servicios de abastecimiento y/o saneamiento a más de 23 millones de habitantes.

En el mercado nacional se ha experimentado en 2015, por vez primera desde el inicio de la crisis económica, un ligero incremento en los volúmenes de venta de agua, especialmente en las zonas costeras. Debido a que el año 2015 ha sido un año de elecciones municipales, la licitación de nuevos contratos ha estado muy limitada en el ámbito local.

En 2015, FCC Aqualia ha reestructurado su organización en España, dotándola de una Dirección Nacional y tres Zonas o estructuras regionales, agrupando bajo criterios territoriales toda la actividad en el ciclo integral del agua (concesiones, operación y mantenimiento urbano e industrial, y redes y tecnología). Ello repercutirá en una concentración de esfuerzos y en una mejora de nuestra posición comercial.

En el ámbito internacional, FCC Aqualia focaliza su actividad comercial en Europa, Norte de África, Oriente Medio, India, América del Norte y Latinoamérica, teniendo en estos momentos contratos en marcha en Portugal, Italia, República Checa, Serbia, Bosnia, Montenegro, Kosovo, Polonia, Argelia, Túnez, Egipto, Arabia Saudí, Abu Dhabi, Qatar, India, México, Uruguay y Chile.

Construcción

Su actividad se centra en el diseño y construcción de grandes obras civiles, industriales y de edificación. Destaca la presencia en obras públicas de especial complejidad como las ferroviarias, túneles y puentes, que junto con las de instalación y mantenimiento industrial aportan gran parte de la actividad.

Los ingresos procedentes de mercados internacionales representan aproximadamente un 55% del total.

En el mercado Europeo, destaca el contrato de obras complementarias para la ampliación de la línea 5 del Metro de Bucarest (Rumanía) por importe de 66,6 millones de euros.

Respecto al mercado Centroamericano y Sudamericano, el Grupo, en consorcio, ha conseguido durante el ejercicio el contrato para la construcción de la línea 2 del Metro de Ciudad de Panamá (Panamá) por importe de 739,5 millones de euros. Además, destacan los contratos conseguidos para la construcción de una carretera en el municipio de Cañas Gordas (Colombia) que incluye el Túnel del Toyo por importe de 141,3 millones de euros, obras de construcción del tramo 5 Ruta Norte peaje Lampa (Chile) por importe de 77,2 millones de euros y mejora de accesos a la ciudad de Iquique (Chile) por importe de 20,7 millones de euros.

Cemento

El Grupo FCC desarrolla su actividad cementera a través de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (CPV), sociedad cotizada en el mercado bursátil continuo español, de cuyo capital ostenta un control del 78%. La participación de FCC en Cementos Portland Valderrivas se vio reforzada después de la ampliación de capital realizada en 2014. Su actividad está orientada a la explotación de canteras y yacimientos minerales para la fabricación de cemento, que supone aproximadamente un 88% del total de ingresos de la actividad, el 12% restante lo aporta la gestión de residuos y los negocios de hormigón, mortero y árido.

En cuanto a su diversificación geográfica, el 66% de los ingresos proceden de mercados internacionales. CPV tiene presencia en España, Túnez y Estados Unidos, aunque desde estos tres países, la compañía exporta además a Reino Unido, Norte de África y Canadá principalmente.

En el mercado español CPV tiene una penetración estimada del 23 % y en Túnez del 21%. Después de siete años consecutivos de descenso de los niveles de actividad en el mercado de España, el 2015 ha sido un año de ligero crecimiento de los niveles de actividad. El principal objetivo de CPV persiste en mantener la tensión competitiva tanto en los costes así como en los mercados en los que opera; tratando de mantenerse como referencia del sector en todos los países en los que está presente.

1.2.2. Estrategia de la compañía

Nuestros objetivos estratégicos se basan en reforzar nuestra posición como líder mundial en Servicios Medioambientales y negocios de Gestión Integral del Agua, mientras mantenemos nuestra presencia en la industria del cemento y en proyectos de construcción altamente rentables. La estrategia del Grupo se basa en los siguientes pilares principales:

1. Reforzar los negocios de Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua

Las Áreas de Gestión Integral del Agua y Servicios Medioambientales presentan un modelo de negocio rentable a la par que un riesgo bajo. Es por ello, que nuestra estrategia se basa en reforzar nuestra posición como líder mundial tanto en Servicios Medioambientales como en la industria del agua, sin olvidarnos del mercado de cemento y con una presencia en aquellos proyectos de construcción que presenten una rentabilidad positiva. De manera adicional, crearemos nuevas líneas de negocio para poder sustentar nuestro crecimiento internacional y poder expandirnos hacia América latina, Europa central, Oriente Medio, Norte de África y EE.UU.

2. Apalancamiento de los negocios de Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua para la expansión internacional

La expansión de los Servicios Medioambientales y de Gestión Integral del Agua es clave para nuestra estrategia. Consideramos que el crecimiento de estas áreas reduce nuestro riesgo como empresa y potencia nuestra diversificación geográfica. Dentro de los Servicios Medioambientales, destacar como objetivo para nuevas oportunidades América Latina, mientras apalancamos nuestros negocios en Europa central. En cuanto al negocio de Gestión Integral del Agua, el objetivo es expandirse dentro de América Latina, Oriente Medio, Norte de África y EE.UU., mientras que aprovechamos nuestra presencia en España. Para lograr la consecución de los objetivos, contamos con equipos especializados con amplia experiencia en expansión internacional, incluyendo la penetración a nuevos mercados tales como Chile, Túnez y Arabia Saudí.

3. Potenciar la flexibilidad y rentabilidad en actividades relacionadas con la construcción

Nuestra intención es que nuestro modelo de negocio no sea intensivo en capital para proyectos de construcción, a la vez que mejoramos la flexibilidad de nuestras operaciones maximizando ingresos y optimizando costes.

4. Optimizar la estructura de Capital

Nuestro objetivo es conseguir una estructura de capital viable con unos indicadores de liquidez razonables. Para su consecución, hemos implementado una serie de medidas, entre las que se incluyen la refinanciación. Al mismo tiempo, nuestro objetivo es mantener la flexibilidad necesaria para conseguir las oportunidades de crecimiento.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1. Evolución operativa

2.1.1. Acontecimientos destacados

Acuerdo para ejecutar una ampliación de capital por 709,5 millones de euros

El pasado 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración acordó poner en marcha los trámites necesarios para ejecutar una ampliación de capital por 709,5 millones de euros a un precio de emisión de 6€ por acción. La operación está dirigida a fortalecer la estructura de capital del Grupo y reducir el endeudamiento financiero. Los dos principales accionistas del Grupo, con presencia en el Consejo, se han comprometido a suscribir su participación. Asimismo, el grupo Slim ha asumido el compromiso de suscribir cualquier importe que no lo sea por parte del resto de accionistas durante el proceso de suscripción ordinario. A la fecha de publicación de este documento la ampliación de capital se encuentra en su fase final de ejecución, prevista completar a comienzos del próximo mes de marzo.

FCC Aqualia logra el mayor contrato de su historia por 2.400 millones de euros en Egipto

En el pasado mes de agosto un consorcio liderado por FCC Aqualia fue adjudicatario de la depuradora de Abu Rawash situada en El Cairo (Egipto). La planta, una vez terminada, tratará 1,6 millones de m³ de agua al día y prestará servicio a 5,5 millones de personas; lo que la convierte en una de las más grandes del mundo. El contrato es de tipo BOT, con una inversión de más de 500 millones de euros y unos ingresos totales previstos a lo largo de la concesión de 2.400 millones de euros.

El proyecto, pendiente del cierre financiero para ser incluido en cartera, cuenta con un fuerte apoyo del BERD, el Banco Mundial y la banca egipcia. Este contrato se encuadra dentro del ambicioso programa de actuaciones en materia de agua y saneamiento que tiene el Gobierno de Egipto y es el segundo gran proyecto que FCC Aqualia desarrolla en el país, tras resultar elegida en 2010 para el diseño, construcción y explotación durante 20 años de la depuradora de aguas residuales de New Cairo.

De este modo, en este ejercicio, FCC Aqualia ha sumado importantes adjudicaciones en el ámbito internacional, uno de sus objetivos estratégicos, entre los que destaca Latinoamérica (México y Chile) y Arabia Saudí, en instalación de redes y mantenimiento de plantas depuradoras.

FCC Medio Ambiente consigue el reciclaje de los residuos de Dallas (EE.UU) durante 15 años

El Área de Servicios Medioambientales de FCC se adjudicó en noviembre la construcción y explotación de una planta de residuos reciclables en Dallas durante 15 años, prorrogable por otros 10 años más, con un importe aproximado de ingresos asociados de 270 millones de euros. Este contrato se suma al obtenido, también en EE.UU, para la recogida de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) en EE.UU el pasado mes de septiembre. Se trata del primero en su clase logrado por FCC en el país, en dos zonas del condado de Orange (Florida), por un importe equivalente de 85 millones de euros, una duración de 10 años y dará servicio a 400.000 habitantes.

Por otra parte en España, el Área de Servicios Medioambientales ha contratado un importe adicional cercano a 1.400 millones de euros a lo largo del ejercicio. Este volumen se ha obtenido en un entorno de renovación en los gobiernos locales y demuestra la experiencia, solidez y calidad del servicio ofrecido por la principal actividad del Grupo. Entre los contratos más importantes destacan el de tratamiento de residuos en Granada junto con los de recogida de residuos y alcantarillado en otras ciudades como Vitoria, San Sebastián y Barcelona.

FCC Construcción lidera el consorcio del túnel del Toyo (Colombia) por 392 millones de euros

Un consorcio, liderado por FCC en un 40%, se adjudicó el pasado mes de octubre la construcción del proyecto del túnel del Toyo y un tramo de autopista adyacente en Colombia por un importe total de 392 millones de euros. La adjudicación comprende el diseño, construcción, operación y mantenimiento del túnel por un plazo total de 10 años.

Asimismo, en mayo pasado un consorcio participado por FCC fue adjudicatario del diseño y construcción de la Línea 2 del Metro de Ciudad de Panamá, por un importe atribuible de 663 millones de euros. La obra contará con 16 estaciones y 21 kilómetros de vía elevada en el este de la capital del país. Con todo, la cartera de obra cierra el ejercicio en 6.230 millones de euros, con un ligero aumento respecto el año anterior (0,3%) y añade un reforzamiento de la presencia en ciertos mercados de crecimiento futuro como Chile y Colombia.

FCC acuerda vender Globalvía por un importe de hasta 220 millones de euros

En el mes de junio pasado FCC, propietaria del 50% de Globalvía, acordó, junto con el accionista del restante 50%, vender la totalidad de la entidad a los tenedores de bonos convertibles en la entidad, por un importe atribuible a FCC de hasta 220 millones de euros. El acuerdo se estructura en un pago atribuible de 83 millones de euros, previsto recibir en el primer semestre de 2016 y otro diferido que podría alcanzar 137 millones de euros a cobrar en febrero de 2017.

2.1.2. Resumen ejecutivo

Los ingresos consolidados aumentan un 2,2%, impulsado por un destacado incremento del 9,8% de la facturación en mercados internacionales, con crecimiento en todas las áreas de negocio, especialmente intenso en Gestión Integral del Agua (39,5%).

El resultado bruto de explotación aumenta un 1,3%, hasta los 814,6 millones de euros, a pesar del efecto comparativo adverso derivado de la menor venta de derechos de emisión de CO2 en el Área de Cemento. Ajustado por dicho efecto el resultado bruto de explotación crece un 3,5%.

Se refuerza la contribución y el peso de las actividades ligadas a “utilities” medioambientales (Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua) con un 79,3% del resultado bruto de explotación, lo que dota de mayor estabilidad y visibilidad tanto al conjunto de la cuenta de resultados como al flujo de caja.

El beneficio de actividades continuadas asciende a 35,1 millones de euros, mientras que el resultado neto atribuible arroja un saldo negativo de 46,3 millones de euros por el impacto negativo de actividades interrumpidas y dotaciones realizadas en el proceso de saneamiento y ajuste de capacidad en Construcción.

La deuda financiera neta se reduce en 243,9 millones de euros respecto el trimestre anterior, gracias al destacado aumento del flujo ordinario de las operaciones de explotación y aumenta un 9,1% respecto diciembre 2014, consecuencia del traspaso a largo plazo de activos financieros corrientes, menores desinversiones en este ejercicio y el efecto del tipo de cambio en la deuda en moneda extranjera.

Nota: Activos Mantenidos para la Venta

Los activos correspondientes a la participación en Globalvía (GVI) están clasificados como “mantenidos para la venta” desde el 31 de diciembre de 2013, a la espera de perfeccionar su venta a lo largo de los próximos trimestres. En igual condición se han registrado los activos y pasivos residuales de Cemusa (Portugal), tras la finalización de la venta de la mayor parte de su actividad en noviembre pasado (ver nota 2.1.5.2). Por tanto, todo su resultado está recogido en la partida correspondiente a “resultado de actividades interrumpidas” (ver nota 2.1.4.5.2).

PRINCIPALES MAGNITUDES			
(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	6.476,0	6.334,1	2,2%
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	814,6	804,0	1,3%
<i>Margen Ebitda</i>	<i>12,6%</i>	<i>12,7%</i>	<i>-0,1 p.p</i>
Resultado Neto de Explotación (EBIT)	323,8	(345,6)	-193,7%
<i>Margen Ebit</i>	<i>5,0%</i>	<i>-5,5%</i>	<i>10,5 p.p</i>
Resultado atribuido a sociedad dominante	(46,3)	(724,3)	-93,6%
Flujo de caja de explotación	600,3	608,9	-1,4%
Flujo de caja de inversiones	(412,6)	(167,2)	146,8%
(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Patrimonio Neto	487,2	495,4	-1,7%
Deuda financiera neta	5.473,6	5.016,0	9,1%
Cartera	32.499,7	32.996,5	-1,5%

2.1.3. Resumen por áreas

Área	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)	% s/ 15	% s/ 14
<i>(Millones de Euros)</i>					
INGRESOS POR ÁREAS DE NEGOCIO					
Servicios Medioamb.	2.855,6	2.805,0	1,8%	44,1%	44,3%
Agua	1.033,5	954,0	8,3%	16,0%	15,1%
Construcción	1.992,9	2.076,1	-4,0%	30,8%	32,8%
Cemento	580,4	542,9	6,9%	9,0%	8,6%
S. corporativos y ajustes	13,6	(43,9)	-131,0%	0,2%	-0,7%
Total	6.476,0	6.334,1	2,2%	100,0%	100,0%
INGRESOS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS					
España	3.407,8	3.540,5	-3,7%	52,6%	55,9%
Reino Unido	1.029,1	931,8	10,4%	15,9%	14,7%
Oriente Medio & N. África	610,8	338,9	80,2%	9,4%	5,4%
Centro & Este de Europa	520,2	520,0	0,0%	8,0%	8,2%
Iberoamérica	491,5	672,7	-26,9%	7,6%	10,6%
Estados Unidos y Canadá	256,5	203,5	26,0%	4,0%	3,2%
Otros	160,1	126,7	26,4%	2,5%	2,0%
Total	6.476,0	6.334,1	2,2%	100,0%	100,0%
EBITDA					
Servicios Medioamb.	425,3	418,3	1,7%	52,2%	52,0%
Agua	227,5	208,4	9,2%	27,9%	25,9%
Construcción	75,8	98,2	-22,8%	9,3%	12,2%
Cemento	94,3	104,8	-10,0%	11,6%	13,0%
S. corporativos y ajustes	(8,3)	(25,7)	-67,7%	-1,0%	-3,2%
Total	814,6	804,0	1,3%	100,0%	100,0%
EBIT					
Servicios Medioamb.	191,5	(437,8)	-143,7%	59,1%	126,7%
Agua	145,3	123,9	17,3%	44,9%	-35,9%
Construcción	(19,2)	27,8	-169,1%	-5,9%	-8,0%
Cemento	28,6	35,9	-20,3%	8,8%	-10,4%
S. corporativos y ajustes	(22,4)	(95,4)	-76,5%	-6,9%	27,6%
Total	323,8	(345,6)	-193,7%	100,0%	100,0%
DEUDA NETA					
Con Recurso	3.254,3	2.798,3	16,3%	59,5%	55,8%
Sin Recurso					
Servicios Medioamb.	659,6	625,5	5,5%	12,1%	12,5%
Agua	249,8	240,2	4,0%	4,6%	4,8%
Construcción	0,0	68,0	-100,0%	0,0%	1,4%
Cemento	1.248,9	1.283,9	-2,7%	22,8%	25,6%
Corporativo	61,0	0,1	n/a	1,1%	0,0%
Total	5.473,6	5.016,0	9,1%	100,0%	100,0%
CARTERA					
Servicios Medioamb.	11.825,7	11.669,7	1,3%	36,4%	35,4%
Agua	14.443,7	15.113,8	-4,4%	44,4%	45,8%
Construcción	6.230,3	6.213,0	0,3%	19,2%	18,8%
Total	32.499,7	32.996,5	-1,5%	100,0%	100,0%

2.1.4. Cuenta de Resultados

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	6.476,0	6.334,1	2,2%
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	814,6	804,0	1,3%
<i>Margen EBITDA</i>	<i>12,6%</i>	<i>12,7%</i>	<i>-0,1 p.p</i>
Dotación a la amortización del inmovilizado	(433,2)	(404,3)	7,1%
Otros resultados de explotación	(57,6)	(745,3)	-92,3%
Resultado Neto de Explotación (EBIT)	323,8	(345,6)	-193,7%
<i>Margen EBIT</i>	<i>5,0%</i>	<i>-5,5%</i>	<i>10,5 p.p</i>
Resultado financiero	(354,3)	(375,8)	-5,7%
Otros resultados financieros	(10,6)	(12,7)	-16,5%
Rdo. Entidades valoradas por el método de participación	35,4	(84,8)	-141,7%
Resultado antes de Impuestos de actividades continuadas	(5,7)	(818,8)	-99,3%
Gasto por impuesto sobre beneficios	40,8	64,2	-36,4%
Resultado de operaciones continuadas	35,1	(754,6)	-104,7%
Resultado de actividades interrumpidas	(89,3)	21,2	N/A
Resultado Neto	(54,2)	(733,4)	-92,6%
Intereses minoritarios	7,9	9,1	-13,2%
Resultado atribuido a sociedad dominante	(46,3)	(724,3)	-93,6%

2.1.4.1. Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos consolidados del Grupo aumentan un 2,2% en el conjunto del ejercicio, hasta alcanzar los 6.476 millones de euros, impulsados por un notable aumento del 9,8% de la facturación en mercados internacionales, donde se han registrado crecimientos en todas las Áreas, con un fuerte aumento en el Área de Gestión Integral del Agua, seguida por Cemento y Servicios Medioambientales.

En España, los ingresos ceden un 3,7%, hasta los 3.407,8 millones de euros, debido principalmente a la contracción del 13,4% de los ingresos domésticos en el Área de Construcción, consecuencia del descenso continuado de la inversión pública en infraestructuras durante los últimos años.

Desglose Ingresos por Áreas Geográficas			
<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
España	3.407,8	3.540,5	-3,7%
Reino Unido	1.029,1	931,8	10,4%
Oriente Medio & Norte de África	610,8	338,9	80,2%
Centro Europa	520,2	520,0	0,0%
Iberoamérica	491,5	672,7	-26,9%
Estados Unidos y Canadá	256,5	203,5	26,0%
Otros	160,1	126,7	26,4%
Total	6.476,0	6.334,1	2,2%

Por áreas geográficas destaca el crecimiento del 80,2% de los ingresos en Oriente Medio y Norte de África debido al avance progresivo de importantes obras como el metro de Doha y muy especialmente la del metro de Riad, en el Área de Construcción. A las mismas se suma la mayor contribución de las actuaciones en redes del Área de Gestión Integral del Agua en Arabia Saudí.

En Reino Unido los ingresos aumentan un 10,4%, debido al efecto positivo del tipo de cambio de la libra esterlina (11%) que compensa plenamente el efecto del cierre progresivo de la actividad de vertederos en el Área de Servicios Medioambientales, lo cual supone menores ingresos por la recaudación de impuestos por vertido a cuenta de la administración, pero sin impacto negativo alguno en los resultados del Área.

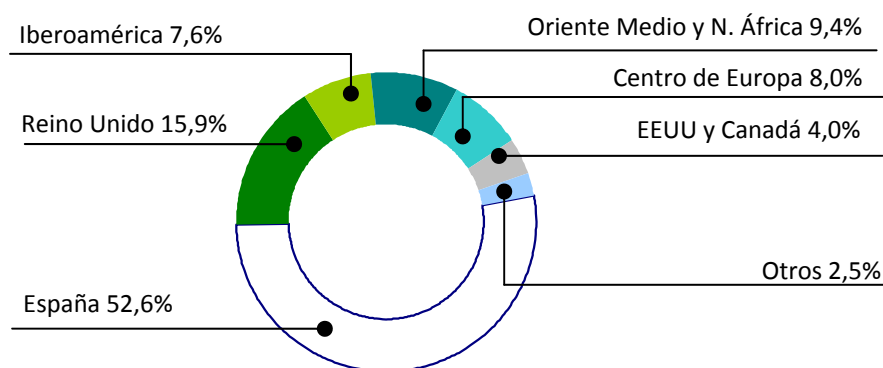
En el Centro de Europa los ingresos se mantienen invariables, como consecuencia de la finalización de varias obras en el Área de Construcción, como las del aeropuerto de Riga en Letonia y otras menores en Polonia, que contrarrestan temporalmente el sólido crecimiento de las Áreas de Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua en la región.

Los ingresos en Iberoamérica, por el contrario, se reducen un 26,9% por el desajuste temporal entre la finalización de obras importantes en el Área de Construcción, como las de la línea 1 del metro y el reordenamiento vial de la ciudad de Panamá, y el inicio de otros proyectos como el metro de Lima, la reciente adjudicación de la línea 2 de la capital de Panamá o el túnel del Toyo en Colombia. Esta situación se ha visto parcialmente mitigada por el aumento de la actividad de diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas en la región, como la construcción de un sistema de abastecimiento y una línea de distribución de Agua en México.

En Estados Unidos y Canadá los ingresos aumentan un 26% motivado principalmente por el efecto del tipo de cambio con el dólar (19,6%) recogido en el Área de Cemento y el desarrollo de las obras del puente Gerald Desmond en el Área de Construcción.

Por último, el crecimiento del 26,4% en Otros mercados corresponde en gran medida a la actualización de tarifas del contrato de gestión del ciclo integral del agua en Italia y al incremento por diversos contratos en el Área de Construcción en Portugal.

% Ingresos por Áreas Geográficas



2.1.4.2. Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)

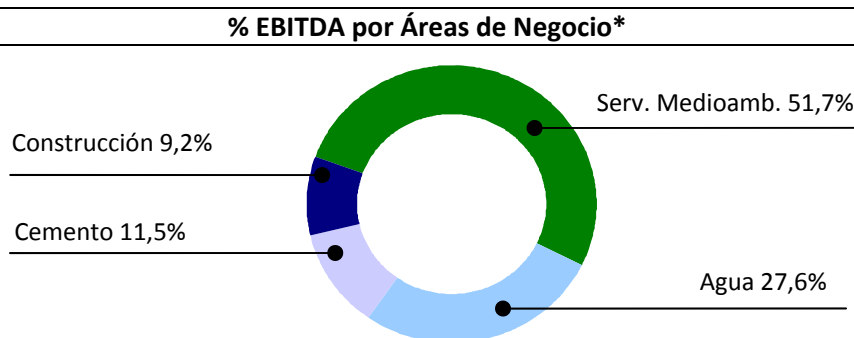
El resultado bruto de explotación asciende a 814,6 millones de euros en el ejercicio; lo que representa un aumento del 1,3% respecto el año anterior, impulsado por el área de Gestión Integral del Agua y en menor medida de Servicios Medioambientales.

Al crecimiento del 9,2% y del 1,7% del resultado bruto de explotación en las áreas de Gestión Integral del Agua y Servicios Medioambientales, respectivamente, junto con los ahorros conseguidos

en Servicios Corporativos, se opone la contracción del 22,8% y del 10,8% registrada en las Áreas de Construcción y Cemento, respectivamente.

En el Área de Cemento, la contracción del resultado bruto de explotación es debida al efecto comparativo adverso derivado de la menor venta de derechos de emisión de CO₂ (3,9 millones de euros en el año en comparación con 20,8 millones en 2014). Mientras, en el Área de Construcción, el descenso del resultado bruto de explotación se debe al menor volumen de actividad en España junto con el deterioro de márgenes en el mercado doméstico.

Ajustado por el efecto de menor venta de derechos de emisión el resultado bruto de explotación crece un 3,5% en este ejercicio.



**Ajustado por Servicios Corporativos*

A cierre del año las Áreas más recurrentes de Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Agua suponen un 79,3% del resultado bruto de explotación del Grupo frente un 20,7% que corresponde a las actividades cíclicas, vinculadas al ciclo de la construcción.

2.1.4.3. Resultado Neto de Explotación (EBIT)

El resultado neto de explotación alcanza 323,8 millones de euros en el ejercicio, frente a un resultado negativo de 345,6 millones de euros en 2014.

La dotación a la amortización del inmovilizado asciende a 433,2 millones de euros y crece un 7,1% respecto 2014, debido principalmente a la entrada en funcionamiento de plantas de reciclaje y reducción de residuos en el Área de Servicios Medioambientales junto con el ajuste realizado en el valor de los activos de vertederos en el Reino Unido, tras la revisión del cierre progresivo de su mayor parte, actualmente en ejecución. Asimismo, esta dotación incluye en este ejercicio 45 millones de euros relativos al mayor valor asignado a diversos activos en el momento de su adquisición, frente un importe de 44,8 millones de euros en 2014.

La partida de otros resultados de explotación muestra un saldo negativo de 57,6 millones de euros en el periodo, que se concentran en su práctica totalidad en el Área de Construcción. Los mismos incluyen 22,3 millones de euros relativos a la restructuración de plantilla ejecutada en el año e iniciada en 2013 junto con la provisión no recurrente relativa al cierre de la presencia en obras en determinados mercados geográficos.

Por su parte el resultado negativo de 745,3 millones de euros contabilizado en 2014 incluía el deterioro de activos no corrientes en el subgrupo FCC Environment (Servicios Medioambientales en Reino Unido) por importe de 649,7 millones de euros, junto con la dotación de provisiones para cubrir la impugnación de la venta de Alpine Energie, por 64 millones de euros y diversos riesgos en la actividad inmobiliaria del Área de Construcción por otros 34 millones de euros.

2.1.4.4. Resultado Antes de Impuestos de actividades continuadas (BAI)

El resultado antes de impuestos de actividades continuadas recoge una pérdida de 5,7 millones de euros en el ejercicio, tras los efectos de las aplicaciones antes comentadas sobre el resultado neto de explotación y la de las siguientes partidas:

2.1.4.4.1. Resultado financiero

Los gastos financieros netos se reducen un 5,7% interanual, hasta los 354,3 millones de euros en el año, como consecuencia de la reducción del endeudamiento financiero medio efectuado en el conjunto del ejercicio y del coste medio asociado a la deuda. El importe de este ejercicio incluye 25,1 millones de intereses devengados capitalizables correspondientes al Tramo B del crédito sindicado corporativo, sin efecto en la caja del Grupo. Por su parte en 2014 se incluía el efecto de la quita acordada de 135 millones de euros relativos a dicho Tramo B.

2.1.4.4.2. Resultado de entidades valoradas por el método de participación

Las sociedades valoradas por el método de participación contribuyen con un resultado de 35,4 millones de euros que recogen principalmente la reversión de una provisión por la participación en Realia por importe de 25,7 millones de euros, tras la decisión de reclasificarla como actividad continuada desde el 31 de diciembre de 2014, junto con el resultado de la participación en concesionarias de infraestructuras de transporte por importe de 16,4 millones de euros.

El resultado negativo de 84,8 millones de euros contabilizado en los doce meses de 2014 incluía principalmente el deterioro y pérdidas en diversas sociedades concesionarias de infraestructuras junto con una pérdida por la participación en Realia de 35,8 millones de euros.

2.1.4.5. Resultado atribuido a la sociedad dominante

El resultado neto atribuible del ejercicio arroja un saldo negativo de 46,3 millones de euros, frente a unas pérdidas de 724,3 millones de euros en 2014, tras incorporar al BAI las siguientes partidas:

2.1.4.5.1. Impuesto sobre beneficios

El impuesto de sociedades de 40,8 millones de euros en el periodo recoge el efecto de una reversión de impuestos diferidos, frente a 64,2 millones del año anterior.

2.1.4.5.2. Resultado de actividades interrumpidas

La contribución de actividades interrumpidas supone unas pérdidas de 89,3 millones de euros en el ejercicio, que corresponden en su totalidad a Cemusa y recogen el deterioro de su valor a lo largo del ejercicio hasta el cierre de su venta, que se produjo el pasado mes de noviembre.

El resultado de 21,2 millones de euros contabilizado en 2014 incluía principalmente el efecto de diversas desinversiones efectuadas durante el mismo (Logística y el 51% de FCC Energía).

2.1.4.5.3. Intereses minoritarios

A los accionistas minoritarios, localizados en su mayor parte en el Área de Cemento, les son atribuibles unas pérdidas de 7,9 millones de euros, frente a 9,1 millones de euros en 2014.

2.1.5. Balance de situación

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (Mn€)
Inmovilizado intangible	3.026,4	2.967,5	58,9
Inmovilizado material	3.146,4	3.175,6	(29,2)
Inversiones contabilizadas por método de participación	587,0	239,8	347,2
Activos financieros no corrientes	392,8	426,7	(33,9)
Activo por impuestos diferidos y otros activos no corrientes	1.031,8	1.044,2	(12,4)
Activos no corrientes	8.184,3	7.853,8	330,5
Activos no corrientes mantenidos para la venta	235,9	1.002,5	(766,6)
Existencias	648,6	760,6	(112,0)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.217,1	2.488,4	(271,3)
Otros activos financieros corrientes	230,7	380,4	(149,7)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.345,5	1.537,1	(191,6)
Activos corrientes	4.677,8	6.169,1	(1.491,3)
TOTAL ACTIVO	12.862,1	14.022,9	(1.160,8)
Patrimonio atribuido a accionistas de la sociedad dominante	280,7	271,7	9,0
Intereses minoritarios	206,5	223,7	(17,2)
Patrimonio neto	487,2	495,4	(8,2)
Subvenciones	248,3	239,3	9,0
Provisiones no corrientes	1.254,1	1.157,9	96,2
Deuda financiera a largo plazo	5.612,2	5.615,7	(3,5)
Otros pasivos financieros no corrientes	66,6	66,5	0,1
Pasivo por impuestos diferidos y otros pasivos no corrientes	536,7	754,6	(217,9)
Pasivos no corrientes	7.717,8	7.834,0	(116,2)
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	15,9	776,9	(761,0)
Provisiones corrientes	194,7	288,5	(93,8)
Deuda financiera a corto plazo	1.437,6	1.317,9	119,7
Otros pasivos financieros corrientes	91,8	63,2	28,6
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.917,0	3.247,0	(330,0)
Pasivos corrientes	4.657,0	5.693,5	(1.036,5)
TOTAL PASIVO	12.862,1	14.022,9	(1.160,8)

2.1.5.1. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

El saldo de 587 millones de euros de inversiones en sociedades participadas a 31 de diciembre incluye:

- 1) 120,2 millones de euros por la participación del 36,9% en Realia.
- 2) 81,6 millones de euros por participaciones en empresas del Área de Gestión Integral del Agua, en buena parte concesionarias de gestión en el exterior (Argelia, México y Egipto).
- 3) 80,8 millones de euros por la participación en sociedades del Área de Servicios Medioambientales (reciclaje y servicios municipales).
- 4) 304,3 millones de euros correspondientes al resto de participaciones (concesionarias de infraestructuras, cemento y energía renovable) y créditos a empresas participadas.

El aumento respecto el saldo acumulado a 31 de diciembre de 2014 responde principalmente al traslado en el primer trimestre del ejercicio a este epígrafe de 193,9 millones de euros de préstamos concedidos a sociedades conjuntas y asociadas del Área de Construcción y que se encontraban clasificados como activos financieros corrientes. Asimismo, el valor de la participación en Realia recoge el aumento de capital del pasado mes de diciembre suscrito en la entidad.

2.1.5.2. Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

Del saldo de 235,9 millones de euros en activos no corrientes mantenidos para la venta a cierre del ejercicio, 220 millones de euros corresponden a la participación del 50% en Globalvía Infraestructuras y el resto al negocio residual de Cemusa en Portugal.

Los activos correspondientes a Cemusa tienen pasivos asociados por un importe de 15,9 millones de euros, que incluyen las obligaciones de pago ligadas a los derechos de explotación a largo plazo de los soportes publicitarios de su actividad.

La fuerte reducción experimentada en el importe de este epígrafe respecto el ejercicio 2014 se debe a que el pasado mes de noviembre se perfeccionó la venta del subgrupo Cemusa, del que tan solo se excluyó el comentado negocio en Portugal.

2.1.5.3. Patrimonio neto

El patrimonio neto acumulado a cierre del semestre asciende a 487,2 millones de euros; lo que supone una ligera reducción de 8,2 millones de euros respecto al saldo acumulado a cierre de 2014, derivado del resultado del periodo y otros ajustes positivos, principalmente por diferencias de conversión.

A este respecto, es importante destacar el acuerdo alcanzado por el Consejo de Administración el pasado mes de diciembre para ejecutar una ampliación de capital por 709,5 millones de euros. Esta operación, dirigida a fortalecer la estructura de capital del Grupo, se encuentra en su fase final de ejecución, prevista completar a comienzos del próximo mes de marzo.

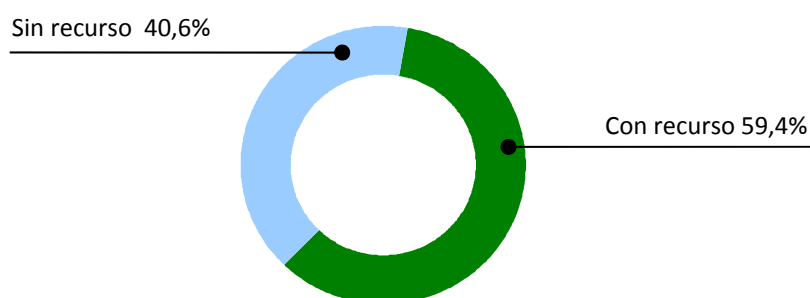
2.1.5.4. Endeudamiento Financiero Neto

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (M€)
Endeudamiento con entidades de crédito	5.647,7	5.756,4	(108,7)
Obligaciones y empréstitos	1.088,5	906,7	181,8
Acreedores por arrendamiento financiero	62,1	53,6	8,5
Derivados y otros pasivos financieros	251,5	216,9	34,6
Deuda Financiera Bruta	7.049,8	6.933,6	116,2
Tesorería y otros activos financieros	(1.576,2)	(1.917,6)	341,4
Deuda Financiera Neta	5.473,6	5.016,0	457,6
<i>Deuda financiera neta con recurso</i>	<i>3.254,3</i>	<i>2.798,3</i>	<i>456,0</i>
<i>Deuda financiera neta sin recurso</i>	<i>2.219,3</i>	<i>2.217,7</i>	<i>1,6</i>

La deuda financiera neta a 31 de diciembre se eleva a 5.473,6 millones de euros; lo que supone una reducción de 243,9 millones respecto al saldo del pasado mes de septiembre y un aumento de 457,6 millones de euros respecto al cierre de 2014, como consecuencia principalmente de la mencionada clasificación a largo plazo de activos financieros corrientes en el área de Construcción, el efecto neto del tipo de cambio sobre la deuda denominada en moneda extranjera (83,3 millones de euros) y la reducción del saldo de caja.

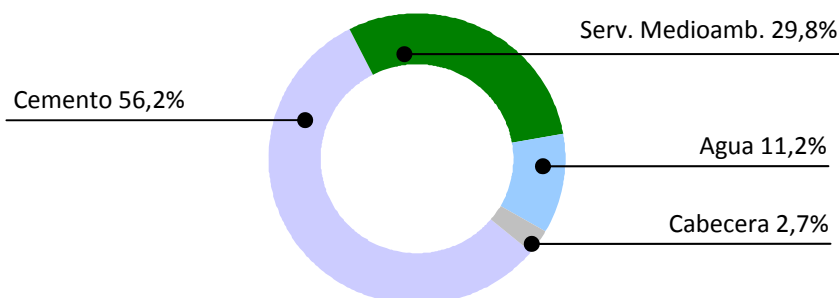
El saldo de deuda financiera bruta, que constituye la base de los gastos financieros, aumenta en 116,2 millones de euros hasta los 7.049,8 millones de euros, debido en gran medida al mencionado efecto del tipo de cambio; mientras el saldo de caja y de activos financieros corrientes se reduce en 341,4 millones, principalmente por la reclasificación antes comentada y el menor saldo de cesiones de crédito realizadas en el pasado ejercicio.

Deuda Con recurso y Sin recurso



La estructura de reparto de la deuda financiera neta se desglosa entre un 59,4% de deuda corporativa y otro 40,6% de deuda con recurso limitado. El importe de deuda neta con recurso asciende a 3.254,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, la cual aglutina la deuda histórica de adquisición de diversas sociedades operativas de las distintas áreas de negocio, excluida el Área de Cemento y que se encuentra estructurada en su mayoría en un préstamo sindicado y un bono convertible por 450 millones de euros, emitido por la cabecera.

Deuda Neta Sin Recurso por Áreas de Negocio



Por su parte la deuda financiera neta sin recurso a la cabecera del Grupo asciende a 2.219,3 millones de euros a cierre del ejercicio. En buena medida corresponde a la deuda vinculada al Área de Cemento (1.248,9 millones de euros). El resto se distribuye entre Servicios Medioambientales con 659,6 millones de euros; de los que 571,1 millones corresponden a la actividad en Reino Unido, 60,1 millones a la actividad en el Centro de Europa y el resto a otras plantas de tratamiento y reciclaje de residuos en España y Portugal. La deuda neta sin recurso en el Área de Gestión Integral del Agua asciende a 249,8 millones de euros, de los cuales 175,7 millones corresponden al negocio en la República Checa y 74,1 millones restantes a diversas concesiones del ciclo integral del agua en España. Por último, los 61 millones de euros a nivel de cabecera corresponden a deuda neta de proyecto de las sociedades concesionarias del Túnel de Coatzacoalcos, en México, y Autovía Conquense en España.

2.1.5.5. Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

El saldo de otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, que no tienen la naturaleza de deuda financiera, asciende a 158,4 millones de euros a cierre del ejercicio. El mismo recoge pasivos financieros como los asociados a derivados de cobertura, proveedores de inmovilizado, fianzas y depósitos recibidos.

2.1.6. Flujos de caja

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	814,6	804,0	1,3%
(Incremento) / disminución c. corriente operativo	(35,7)	22,3	-260,1%
(Pagos) / cobros por impuesto sobre beneficios	(77,2)	(78,7)	-1,9%
Otros flujos de explotación	(101,4)	(138,7)	-26,9%
Flujo de caja de explotación	600,3	608,9	-1,4%
Pagos por inversiones	(431,9)	(485,5)	-11,0%
Cobros por desinversiones	38,5	227,6	-83,1%
Otros flujos de inversión	(19,2)	90,7	-121,2%
Flujo de caja de inversión	(412,6)	(167,2)	146,8%
Pagos de intereses	(269,5)	(358,5)	-24,8%
(Pago) / cobro de pasivo financiero	(90,2)	(554,4)	-83,7%
Otros flujos de financiación	(32,8)	998,6	-103,3%
Flujo de caja de financiación	(392,5)	85,7	N/A
Diferencias de conversión, cambios de perímetro y otros	13,1	22,2	-41,0%
Incremento / (disminución) de efectivo y equivalentes	(191,6)	549,5	-134,9%

2.1.6.1. Flujo de caja de explotación

El flujo de caja de explotación generado por el Grupo en el ejercicio se sitúa en 600,3 millones de euros, prácticamente en línea con el de 2014.

Sin embargo es importante destacar la favorable evolución subyacente del capital corriente operativo en el periodo. Así, el incremento total de 35,7 millones de euros incluye la devolución, de acuerdo con el calendario previsto, de aplazamientos de pago de impuestos de años anteriores a las Administraciones Públicas por un importe de 183,6 millones de euros; mientras, en el primer trimestre de 2014 se cobraron 71 millones de euros del segundo plan de pago a proveedores. Además, de acuerdo con los objetivos financieros se ha reducido el saldo de cesiones de créditos a clientes, por una cuantía de 53 millones de euros respecto al cierre de 2014. Todo esto implica una sustancial mejora en términos homogéneos del capital circulante, que se explica por el esfuerzo en reducir los saldos de clientes.

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (Mn€)
Servicios Medioambientales	(71,7)	(8,2)	(63,5)
Agua	(3,3)	21,6	(24,9)
Construcción	71,0	67,5	3,5
Cemento	9,9	(2,0)	11,9
S. corporativos y ajustes	(41,6)	(56,6)	15,0
(Incremento) / disminución c. corriente operativo	(35,7)	22,3	(58,0)

Además, la salida de otros flujos de caja de explotación por importe de 101,4 millones de euros en el ejercicio y de 138,7 millones en 2014 corresponde en gran parte a la aplicación de provisiones en el Área de Construcción relacionadas con su proceso de reestructuración.

2.1.6.2. Flujo de caja de inversión

El flujo de caja de inversión muestra una absorción de caja por 412,6 millones de euros en el conjunto del año, frente a 167,2 millones de euros en 2014. Esta diferencia se debe en gran medida a los menores cobros por desinversiones, que se reducen en un importe de 189,1 millones de euros hasta 38,5 millones de euros. Además, la variación de otros flujos de actividades de inversión, arrojan en este año una variación negativa de 19,2 millones de euros, mientras que en 2014 se recuperaron depósitos y garantías, junto con el cobro de créditos a sociedades participadas e interrumpidas por un importe conjunto de 90,7 millones de euros.

A continuación se presenta el desglose de las inversiones netas, según los pagos por inversiones y cobros por desinversiones, realizados por cada área de actividad:

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (Mn€)
Servicios medioambientales	(250,1)	(168,7)	(81,4)
Agua	(71,3)	(96,7)	25,4
Construcción	(40,1)	(77,1)	37,0
Cemento	(12,6)	8,2	(20,8)
S. corporativos y ajustes	(19,3)	76,4	(95,7)
Inversiones netas	(393,4)	(257,9)	(135,5)

Entre las inversiones netas destaca el Área de Servicios Medioambientales, que recoge las realizadas en plantas en desarrollo, especialmente la incineradora de Buckinghamshire en el Reino Unido.

2.1.6.3. Flujo de caja de financiación

El flujo de caja de financiación consolidado en el ejercicio muestra un saldo negativo de 392,5 millones de euros, que incluye como principal componente el pago de intereses por 269,5 millones de euros, sin variaciones apreciables en el saldo de deuda financiera bruta a lo largo del periodo, en el que solo destaca la devolución anticipada de 100 millones de euros de deuda bancaria en la cabecera del Área de Cemento en el primer trimestre del año. Por su parte en 2014 se refleja el efecto en la posición de caja de la ampliación de capital realizada a finales del ejercicio por 1.000 millones de euros.

2.1.6.4. Diferencias de conversión, cambios de perímetro y otros

Este epígrafe, con una variación positiva de 13,1 millones de euros en el año, incluye el efecto de las variaciones de tipo de cambio en la tesorería, concentradas en el Área de Servicios Medioambientales (Reino Unido).

2.1.6.5. Variación de efectivo y equivalentes

Combinados los flujos anteriores la posición de tesorería del Grupo se reduce en 191,6 millones de euros, hasta un saldo de 1.345,5 millones de euros a cierre del ejercicio.

2.1.7. Análisis por áreas de negocio

2.1.7.1. Servicios Medioambientales

El Área de Servicios Medioambientales es la principal del Grupo al aportar un 51,7% del EBITDA en el conjunto del ejercicio. El 95,7% de su actividad se centra en la prestación de servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, junto con otros servicios urbanos como la limpieza de vías públicas o la conservación de zonas verdes. El 4,3% restante corresponde a la actividad de recogida y gestión de residuos industriales.

La actividad de FCC en España se concentra en los negocios de gestión de residuos urbanos y limpieza viaria; en Reino Unido destacan las actividades de tratamiento, recuperación y eliminación de residuos urbanos; mientras que en el Centro de Europa, principalmente Austria y República Checa, FCC tiene una presencia equilibrada en toda la cadena de gestión de residuos urbanos (recogida, tratamiento y eliminación). La presencia de FCC en Portugal y otros mercados combina la gestión de residuos industriales y urbanos.

2.1.7.1.1. Resultados

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Cifra de Negocio	2.855,6	2.805,0	1,8%
<i>Medio Ambiente</i>	2.731,5	2.680,5	1,9%
<i>Residuos Industriales</i>	124,1	124,5	-0,3%
EBITDA	425,3	418,3	1,7%
<i>Margen EBITDA</i>	14,9%	14,9%	0,0 p.p
EBIT	191,5	(437,8)	-143,7%
<i>Margen EBIT</i>	6,7%	-15,6%	22,3 p.p

La cifra de ingresos del Área de Servicios Medioambientales aumenta un 1,8% en el año, hasta los 2.855,6 millones de euros, impulsada por el crecimiento del 8,9% en mercados internacionales.

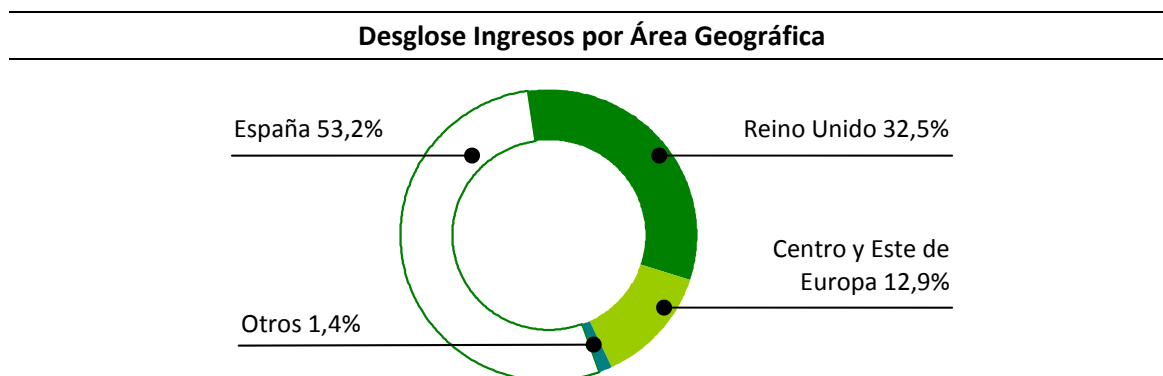
Desglose Ingresos por Área Geográfica			
(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
España	1.518,1	1.576,9	-3,7%
Reino Unido	926,9	846,0	9,6%
Centroeuropa	369,0	347,3	6,2%
Portugal y otros	41,6	34,8	19,5%
Total	2.855,6	2.805,0	1,8%

En España los ingresos alcanzan los 1.518,1 millones de euros; lo que implica un descenso interanual del 3,7% debido en gran parte a la salida del contrato de recogida de residuos urbanos en la periferia de Madrid desde el cuarto trimestre de 2014.

La cifra de negocio en Reino Unido aumenta un 9,6% hasta 926,9 millones de euros, impulsada por la apreciación de la libra esterlina frente al euro. Esta evolución se ve acompañada por el aumento de la facturación en la actividad de tratamiento e incineración de residuos urbanos, que compensa en gran medida el efecto del cierre progresivo de vertederos, los cuales incorporan en los ingresos el efecto de la recaudación del impuesto de vertido, realizada a cuenta de la administración pública. Además, avanza la fase de construcción de la planta de incineración de residuos del condado de Buckinghamshire, cuya entrada en operaciones está prevista para la segunda mitad de 2016.

En el centro de Europa los ingresos también crecen un 6,2% interanual gracias a la ejecución de un proyecto de descontaminación de suelos en Eslovaquia, la mejora de la actividad en Austria y la expansión del negocio de recogida de residuos en Polonia.

El crecimiento del 19,5% de la cifra de negocio en otros mercados corresponde básicamente a un mayor volumen en la actividad de gestión de Residuos Industriales en Estados Unidos.



El resultado bruto de explotación (EBITDA) aumenta un 1,7% interanual, hasta los 425,3 millones de euros; lo que supone idéntico margen que en el ejercicio anterior. La salida del contrato de recogida de residuos urbanos en la periferia de Madrid ha tenido un impacto positivo en el margen medio del Área en España. Mientras, en Reino Unido el margen operativo se ve favorecido por un mayor peso de la actividad de incineración de residuos urbanos. Ambos efectos se ven compensados por el efecto de la fase de desarrollo en la que todavía se encuentra la planta de Buckinghamshire (con menor margen que en la fase de explotación).

Por su parte el resultado neto de explotación (EBIT) arroja un resultado positivo de 191,5 millones de euros, que incluye una dotación específica por la actualización del plan de cierre de la mayor parte de los vertederos existentes en el Reino Unido, puesto en marcha el ejercicio anterior. En 2014 se incluía un deterioro de 649,7 millones de euros del valor del inmovilizado vinculada a dicho plan de cierre, que explica el resultado negativo de 437,8 millones de euros en el ejercicio anterior.

Desglose Cartera por Zona Geográfica

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
España	7.112,0	7.070,9	0,6%
Internacional	4.713,7	4.598,8	2,5%
Total	11.825,7	11.669,7	1,3%

Por último, la cartera del Área aumenta un 1,3% respecto a la acumulada a cierre de 2014, hasta alcanzar los 11.825,7 millones de euros. En España destaca la incorporación del contrato de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada durante los próximos 25 años por 394 millones de euros. En mercados internacionales la cartera aumenta un 2,5% debido, principalmente, al efecto de la apreciación de la libra esterlina frente al euro. El volumen acumulado de cartera permite cubrir más de 4 veces los ingresos obtenidos en los últimos 12 meses.

2.1.7.1.2. Flujo de caja

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	425,3	418,3	1,7%
(Incremento) / disminución c. corriente operativo	(71,7)	(8,2)	N/A
(Pagos) / cobros por impuesto sobre beneficios	(26,4)	(57,4)	-54,0%
Otros flujos de explotación	7,0	(15,8)	-144,3%
Flujo de caja de explotación	334,2	336,9	-0,8%
Pagos por inversiones	(270,7)	(254,9)	6,2%
Cobros por desinversiones	20,6	86,2	-76,1%
Otros flujos de inversión	16,2	50,3	-67,8%
Flujo de caja de inversión	(233,9)	(118,4)	97,6%
Pagos de intereses	(95,4)	(160,7)	-40,6%
(Pago) / cobro de pasivo financiero	(6,3)	(281,3)	-97,8%
Otros flujos de financiación	(120,5)	417,6	-128,9%
Flujo de caja de financiación	(222,2)	(24,4)	N/A
Variación del tipo de cambio y otros	11,1	12,1	-8,3%
Incremento / (disminución) de efectivo y equivalentes	(110,8)	206,1	-153,8%

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (Mn€)
Deuda Financiera Neta sin recurso	659,6	625,5	34,1

El flujo de caja de explotación del Área de Servicios Medioambientales se mantiene estable con un importe de 334,2 millones de euros respecto a 2014. Al ligero incremento del resultado bruto de explotación se añade un menor pago de impuestos a los que se contrapone una reducción en el saldo de cesiones de crédito de 50,6 millones de euros, visible en la expansión registrada del capital circulante. Con todo, el periodo medio de cobro se mantiene estable en el ejercicio, en 3,1 meses para el conjunto del Área.

Los pagos por inversiones ascienden a 270,7 millones de euros, frente a los 254,9 millones de 2014, debido fundamentalmente al avance en el proceso de construcción de la planta de tratamiento en incineración de Buckinghamshire, en Reino Unido.

El pago de intereses se reduce un 40,6%, hasta los 95,4 millones de euros, en gran medida por la reducción de deuda financiera, que incluye el efecto de la amortización de 100 millones de euros de la deuda de FCC Environment, en Reino Unido a comienzos de este ejercicio y la menor imputación de carga financiera interna asociada a adquisiciones realizadas en años anteriores, trasladada a la cabecera y por tanto sin efecto alguno en el endeudamiento y gasto financiero del conjunto del Grupo.

Con todo, incluyendo el efecto negativo adicional de la apreciación de la libra esterlina sobre el endeudamiento, la deuda financiera neta del Área sin recurso aumenta en tan sólo 34 millones de euros a cierre del ejercicio, hasta 659,6 millones de euros. De dicho importe 571,1 millones corresponden a la actividad en Reino Unido, 60,1 millones a la actividad en el Centro de Europa y los 28,4 millones restantes a plantas de tratamiento y reciclaje de residuos en España.

2.1.7.2. Gestión Integral del Agua

El Área de Gestión Integral del Agua representa un 27,6% del EBITDA del Grupo FCC en este ejercicio. El 84,2% de su actividad se centra en concesiones de servicio público y explotaciones relacionadas con el ciclo integral del agua (captación, tratamiento, distribución y depuración); mientras que el 15,8% restante corresponde al diseño y construcción de soluciones tecnológicas para tratamiento y redes de aguas.

En España FCC presta servicio a más de 13 millones de habitantes en más de 850 municipios. En Europa Central FCC presta servicio a 1,3 millones de usuarios, principalmente en la República Checa; mientras que en el resto del continente destaca su presencia en Italia y Portugal. En Iberoamérica, Oriente Medio y Norte de África, FCC está presente a través del diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento. En conjunto FCC Aqualia presta servicios de abastecimiento y/o saneamiento a más de 23 millones de habitantes.

2.1.7.2.1. Resultados

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Cifra de Negocio	1.033,5	954,0	8,3%
<i>Concesiones y servicios</i>	869,8	872,5	-0,3%
<i>Tecnología y redes</i>	163,7	81,5	100,9%
EBITDA	227,5	208,4	9,2%
<i>Margen EBITDA</i>	22,0%	21,8%	0,2 p.p
EBIT	145,3	123,9	17,3%
<i>Margen EBIT</i>	14,1%	13,0%	1,1 p.p

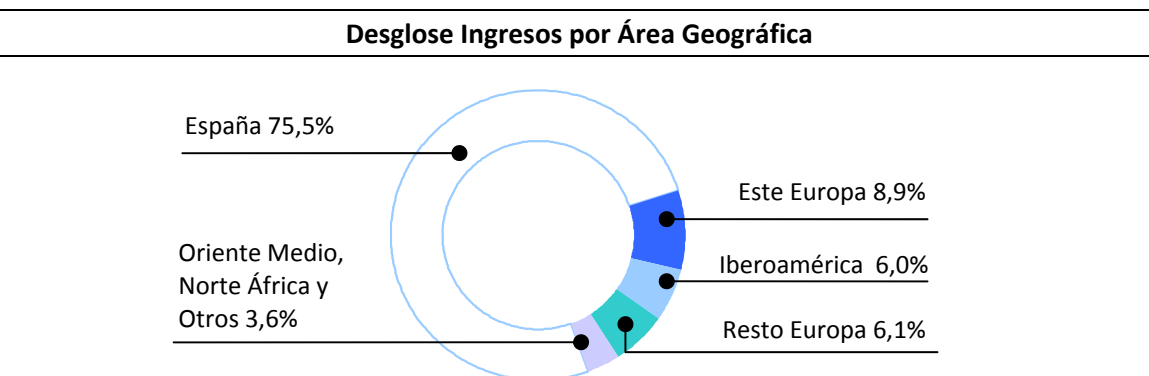
La cifra de ingresos del Área crece un destacado 8,3% interanual, hasta 1.033,5 millones de euros, impulsada por el fuerte crecimiento de la actividad en tecnología y redes, tanto en España como, en mayor medida, en mercados internacionales.

Desglose Ingresos por Área Geográfica			
(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
España	779,8	772,1	1,0%
Europa Central	92,1	90,0	2,3%
Resto de Europa (Portugal e Italia)	62,8	51,2	22,7%
Iberoamérica	62,0	24,1	157,3%
Oriente Medio, Norte de África y Otros	36,8	16,6	121,7%
Total	1.033,5	954,0	8,3%

En España los ingresos aumentan un 1% interanual por un mayor volumen de actuaciones sobre infraestructuras de tratamiento y distribución de agua. Con todo, el escaso crecimiento se corresponde con un patrón periódico de renovación de la gestión en ayuntamientos, producida a mitad del ejercicio, junto con un muy limitado nivel de inversión en infraestructuras hidráulicas, dada la prioridad mantenida en reducir los niveles de gasto público.

En el ámbito internacional destaca el fuerte crecimiento registrado en Iberoamérica por la ejecución de varios proyectos, como la construcción de un sistema de abastecimiento y una línea de distribución de agua en México y una planta depuradora en Chile. Asimismo, el fuerte crecimiento en Oriente Medio, Norte de África y otros mercados corresponde principalmente a los trabajos realizados en redes en Riad y plantas de tratamiento en La Meca (Arabia Saudí).

En Europa Central los ingresos crecen un 2,3% vinculado principalmente a la actividad en Chequia; mientras que en el resto de Europa aumentan un 22,7% por la actualización de tarifas en el contrato de gestión del ciclo integral del agua en Sicilia (Italia).



El resultado bruto de explotación (EBITDA) mantiene un robusto incremento, hasta un 9,2% respecto a 2014, hasta alcanzar 227,5 millones de euros. El margen operativo crece ligeramente hasta el 22%, a pesar del mayor peso de la actividad de tecnología y redes, gracias a la mejora continua de eficiencia técnica en el negocio concesional y la salida de ciertos contratos deficitarios en España.

Desglose Cartera por Zona Geográfica			
(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
España	9.924,2	10.575,1	-6,2%
Internacional	4.519,5	4.538,7	-0,4%
Total	14.443,7	15.113,8	-4,4%

La cartera de ingresos futuros se reduce un 4,4% respecto a la acumulada a cierre de 2014, hasta los 14.443,7 millones de euros; lo que permite cubrir 14 veces los ingresos de los últimos 12 meses. El importe de cartera internacional de 4.519,5 millones de euros aún no recoge la reciente adjudicación

a un consorcio liderado por FCC Aqualia de un proyecto para el diseño, construcción y posterior explotación de la depuradora de Abu Rawash, en Egipto, con una cartera asociada cercana a los 2.400 millones de euros, el cual se encuentra pendiente del cierre de la financiación de proyecto vinculada a su desarrollo y puesta en marcha.

2.1.7.2.2. Flujo de caja

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	227,5	208,4	9,2%
(Incremento) / disminución c. corriente operativo	(3,3)	21,6	-115,3%
(Pagos) / cobros por impuesto sobre beneficios	(38,6)	(19,3)	100,0%
Otros flujos de explotación	18,0	20,1	-10,4%
Flujo de caja de explotación	203,6	230,8	-11,8%
Pagos por inversiones	(78,8)	(106,4)	-25,9%
Cobros por desinversiones	7,5	9,7	-22,7%
Otros flujos de inversión	(88,4)	(123,8)	-28,6%
Flujo de caja de inversión	(159,7)	(220,5)	-27,6%
Pagos de intereses	(37,2)	(45,3)	-17,9%
(Pago) / cobro de pasivo financiero	38,3	71,4	-46,4%
Otros flujos de financiación	(69,9)	3,7	N/A
Flujo de caja de financiación	(68,8)	29,8	N/A
Variación del tipo de cambio y otros	(2,8)	(0,5)	N/A
Incremento / (disminución) de efectivo y equivalentes	(27,7)	39,6	-169,9%

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (Mn€)
Deuda Financiera Neta sin recurso	249,8	240,2	9,6

A pesar de la mejora del resultado bruto de explotación, el flujo de caja de explotación generado por el área se reduce en 27,2 millones de euros respecto a 2014, hasta los 203,6 millones, debido a la variación del capital corriente operativo. Éste aumenta en 3,3 millones de euros durante el periodo, debido al pago de impuestos a las Administraciones Públicas de 22,9 millones aplazados en ejercicios anteriores; mientras que en el primer trimestre de 2014 se cobraron 16 millones de euros pendientes del segundo plan de pago a proveedores. Ajustado por ambos conceptos la evolución del capital corriente ordinario mantiene un comportamiento positivo respecto al ejercicio anterior.

Los pagos por inversiones ascienden a 78,8 millones de euros, un 25,9% menos que las de 2014. La partida de otros flujos de inversión incluye principalmente los créditos concedidos a empresas del Grupo y que se presentan ajustados en el estado de flujos de caja consolidado.

Con todo, la caja neta del Área se reduce en 27,7 millones de euros. Por su parte la deuda neta sin recurso asciende a 249,8 millones de euros, sin variaciones apreciables; de los cuales 175,7 millones corresponden a la actividad en la República Checa y los 74,1 millones restantes a diversas concesiones del ciclo integral del agua en España.

2.1.7.3. Construcción

El Área de Construcción representa un 9,2% del EBITDA del Grupo FCC en el conjunto del ejercicio. Su actividad se centra en el diseño y construcción de grandes obras civiles, industriales y de edificación en ciertas geografías. Destaca la presencia en obras públicas de especial complejidad como las ferroviarias, túneles y puentes, que junto con las de instalación y mantenimiento industrial aportan gran parte de la actividad.

2.1.7.3.1. Resultados

<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Cifra de Negocio	1.992,9	2.076,1	-4,0%
EBITDA	75,8	98,2	-22,8%
<i>Margen EBITDA</i>	<i>3,8%</i>	<i>4,7%</i>	<i>-0,9 p.p</i>
EBIT	(19,2)	27,8	-169,1%
<i>Margen EBIT</i>	<i>-1,0%</i>	<i>1,3%</i>	<i>-2,3 p.p</i>

Los ingresos del Área alcanzan 1.992,9 millones de euros en el año; lo que supone un descenso interanual del 4% debido a la contracción del 13,4% de la facturación en España. Esta contracción se produce como consecuencia tanto del descenso continuado de la inversión pública en infraestructuras durante los últimos años.

No obstante, la caída de ingresos en España está en parte compensada por la expansión del 5,4% de los ingresos en mercados internacionales, que ya representan el 54,9% de los ingresos totales del Área.

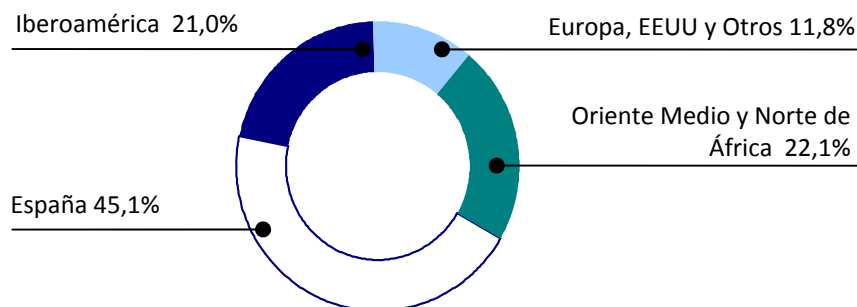
Desglose Ingresos por Área Geográfica			
<i>(Millones de Euros)</i>	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
España	898,7	1.037,9	-13,4%
Oriente Medio, Norte de África	439,6	184,5	138,3%
Iberoamérica	419,4	640,4	-34,5%
Europa, EEUU y otros	235,2	213,2	10,3%
Total	1.992,9	2.076,1	-4,0%

Por zonas geográficas destaca el fuerte crecimiento de los ingresos en Oriente Medio y Norte de África debido principalmente a la ejecución de las obras del metro de Riad y el inicio de las obras del metro de Doha a finales del tercer trimestre de 2014.

En Iberoamérica los ingresos ceden un 34,5% debido a la finalización de grandes obras, como las de la línea 1 del metro y el reordenamiento vial de la ciudad de Panamá, mientras que las obras del metro de Lima se iniciaron a finales del primer trimestre de este año y las de la línea 2 del metro de Panamá lo hicieron en el cuarto trimestre.

Por último, el incremento del 10,3% de los ingresos en Europa, Estados Unidos y otros mercados se debe en gran medida al inicio de las obras del puente de Mersey, en Reino Unido, en el segundo trimestre de 2014. En Estados Unidos se mantiene la ejecución del puente Gerald Desmond, en los Ángeles.

Desglose Ingresos por Área Geográfica



El resultado bruto de explotación (EBITDA) se reduce un 22,8% respecto el año anterior, hasta alcanzar 75,8 millones de euros. Este comportamiento obedece al menor volumen de actividad en España junto con el deterioro de márgenes en el mercado doméstico como consecuencia temporal de una estrategia más selectiva de contratación de nuevos proyectos.

El resultado neto de explotación arroja un saldo negativo de 19,2 millones de euros, tras incorporar al resultado bruto diversos conceptos, entre los que destacan una dotación a la amortización de 37,7 millones de euros, la inclusión de 22,3 millones de euros por restructuración de plantilla ejecutada en el año y la dotación de una provisión no recurrente relativa al cierre de la presencia en obras en determinados mercados geográficos.

Desglose Cartera por Zona Geográfica

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic.14	Var. (%)
España	1.358,8	2.019,7	-32,7%
Internacional	4.871,5	4.193,3	16,2%
Total	6.230,3	6.213,0	0,3%

La cartera del Área se mantiene casi sin cambios apreciables, con un ligero aumento del 0,3% respecto a la acumulada a cierre de 2014, hasta los 6.230,3 millones de euros. La marcada reducción de la cartera en España, debido a la baja demanda de obra civil junto con la reorientación de mercado emprendida ha sido recompensado con mayor contratación en mercados internacionales; donde la cartera aumenta un 16,2%, hasta los 4.871,5 millones de euros, tras la incorporación del contrato para el diseño y construcción de la Línea 2 del metro de la ciudad de Panamá, por un importe atribuible de 663 millones de euros.

Desglose Cartera por Segmento de Actividad

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic.14	Var. (%)
Obra civil	5.008,2	5.002,2	0,1%
Edificación	907,2	886,5	2,3%
Proyectos Industriales	314,9	324,3	-2,9%
Total	6.230,3	6.213,0	0,3%

Por tipo de actividad, la obra civil y proyectos industriales baja suavemente su peso hasta un 85,4% del total, mientras que edificación, en su casi totalidad no residencial, supone el 14,6% restante.

2.1.7.3.2. Flujo de caja

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	75,8	98,2	-22,8%
(Incremento) / disminución c. corriente operativo	71,0	67,5	5,2%
(Pagos) / cobros por impuesto sobre beneficios	(25,6)	50,6	-150,6%
Otros flujos de explotación	(25,7)	(119,2)	-78,4%
Flujo de caja de explotación	95,5	97,1	-1,6%
Pagos por inversiones	(52,4)	(104,5)	-49,9%
Cobros por desinversiones	12,3	27,4	-55,1%
Otros flujos de inversión	130,9	(137,5)	-195,2%
Flujo de caja de inversión	90,8	(214,6)	-142,3%
Pagos de intereses	(11,7)	(45,7)	-74,4%
(Pago) / cobro de pasivo financiero	(72,5)	208,8	-134,7%
Otros flujos de financiación	0,0	0,9	-100,0%
Flujo de caja de financiación	(84,2)	164,0	-151,3%
Variación del tipo de cambio y otros	(39,1)	7,7	N/A
Incremento / (disminución) de efectivo y equivalentes	63,0	54,2	16,2%

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (Mn€)
Deuda Financiera Neta sin recurso	0,0	68,0	(68,0)

El flujo de caja de explotación del Área alcanza 95,5 millones de euros en el ejercicio, cifra similar al año anterior. Este incluye un comportamiento positivo del capital corriente operativo, que recoge la mejoría estacional que se produce en la última parte del ejercicio, con una generación de caja de 71 millones de euros en el conjunto del año. Además, en la aplicación de otros flujos de explotación, por 25,7 millones de euros, se recoge el cobro obtenido de diversas obras, lo cual ha permitido compensar en cierta medida los gastos de reestructuración acometidos a lo largo del ejercicio, recogidos en igual epígrafe.

Cabe destacar que el capital operativo en este año incluye la devolución a las Administraciones Públicas de 41,2 millones de euros aplazados de ejercicios anteriores; mientras que en el mismo periodo de 2014 se cobraron 44 millones de euros relativos al segundo plan de pago a proveedores.

Los pagos por inversiones ascienden a 52,4 millones de euros, frente a los 104,5 millones en 2014, que incluían la inversión de 49,2 millones de euros en concesiones de infraestructuras y que este año recoge principalmente la inversión en maquinaria especializada para la puesta en marcha de diversos contratos, especialmente de obra civil subterránea. La partida de otros flujos de inversión, con un saldo positivo de 130,9 millones de euros, recoge básicamente las variaciones en los créditos concedidos por empresas del Grupo.

De este modo la posición neta de caja del Área aumenta en 63 millones de euros, un 16,2% más que la variación producida en 2014.

La deuda financiera neta sin recurso desaparece del Área al cierre del año debido al traspaso realizado durante el ejercicio a la cabecera del Grupo de la participación en las dos sociedades que la incorporan. De este modo se ha procedido a dar de baja del Área el saldo de deuda neta relativa a estas dos sociedades concesionarias, Túnel de Coatzacoalcos, en México y Autovía Conquense en España.

2.1.7.4. Cemento

El Área de Cemento representa un 11,6% del EBITDA del Grupo FCC en el conjunto del año, a través de la participación del 77,9% en Cementos Portland Valderrivas (CPV). Su actividad se centra en la fabricación de cemento y la sociedad cuenta con 7 fábricas en España, 3 en Estados Unidos y 1 en Túnez.

2.1.7.4.1. Resultados

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Cifra de Negocio	580,4	542,9	6,9%
<i>Cemento</i>	514,9	467,2	10,2%
<i>Resto</i>	65,5	75,7	-13,5%
EBITDA	94,3	104,8	-10,0%
<i>Margen EBITDA</i>	16,2%	19,3%	-3,1 p.p
EBIT	28,6	35,9	-20,3%
<i>Margen EBIT</i>	4,9%	6,6%	-1,7 p.p

Los ingresos del Área aumentan un 6,9% interanual en el periodo, hasta alcanzar los 580,4 millones de euros, impulsados por un crecimiento del 10,2% de la facturación en el negocio de cemento, que se ha visto parcialmente contrarrestado por el efecto del cierre de los negocios menos rentables de hormigón, mortero y áridos en España a lo largo del ejercicio pasado.

Desglose Ingresos por Área Geográfica			
(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
España	197,2	196,0	0,6%
Estados Unidos y Canadá	212,8	180,0	18,2%
Túnez	80,3	83,8	-4,2%
Reino Unido y otros	90,1	83,1	8,4%
Total	580,4	542,9	6,9%

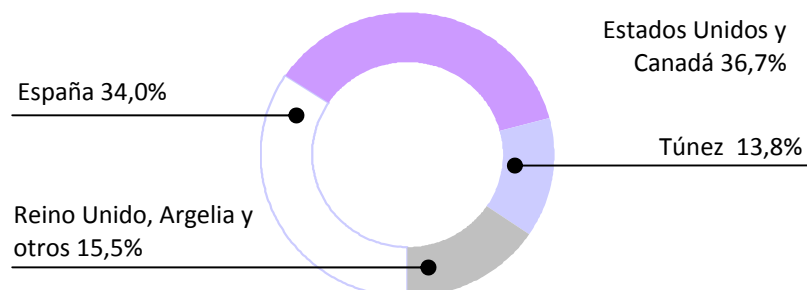
En España los ingresos mantienen la recuperación iniciada tras seis años continuados de descensos, con un incremento del 0,6% en el año. Es importante destacar que las ventas de cemento aumentan un 4,3% en comparación con un aumento anual del 5,3% del consumo en el conjunto del mercado doméstico. Sin embargo, la cifra de negocios del resto de actividades todavía se contrae un 20% por el efecto mencionado del cierre de plantas menos rentables en los negocios de hormigón, mortero y áridos a lo largo de 2014.

En Estados Unidos y Canadá los ingresos se expanden un 18,2% apoyado en la evolución registrada del tipo de cambio del dólar frente al euro en el año. La buena evolución de los ingresos en el negocio de cemento, que crece un 26,7%, está parcialmente moderada por las menores ventas en hormigón, tras el cierre de esta actividad en el ejercicio.

En Túnez, por el contrario, los ingresos se reducen un 4,2% a raíz del menor consumo local de cemento desde los niveles máximos alcanzados en la primera mitad de 2014. La variación del tipo de cambio ha supuesto un impacto positivo del 3,1%.

Por último, los ingresos por exportaciones a Reino Unido y otros mercados aumentan un 8,4% favorecido por la mejora de la demanda y del tipo de cambio en Reino Unido junto con la apertura de nuevos mercados.

Desglose Ingresos por Área Geográfica



A pesar del incremento de la cifra de negocios, el resultado bruto de explotación se sitúa en 94,3 millones de euros, frente a 104,8 millones de euros contabilizados en 2014. Esto se debe principalmente a los menores ingresos no recurrentes obtenidos por la venta de derechos de emisión de CO₂ (3,9 millones de euros en comparación con 20,8 millones en 2014).

Ajustado por este efecto, en términos comparativos, el resultado bruto de explotación crece un 7,6% en 2015 respecto el ejercicio anterior.

2.1.7.4.2. Flujo de caja

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic. 14	Var. (%)
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	94,3	104,8	-10,0%
(Incremento) / disminución c. corriente operativo	9,9	(2,0)	N/A
(Pagos) / cobros por impuesto sobre beneficios	(6,9)	(5,5)	25,5%
Otros flujos de explotación	(10,7)	(12,5)	-14,4%
Flujo de caja de explotación	86,6	84,8	2,1%
Pagos por inversiones	(16,8)	(14,6)	15,1%
Cobros por desinversiones	4,2	22,8	-81,6%
Otros flujos de inversión	0,8	0,7	14,3%
Flujo de caja de inversión	(11,8)	8,9	N/A
Pagos de intereses	(94,0)	(71,4)	31,7%
(Pago) / cobro de pasivo financiero	3,7	(23,8)	-115,5%
Otros flujos de financiación	(2,3)	(4,1)	-43,9%
Flujo de caja de financiación	(92,6)	(99,3)	-6,7%
Variación del tipo de cambio y otros	3,4	2,9	17,2%
Incremento / (disminución) de efectivo y equivalentes	(14,4)	(2,7)	N/A

(Millones de Euros)	Dic. 15	Dic.14	Var. (Mn€)
<i>Deuda financiera neta sin recurso</i>	1.248,9	1.283,9	(35,0)
<i>Deuda financiera neta con recurso</i>	126,6	20,4	106,2
A Deuda Financiera Neta	1.375,5	1.304,3	71,2

pesar del menor resultado de explotación, motivado por inferiores ventas de derechos de emisión, el flujo de caja de explotación se sitúa algo por encima línea del obtenido en el conjunto del 2014, al alcanzar 86,6 millones de euros, gracias a la mejora registrada en el capital corriente operativo.

Los pagos por inversiones se ajustan primordialmente a las actuaciones de mantenimiento, con 16,8 millones de euros, en línea con los registrados en el mismo periodo de 2014; mientras que los cobros por desinversiones se reducen por menores ventas de inmovilizado no operativo. En conjunto, el flujo de caja de inversión supone una aplicación de tan solo 11,8 millones de euros en el periodo.

El pago de intereses financieros asciende a 94 millones de euros en el año frente a 71,4 millones de euros en el ejercicio anterior, un importe mayor debido principalmente a diferencias en el calendario de liquidación de intereses en ambos ejercicios. Con todo, el saldo de efectivo y equivalentes se reduce en 14,4 millones de euros en 2015.

Como corresponde a una sociedad cotizada con presencia de minoritarios y gestión independiente, gran parte de la deuda financiera del Área de Cemento es sin recurso a FCC. La disminución de 35 millones de euros en dicho importe se debe a la amortización de deuda bancaria de la cabecera del Área, acaecida durante el primer trimestre del ejercicio.

Por su parte la deuda neta con recurso se circunscribe al saldo del importe prestado por FCC SA a su filial, que se eleva hasta 126,6 millones de euros a cierre de 2015 y que se fundamenta en el compromiso de accionista suscrito con las entidades financiadoras de CPV en 2012, por un importe máximo de aportación de 200 millones de euros.

2.2. Evolución de los negocios. Medioambiente

La información relativa a la Política Ambiental del Grupo FCC se expone con mayor detalle en la nota 30 de la Memoria consolidada.

La estrategia del Grupo FCC mantiene un compromiso socialmente responsable en relación a los servicios medioambientales, cumpliendo los requisitos legales que le son aplicables, el respeto a la relación con sus grupos de interés, y su aspiración de generar riqueza y bienestar social.

Desde el Grupo FCC se impulsan y dinamizan en toda la organización los siguientes principios en los que se fundamenta la contribución al desarrollo sostenible:

- Mejora continua: Promover la excelencia ambiental, a través del establecimiento de objetivos para una mejora continua del desempeño, minimizando los impactos negativos de los procesos, productos y servicios del Grupo FCC, y potenciando los impactos positivos.
- Control y seguimiento: Establecer sistemas de gestión de indicadores ambientales para el control operacional de los procesos, que aporten el conocimiento necesario para el seguimiento, evaluación, toma de decisiones, y comunicación del desempeño ambiental del Grupo FCC y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Cambio climático y prevención de la contaminación: Dirigir la lucha frente al cambio climático a través de la implantación de procesos con menor emisión de gases de efecto invernadero, y mediante el fomento de la eficiencia energética, y el impulso de las energías renovables. Prevenir la contaminación y proteger el medio natural a través de una gestión y

un consumo responsable de los recursos naturales, así como mediante la minimización del impacto de las emisiones, vertidos y residuos generados y gestionados por las actividades del Grupo FCC.

- Observación del entorno e innovación: Identificar los riesgos y oportunidades de las actividades frente al entorno cambiante del medio natural para, entre otros fines, impulsar la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías, así como la generación de sinergias entre las diversas actividades del Grupo FCC.

- Ciclo de vida de los productos y servicios: Intensificar las consideraciones de carácter ambiental en la planificación de las actividades, adquisición de materiales y equipos, así como la relación con proveedores y contratistas.

- La necesaria participación de todos: Promover el conocimiento y aplicación de los principios ambientales entre los empleados y demás grupos de interés.

2.3. Evolución de los negocios. Personal

Se adjunta detalle de la plantilla del Grupo FCC a 31 de diciembre de 2015, por áreas de negocio:

AREAS	ESPAÑA	EXTRANJERO	TOTAL	%s/Total	%Var. 2014
Servicios Medioambientales	30.213	8.469	38.682	70%	0,5%
Gestión del Agua	5.918	1.715	7.633	14%	1,6%
Construcción	4.013	2.838	6.851	12%	-31,3%
Cemento	803	882	1.685	4%	-3,6%
Servicios Centrales y Otros	294	-	294	0%	-9,2%
TOTAL	41.241	13.904	55.145	100%	-5,9%

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Liquidez

El Grupo FCC para la optimización de su posición financiera, mantiene una política proactiva de gestión de la liquidez con un seguimiento diario de la tesorería y de sus previsiones.

El Grupo FCC cubre sus necesidades de liquidez a través de los flujos de caja generados por los negocios así como a través de los acuerdos financieros alcanzados.

Con la finalidad de mejorar la posición de liquidez del Grupo se realiza una gestión de cobro activa ante los clientes para asegurar que cumplen con los compromisos de pago.

Para asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago derivados de la actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra el Balance (nota 17 de la Memoria consolidada), y la financiación detallada (nota 21 de la Memoria consolidada).

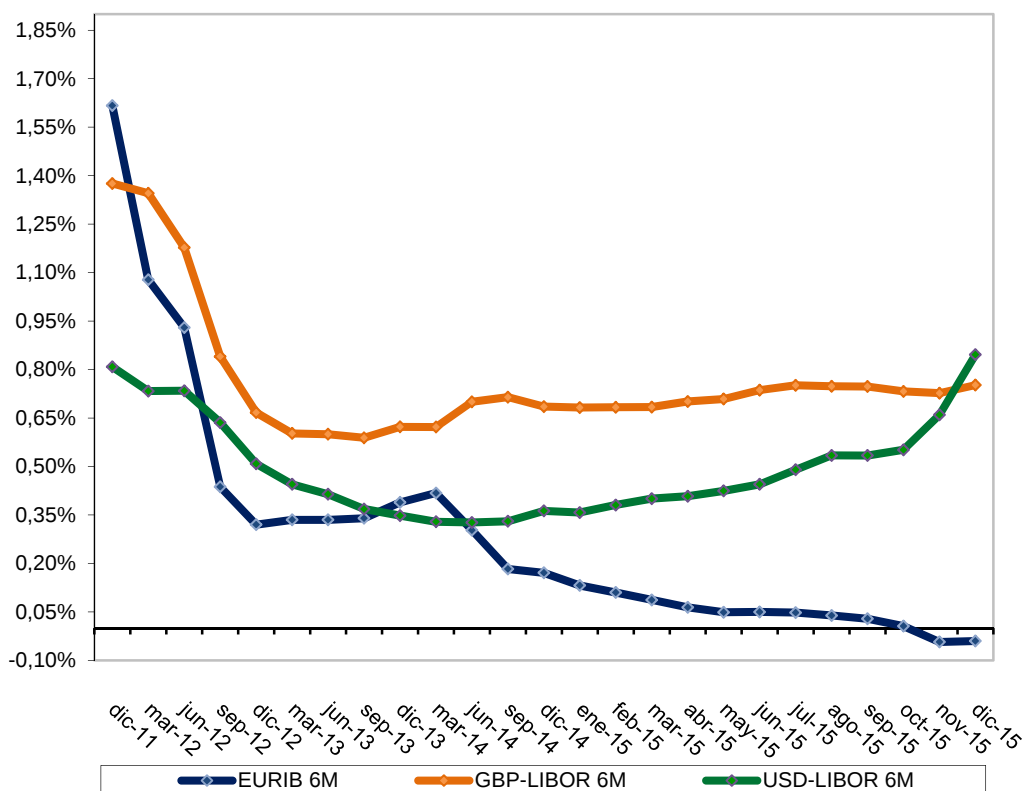
Recursos de capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías que lo componen serán capaces de continuar como negocios rentables y solventes.

Dentro de la operativa de gestión de capital, el Grupo obtiene financiación a través de una gran diversidad de productos financieros de más de 50 Entidades Financieras tanto nacionales como internacionales.

Durante el ejercicio 2014 el Grupo finalizó un proceso de refinanciación global por 4.528 millones de euros, así como se han alcanzado varios acuerdos de refinanciación de deuda con recurso limitado en los últimos años (nota 21 de la Memoria consolidada). A finales del ejercicio 2014 también se culminó con éxito una ampliación de capital de casi 1.000.000 miles de euros, y recientemente se ha comunicado una nueva ampliación de 709.519 miles de euros.

El Grupo FCC con el objetivo de optimizar el coste de los recursos de capital mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado. La estabilidad de los tipos durante este último año, ha permitido que el riesgo de tipo de interés fuera muy estable en 2015 (nota 31 de la Memoria consolidada).



Este apartado se comenta de forma más extensa en la nota 31 de la Memoria consolidada.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El Grupo FCC continua con el proceso de implantación de un Modelo Integrado de Gestión del Riesgo, iniciado durante 2014 y que se está extendiendo de forma progresiva, y que en su pleno funcionamiento contribuirá a una mejora significativa a la hora de mitigar impactos que pudieran derivar en desviaciones e incumplimientos de su estrategia financiera y empresarial. Este modelo permitirá al grupo anticiparse a la materialización de posibles riesgos a los que sus actividades están sujetas, al operar en ámbitos geográficos, actividades y entornos legales diferentes y que a su vez implican diferentes niveles de riesgo, propios de los negocios en los que desarrolla su operativa.

Durante 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos ha elaborado y entregado a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación un nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno, Riesgo y Cumplimiento Normativo del Grupo FCC. Dicho bloque engloba, entre otros documentos, la Política y Sistema de Gestión de Riesgos, que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración del grupo durante 2016, impulsando la implantación del modelo de control y gestión de riesgos.

La normativa de Gestión de Riesgos pretende implementar, desarrollar y mejorar de manera continua un marco de trabajo o estructura común, cuyo objetivo sea integrar el proceso de gestión de riesgos en el gobierno corporativo en relación a la organización, planificación y estrategia, gestión, procesos de información, políticas, valores y cultura:

- Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo FCC, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, así como la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas gestoras o tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control al Consejo de Administración, manteniendo los canales adecuados para favorecer dicha comunicación.
- Supervisar la implantación de planes de acción adecuados para la cobertura de los riesgos.
- Actuar en todo momento al amparo de la ley y del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético y bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.
- Supervisar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por el Grupo FCC, a través de su sistema de gobierno corporativo, garantizando a su vez la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, y permitiendo de esta manera su seguimiento y medición.

Dicha Política de Gestión de Riesgos define un modelo de gestión y control de riesgos basado en la existencia de tres niveles de gestión de riesgos. El primer y segundo nivel de gestión de riesgos se sitúa en la misma unidad de negocio, que como parte de su actividad originan la exposición de riesgo del Grupo FCC.

El primer nivel de gestión de riesgos lo llevan a cabo las líneas operativas de la unidad de negocio, responsables de gestionar, hacer seguimiento y reportar adecuadamente el riesgo generado, que debe ajustarse al apetito al riesgo y a los límites de riesgo autorizados.

El segundo nivel de Control Interno está constituido por equipos de soporte, control y supervisión de riesgos en la misma unidad de negocio. Este segundo nivel vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

En el tercer nivel de gestión de riesgos si encuentran aquellas funciones corporativas que se sitúan fuera de la unidad de negocio y que por tanto son independientes a la misma. La función corporativa más relevante en el proceso de gestión de riesgos es la desempeñada por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, reportando directamente a la Comisión de Auditoría, asumiendo dos funciones diferenciadas: la función de Gestión de Riesgos y la función de Auditoría Interna.

Por encima de las líneas de defensa, las comisiones del Consejo y los comités ejecutivos de riesgos tanto en la corporación como en las unidades de negocio se encargan de la adecuada gestión y control de los riesgos desde el más alto nivel de la organización.

Durante 2015, como continuación al trabajo realizado durante 2014 y en línea con el contenido de los documentos normativos mencionados, se ha llevado a cabo de manera parcial una Gestión del Riesgo en cada una de las áreas de negocio, a través de :

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización, a nivel de cada una de las áreas de negocio.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La identificación de los controles y procedimientos que mitigan tanto el impacto económico como la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- La identificación de las actividades específicas de control que mitigan tanto el impacto económico como la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- La identificación de indicadores de riesgo que constituyan un sistema de alerta, detectando señales sobre la exposición al riesgo y su materialización, alertando de la situación y permitiendo la adopción de medidas preventivas antes de la materialización del riesgo.
- La identificación de un propietario para cada uno de los riesgos identificados, como primer responsable de mantener el nivel de Control Interno adecuado.

Adicionalmente, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas existentes en este ámbito (COSO), la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC ha supervisado el trabajo realizado por las diferentes áreas de negocio en las etapas del proceso de implantación del Modelo relacionadas tanto con la identificación y evaluación de riesgos, como con la identificación adecuada de las actividades de control existentes y la identificación de los indicadores tempranos de materialización del riesgo más eficaces.

Durante 2016, y dentro del marco normativo mencionado, se seguirá avanzando en el proceso de implantación del Modelo. Para aquellos riesgos que superen el Riesgo Aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras para lograr que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluirán las medidas necesarias para reforzar los controles existentes e incluso podrán incorporar nuevos controles a los mismos. También se trabajará en la identificación de indicadores de desempeño del control.

Adicionalmente, también se continuará trabajando en la actualización de los procedimientos específicos para llevar a cabo la Gestión del Riesgo en cada una de las áreas de negocio, para

asegurar tanto el cumplimiento de las normativas como su participación activa en cualquier proceso de toma de decisiones dentro de la organización.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO, categoriza los siguientes tipos de riesgos:

- **Estratégicos:** Son aquellos que se consideran claves para la organización y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente. Estos riesgos, en caso de materializarse, comprometen gravemente la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Operativos:** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada una de las líneas de negocio de la organización y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Cumplimiento:** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio tanto interno como externo.
- **Financieros:** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería.
- **Información o reporting:** Son aquellos que hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y abarca aspectos de fiabilidad, oportunidad y transparencia establecidos.

Dada la singularidad de los riesgos de reporting y la importancia que para el Grupo FCC supone controlar adecuadamente este tipo de riesgos, durante 2015 se ha comenzado a trabajar en su tratamiento como una categoría independiente, haciendo referencia a aquellos riesgos asociados a la fiabilidad de la información financiera que se genera en los negocios y que es consolidada en la matriz del Grupo FCC, entre los que se incluyen tanto los relacionados con la generación de la información como aquellos relacionados con la gestión de la misma a lo largo de la organización. Hasta la fecha, los riesgos de reporting se encontraban incluidos dentro de la categoría de riesgos operativos y estratégicos.

4.1. Principales riesgos e incertidumbres. Riesgos operativos

- a) Las administraciones públicas pueden modificar o rescindir unilateralmente determinados contratos antes de su completa ejecución. La compensación que recibiría el Grupo FCC en estos casos podría no ser suficiente para cubrir los perjuicios causados y, además, dicha compensación podría ser difícil de cobrar.
- b) La situación económica ha conllevado un descenso de los ingresos fiscales de las administraciones públicas, generando una reducción de la inversión en sectores como el de las concesiones o las infraestructuras.
- c) Determinados municipios podrían decidir gestionar los servicios que actualmente presta el Grupo FCC.
- d) Las actividades de diseño y construcción del Grupo FCC le exponen a determinados riesgos, incluidos los de pérdidas económicas y de responsabilidad por actuaciones de terceros.

- e) El Grupo FCC lleva a cabo sus actividades a través de contratos a largo plazo que pueden menoscabar la capacidad de reaccionar de una manera rápida y adecuada a nuevas situaciones financieras desfavorables.
- f) La capacidad del Grupo FCC para realizar pagos está relacionada con la capacidad de pago de sus clientes.
- g) El descenso en las adquisiciones de bienes y servicios o el retraso de los proyectos, tanto del sector público como del privado, pueden afectar negativamente a los resultados del Grupo FCC.
- h) El Grupo FCC confía en la tecnología para desarrollar sus áreas de actividad y mantener su competitividad. Si el Grupo FCC no consiguiera adaptarse a los desarrollos tecnológicos o a las tendencias de la industria, su negocio podría verse afectado negativamente.
- i) Las entidades en las que participa el Grupo FCC junto con terceros pueden exponerle a riesgos.
- j) Algunas de las participadas del Grupo FCC están controladas por terceros sobre los que el Grupo FCC no ejerce el control.
- k) La cartera de pedidos pendientes del Grupo FCC está sujeta a ajustes y cancelaciones de proyectos y por tanto no es un indicador cierto de los ingresos futuros.
- l) El Grupo FCC participa en procesos de licitación y en procedimientos regulatorios de autorización que pueden generar un gasto significativo sin garantías de éxito.
- m) El Grupo FCC desarrolla su actividad en mercados competitivos.
- n) La opinión pública puede reaccionar negativamente a determinadas instalaciones del Grupo FCC.
- o) El Grupo FCC emplea grandes volúmenes de energía en su negocio, exponiéndose al riesgo de fluctuaciones en el precio de la energía.
- p) La salida de personal clave técnico y de dirección podría afectar al éxito de las operaciones de negocio.
- q) El Grupo FCC depende cada vez más de los sistemas de tecnología de la información.
- r) El Grupo FCC está sujeto a riesgo de litigiosidad.
- s) Las industrias en las que opera el Grupo FCC están sujetas a un intenso escrutinio por parte de las autoridades de defensa de la competencia.
- t) Si el Grupo FCC no logra obtener las aprobaciones gubernamentales para sus proyectos, o si sufre retrasos en la obtención de las mismas, su situación financiera y resultados podrían verse afectados negativamente.
- u) Las actividades del Grupo FCC están sujetas a leyes y regulaciones contra el soborno y la corrupción que afectan dónde y cómo el Grupo FCC lleva a cabo sus actividades.
- v) El Grupo FCC puede verse afectado por accidentes en sus obras.
- w) Riesgos asociados al área de Servicios Medioambientales.
 - i. El negocio de los vertederos en Reino Unido ha estado y continúa estando expuesto a un contexto de mercado muy adverso, que podría continuar deteriorándose en el futuro, impactando negativamente al Grupo FCC.

- ii. Las reducciones en la recogida de residuos provocarían una reducción en las tarifas percibidas.
- x) Riesgos asociados al área de Agua.
 - iii. Las actividades del negocio de Agua son sensibles a los cambios en los modelos de consumo.
 - iv. El negocio del Agua es sensible a las condiciones climáticas.
 - v. En el suministro de agua potable el Grupo FCC debe asegurarse de que el agua es apta para el consumo humano.
 - vi. Los vertidos de agua contaminada podrían tener un impacto negativo en el Grupo FCC.
- y) Riesgos relacionados al área de Construcción.
 - vii. El Grupo FCC está sometido a riesgos relacionados con la construcción.
 - viii. La industria de la construcción es altamente cíclica.
 - ix. Los proyectos de construcción del Grupo FCC pueden verse retrasados o su presupuesto puede verse excedido, generando menos beneficios de los esperados o resultando en pérdidas.
- z) Riesgos asociados al área del Cemento.
 - x. Las operaciones del negocio del cemento están sujetas a la normativa de control de emisiones.
 - xi. El mercado de materiales de construcción está condicionado en un alto grado por la naturaleza cíclica de la industria de la construcción.

4.2. Principales riesgos e incertidumbres. Riesgos financieros

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo FCC y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Dada la actividad del Grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de capital

El riesgo de capital se detalla de manera más amplia en la nota 3 del presente Informe de Gestión.

Riesgo de tipo de interés

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa. La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello, el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta/EBITDA.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se detalla de manera más amplia en la nota 3 del presente Informe de Gestión.

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

- Fuentes de financiación: Con objeto de diversificar este Riesgo, el Grupo FCC trabaja con un número elevado de entidades financieras tanto nacionales como internacionales para la obtención de financiación.
- Mercados/Geografía (doméstico, extranjero): El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.
- Productos: El Grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.
- Divisa: El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión.

Riesgo de Crédito

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por el Grupo, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

El Grupo se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad con órganos específicos, como son los comités de riesgos.

Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales. El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del Grupo FCC. La valoración de los derivados financieros es realizada por expertos en la materia, independientes al grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

Los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo se comentan de forma más amplia en la nota 31 de la Memoria del Grupo FCC.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

En relación a la nueva ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración el pasado 17 de diciembre de 2015 (Nota 14), el 5 de febrero de 2016 los accionistas de referencia de la Sociedad, D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu y las sociedades vinculadas a ella (Dominum Dirección y Gestión, S.A., y Nueva Samede 2016, S.L.U.) han firmado con Inversora Carso, S.A. de C.V. (Carso) (Garante) y su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (CEC) (Inversor) un Contrato de Novación Modificativa y No Extintiva del Acuerdo de Inversión firmado el 27 de noviembre de 2014. Los principales aspectos recogidos en la citada novación son los siguientes:

- La incorporación de Nueva Samede en el acuerdo, como futuro nuevo accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) tras la nueva ampliación de capital.
- La continuación del proceso de recapitalización de FCC, fijando las condiciones y plazos.
- La modificación del régimen de gobierno corporativo de FCC, en cuanto a la transmisión de acciones en el supuesto de que como consecuencia de la nueva ampliación de capital y el compromiso de suscripción del Inversor y/o Garante (Nota 14), éste superara el 29,99% del capital con derecho a voto o adquiriera el control de FCC, así como la eliminación de la previsión relativa a la participación máxima de las partes en el capital de la Sociedad.
- Compromisos en relación a la nueva ampliación de capital: i) en cuanto a la compraventa de los derechos de suscripción preferente por los que Nueva Samede se compromete a adquirir y los Accionistas Actuales a transmitir la totalidad de los derechos procedentes de la ampliación; ii) a la suscripción y desembolso íntegro de las acciones por Nueva Samede, resultando un importe máximo de 159.504.126 euros; iii) a la suscripción y desembolso íntegro de las acciones por CEC, resultando un importe máximo de 182.178.126 Euros; iv) la posibilidad de suscripción adicional de acciones de FCC por parte de CEC o Carso, de conformidad con los términos previstos en el folleto de la nueva ampliación de capital, que podría dar lugar a que su porcentaje de participación en FCC después de la ampliación se viera incrementada.
- Modificaciones en los Estatutos de FCC y en la composición del Consejo de Administración, en caso de que CEC y/o Carso alcancen en porcentaje en los derechos de voto igual o superior al 30%, o de cualquier otro modo adquieran el control de la Sociedad.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2016, D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Nueva Samede 2016, S.L.U han firmado un acuerdo de Compraventa de Derechos de Suscripción de la nueva ampliación de Capital y otros Acuerdos Complementarios. Los principales aspectos recogidos hacen referencia a: i) establecer los términos y condiciones que regirán la transmisión de los derechos de suscripción preferente con motivo de la Nueva Ampliación de Capital de D^a Esther Koplowitz y Dominum Dirección y Gestión, S.A. a favor de Nueva Samede, S.L.U. ii) el posterior ejercicio de los mismos por Nueva Samede y iii) regular el compromiso de

Carso (como financiador) para financiar a Nueva Samede para la adquisición de los derechos de suscripción preferente y el desembolso de las acciones derivadas de la Nueva ampliación de Capital.

El 9 de febrero de 2016 ha sido aprobada la “Nota de Valores” por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comenzando el periodo de suscripción preferente el día 12 de febrero y se extenderá hasta el 26 de febrero de 2016, ambos inclusive. Se solicitará la admisión a negociación oficial de los nuevos títulos, estando prevista que la citada admisión tenga lugar el 4 de marzo de 2016.

Con motivo del acuerdo de la anteriormente citada nueva ampliación de capital, con fecha y efecto 12 de febrero de 2016 y de acuerdo con las condiciones establecidas en los bonos convertibles (notas 18 y 21), se ha recalculado el precio de conversión hasta los 21,50 euros por Acción Ordinaria, lo que representa que cada importe nominal de 50 miles de euros daría derecho al titular a suscribir 2.325,58 Acciones Ordinarias.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

A continuación se exponen las perspectivas sobre la evolución para el ejercicio 2016 de las principales áreas de actividad que componen el Grupo FCC. La cartera de obras adjudicadas pendientes de ejecutar y de los servicios pendientes de prestar al cierre del ejercicio 2015 que ascienden a 32.499 millones de euros asegura el mantenimiento de un elevado nivel de actividad en los próximos años.

En el Área de **Servicios Medioambientales**, dentro del ámbito nacional, una vez estabilizados los presupuestos de las administraciones públicas, se prevé un escenario conservador debido a tratarse de un año post-electoral y no preverse crecimientos importantes. Por otro lado, el IPC anual tiende a cero, por lo que tampoco habrá crecimiento por revisiones. Se continúa con un exhaustivo control de costes al objeto de maximizar la rentabilidad. Se espera que los contratos de eficiencia energética sigan en aumento, lo que podría inducir a un crecimiento moderado en este nicho de mercado. La deuda de clientes, una vez implantada la factura electrónica con la administración pública, se ha estabilizado, lo que hace prever un mantenimiento o incluso mejora de los niveles de 2015.

Por su parte en el ámbito internacional, se prevé que continúe la caída progresiva de la actividad de vertederos que se compensará por un mayor crecimiento en las actividades de reciclaje, tratamiento e incineración, de mayor valor añadido y en las que FCC ostenta una posición destacada a nivel europeo y Global. Asimismo, en 2016 se reducirá el volumen de negocio asociado a la construcción de plantas en concesión, que fue inusualmente alto en 2015. En conjunto, se mantendrá un nivel de actividad en línea con 2015. En este sentido, para el año 2016 se espera continuar con el desarrollo de nuevos proyectos de tratamiento e incineración, tanto a través de contratos a largo plazo, tipo PPP (Public Private Partnership) como de desarrollos privados. Destaca especialmente el contrato de la planta de tratamiento e incineración de Edimburgo y Midlothian, del que FCC es adjudicatario desde Diciembre de 2014, y para el que se espera un cierre financiero y comienzo de la construcción durante el primer semestre de 2016.

FCC trabaja en el desarrollo de otros proyectos similares tanto en los países en que está actualmente presente como en nuevas geografías. Cabe destacar que durante 2015 FCC ha sido precalificada para la fase final de sendos contratos de concesión de tratamiento e incineración en Serbia y Kuwait, cuyas ofertas finales se presentarán durante 2016.

En 2016, se dará continuidad al plan vigente de optimización de la actividad de vertederos dejando activos, únicamente, los necesarios para cubrir la demanda a medio plazo. Adicionalmente, se continuará con el programa de mejora de rendimiento de las plantas de tratamiento existentes y con la consolidación de los negocios existentes en Europa del Este. Estas medidas han contribuido a mejorar los márgenes en 2015 y se espera que esta tendencia continúe en 2016.

Por otro lado, en el sector de Residuos Industriales, como continuación a lo ya sucedido durante el año 2015 se sigue observando un incremento en la gestión de volúmenes de residuos con motivo de una mejora en la actividad industrial. A destacar especialmente el incremento de trabajos en la descontaminación de suelos procedentes de ruinas industriales. En cuanto a las actividades en Portugal se estima para 2016 un escenario de mantenimiento de la actividad de tratamientos de residuos y si bien se prevé una importante reducción de la actividad de suelos contaminados al no haber fondos FEDER para este ejercicio, se espera compensar mediante la importación de residuos procedentes de otros países

En Estados Unidos, la actividad de la planta de Theodore (Alabama) para la gestión de los residuos procedentes de la explotación y extracción del petróleo se ha visto afectada con motivo de la importante reducción del precio del petróleo y consecuentemente el cierre de muchas explotaciones on-shore. Actualmente, se está gestionando la posibilidad de importar residuos desde las plataformas marinas del Golfo de México a través de una nueva planta de transferencia ubicada en Port Fourchon. Así mismo, y dentro de lo que sería gestión de residuos urbanos, se han incrementado la presentación de ofertas a las Administraciones Públicas para la gestión de residuos, resultando adjudicatarios durante el año 2015 de los contratos de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de dos zonas del condado de Orange (Florida), siendo una con inicio el 1 de Enero de 2016. También se ha conseguido la adjudicación de la construcción y explotación durante 15 años de una planta en Dallas (Texas) para la gestión de la recogida selectiva de la ciudad que se construirá durante 2016 y con comienzo de actividad en 2017. Actualmente FCC continúa licitando nuevos concursos de otros municipios.

En el Área de **Gestión Integral del Agua**, dentro del ámbito nacional, es de destacar las acciones por parte del Gobierno Central encaminadas a establecer para este sector un marco regulatorio ágil y eficiente. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente redactó el primer Borrador del Proyecto de Ley Sectorial del Agua, aunque el mismo ha quedado paralizado por las Elecciones Generales. Asimismo se aprobó en marzo la Ley de Desindexación de la Economía y está en fase de información pública el Anteproyecto de la Ley de Contratos del Sector Público. Se espera que estas medidas regulatorias potencien las inversiones en la renovación de redes de distribución e instalaciones de tratamiento lo que llevará a un incremento de la gestión privada del agua en España.

En el ámbito internacional, destacamos en Italia la aparición del regulador nacional para la determinación de las tarifas siguiendo el principio del full-cost recovery que está mejorando la percepción del negocio por los inversores presentes en el mercado y actuará como acicate para nuevas oportunidades de colaboración público-privada con las Administraciones Locales y Regionales.

En el Norte de África, la desalación del agua de mar y la depuración de aguas residuales se presentan como oportunidades de negocio en los países en los que Aqualia tiene ya implantación. Destacamos en Egipto la adjudicación del contrato de diseño, construcción, operación y financiación de la depuradora de Abu Rawash. La planta una vez terminada, tratará 1,6 millones de m³ de agua al día y prestará servicio a 5,5 millones de personas; lo que la convierte en una de las más grandes del mundo.

En Arabia Saudita la SWCC (responsable de la producción de agua en el reino) abordará un nuevo plan de desalación y la NWC (encargada de la distribución de agua potable a las ciudades importantes) culminará alguno de los proyectos de concesión que viene diseñando desde hace algunos años. Omán seguirá desarrollando su plan de desalación mediante iniciativas público-privadas y en Estados Unidos es previsible el lanzamiento de contratos de servicios de operación y mantenimiento que, con la experiencia adquirida en los desarrollados en Arabia Saudí y Abu Dhabi, van a ser buenas oportunidades de negocio.

En la India, los gobiernos regionales han tomado como objetivo prioritario la mejora de los abastecimientos y saneamientos de agua, dando un gran impulso a los contratos de construcción de infraestructura y operación que garanticen el suministro continuo. FCC Aqualia, en compañía de un importante socio local, ya ha conseguido dos contratos de este tipo.

En Norte América, FCC Aqualia ha abierto una oficina comercial en los Estados Unidos como cabeza de puente para su entrada en el mercado. Por otra parte, se propone la consolidación del mercado mexicano donde ya tiene una significativa actividad.

Por último, en América Central y del Sur las posibilidades de crecimiento de FCC Aqualia se han multiplicado significativamente tras la salida de FCC del capital de Proactiva, empresa participada con el operador francés Veolia. A corto plazo, Colombia, Perú, Chile y Brasil son los países donde se van a presentar más oportunidades, existiendo también algunos programas de infraestructuras en Paraguay y Panamá que están siendo seguidos con interés.

En el Área de **Construcción**, aunque existen signos de recuperación en el mercado nacional, no son previsibles en el corto plazo grandes crecimientos en el volumen de licitación pública. En contrapartida, el mercado internacional de las infraestructuras, procedente fundamentalmente de los países emergentes con éxitos en sus economías, presenta una oportunidad para el grupo FCC Construcción.

El grupo FCC Construcción pone énfasis en una mejora de la gestión que aporte un resultado positivo en la cuenta de resultados y generación de caja.

La búsqueda de crecimiento, fundamentalmente a través del mercado internacional, será un objetivo del grupo en el ejercicio 2016, mediante una adecuada gestión de los riesgos que permitirá una política selectiva de proyectos que aseguren unas perspectivas claras de rentabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que en el año 2016, la cifra de negocios obtenida en España no crecerá respecto a la obtenida en el año 2015, debido fundamentalmente a limitaciones presupuestarias en el sector público.

Por el contrario, en el mercado exterior, se estima que la cifra de negocios en el año 2016 será superior a la obtenida en el año 2015, gracias al desarrollo de las grandes obras de infraestructuras iniciadas en los ejercicios 2014 y 2015 y al esfuerzo que se viene haciendo en la apertura de nuevos mercados, que posibilita que se esté operando, como principales áreas, en América (Centroamérica, Chile, Perú, Colombia y Estados Unidos), Oriente Medio (Arabia Saudí y Catar) y Europa (Reino Unido y Rumanía).

En el Área de **Cemento** hay que indicar que el nivel de ingresos se encuentra íntimamente ligado a la evolución económica de los diferentes países donde la compañía se encuentra establecida, que son principalmente España, que supone aproximadamente un 34% de la cifra total de negocios, EE. UU., con un peso del 37% y Túnez, que representa el 17%. Así mismo, desde estos tres países CPV exporta a otros países como Canadá y el Reino Unido, y al Norte de África.

En España, donde el grupo Cementos Portland Valderrivas tiene la mayor parte de sus instalaciones productivas, las estimaciones para 2016 de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España, Oficemen, apuntan en su escenario optimista a un aumento del consumo del cemento del 7%. Es el segundo año desde el 2007 donde las previsiones de crecimiento son positivas. La evolución del sector en los últimos ejercicios ha sido de descenso permanente de actividad hasta el 2014 donde la actividad se estabilizó frente al ejercicio anterior y en 2015 empieza a crecer (2011, -16,4%; 2012, -34%; 2013, -21%; 2014, +0,4%; 2015, +5,5%).

Las previsiones de CPV en cuanto a la evolución del mercado son similares a las de Oficemen. Por otro lado, del total de toneladas producidas por CPV en España, en torno al 31% se destinan principalmente a exportación. Para el ejercicio 2016 se prevé que esta proporción se mantenga, si bien se espera que se reduzcan las exportaciones de cemento y aumenten las de clinker. Así mismo se prevé una subida de los precios del 4,4% en el mercado nacional.

En EE. UU las estimaciones de la PCA (Portland Cement Association) indican crecimientos del mercado entorno al 5,0%/5,7% anual para el periodo 2016-2017, que serían liderados por el sector

residencial, mientras que la obra civil mostraría incrementos más moderados debido a las restricciones presupuestarias de los Gobiernos y Estados de la Unión. Teniendo en cuenta esta evolución del mercado las perspectivas de generación de recursos para los próximos años son positivas en este mercado. El peso de las ventas en toneladas realizadas para exportación en Estados Unidos ha supuesto en 2015 en torno a un 4,5% y se espera que se mantengan en línea.

En Túnez, se espera en el ejercicio 2016 un ligero aumento de mercado que se puede estimar en un 3%. Este crecimiento de mercado se verá atenuado por la presencia de nueva capacidad de producción instalada en el 2014 en el mercado. Se prevé un ligero aumento del 6% de las exportaciones a otros países del Norte de África lo cual hará que el nivel de ingresos de CPV en este país aumente respecto al ejercicio 2015.

En este contexto el grupo Cementos Portland Valderrivas continuará desarrollando sus políticas de contención del gasto y limitación de inversiones, así como de adecuación de todas las estructuras organizativas a la realidad de los distintos mercados en los que opera, con el objeto de obtener una mejora en la generación de recursos.

7. ACTIVIDADES I+D+i

La actividad de I+D+i del Grupo FCC desarrollada durante 2015 se ha materializado en más de 60 proyectos.

A continuación, se detallan las actividades de las diferentes Áreas de negocio y los principales proyectos desarrollados a lo largo de 2015.

SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

En la actividad de Servicios Medioambientales, además de continuar con los trabajos de investigación en varios proyectos que comenzaron en años anteriores, se han desarrollado otros nuevos, centrados principalmente en el campo de la maquinaria especializada para el mejor desarrollo de la actividad de saneamiento urbano. A continuación se enumeran los principales proyectos:

- o **VENTESU.** Definición, diseño y desarrollo de un vehículo eléctrico con baterías y ultra-condensadores, de carrocería auto portante y cabina baja.
- o **CAMIÓN ELÉCTRICO ALCANTARILLADO.** Definición, diseño y desarrollo de un camión pesado totalmente eléctrico para la prestación de servicios de limpieza hidrodinámicos urbanos. Se trata de un vehículo de tracción eléctrica permanente, sin transmisión mecánica alguna.
- o **BARREDORA ELÉCTRICA.** Desarrollo y fabricación de un prototipo de máquina barredora totalmente eléctrica de aspiración, articulada con tercer cepillo.

Respecto a los ya iniciados en años anteriores, se ha continuado con el proyecto **CAMIÓN ULTRACAPS**, que consiste en la transformación de una unidad de recolector-compactor de carga lateral sobre base GNC en otro camión con sistema de tracción eléctrica y almacenamiento básico energético mediante la tecnología de ultra condensadores.

Además, han finalizado los trabajos del proyecto **INDICADORES DE GESTIÓN ECOEFICIENTES**, consistentes en establecer e implantar un sistema de indicadores de referencia que permita evaluar la eficiencia ambiental de los procesos productivos de la división de Medio Ambiente del Grupo FCC, en términos de optimización de recursos, de reducción de GEI y de adaptación al cambio climático.

Así mismo se ha seguido desarrollando el proyecto **SOLUCIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN GLOBAL DE TODOS LOS PROCESOS Y AGENTES EN CONTRATOS DE MEDIO AMBIENTE**, proyecto que engloba varios objetivos como son la mejora de procesos, agilidad de respuesta ante nuevas necesidades surgidas en el negocio, acceso global a funcionalidades más favorables, gestión de la información geo-referenciada, y otras.

En la actividad de Residuos Industriales, se ha finalizado uno de los proyectos de investigación emblemáticos iniciado en años anteriores. El denominado **CEMESMER** que se ha llevado a cabo con Portland y FCC CO.

Los trabajos de este ejercicio se han centrado en el estudio de la reutilización como material constructivo de los residuos tratados en planta piloto con la nueva gama de cementos de altas prestaciones, dirigidos a la inmovilización del mercurio presente en los residuos. Estos trabajos se han desarrollado contando con la colaboración del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja.

En cuanto a actividades en campos estratégicos para la actividad de Residuos Industriales destacan las siguientes:

- o **VIDRIO**. Dentro de la línea estratégica de potenciar la reutilización de los recursos existentes en los residuos, se han estudiado y desarrollado procesos de acabado final capaces de generar, partiendo de vidrio reciclado seleccionado, un nuevo subproducto utilizable como aditivo de alto valor añadido en la construcción de encimeras y otros materiales cerámicos.
- o **PROYECTO RECO2VAL**. Dentro de este proyecto, se han desarrollado los trabajos de demostración en la planta piloto de los procesos de reducción de CO₂, mediante carbonatación de residuos y materias primas minerales, y subsiguiente valorización de los productos de carbonatación.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

La actividad de innovación de FCC Aqualia se ha consolidado durante el ejercicio 2015, añadiendo en cada una de las tres áreas de Desarrollo, Sostenibilidad, Calidad y Gestión Inteligente, nuevos proyectos.

- o **CIEN SMART GREEN GAS**. En el programa del CDTI de Consorcios de Investigación Empresarial Nacional (CIEN), Aqualia lidera un consorcio de 6 participantes para desarrollar una infraestructura eficiente de producción y gestión de redes de biometano. Las primeras actuaciones de FCC Aqualia se sitúan en Jerez y en Aranda del Duero, para controlar la calidad del biometano.
- o **BIOWAMET BESTF2**. En el programa europeo ERANET, el proyecto BWM cuenta con la colaboración de las universidades de Southampton y de Delft con el objeto de crear una sinergia con el proyecto **LIFE MEMORY** sobre los reactores anaeróbicos con membranas, que permiten obtener bioenergía de las aguas residuales.
- o **LIFE METHAMORPHOSIS**. Aqualia lidera un consorcio de 6 para implantar en el Ecoparque de Besós, gestionado por FCC, tres tecnologías recientemente desarrolladas: el AnMBR, el ELAN (eliminación autótrofa de nitrógeno) y un sistema de lavado de biogás. El objeto del proyecto es obtener un biometano que se puede inyectar en la red de gas natural o utilizar como combustible de coche.
- o **INNOVA E3N**. El proyecto busca la eliminación energéticamente eficiente de nitrógeno. Como continuación del proyecto **IMPACTAR** financiado por el gobierno de Cantabria, se optimizará el piloto implantado en la red de alcantarillado de Santander para probar depuradoras compactas descentralizadas.

- o **LIFE ICIRBUS.** El proyecto Innovative Circular Businesses (Icirbus) busca demostrar el reúso de residuos de depuradoras para materiales de construcción y generación de biofertilizantes, en dos plantas de Aqualia en Extremadura. Liderado por el centro tecnológico Intromac, reúne 8 empresas con un presupuesto subvencionado por la UE.

En el ejercicio 2015, han continuado otros seis proyectos de investigación plurianuales, que seguirán ejecutándose durante el siguiente ejercicio.

En el área de Sostenibilidad, se continúan desarrollando dos proyectos:

- o **ALL-GAS** (producción de bioenergía a partir de depuración de aguas residuales). Entra en su fase final de demostración a gran escala, permitiendo la transformación de hasta 5000 m³/d de efluente municipal en biometano para 35 vehículos.
- o **RENOVAGAS** (Proceso de Generación de Gas Natural Renovable). Financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO). El objetivo es desarrollar una planta de producción de Gas Natural Sintético a partir de biogás, mediante metanización de hidrógeno obtenido a partir de fuentes renovables.

En el área de Calidad, continúan tres proyectos europeos:

- o **LIFE MEMORY.** Demuestra a escala de prototipo industrial la viabilidad técnica y económica de una tecnología innovadora, un Biorreactor Anaerobio de Membranas, que permite la conversión de la materia orgánica contenida en el agua residual en biogás. Se alcanza la reducción del consumo energético y de las emisiones de CO₂ en hasta un 80%, un 25% menos de requerimiento de espacio respecto a la EDAR 'aerobia' convencional y una reducción en torno al 50% en la producción de fangos.
- o **LIFE BIOSOL** (Biosolar water reuse and energy recovery). Liderado por la pyme francesa Heliopur, demuestra un nuevo tratamiento de aguas residuales biológico y solar para alcanzar la reutilización del agua y la recuperación de gases y residuos orgánicos. Se terminó el primer prototipo implantado en el Centa (Sevilla).
- o **CIP CLEANWATER.** Liderado por la pyme francesa Ceramhyd, implementa una nueva tecnología de desinfección de agua en tres aplicaciones: agua potable, desalinización y reutilización. El primer aparato está instalado en la EDAR El Toyo en Almería, y se prepara la realización de otros pilotos en Denia y Valdepeñas.

En el área de Gestión Inteligente el proyecto **MOTREM** fue seleccionado en la iniciativa europea Water JPI. **MOTREM**, liderado por la Universidad Rey Juan Carlos en Madrid, junto con 3 otras universidades en Finlandia, Italia y Alemania, aporta nuevas tecnologías para el control y tratamiento de contaminantes emergentes (CE) en la línea actual de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, con especial énfasis en la reutilización del agua.

Durante este año se han finalizado los cinco proyectos denominados **IDEA REGENERA** (Junta de Andalucía), **INNACTO DOWNSTREAM** (Mineco), **INNOVA INPACTAR** (Comunidad Autónoma de Cantabria), **LIFE REMEMBRANE** (Unión Europea), y **URBAN WATER** (Unión Europea FP) que permitieron los resultados siguientes:

- o **REGENERA.** Co-financiado por la agencia andaluza IDEA, ha desarrollado en consorcio una nueva manera de crear valor de la biomasa de algas en forma de biofertilizantes.
- o **DOWNSTREAM.** Co-financiado por el programa Innacto del Mineco, ha utilizado el apoyo de la Universidad de Cádiz, el ITC de Canarias y Tecnalia para mejorar la separación, el procesamiento y la utilización de la biomasa algal como fuente de energía.

- o **INPACTAR.** Co-financiado por el programa Innova del Gobierno de Cantabria, junto con la Universidad de Cantabria en Santander, ha escalado una nueva tecnología compacta para permitir el reúso del agua en pequeños núcleos urbanos.
- o **REMEMBRANE.** Proyecto subvencionado por el programa Life de la UE, ha demostrado una nueva manera de recuperar módulos de membranas de osmosis inversa de desalación. Junto con Leitatz, Tecnomat, Ambicat y la Agencia de Residuos Catalana, se construyeron pilotos en Denia y Talavera, y se demostró la reutilización de los módulos reacondicionados de la desaladora de Ibiza en la planta de potabilización de La Solana (Ciudad Real). Otras aplicaciones de la metodología desarrollada y su implementación comercial están en fase de desarrollo.
- o **URBANWATER.** Dentro del cluster ICT (Information and Communication Technology) del programa marco europeo FP 7, Aqualia fue invitada a coordinar el proyecto en el que participan 12 socios de 8 países. Se construyó una plataforma de aplicaciones electrónicas para el control de redes de distribución de agua, que se implementó en las operaciones de Aqualia en Almería y Janovice (República Checa).

A lo largo del año, el equipo de investigadores de FCC Aqualia ha obtenido tres nuevas patentes sobre dos aspectos clave de los cultivos de algas, la configuración del reactor (LEAR: Low Energy Algae Reactor) y el sistema de enriquecimiento con CO₂, para reducir el gasto energético de operación.

Además ha presentado los resultados de sus investigaciones en congresos y eventos científicos relevantes.

CONSTRUCCIÓN

FCC Construcción promueve una política activa de desarrollo tecnológico, aplicando permanentemente a sus obras la innovación, con una apuesta decidida por la investigación y el desarrollo, la sostenibilidad y la contribución a la calidad de vida de la Sociedad, como factores de competitividad. Esta política de innovación se coordina con el resto de las áreas de negocio del Grupo FCC.

El desarrollo y la utilización de tecnologías innovadoras para la realización de las obras suponen una importante aportación de valor añadido y es un factor diferenciador en el mercado actual, altamente competitivo e internacionalizado.

Los proyectos desarrollados por FCC Construcción y sus empresas participadas son de tres tipos: proyectos internos, proyectos con otras empresas del Grupo FCC y proyectos en colaboración con otras empresas del sector o de otros sectores relacionados, frecuentemente con pymes de base tecnológica, lo que permite la realización de proyectos en innovación abierta con participación de la cadena de valor y ocasionalmente en cooperación horizontal. Asimismo, la presencia de universidades y centros tecnológicos es fundamental en la práctica totalidad de los proyectos.

Algunos de los proyectos se llevan a cabo en consorcio con Administraciones Públicas, como es el caso del Proyecto Europeo LIFE “**IMPACTO CERO**”, cuyo objetivo principal es la determinación de medidas de protección de la avifauna mediante pantallas anticolidión en líneas ferroviarias de Alta Velocidad, en el que participa el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).

En 2015 ha sido aprobado un nuevo proyecto en la convocatoria CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) del Ministerio de Economía y Competitividad, el proyecto **DANAE**, cuyo objetivo es el desarrollo de un nuevo sistema de regulación inteligente automatizada del establecimiento de la iluminación de adaptación en el interior de Túneles, liderado por la Empresa Mantenimiento de Infraestructuras S.A.

FCC Construcción desarrolla proyectos de I+D+i a nivel Nacional e Internacional.

A nivel europeo, dentro del programa H2020, han sido aprobados los siguientes proyectos:

- o **IN2RAIL** (Innovative Intelligent Rail). Liderado por Network Rail y cuyo objetivo es establecer las bases para crear una red ferroviaria europea, flexible, homogénea, rentable, de alta capacidad y digitalizada. Se estudiarán tecnologías innovadoras para un planteamiento global que cubra las infraestructuras inteligentes, la gestión de la movilidad inteligente (I2M), nuevas fuentes de alimentación para ferrocarriles y gestión de la energía. Los resultados de este proyecto contribuirán a la iniciativa Shift2rail, asociación público-privada dedicada al ferrocarril y enmarcada en Horizonte 2020 cuyo objetivo es avanzar en la implantación del espacio ferroviario único.
- o **NANOFASE** (Nanomaterial Fate and Speciation in the Environment). Cuyo objetivo es la determinación del destino de los nano materiales en el medio ambiente.

En lo referente a los proyectos Nacionales que se han desarrollado a lo largo del ejercicio 2015, cabe destacar los siguientes:

- o **DOVICAIM**. En colaboración con el Instituto de Hidráulica Ambiental "IH Cantabria", cuyo objetivo es desarrollar una metodología integrada y las herramientas necesarias para apoyar todo el ciclo de vida de la construcción de diques verticales mediante cajones prefabricados en cajonero flotante, incluyendo diseño, optimización, construcción, instalación y operación. Es decir, se trata de un proyecto directamente enfocado a una clara prioridad estratégica del desarrollo internacional de FCC Construcción.
- o **SORT-i**. De la convocatoria Retos-Colaboración, tiene como objetivo principal el desarrollo de herramientas basadas en sistemas ópticos y nuevas tecnologías para la identificación, seguimiento y gestión de riesgos estructurales en edificios e infraestructuras de manera inteligente, automática y telemétrica, como medio para maximizar la seguridad y minimizar los riesgos de daños físicos en situaciones de alto potencial de colapso estructural.
- o **SETH**. Donde se desarrolla un sistema integral de monitorización estructural de edificios basado en tecnologías holísticas.
- o **BOVETRANS**. Proyecto que ha finalizado en 2015, cuyo objetivo es el desarrollo de un sistema de bóvedas de transición lumínica en túneles carreteros para el aprovechamiento de la luz solar, proyecto en colaboración con la Demarcación de Carreteras de Murcia y objeto de especial seguimiento por parte de la Dirección General de Carreteras.
- o **APANTALLA**. Sobre nuevos materiales nano estructurados con propiedades mejoradas de apantallamiento frente a la radiación electromagnética.
- o **SEA MIRENP**. Finalizado en 2015 y basado en subproductos ecoeficientes aptos para el mercado a través de la integración de los reciclados en entornos portuarios, cuyo objetivo es la investigación sobre la aplicación de residuos de RCDs en obras del entorno portuario.
- o **SEIRCO**. De la convocatoria Innterconecta correspondiente a Galicia donde se ha desarrollado un sistema experto inteligente para evaluación de riesgos en distintos entornos del sector de la construcción, finalizado durante esta anualidad.
- o **SPIA**. Proyecto finalizado en esta anualidad, consiste en el desarrollo de nuevos sistemas de señalización de alta visualización con el objeto de dotar un sistema personal luminoso autónomo.
- o **CEMESMER**. Proyecto en colaboración con el Grupo Cementos Portland Valderrivas y que ha finalizado en 2015. Se ha desarrollado una nueva gama de cementos para la inmovilización de mercurio, logrando un avance tecnológico en los procesos de tratamiento de residuos contaminados con mercurio, de manera que se pueda valorar la posibilidad de reutilización como material constructivo.

- o **MERLIN**. Basado en el desarrollo de mejores rehabilitaciones locales de infraestructuras, ejecutado en colaboración con el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

En relación a los proyectos europeos, cabe destacar los siguientes:

- o **BUILDSMART** (Energy Efficient Solutions Ready for the Market). Cuyo objetivo es demostrar que es posible construir edificios de muy bajo consumo energético de una forma innovadora y rentable. El proyecto incluye el diseño, construcción y monitorización de nuevos edificios residenciales y no residenciales en Suecia, Irlanda y España.
- o **SMARTBLIND** (Development of an active film for smart windows with inkjet method). Basado en la Investigación sobre una ventana inteligente formada por películas activas aplicadas por inyección de tinta y el desarrollo de un dispositivo autónomo.
- o **IMPACTO CERO**. Cuyo objetivo es el desarrollo de una pantalla anticolidión de aves basada en tubos exentos.
- o **CETIEB**. El objetivo principal del proyecto es el desarrollo de soluciones innovadoras para un mejor monitoreo de la calidad ambiental dentro de los edificios.
- o **ASPHALTGEN** (Proyecto de Serviá Cantó S.A.). Proyecto basado en la investigación sobre nuevos pavimentos de aglomerado asfáltico con características autoregeneradoras basadas en la tecnología de líquidos iónicos encapsulados en materiales inorgánicos.
- o **GUIDENANO** (Proyecto de Serviá Cantó S.A.). Basado en el desarrollo de metodologías innovadoras para evaluar y gestionar los riesgos para la salud humana y en el medioambiente de los productos nanoparticulados, considerando todo el ciclo de vida del producto.

Además de los dos nuevos Proyectos **IN2RAIL** y **NANOFASE** aprobados en esta anualidad, FCC Construcción participa como socio en el Proyecto Europeo Eco-innovation **REWASTEE**, dirigido a la validación industrial, implantación en el mercado y la reproducción de una tecnología desarrollada tanto para reciclaje de residuos siderúrgicos y fabricación de productos de construcción multifuncionales.

FCC Construcción participa en múltiples Organizaciones Europeas y Nacionales de I+D+i que comparten el objetivo de articular el papel de la empresa como elemento tractor de la Investigación, el Desarrollo y la innovación tecnológica en el Área de Construcción, de acuerdo con los planteamientos del vigente programa H2020 de la Unión Europea.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS

En Grupo Cementos Portland Valderrivas (GCPV), el compromiso con la sociedad se traduce en la innovación en productos, procesos y tecnologías inherentes a los materiales que procesa y fabrica.

La innovación está diseñada estratégicamente sobre tres ejes principales:

- o Innovación de producto. Que se traduce en cementos de alta durabilidad y prestaciones mecánicas.
- o Construcción sostenible. Para la obtención de materiales ecoeficientes con menor huella de carbono.
- o Soluciones constructivas. Basado en una asistencia integral a clientes.

Entre otras actividades este año se han justificado los trabajos desarrollados durante el ejercicio anterior en los proyectos de I+D aprobados en las diferentes convocatorias de innovación como INNPACTO (**NANOMICROCEMENTO**, **CEMESMER**, **HD_BALLAST**), del MINECO

(Ministerio de Economía y Competitividad) o INNTERCONECTA (**MAVIT**) e INNPRONTA (**IISIS**) del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y Empresarial).

Son remarcables los resultados excelentes de los proyectos anteriormente citados:

- o **NANOMICROCEMENTO**. Novedosa tecnología de fabricación de Nanomicrocementos.
- o **CEMESMER**. Cemento de alto poder estabilizador de mercurio y otros metales pesados.
- o **IISIS**. Nuevos hormigones de altas prestaciones destinados a la construcción rápida de islas artificiales en ambiente marino.
- o **MAVIT**. Nuevas adiciones para cementos de baja intensidad de CO2 obtenidos bajo el marco de una mejor eficiencia de proceso.
- o **BALLAST_HD**. Desarrollo de un nuevo balasto pesado artificial para su puesta en vías de alta velocidad que minimice el efecto del vuelo del mismo.

Paralelamente, se continúa con el desarrollo del proyecto **MERLIN**, destinado a la mejora de la puesta en obra de pavimentos de hormigón y rehabilitación de asfálticos, con menor gasto de energía a lo largo del ciclo de vida.

En este año se han afrontado nuevos retos con el nacimiento de otras líneas de investigación en los laboratorios de I+D del área de cementos, relacionadas principalmente con la calidad de los cementos, o la mejora de sus aplicaciones, a través de estudios de comportamiento de durabilidad en estructuras de hormigón armado, sin olvidar la ampliación de la cartera de productos especiales.

La divulgación de los resultados se ha traducido en la participación en diferentes congresos internacionales del sector.

Todas las iniciativas desarrolladas contribuyen al refuerzo de la imagen del área de cementos, especialmente con las sinergias establecidas con un gran número de prescriptores y empresas externas, centros tecnológicos, universidades y organismos públicos de la Administración, posicionando al Grupo Cementos Portland Valderrivas como referente de I+D+i en el desarrollo y aplicación de materiales cementicios dentro del sector.

8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

El Grupo FCC no realiza transacciones con acciones propias a parte de las contenidas en el Contrato marco de la CNMV sobre Contratos de Liquidez, que persigue dotar de liquidez y profundidad la cotización de acuerdo con la normativa vigente. Dicho contrato de liquidez ha sido suspendido el 18 de diciembre de 2015.

No se estima impacto alguno en el rendimiento obtenido para el accionista del Contrato de Liquidez de la autocartera, dado que su naturaleza y objetivo es contrario a la existencia del mismo, ni de igual modo en el beneficio por acción del Grupo FCC.

Con todo, a 31 de diciembre de 2015 el Grupo FCC poseía, directa e indirectamente, un total de 415.500 títulos de la Compañía, representativas de tan solo un 0,159% del capital social.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE. EVOLUCIÓN BURSÁTIL Y OTRA INFORMACIÓN

9.1 Evolución Bursátil

Se adjunta cuadro con el detalle de la evolución de la acción de FCC durante el ejercicio, comparado con el anterior.

	En. – Dic. 2015	En. – Dic. 2014
Precio de cierre (€)	7,00	11,75
Revalorización	(40,4%)	(0,8%)
Máximo (€)	11,89	15,49
Mínimo (€)	5,56	9,54
Volumen medio diario (nº títulos)	1.907.102	1.331.501
Efectivo medio diario (millones €)	17,8	20,4
Capitalización de cierre (millones €)	1.824	3.062
Nº de acciones en circulación a cierre	260.572.379	260.572.379

9.2 Dividendos

El Consejo de Administración de FCC decidió desde diciembre 2012, de acuerdo con un principio de gestión prudente y en el mejor interés de todos los accionistas de la compañía, no distribuir dividendo. Este acuerdo se ha mantenido invariable en el ejercicio 2015.

Esta decisión, enmarcada en el proceso de reestructuración acometido desde 2013 y que persigue incrementar la eficiencia operativa y el fortalecimiento del balance, tendrá que ser ratificada por la Junta General de Accionistas que se celebrará en el primer semestre de 2016.

10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

MODELO ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA 2015

C.I.F. A-28037224

Denominación Social:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Domicilio Social:

C/BALMES, 36. 08007 BARCELONA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19-12-2014	260.572.379	260.572.379	260.572.379

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐

No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
GATES III, WILLIAM H.	-	CASCADE INVESTMENT, LLC.	10.386.415	3,986%
GATES III, WILLIAM H.	-	BILL & MELINDA GATES FOUNDATION TRUST	4.560.017	1,750%
INVERSORA CARSO S.A. DE C.V.	1.293.282	CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.	66.798.648	26,131%

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
UBS GROUP AG	14-12-2015	Sobrepasó el 5%
UBS GROUP AG	29-12-2015	Descendió del 3%

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Aboumrad González, Alejandro	1	-	-	0,000
Dominum Desga, S.A.	4.132	-	-	0,002
Dominum Dirección y Gestión, S.A.	58.454.939	-	-	22,433
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	32	-	-	0,000
Gil Madrigal, Manuel	500	Tasmania Inmuebles, S.L.	17.500	0,007
Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.	1	-	-	0,000
Kuri Kaufman, Gerardo	1	-	-	0,000
Proglio, Henri	4.600	-	-	0,002
Rodriguez Torres, Juan	90.000	-	-	0,035
Samede Inversiones 2010, S.L.U.	-	Dominum Dirección y Gestión, S.A.	58.454.939	22,433
	-	Ejecución y Organización de Recursos, S.L.	35.040	0,013
	-	Dominum Desga, S.A.	4.132	0,002
	-	EAC Inversiones Corporativas, S.L.	32	0,000
Vazquez Lapuerta, Alvaro	500	-	-	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	22,491
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		
-	-	-	-	-	-

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Esther Koplowitz Romero de Juseu y Entidades F (Contrato de Financiación)	50.156	Hechos relevantes de 08/07/2014 www.cnmv.es (Véase nota)
Esther Koplowitz Romero de Juseu y Control Empresarial de Capitales SA de CV	50.156	Hecho relevante de 27/11/2014 (véase nota)

Nota:

Hecho relevante de 08/07/2014: En virtud de lo previsto en el Contrato de Financiación sindicado a largo plazo que fue suscrito entre los días 24 y 31 de marzo de

2014 y que entró plenamente en vigor el día 26 de junio de 2014, las Entidades Financiadoras han asumido una serie de restricciones a la transmisión de acciones ("Pacto de No Transmisión de Acciones") y un compromiso de venta ordenada sobre las nuevas acciones de FCC que pudieran recibir en el caso de que ejercitasen los Warrants tras la conversión del Tramo B ("Pacto de Venta Ordenada"). Al suponer el Pacto de No Transmisión de Acciones y el Pacto de Venta Ordenada una restricción a la libre transmisibilidad de las acciones de FCC, en su caso, de las Entidades Financiadoras, ambos constituyen pactos parasociales en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por lo que por medio de la presente se procede a comunicarlos y publicar las correspondientes cláusulas, de conformidad con lo previsto en los artículos 531.1 y 531.3 de la LSC.

Hecho relevante de 27/11/2014: el accionista de control de FCC informó que han finalizado con éxito las negociaciones con Control Empresarial de Capitales SA de CV, sociedad perteneciente en su integridad a Inmobiliaria Carso SA de CV que a su vez está controlada por la familia Slim. Se adjuntó copia del acuerdo.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
-	-	-

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Los pactos parasociales que regulaban las relaciones societarias entre Larranza y CaixaBank, individualmente, de una parte, y Dominum Dirección y Gestión, S.L., de otra, relativos a B1998, comunicados con fecha 26 de mayo de 2011 y 3 de abril de 2014, respectivamente, quedaron sin efecto con fecha 15 de enero de 2015. (Hecho relevante de 19/01/2015).

NOTA:

Posteriormente a 31 diciembre de 2015 , se presentó ante la CNMV, sendos hechos relevantes.

- 1) Hecho relevante con fecha 5/02/2016, dando el mismo cuenta que D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu y las sociedades a ella vinculadas, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Nueva Samede 2016, S.L.U. , han firmado con Inversora Carso S.A. de C.V. y su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. un Contrato de Novación Modificativa y No Extintiva del Acuerdo de Inversión firmado el 27 de noviembre de 2014.

Los principales aspectos de la Novación del Acuerdo de Inversión son establecer los términos y condiciones para: (a) la incorporación de Nueva Samede al mismo en su carácter de futuro accionista de FCC tras la Nueva Ampliación de Capital, (b) la continuación del proceso de recapitalización de FCC mediante la Nueva Ampliación de Capital regulando el compromiso de suscripción tanto de I.Carso como Nueva Samede y (c) la modificación de ciertas disposiciones en cuanto a gobierno

corporativo, el régimen de transmisión de acciones así como la eliminación de la previsión relativa a la participación máxima de las partes en el capital social de la Sociedad.

- 2) Hecho relevante con fecha 9/2/2016, donde puede leerse: “los efectos de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2014, de 23 de octubre, Fomento de Construcciones y Contratas ("FCC" o la "Sociedad") comunica al mercado el presente Hecho Relevante Aprobación de la nota de valores del Aumento de Capital En relación con el Aumento de Capital con derechos de suscripción preferente por importe efectivo de 709.518.762 euros aprobado por el Consejo de Administración de FCC en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2015, y que fue comunicado al mercado mediante hecho relevante de esa misma fecha con número de registro oficial 232587, se informa que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") ha aprobado en el día de hoy la Nota de Valores que contiene los términos y condiciones del Aumento de Capital y que se encuentra a disposición del público en el domicilio social de FCC y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es). Está previsto que el anuncio legal del Aumento de Capital se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 11 de febrero de 2016, por lo que el periodo de suscripción preferente comenzará el 12 de febrero de 2016 y se extenderá hasta el 26 de febrero de 2016 (inclusive)”

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social

Observaciones

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
415.500	-	0,159

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
03-03-2015	2.610.558	-	1,003
21-04-2015	2.618.894	-	1,005
02-06-2015	2.690.628	-	1,034
15-07-2015	2.649.380	-	1,015
26-08-2015	2.608.912	-	1,000
02-10-2015	2.684.215	-	1,029
18-11-2015	2.604.969	-	0,997

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Acuerdo de la Junta General ordinaria de 23 de mayo de 2013 (punto séptimo del orden del día):

La Junta General de Accionistas, de fecha 30 de noviembre de 2009, acordó bajo el Punto Segundo del Orden del Día la aprobación de un programa de recompra de acciones propias a los efectos de permitir a la Sociedad cumplir sus obligaciones derivadas de la emisión de bonos canjeables en acciones, acordada bajo el Punto Primero del Orden del Día de esa misma Junta General.

El Consejo de Administración considera que atendiendo, entre otras cuestiones, al interés social y a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a la adquisición de la autocartera sobre la base del referido acuerdo de la Junta General, la Sociedad debe tener la posibilidad de disponer de dichas acciones, sin perjuicio de que el Consejo de Administración siga de cerca la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad y, de resultar necesario, pueda aprobar un nuevo programa de recompra de acciones propias en los términos aprobados por la referida Junta General de Accionistas de 30 de noviembre de 2009.

Sobre la base de lo anterior, se acordó autorizar la realización por la Sociedad de cualquier acto de disposición por cualquier título admitido en Derecho sobre las acciones que la Sociedad tiene en autocartera y que fueron adquiridas en el marco del Programa de Recompra aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2009 bajo el Punto Segundo del Orden del Día, que dice:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables por un importe de cuatrocientos cincuenta millones de euros (Euros 450.000.000) aprobada por la Sociedad al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera (incluidas a estos efectos las 5.090.000 acciones puestas a disposición de las Entidades Aseguradoras mediante préstamo), que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el acuerdo sexto adoptado en la Junta General de 10 de junio de 2009 en lo no ejecutado y se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier

momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del diez por ciento del capital social de la Sociedad.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad”.

Acuerdo de la Junta General ordinaria de 23 de mayo de 2013 (Punto séptimo del orden del día):

De conformidad con la praxis habitual de las sociedades cotizadas, resulta conveniente que el Consejo de Administración cuente con una autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en el futuro, y a estos efectos se autorizó a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., así como a las sociedades de su Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafo 1, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante operaciones de compraventa, permuta o cualesquiera otras permitidas por la Ley, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 20 por ciento la cotización máxima de los 3 meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

Como valor mínimo, el que resulte de deducir un 20 por ciento a la cotización mínima, también de los 3 meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán, además, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, destinar total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a las sociedades del Grupo FCC, que, en su caso, las hayan adquirido, dotar la reserva indisponible prescrita por la norma 3ª del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.”

NOTA:

El 1 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV Hecho relevante Núm. 146731, por el que se informó de la suspensión del Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad.

Asimismo, el 6 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV Hecho relevante Núm. 146998, por el que se informó de la suscripción de un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.

El 26 de julio de 2013, se ha comunicado a la CNMV Hecho Relevante Núm. 191238 sobre la novación del Contrato de liquidez. Se puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la finalización de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., de fecha 6 de julio de 2011 sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable. FCC ha suscrito un Contrato de Liquidez con Bankia Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida será: favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período y se destina un importe de 180.000 acciones y 1,7 millones de euros.

Se informó adicionalmente, que dicho contrato de liquidez está establecido de conformidad con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El 18 de noviembre de 2014, se envió por la Sociedad a la CNMV Hecho Relevante Núm. 214288 por el que se comunicaba la suspensión temporal de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con Beka Finance, Sociedad de Valores, S.A., de fecha 26 de julio de 2013 (Registro 191238) sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable

El 21 de enero de 2015 la Sociedad informó a la CNMV de la reanudación, a partir del 22 de enero de 2015, del contrato de liquidez suscrito con Beka Finance, Sociedad de Valores, S.A. con fecha 26 de julio de 2013 sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

A.9 bis. Capital flotante estimado

45,705%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒

No ☐

Descripción de las restricciones
En virtud de lo previsto en el Contrato de Financiación sindicado a largo plazo que fue suscrito entre los días 24 y 31 de marzo de 2014 y que entró plenamente en vigor el día 26 de junio de 2014, las Entidades Financiadoras asumieron una serie de restricciones a la transmisión de acciones ("Pacto de No Transmisión de Acciones") y un compromiso de venta ordenada sobre las nuevas acciones de FCC que pudieran recibir en el caso de que ejercitasen los Warrants tras la conversión del Tramo B ("Pacto de Venta Ordenada"). Al suponer el Pacto de No Transmisión de Acciones y el Pacto de Venta Ordenada una restricción a la libre transmisibilidad de las acciones de FCC, en su caso, de las Entidades Financiadoras, ambos constituyen pactos parasociales en el sentido del

artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Para más información consultar el Hecho relevante de 08/07/2014, número 208276.

Además, según el acuerdo de inversión en FCC entre B 1998, S.L. y Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (véase hecho relevante en la CNMV núm. 214618), las partes se comprometen, en su pacto núm. 6.1, a no vender ni transmitir por cualquier título, ni a negociar con ningún tercero una operación de dicha naturaleza, un 85% de las acciones, titularidad de los accionistas actuales y del inversor, hasta el cuarto aniversario de la fecha en que se produzca la suscripción y desembolso por parte del inversor de sus acciones en el marco de la ampliación de capital (el "Período de Lock-Up"), con las excepciones descritas en el mencionado acuerdo.

Dicho acuerdo, a fecha de cierre del ejercicio 2015, ha sufrido una novación de cuyo contenido da cuenta el Hecho Relevante de 5 de febrero de 2016 (nº. 234682), en cuya cláusula 5ª se pacta:

"Transmisión de las Acciones Actuales, las Acciones CEC, las Nuevas Acciones DDG e incremento de participación en FCC.

Las Partes convienen que para el caso de que CEC y/o I. Carso alcancen, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo alcancen el control de FCC, y siempre que la Nueva Ampliación de Capital haya quedado íntegramente suscrita y desembolsada, quedarán sin efecto los apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión original. Si con posterioridad a alcanzarse por CEC y/o I. Carso, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%), estas vieran reducido dicho porcentaje nuevamente por debajo del treinta por ciento (30%) de los derechos de voto en FCC, los referidos apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión Original volverán a ser aplicables entre las Partes en tanto en cuanto CEC y/o I. Carso no vuelvan a superar en FCC el referido porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo recuperen el control de FCC. Las Partes convienen que se modifica el apartado 6.4 del Acuerdo de Inversión original para dejar sin efecto la limitación prevista en la cláusula 6.4 del Acuerdo - 15 - de Inversión, y por lo tanto, eliminar la restricción actual a una participación superior al 29,99% del capital social en FCC, siempre que la Nueva Ampliación de Capital quede inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona antes del 30 de abril de 2016 por lo que la cláusula 6.4 del Acuerdo de Inversión pasará a tener la siguiente redacción: "6.4.- Incremento de la participación de las Partes en FCC Cualquiera de las Partes podrá incrementar su participación individual en FCC por encima del 29,99% del capital social con derecho a voto durante la vigencia del Acuerdo de Inversión."

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☒

No ☐

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50	50
Quórum exigido en 2ª convocatoria	45	45

Descripción de las diferencias

Las juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas:

Con carácter general, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda, convocatoria, será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

Con carácter especial, para que la junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, la fusión o escisión de la sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en

general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco de dicho capital.

Cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☒ X

No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	Más del 50% del capital suscrito con derecho a voto	
Describa las diferencias		
Texto Refundido de los Estatutos Sociales, aprobado en Junta General Ordinaria el 25 de junio de 2015. <i>Art. 26.- Deliberaciones. Adopción de acuerdos. Actas.</i> <i>3. En particular, deberán adoptarse con el voto favorable de acciones presentes o representadas en la Junta que representen, más del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:</i> <i>(i) La modificación del objeto social.</i> <i>(ii) El traslado del domicilio social al extranjero.</i> <i>(iii) La emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de la Sociedad.</i> <i>(iv) La emisión o creación de nuevas clases o series de acciones distintas a las que se encuentren en circulación.</i> <i>(v) Implantación y/o modificación en cualquier sentido de cualquier sistema de remuneración y/o concesión de incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción de la Sociedad.</i> <i>(vi) La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso.</i> <i>(vii) La modificación de los artículos de los presentes Estatutos Sociales que regulen las anteriores materias”.</i>		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Según se adoptó en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de junio de 2015, tras las modificaciones de los Estatutos Sociales de la compañía, el artículo 26 Estatutos Sociales establece lo siguiente:

“Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado, salvo los casos en que la Ley o los presentes Estatutos exijan una mayoría cualificada, como a continuación se menciona:

Será preciso el voto favorable de más del 50% del capital social para que la Junta de Accionistas adopte decisiones sobre las siguientes materias:

- *Modificación del objeto social.*
- *Transferencia del domicilio social al extranjero.*
- *La emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de FCC.*
- *La emisión o creación de clases o series de acciones distintas a las actualmente en circulación.*
- *Cualquier sistema de remuneración o incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción.*
- *La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso.*
- *La modificación de los artículos de los estatutos que regulen las anteriores materias”*

Nota:

Hecho relevante con fecha 5/02/2016, dando el mismo cuenta que D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu y las sociedades a ella vinculadas, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Nueva Samede 2016, S.L.U. , han firmado con Inversora Carso S.A. de C.V. y su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. un Contrato de Novación Modificativa y No Extintiva del Acuerdo de Inversión firmado el 27 de noviembre de 2014.

Entre otros pactos, y en relación a este punto, reseñar el siguiente punto:

“5.1. Compromisos de las Partes en relación con el gobierno corporativo de FCC Las Partes se comprometen, en caso de que CEC y/o I.Carso alcancen, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo alcancen el control de FCC, a adoptar las medidas precisas para convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas de FCC y un Consejo de Administración de FCC, según corresponda, asistir a la sesión de que se trate y votar a favor de la adopción de los siguientes acuerdos: (i) Cifrar, en los estatutos de FCC y Reglamento del Consejo de Administración, el número de miembros del Consejo de - 12 - Administración de FCC en quince (15), de los que cuatro (4) consejeros serán designados a propuesta de los Accionistas Actuales y el Nuevo Accionista, ocho (8) a propuesta de CEC e I.Carso, y tres (3) serán independientes, siendo uno (1) de los consejeros a propuesta de CEC e I.Carso nombrado el Consejero Delegado o CEO. El derecho de los

Accionistas Actuales y el Nuevo Accionista conjuntamente a nombrar cuatro (4) consejeros regirá siempre y cuando en tal circunstancia CEC y/o I.Carso puedan mantener a una mayoría de los miembros del Consejo de Administración. (ii) La Comisión de Auditoria estará compuesta, en todo momento, por mayoría por consejeros independientes. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará compuesta por cinco (5) miembros, teniendo el Inversor y/o I.Carso el derecho a designar dos (2) miembros y los Accionistas Actuales y el Nuevo Accionista conjuntamente el derecho a designar un (1) miembro, debiendo ser el resto de los componentes de dicha comisión consejeros independientes. En la Comisión Ejecutiva, si la hubiese, la representación de los Accionistas Actuales y el Nuevo Accionista, por un lado, y el Inversor, por otro, será en todo momento proporcional a su representación en el Consejo de Administración. Las citadas comisiones respetarán en todo momento las normas vigentes en materia de su composición y presidencia. (iii) Eliminar de los estatutos de FCC la previsión de mayorías cualificadas actuales del voto favorable de, al menos, el 50% del capital social para que la junta de accionistas adopte decisiones sobre las siguientes materias: • Modificación del objeto social. • Transferencia del domicilio social al extranjero. • La emisión o creación de clases o series de acciones distintas a las actualmente en circulación. • Cualquier sistema de remuneración o incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción. - 13 - • La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso. • La modificación de los artículos de los estatutos que regulen las anteriores materias. Las mayorías para las anteriores materias serán, pues, por defecto, las previstas en la Ley de Sociedades de Capital salvo para el caso de adopción del acuerdo de exclusión de FCC de cotización, para el que será necesario el consenso de (a) los Accionistas Actuales, (b) el Nuevo Accionista, y (c) el Inversor. A efectos aclaratorios, se mantiene la necesidad de obtener el voto favorable de, al menos, el 50% del capital social para que la junta de accionistas adopte decisiones sobre la emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de FCC”

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25-06-2015	23,208%	36,694%		0.004%	59,902%

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐

No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
--	--

- B.6 Apartado derogado.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de FCC (www.fcc.es) existe una página dedicada al Gobierno Corporativo, accesible desde la página de inicio a través de los apartados de “Información para accionistas e inversores” y “Responsabilidad corporativa”. En esta página se ha incluido la información relativa a la normativa de la compañía sobre Gobierno Corporativo, órganos de gobierno, informes anuales de gobierno corporativo y de remuneraciones, juntas de accionistas, y pactos parasociales. Además en estos apartados se dispone de un acceso específico para el voto electrónico y para el foro electrónico de accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 del textorefundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación (“cliks”) desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso y todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de FCC ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo.

Los Consultores en Accesibilidad de AENOR, tras la realización del análisis técnico en materia de accesibilidad, establecen que el sitio web del Grupo FCC cumple con el conjunto total de puntos de verificación de prioridad 2 y de prioridad 1, según la Norma UNE 139803:2004, que a su vez se basa en las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C (conocidas como PautasWAI).

En el apartado “Información para accionistas e inversores” se incluye un enlace a la página web de la CNMV.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dominum Desga, S.A	Esther Alcocer Koplowitz	Dominical	Presidenta	27-09-2000	01-06-2011	Junta General
Samede Inversiones 2010, S.L.U	Esther Koplowitz Romero de Juseu	Dominical	Vicepresidenta	13-04-2015	25-06-2015	Junta General
Inmobiliaria AEG, S.A. de CV	Carlos Slim Helú	Dominical	Consejero	13-01-2015	25-06-2015	Junta General
Dominum Dirección y Gestión, S.A.	Carmen Alcocer Koplowitz	Dominical	Consejero	26-10-2004	25-06-2015	Junta General
EAC inversiones corporativas	Alicia Alcocer Koplowitz	Dominical	Consejero	30-03-1999	23-06-2014	Junta General
Juan Rodríguez Torres		Dominical	Consejero	13-1-32015	25-06-2015	Junta General
Alejandro Aboumrad González		Dominical	Consejero	13-01-2015	25-06-2015	Junta General
Gerardo Kuri Kaufmann		Dominical	Consejero	13-01-2015	25-06-2015	Junta General
Manuel Gil Madrigal		Independiente	Consejero	27-02-2015	25-06-2015	Junta General
Henri Proglio		Independiente	Consejero	27-02-2015	25-06-2015	Junta General
Álvaro Vázquez de Lapuerta		Independiente	Consejero	27-02-2015	25-06-2015	Junta General

Número total de consejeros	11
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Rafael Montes Sanchez	Dominical	13-1-2015
Gonzalo Rodríguez Mourullo	Independiente	18-2-2015
Olivier Orsini	Independiente	27-2-2015
Gustavo Villapalos Salas	Independiente	27-2-2015
Larranza siglo XXI	Dominical	15-1-2015
Juan Béjar Ochoa	Ejecutivo	18-8-2015
Felipe B. Garcia	Ejecutivo	13-1-2015
Marcelino Oreja Aguirre	Dominical	13-1-2015
Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Dominical	13-1-2015
EAC Medio Ambiente	Dominical	13-1-2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
-----	-----

Número total de consejeros ejecutivos	-----
% sobre el total del consejo	-----

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Dominum Desga, S.A.	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
Samede Inversiones 2010, S.L.U	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
Dominum Dirección y Gestión, S.A.	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
Inmobiliaria AEG, S.A. de CV	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
Juan Rodriguez Torres	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
Gerardo Kuri Kaufmann	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
Alejandro Aboumrad González	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del consejo	72,73

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Manuel Gil Madrigal	Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es socio fundador de la empresa Tasmania Gestión. En el año 2000 fue también fundador de la sociedad financiera N+1 y ha sido consejero de Ezentis, Funespaña, General de Alquiler de Maquinaria (GAM) y Campofrío, entre otras sociedades. En su trayectoria profesional ha sido también director de Mercados de Capitales de AB Asesores Bursátiles, socio de Morgan Stanley y auditor de Arthur Andersen.
Henri Proglio	Licenciado por la Escuela Superior de Administración de Empresas (HEC, por sus siglas en francés) de Paris, presidente de Thales. En la actualidad es consejero de Natixis Banque y de Dassault Aviation. Ha sido también presidente del 'gigante' energético Électricité de France (2009-2014) y de Veolia Environnement (2003-2009), así como consejero de FCC, Grupo

	Lagardère y Vinci, entre otras compañías.
Alvaro Vazquez de Lapuerta	Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es actualmente socio de las firmas Akiba Partners y Meridia Capital Partners. Ha sido director general para España y Portugal de Dresdner Kleinwort y consejero delegado y responsable de Relaciones con los Inversores de la sociedad de valores BBVA Bolsa. Previamente desempeñó diversas responsabilidades en JP Morgan en México, Nueva York, Londres y Madrid.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	27

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
----	----	-----

Número total de otros consejeros externos	-----
% total del consejo	-----

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominical	4	5	5	5	50,00	55,55	50,00	45,45
Independiente	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:	4	5	5	5	36,36	35,71	27,78	27,77

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
El Reglamento del Consejo establece en su art. 38.4.h, y dentro de las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente: <i>“Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo”.</i> El 18 de noviembre de 2014, FCC firmó con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un acuerdo para el fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en su consejo de administración (Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y FCC Servicios Ciudadanos, para fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración).

Por el citado acuerdo el consejo de administración de FCC se compromete a: avanzar en el cumplimiento de la recomendación del art. 75 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; dar a conocer públicamente y mantener debidamente actualizados los datos de los consejeros conforme a las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas; incluir en la normativa interna referencias explícitas para el fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en el consejo; así como, tratar de incorporar al consejo miembros del sexo menos representado.

Además, FCC ha firmado el llamado Charter de la Diversidad, código voluntario de compromiso para el fomento de principios fundamentales de Igualdad. La iniciativa, que ha sido impulsada por la Dirección de Justicia de la Comisión Europea para el desarrollo de sus políticas de lucha contra la discriminación, contempla la implantación en las empresas firmantes de políticas de inclusión y programas de no-discriminación

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
El Reglamento del Consejo establece en su art. 38.4.h, y dentro de las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente: <i>“Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo”.</i>

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Ver punto C.1.6.

El Consejo de Administración de FCC, a 31 de diciembre de 2015, tiene una representación de consejeras de más del 30 por ciento, siendo su presidenta no ejecutiva, doña Esther Alcocer Koplowitz.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Inversora Carso S.A de C.V. a través de Control Empresarial de Capitales S.A de C.V., está representada a través de cuatro consejeros dominicales : Inmobiliaria AEG, S.A. de CV (Representante: Carlos Slim Helú), don Juan Rodríguez Torres, don Alejandro Aboumrad González, y don Gerardo Kuri Kauffman.

Por su parte, Esther Koplowitz Romero de S.A está representada por otros cuatro consejeros dominicales: Samede Inversiones 2010, S.L.U (Representante: Esther Koplowitz Romero de Juseu), Dominum Desga, S.A (Representante: Esther Alcocer Koplowitz), EAC Inversiones Corporativas, S.L. (Representante: Alicia Alcocer Koplowitz) y Dominum Dirección y Gestión, S.A. (Representante: Carmen Alcocer Koplowitz).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Rafael Montes Sanchez	Personal
Gonzalo Rodríguez Mourullo	Personal
Olivier Orsini	Personal
Gustavo Villapalos Salas	Personal
Larranza Siglo XXI	Personal
Juan Béjar Ochoa	Personal
Felipe B. Garcia Pérez	Personal
Marcelino Oreja Aguirre	Personal
Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Personal
EAC Medio Ambiente	Personal

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-----	-----

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
EAC, Inversiones Corporativas, S.L., (representada por: Alicia Alcocer Koplowitz)	Cementos Portland Valderrivas	Presidencia	No
Gerardo Kuri Kaufmann	Cementos Portland Valderrivas	Consejero Delegado	Si
Juan Rodríguez Torres	Cementos Portland Valderrivas	Consejero	No
Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V., (representada por Alejandro Aboumradi González)	Cementos Portland Valderrivas	Consejero	No
Alvaro Vazquez de Lapuerta	Cementos Portland Valderrivas	Consejero	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Juan Rodriguez Torres	REALIA BUSINESS	Presidente no ejecutivo
Gerardo Kuri Kaufmann	REALIA BUSINESS	Consejero Delegado
EAC Inversiones Corporativas, S.L. (representada por Esther Alcocer Koplowitz)	REALIA BUSINESS	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐

No ☒

Explicación de las reglas

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	15.867 €
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0 €
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	3.242 €

NOTA: El día 18 de agosto de 2015, Juan Béjar Ochoa cesó en su cargo de consejero delegado y causó baja en la empresa, recibiendo una indemnización por importe de 8.375.000 EUR.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Carlos Jarque Uribe	Primer ejecutivo / CEO
Agustín García Gila	Presidente de Servicios Medioambientales
Felipe Garcia Perez	Secretario General
Miguel Jurado Fernández Vicente Mohedano Martín	Director de FCC Construcción Director de FCC Construcción
Miguel Martínez Parra	Director General de Administración y Finanzas
Miguel Hernanz Sanjuán	Director General de Auditoría Interna
Julio Pastor Bayón	Director de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Felix Parra Mediavilla	Director General Aqualia
Ana Villacañas Beades	Directora General de Organización

Remuneración total alta dirección en miles de euros	5.860,63
--	-----------------

NOTA:

Se incluyen en esta cantidad, las compensaciones por resolución de contrato de dos altos directivos: José Manuel Velasco y Eduardo González. Asimismo, se han agregado, hasta las fechas correspondientes, el importe de lo percibido por las

personas que en el transcurso del ejercicio perdieron la condición de alto directivo.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

Descripción modificaciones
El Consejo de Administración en su sesión del 7 de octubre de 2015, adoptó, por unanimidad, la aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. Tras el cambio de la composición accionarial que tuvo lugar durante este ejercicio 2015, el Reglamento de Consejo de Administración fue modificado en su totalidad con el fin de adaptarlo a la nueva Ley de Sociedades de Capital, al Reglamento de la Junta y los Estatutos Sociales. El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración está disponible y puede consultarse a través de la página web del Grupo FCC, estando todavía pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y la separación de los consejeros corresponden a la Junta General. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por periodos máximos de cuatro años (Art. 30.3 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo con el art. 29.4 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en sus propuestas de nombramiento, reelección, ratificación o separación de Consejeros que someta a la Junta General y en las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, seguirá los criterios y orientaciones establecidos al respecto en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo regula en su Capítulo IV “Nombramiento y Cese de los Consejeros”, estos extremos:

Artículo 16. Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros

1. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

2. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

3. En el caso de ser nombrado Consejero una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia y al régimen de prohibiciones e incompatibilidades señalados en este Reglamento y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el presente Reglamento. La revocación de su representante por la persona jurídica administradora no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya. Asimismo, la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas para el nombramiento o ratificación como Consejero y, en su caso, sobre la persona física representante del Consejero persona jurídica:

(i) el perfil profesional y biográfico;

(ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

(iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos;

(iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero en la Sociedad, así como de los posteriores;

(v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el Consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de Consejero. Estas informaciones se mantendrán actualizadas; y

(vi) los informes y propuestas de los órganos competentes en cada caso.

5. El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, del Código Ético del Grupo FCC, del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, de las últimas cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los informes de auditoría correspondientes a éstas y de la última información económico financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales auditores de cuentas y sus interlocutores.

6. Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.

7. La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo así como de las reglas de gobierno corporativo, ofreciendo también programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 17. Duración del cargo

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos Sociales.

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Asimismo, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos (2) años.

4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su período de duración.

Artículo 18. Reección de Consejeros

Además de cumplir los requisitos establecidos respecto del nombramiento establecidos en el artículo 16 anterior, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Artículo 19. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.

b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios (2/3) de sus miembros:

- si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o

- cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

4. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 6.2.a) de este Reglamento que impiden su nombramiento como Consejero independiente.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por la proporcionalidad entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes en relación con el capital representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital social.

5. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
En el ejercicio 2015, no se han detectado deficiencias que hagan necesario un plan de acción.

C.1.20.bis. Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Como se recoge en el artículo 34.9 del Reglamento del Consejo de Administración:

“El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, proponiendo sobre la base de su resultado, un plan de acción corrigiendo las deficiencias detectadas. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven y propondrá respecto del funcionamiento de las Comisiones, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas”

El Consejo de Administración emitió en su reunión de 19 de enero de 2016 un informe, objeto de evaluación y aprobación, en el que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2015.

En su elaboración han participado activamente todos sus miembros, y se tomaron en consideración todos sus comentarios, valoraciones, opiniones y sugerencias vertidos en dicho proceso por todos ellos.

Dicho proceso se llevó a cabo valorando los distintos aspectos que inciden sobre el funcionamiento, eficiencia y calidad en las actuaciones y toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, así como la contribución de sus miembros al ejercicio de las funciones y consecución de los fines que el Consejo tiene asignados.

Del presente proceso, se obtienen unas conclusiones y valoraciones positivas en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración asume y presta especial atención a su función de supervisión y control, tratando de permanecer siempre informado sobre cualquier asunto relativo a la Sociedad o su Grupo, ejerciendo igualmente dicha facultad de supervisión y control respecto de aquellas competencias que son delegadas en la Comisión Ejecutiva.

Por último, debe señalarse que la distribución competencial y de funciones existente entre el Consejo de Administración y sus distintas Comisiones internas resulta adecuado y eficiente para la persecución de los objetivos sociales al favorecer una organización y funcionamiento más eficiente por parte del Consejo.

De lo anterior, se concluye que el Consejo de Administración asume y ejerce de manera eficiente las facultades y competencias que tiene atribuidas por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, haciendo prevalecer en todo momento en su actuación el interés de la Sociedad y la maximización del valor económico de la compañía.

C.1.20.ter. Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No procede, porque la evaluación ha sido interna.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 19. Reglamento del Consejo.

Cese de los Consejeros

1. *Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.*
2. *Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:*
 - a) *Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.*
 - b) *Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.*
 - c) *Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
 - d) *Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios (2/3)*

de sus miembros: - si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. 3. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación. 4. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los 19 deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 6.2.a) de este Reglamento que impiden su nombramiento como Consejero independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por la proporcionalidad entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes en relación con el capital representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital social. 5. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

Edad límite presidente ☐

Edad límite consejero delegado ☐ Edad límite consejero ☐

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

Número máximo de ejercicios de mandato	
--	--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	----
----------------------------	------

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones de la comisión de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	--
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	--
Número de reuniones de la comisión _____	---

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	3
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	92,86%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒ X

No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Carlos Jarque Uribe	Primer ejecutivo/CEO de FCC
Miguel Martínez Parra	Director general de administración y finanzas
Víctor Pastor Fernandez	Director general de finanzas
Juan José Drago Masiá	Director general de administración

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El comité de auditoría y control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico financiera que periódicamente publica el Grupo FCC. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el consejo de administración, el comité de auditoría y control examina ampliamente esas cuentas y solicita la participación del auditor externo en el comité para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión.

Así, una vez formuladas por el consejo, el informe del auditor externo no contendrá ninguna salvedad.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Francisco Vicent Chuliá	

C.1.34 Apartado derogado

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A estos efectos, el art. 37. 5 del Reglamento del Consejo señala que *“La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control: 38 a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia. b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recabar regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) discutir con el Auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; (iv) establecer las oportunas relaciones con el Auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; (v) asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de*

servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comuniquen como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y (vi) favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo. c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado b)(v)1) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. e) Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación. f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del

Grupo FCC. 40 g) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y (v) asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad. h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones y, en especial, (i) emitir el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4.3; (ii) decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de este Reglamento, remitan a esta Comisión; y (iii) solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del Orden del Día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento”.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐

No ☒

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ X No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	372	521	893
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	52,174	14,240	20,425

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒ X

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	53,8	53,8

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ X

No ☐

Detalle el procedimiento
Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 27. Auxilio de expertos. <i>“1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros no ejecutivos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el 25 cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a FCC por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos.</i> <i>2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste: a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros no ejecutivos; b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FCC; y c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FCC.</i> <i>3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo”</i>

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ X

No ☐

Detalle el procedimiento
Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 26. Facultades de información e inspección <i>“1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo Consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones sobre cualquier aspecto de FCC y sus sociedades filiales y participadas, sean nacionales o extranjeras. A tales efectos podrá examinar la documentación que estime necesaria, tomar contacto con los responsables de los departamentos afectados y visitar las correspondientes instalaciones. 2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria del Grupo FCC, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda. 3. En el supuesto de que la solicitud de información hubiera sido denegada, retrasada o defectuosamente atendida, el Consejero solicitante podrá repetir su petición</i>

ante la Comisión de Auditoría y Control, la cual, oídos el Presidente y el Consejero solicitante, decidirá lo que a los efectos anteriores resulte pertinente.

4. La información solicitada sólo podrá ser denegada cuando a juicio del Presidente y de la Comisión de Auditoría y Control sea innecesaria o resulte perjudicial para los intereses sociales. Tal denegación no procederá cuando la solicitud haya sido respaldada por la mayoría absoluta de los componentes del Consejo”.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ X

No ☐

Explique las reglas
Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 25. Deberes de información del Consejero <i>“El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FCC, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos:</i> <i>d) Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de FCC”.</i> Reglamento del Consejo de Administración Artículo 19. Cese de los Consejeros <i>“1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.</i> <i>2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos. b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales. c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios (2/3) de sus miembros: - si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por</i>

alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo”.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐

No ☐

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Un cambio de control de FCC como consecuencia de una oferta pública de adquisición, podría suponer un supuesto de amortización anticipada obligatoria total del Contrato de Financiación Sindicado de importe 4.511.644.219,02€, suscrito el día 24 de marzo de 2014 y que entró en vigor el día 26 de junio de 2014 (Cláusula 8.4.1(a)), salvo que:

(A) la pérdida de Control no conlleve la adquisición del Control por un tercero;

(B) la adquisición del Control sea por:

- (a) una empresa industrial de reconocida, solvencia, experiencia y capacidad de gestión de un grupo del tamaño y características del Grupo FCC (o por un consorcio liderado por tal empresa),
- (b) por entidades de crédito, ya sean españolas o extranjeras, siempre que sean de reconocidas solvencia, experiencia y capacidad de gestión de un grupo del tamaño y características del Grupo FCC.

Igualmente, y de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión de Bonos Convertibles, que están disponibles en la página web de FCC

(www.fcc.es), en el supuesto de que un inversor lanzase una oferta pública de adquisición a todos los accionistas y titulares de bonos convertibles de la Sociedad que pudiera dar lugar a un cambio de control en FCC (definido como la adquisición de más del 50% de los derechos de voto o el derecho a nombrar a más de la mitad de los miembros del consejo de administración de FCC), los titulares de Bonos Convertibles tendrían durante un plazo determinado de tiempo la opción de vender a FCC a la par (más intereses devengados) sus Bonos ajustándose asimismo durante un plazo determinado el precio de conversión en los términos descritos en la Condición 7 de términos y condiciones de los Bonos Convertibles.

Por su parte, ver también el Hecho Relevante de 5 de febrero de 2016 sobre Novación del acuerdo de inversión en FCC por parte de Dña. Esther Koplowitz e Inversora Carso S.A. de C.V. , en la parte que señala:

5.- Transmisión de las Acciones Actuales, las Acciones CEC, las Nuevas Acciones DDG e incremento de participación en FCC

Las Partes convienen que para el caso de que CEC y/o I. Carso alcancen, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo alcancen el control de FCC, y siempre que la Nueva Ampliación de Capital haya quedado íntegramente suscrita y desembolsada, quedarán sin efecto los apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión original.

Si con posterioridad a alcanzarse por CEC y/o I. Carso, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%), estas vieran reducido dicho porcentaje nuevamente por debajo del treinta por ciento (30%) de los derechos de voto en FCC, los referidos apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión Original volverán a ser aplicables entre las Partes en tanto en cuanto CEC y/o I. Carso no vuelvan a superar en FCC el referido porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo recuperen el control de FCC.

Las Partes convienen que se modifica el apartado 6.4 del Acuerdo de Inversión original para dejar sin efecto la limitación prevista en la cláusula 6.4 del Acuerdo - 15 - de Inversión, y por lo tanto, eliminar la restricción actual a una participación superior al 29,99% del capital social en FCC, siempre que la Nueva Ampliación de Capital quede inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona antes del 30 de abril de 2016 por lo que la cláusula 6.4 del Acuerdo de Inversión pasará a tener la siguiente redacción: “6.4.- Incremento de la participación de las Partes en FCC Cualquiera de las Partes podrá incrementar su participación individual en FCC por encima del 29,99% del capital social con derecho a voto durante la vigencia del Acuerdo de Inversión.”

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios 2	
Carlos Jarque Uribe (primer ejecutivo/CEO FCC)	<u>Descripción del acuerdo</u> A efectos de constituir un fondo económico que compense al Directivo por la extinción de su contrato, la sociedad creará un fondo de ahorro a su beneficio, el cual se nutrirá de las aportaciones anuales que realizará la sociedad en la cuantía de 340 mil euros al año. En el caso de que la presente relación contractual fuera extinguida durante los tres primeros años de vigencia de este contrato, por cualquier causa a excepción del desestimiento del directivo, despido objetivo y despido disciplinario, respectivamente, el directivo devengará el derecho a percibir la cuantía que a la fecha de efectos de la extinción de su contrato integre el Fondo de Ahorro. Dicho pago compensará al directivo por la extinción de su contrato, tendrá naturaleza indemnizatoria, comprenderá la indemnización prevista en la cláusula 11 del contrato, y sustituirá a cualquier otra compensación que se pudiera derivar de la finalización de esta relación contractual. Si la extinción se produjera transcurridos tres años desde la firma del presente contrato, el directivo devengará el derecho a percibir la cuantía que a la fecha de efectos de la extinción de su contrato integre el Fondo de Ahorro, excepto en los casos de despido objetivo y despido disciplinario. Dicho pago compensará al directivo por la extinción de su contrato, tendrá naturaleza indemnizatoria, comprenderá la indemnización prevista en la cláusula 11 del contrato, y sustituirá a cualquier otra compensación que se pudiera derivar de la finalización de esta relación contractual. El pago deberá ser realizado por la sociedad en los dos meses siguientes a la finalización del vínculo contractual.
Felipe B. Garcia Pérez (secretario general)	<u>Descripción del acuerdo</u> Sobre el secretario general, consejero ejecutivo hasta el 13 de enero de 2015, la Sociedad previa autorización de la comisión ejecutiva, en su día contrató y pagó la prima de seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos: a) Decisión unilateral de la empresa. b) Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión. c) Fallecimiento o invalidez permanente. d) Otras causas de incapacidad física o legal. e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales.

	f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa. g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo. A 31 de diciembre de 2015, dicho secretario general tenía acumulada en dicho seguro una cantidad neta equivalente a 3,5 veces su retribución anual bruta.
--	--

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	x	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
Dominum Desga, S.A. (representada por Esther Alcocer Koplowitz)	Vocal	Consejero Dominical externo
EAC Inversiones Corporativas, S.L. (representada por Alicia Alcocer Koplowitz)	Vocal	Consejero Dominical externo
Alejandro Aboumrad González	Vocal	Consejero Dominical externo
Gerardo Kuri Kaufmann	Vocal	Consejero Dominical externo

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	100

% de consejeros independientes	0
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 36. La Comisión Ejecutiva.

1. *El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera, cuyo importe unitario no superara la cifra establecida en el artículo 7.2.o). Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las competencias atribuidas al Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 8 de este Reglamento.*

2. *El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará los Consejeros que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación en la misma de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su Secretario será el Secretario del Consejo de Administración.*

3. *La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) miembros.*

4. *Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.*

5. *El Presidente de la Comisión Ejecutiva será nombrado de entre sus miembros por la propia Comisión. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.*

6. *La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.*

7. *La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, por propia iniciativa o cuando lo soliciten, al menos, dos (2) de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora de la reunión por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación*

pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto. 8. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física. 9. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria. 10. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros. Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo. 11. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten. 12. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión. En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de este Reglamento, salvo que ya estuviera convocada una reunión de dicho órgano para dentro de los treinta (30) días naturales siguientes, en cuyo supuesto la Comisión solicitará al Presidente del Consejo la inclusión dentro del Orden del Día de tal reunión de los puntos sobre los que hubiera existido tal empate. 13. La Comisión Ejecutiva, a través de su Presidente, informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma”.

Respecto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la citada Comisión, señalar que en sesión del 19 de enero de 2016 se evaluó su funcionamiento.

Con carácter general, la Comisión Ejecutiva se encargó del seguimiento y supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad que requieren una atención continuada y, en su caso, una actuación rápida y diligente, así como de aquellos asuntos que puedan influir en el posicionamiento y proyección de futuro de la Sociedad y de su Grupo en el mercado.

La Comisión Ejecutiva mantuvo puntualmente informado al Consejo de las decisiones adoptadas. En particular, la Comisión Ejecutiva desempeñó la competencia que tiene atribuida en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración de decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera, cuyo importe unitario no supere la cifra que en cada caso el propio Consejo establezca.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí ☐

No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
Ver punto dedicado a la relación de su composición, donde puede comprobarse que todos sus miembros tienen la condición de consejeros dominicales externos.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Henri Proglio	Presidente	Consejero independiente
Manuel Gil Madrigal	Vocal	Consejero independiente

Alvaro Vázquez de Lapuerta	Vocal	Consejero independiente
Juan Rodriguez Torres	Vocal	Consejero dominical externo
EAC Inversiones Corporativas, S.L. (representada por Alicia Alcocer Koplowitz)	Vocal	Consejero dominical externo

% de consejeros dominicales	40
% de consejeros independientes	60
% de otros externos	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 37. Comisión de Auditoría y Control
<i>37 1. El Consejo de Administración de FCC constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros no ejecutivos y la</i>

mayoría de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los Consejeros independientes al Presidente, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. Sin perjuicio de ello, la duración de los cargos de Presidente y Vicepresidente, en su caso, no podrá exceder de cuatro (4) años ni la de sus mandatos como miembros de la Comisión, pudiendo ser reelegidos una vez transcurrido al menos un año desde su cese. 2. Al menos uno de los miembros independientes de la Comisión de Auditoría y Control será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. 3. La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo. La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. 4. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de su miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. 5. La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control: 38 a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia. b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recabar regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) discutir con el Auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; (iv) establecer las oportunas relaciones con el Auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; (v) asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que

la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y (vi) favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo. c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia 39 del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado b)(v)1 anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. e) Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación. f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC. 40 g) En

relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y (v) asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad. h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones y, en especial, (i) emitir el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4.3; (ii) decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de este Reglamento, remitan a esta Comisión; y (iii) solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del Orden del Día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento. 6. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en los artículos 27.3 y 35.4 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto. 7. La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia de dos (2) de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración. 41 En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, o habiendo quedado vacante este cargo, el mismo podrá ser convocado por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física. 8. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión. 9. Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su

colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 35.6 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad. 10. En todo lo no expresamente regulado en este artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por la propia Comisión de Auditoría y Control".

En cuanto a las actuaciones más destacadas durante el ejercicio, señalar que la Comisión de Auditoría y Control de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante, la Sociedad), procedió el 19 de enero de 2016 a la emisión de un informe sobre sus actividades y funcionamiento durante el ejercicio 2015.

La Comisión asumió y cumplió eficazmente el listado de competencias que tiene conferido por los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Así, en el desarrollo y cumplimiento de dichas competencias la Comisión ha ejercitado a lo largo de 2015, a título enunciativo, las siguientes funciones:

Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.

Recibir del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, así como la política de control y gestión de riesgos de la misma, revisando la identificación de los riesgos más relevantes y la adopción de las medidas necesarias para mitigar su impacto.

Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, así como la información financiera difundida a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables.

Informar favorablemente sobre el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2014, así como que las mismas se han elaborado cumpliendo los requerimientos legales y aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Informar favorablemente sobre el Informe Anual de Gobierno corporativo de 2014.

Supervisar el cumplimiento por la Sociedad de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Informar favorablemente sobre lo adecuado de la información contenida en la "Declaración Intermedia", referente al primer y segundo trimestre de 2015, de

acuerdo con lo establecido por el artículo 20, apartado 1, del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y disposiciones que lo desarrollan, recomendando su aprobación por el Consejo de Administración y su remisión a la CMNV y Bolsas de Valores.

Informar, de forma global, sobre las comunicaciones del “Canal de Comunicación Interna” y de las actuaciones realizadas al efecto

Proponer al Consejo de Administración de FCC, para su sometimiento por éste a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de FCC y su grupo consolidado del ejercicio 2016.

Aprobar, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 34.9 del Reglamento del Consejo, el informe de autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control de FCC durante el ejercicio 2014, a elevar al Consejo de Administración.

Informar favorablemente sobre lo adecuado de la información contenida en los estados financieros del y primer semestre de 2015 (“Cuentas anuales resumidas” e “Informe de Gestión Intermedio”) a lo establecido por el artículo 11 y siguientes del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y disposiciones que lo desarrollan

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Manuel Gil Madrigal
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Álvaro Vázquez de Lapuerta	Presidente	Consejero independiente
Manuel Gil Madrigal	Vocal	Consejero independiente
Juan Rodríguez Torres	Vocal	Consejero dominical externo
Dominum Desga, S.A. representada por Esther Alcocer Koplowitz	Vocal	Consejero dominical externo

--	--

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	--

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 38. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. El Consejo de Administración de FCC constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que estará compuesta por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) consejeros miembros designados por el Consejo de Administración, que deberá estar integrada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán ser consejeros independientes y otros dos (2) consejeros dominicales. La Comisión nombrará de entre sus miembros independientes al Presidente. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. 2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la sesión de que se trate. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán 42 cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. 3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. 4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole, además de las funciones establecidas legal, estatutariamente o conforme al presente Reglamento, las siguientes: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero. b) Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada. c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de

nombramiento y reelección de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. d) Informar las propuestas de nombramientos y reelección de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. e) Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la Sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2 de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 19.2.d) del presente Reglamento. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la propia Comisión, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración. 43 f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Asimismo, informar y hacer propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a los altos directivos de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones. Asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su condición de Consejeros que acuerde la Junta General de accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento. g) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FCC. h) Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. i) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración. j) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo. k) Verificar la calificación de los Consejeros según lo establecido en el artículo 6.3. l) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento del Consejo y, en particular, sobre las operaciones vinculadas. m) Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado g) anterior y las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 25 de este Reglamento. 44 n) Solicitar, en su caso, la inclusión de puntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo, con las condiciones y en los plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento. Cuando se trate de materias relativas a los

Consejeros ejecutivos y altos directivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad. 5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento. 6. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 27 de este Reglamento. 7. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos (2) de sus miembros y al menos una vez al trimestre. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración. 8. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física. 9. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten. 10. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión”.

Durante el ejercicio 2015, y según el informe de evaluación emitido en sesión de 19 de enero de 2016, esta Comisión ha tenido como actuaciones más destacadas:

-Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

-Informar la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros y miembros de las Comisiones del Consejo de Administración, así como la propuesta de representantes personas físicas de los consejeros.

-Velar por la observancia de la política retributiva establecida por el Grupo, proponiendo al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

-Aprobar el contenido de los documentos denominados Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Presidenta del Consejo de Administración e Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el Consejero Delegado, para la evaluación por el Consejo de Administración del desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2015, que es sometido al Consejo de Administración, a

fin de que este órgano pueda llevar a cabo la evaluación a que se refiere el artículo 34.9 de su Reglamento.

-Aprobar el Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y retribuciones durante el ejercicio 2015, así como el Informe por el que se ratifican las actuales categorías (dominicales, independientes o ejecutivos) de los miembros del Consejo.

-Informar sobre el nombramiento de Altos Directivos y demás cargos que se encuentren comprendidos dentro de los tres primeros niveles, así como aquellos otros que tengan una retribución igual o superior a la cifra de 75.000 €.

-Aprobar el Informe conteniendo la propuesta de retribución estatutaria del Consejo para el ejercicio 2014.

-Informar los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial para el ejercicio 2015 del Grupo FCC.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento del Consejo y, en particular, sobre las operaciones vinculadas.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS (NO APLICA)

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

--

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES (NO APLICA)

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE _____(NO APLICA)

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
	% Número	% Número	% Número	% Número
Comisión ejecutiva	25% (1)	50,00% (2)	29,00% (2)	33,00% (2)
Comisión de auditoría	20% (1)	50% (2)	40% (2)	40% (2)
Comisión de nombramientos y retribuciones	25% (1)	37,00% (3)	30,00% (3)	33,00% (3)

comisión de nombramientos				
comisión de retribuciones				
comisión de _____				

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Reglamento del consejo de administración de FCC (Capítulo IX. Comisiones del consejo).
- Informe del Consejo de Administración en sesión de 19 de enero de 2016 sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2015.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC señala: <i>Transacciones con accionistas significativos</i> <i>“1. El Consejo de Administración aprobará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cualquier transacción de la Sociedad o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. 2. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características señaladas en el apartado 6 del artículo anterior respecto de las transacciones que realice la Sociedad con sus Consejeros o personas a ellos vinculadas.</i>

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CEC/Grupo CARSO	FCC CO	Joint Venture	Licitar conjuntamente en obras en América	No aplica

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
----	-----	-----

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.
- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración señala:

“Conflictos de interés

En el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés señalado en el apartado 2.e) del artículo anterior, el Consejero deberá abstenerse de: a) Realizar transacciones con la Sociedad o con sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. 22 c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la

Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. 2. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero. 3. En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad o el de las sociedades integradas en el Grupo FCC o de sus sociedades vinculadas. 4. La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. 5. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales o sea relativa a la obligación de no competir con la Sociedad. En este último caso, solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa, debiendo concederse la dispensa mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General. 6. En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el presente artículo, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado o la persona vinculada afectada. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la 23 transparencia del proceso. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuará de la obligación de autorización por el Consejo de Administración a que se refiere el párrafo anterior, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres (3) características siguientes: a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad. 7. En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria, en los términos establecidos en la Ley. 8. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en la Ley de Sociedades de Capital".

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☒ X No ☐

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐

No ☒ X

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses



SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo FCC continua con el proceso de implantación de un Modelo Integrado de Gestión del Riesgo, iniciado durante 2014 y que se está extendiendo de forma progresiva, y que en su pleno funcionamiento contribuirá a una mejora significativa a la hora de mitigar impactos que pudieran derivar en desviaciones e incumplimientos de su estrategia financiera y empresarial. Este modelo permitirá al grupo anticiparse a la materialización de posibles riesgos a los que sus actividades están sujetas, al operar en ámbitos geográficos, actividades y entornos legales diferentes y que a su vez implican diferentes niveles de riesgo, propios de los negocios en los que desarrolla su operativa.

Durante 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos ha elaborado y entregado a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación un nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno, Riesgo y Cumplimiento Normativo del Grupo FCC. Dicho bloque engloba, entre otros documentos, la Política y Sistema de Gestión de Riesgos, que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración del grupo durante 2016, impulsando la implantación del modelo de control y gestión de riesgos.

La normativa de Gestión de Riesgos pretende implementar, desarrollar y mejorar de manera continua un marco de trabajo o estructura común, cuyo objetivo sea integrar el proceso de gestión de riesgos en el gobierno corporativo en relación a la organización, planificación y estrategia, gestión, procesos de información, políticas, valores y cultura:

- Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo FCC, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, así como la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas gestoras o tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control al Consejo de Administración, manteniendo los canales adecuados para favorecer dicha comunicación.
- Supervisar la implantación de planes de acción adecuados para la cobertura de los riesgos.
- Actuar en todo momento al amparo de la ley y del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético y bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.
- Supervisar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por el Grupo FCC, a través de su sistema de gobierno corporativo, garantizando a su vez la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, y permitiendo de esta manera su seguimiento y medición.

Dicha Política de Gestión de Riesgos define un modelo de gestión y control de riesgos basado en la existencia de tres niveles de gestión de riesgos. El primer y segundo nivel de gestión de riesgos se sitúa en la misma unidad de negocio, que como parte de su actividad originan la exposición de riesgo del Grupo FCC.

El primer nivel de gestión de riesgos lo llevan a cabo las líneas operativas de la unidad de negocio, responsables de gestionar, hacer seguimiento y reportar adecuadamente

el riesgo generado, que debe ajustarse al apetito al riesgo y a los límites de riesgo autorizados. Para atender su función, este primer nivel de gestión de riesgos debe disponer de los medios para identificar, medir, gestionar y reportar los riesgos asumidos adecuadamente. Algunas de las actividades de primer nivel relacionadas con la Gestión del Riesgo son las siguientes:

- Elaboración de los Informes de Materialización de Riesgos con periodicidad cuatrimestral
- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos verticales o individuales de proyectos o la respuesta a los mismos.
- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos verticales o individuales de proyectos.
- Implementar respuestas a riesgos en nombre de la Dirección.

El segundo nivel de Control Interno está constituido por equipos de soporte, control y supervisión de riesgos en la misma unidad de negocio. Este segundo nivel vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido. Algunas de las actividades de segundo nivel relacionadas con la Gestión del Riesgo son las siguientes:

- Elaboración del mapa de riesgos inicial en el momento de licitación de un nuevo proyecto.
- Seguimiento de los Informes de Materialización de Riesgos que sobrepasan la materialidad asignada a cada unidad de negocio.
- Análisis agregado sobre el nivel de asunción de riesgos que está siendo asumido por cada unidad de negocio en cada momento para asegurar que no se sobrepasa el nivel de riesgo aceptado y aprobado por el Consejo de Administración.
- Tomar decisiones sobre el tratamiento de los riesgos.
- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio o la respuesta a los mismos.
- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio.

En el tercer nivel de gestión de riesgos si encuentran aquellas funciones corporativas que se sitúan fuera de la unidad de negocio y que por tanto son independientes a la misma. La función corporativa más relevante en el proceso de gestión de riesgos es la desempeñada por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, reportando directamente a la Comisión de Auditoría, asumiendo dos funciones diferenciadas: la función de Gestión de Riesgos y la función de Auditoría Interna.

La función de gestión de riesgos es la responsable de llevar a cabo la coordinación adecuada de todo el proceso de control y gestión de riesgos, reportando de cualquier incidencia encontrada y actuando como centralizadora y transmisora de las mejores prácticas en dicho ámbito. Algunas actividades de tercer nivel de Control Interno llevadas a cabo por la función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- Desarrollar la estrategia de gestión de riesgos para la aprobación del Consejo.
- Proponer el nivel de riesgo aceptado al Consejo para su aprobación.
- Liderar la implantación del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Ser facilitador en la identificación y evaluación de los riesgos.
- Asesorar a la Dirección en el tratamiento de los riesgos identificados.
- Colaborar en la coordinación de la gestión de riesgos.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento del marco de gestión de riesgo empresarial y su política, como soporte al Consejo a través de la Comisión de Auditoría.
- Elaborar informes y análisis agregados de riesgos.
- Coordinar las actividades de gestión de riesgos asegurado criterios

homogéneos en cada unidad de negocio.

- Proporcionar aseguramiento respecto a los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos.
- Evaluar la elaboración de informes sobre riesgos clave por parte de la unidad de negocio y revisar la gestión de los mismos.
- Proporcionar aseguramiento respecto a la evaluación correcta de riesgos clave.

Posteriormente, la función de Auditoría Interna, como última línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente el cumplimiento de las políticas y procedimientos y comprueba su efectiva implantación. Algunas actividades de tercer nivel de Control Interno llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna son las siguientes:

- Revisar el cumplimiento del proceso de gestión de riesgos.
- Revisar la gestión de riesgos clave.
- Revisar la efectividad, eficacia y eficiencia de los controles.
- Evaluar los procesos de gestión de riesgos, incluyendo la supervisión de controles y procedimientos.
- Evaluar periódicamente y de forma independiente la efectividad en el cumplimiento de las actividades asignadas a la función de Gestión de Riesgos.
- Mantener informada a la función de cumplimiento de cualquier circunstancia hallada dentro de la función de Auditoría Interna y que tenga implicaciones normativas.

Las tres líneas de defensa cuentan con un nivel de separación e independencia suficiente para no comprometer la efectividad del esquema general y actúan coordinadamente a fin de maximizar su eficiencia y potenciar su efectividad. Para ello dentro de cada función específica situada en cada nivel debe existir la independencia suficiente y necesaria que permita el adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de Gestión del Riesgo.

Por encima de las líneas de defensa, las comisiones del Consejo y los comités ejecutivos de riesgos tanto en la corporación como en las unidades de negocio se encargan de la adecuada gestión y control de los riesgos desde el más alto nivel de la organización.

Los mapas de riesgos recogen la identificación de los principales riesgos de las áreas de negocio, así como los controles establecidos por la Dirección para mitigar el efecto de dichos riesgos y la valoración en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos en los estados financieros del área analizada. Así pues, contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, se está guiando a la Dirección del grupo en un proceso de redefinición y mejora de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La identificación de las actividades de control clave para la mitigación de dichos riesgos.
- La identificación de los propietarios de los riesgos.

- La asignación de responsabilidades de control.
- El establecimiento de indicadores clave de riesgo.
- Periódicamente, las direcciones de cada área de negocio analizan, en colaboración con la Dirección de Gestión de Riesgos, qué riesgos se han materializado en cada una de las áreas del grupo, informando de ello a la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente y una vez que esté culminado el proceso de implantación del Modelo, para aquellos riesgos que, superen el Riesgo Aceptado en cada uno de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras para lograr que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluirán las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

Adicionalmente, cada una unidad de negocio cumplimenta el Informe de Materialización de Riesgos (IMR), identificando los distintos tipos de riesgos materializados incluyendo:

- Identificación y descripción del riesgo materializado.
- Motivo y causa de la materialización de los riesgos.
- Impacto económico materializado incurrido o ya devengado cuyo efecto ya ha sido recogido en los estados financieros de la organización y sobre el que la Dirección tiene escasa capacidad de acción.
- Impacto económico materializado pendiente de incurrir o devengar cuyo efecto en los estados financieros del Grupo puede ser mitigado por la Dirección del área de negocio a través del establecimiento de nuevos planes de acción específicos dirigidos. Dichos impactos están identificados como desviaciones del plan estratégico en las herramientas de planificación de cada una de las áreas de negocio.
- Actividades de Control
- Identificación de controles fallidos.

Indicadores de materialización del riesgo

- Responsables o Propietarios del riesgo.

Los informes de Materialización de Riesgos son recibidos por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos para su análisis, tras el cual aportará las directrices necesarias relacionadas con la metodología COSO, con el objetivo de colaborar con la dirección y llevar a cabo las actuaciones pertinentes. En la actualidad, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo está guiando a las unidades de negocio en la etapa de identificación adecuada de las actividades de control existentes según COSO así como en la identificación de los indicadores de materialización del riesgo más eficaces.

Durante 2015, como continuación al trabajo realizado durante 2014 y en línea con el contenido de los documentos normativos mencionados, se ha llevado a cabo de manera parcial una Gestión del Riesgo en cada una de las áreas de negocio, a través de :

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización, a nivel de cada una de las áreas de negocio.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La identificación de los controles y procedimientos que mitigan tanto el

- impacto económico como la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- La identificación de las actividades específicas de control que mitigan tanto el impacto económico como la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- La identificación de indicadores de riesgo que constituyan un sistema de alerta, detectando señales sobre la exposición al riesgo y su materialización, alertando de la situación y permitiendo la adopción de medidas preventivas antes de la materialización del riesgo.
- La identificación de un propietario para cada uno de los riesgos identificados, como primer responsable de mantener el nivel de Control Interno adecuado.

Adicionalmente, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas existentes en este ámbito (COSO), la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC ha supervisado el trabajo realizado por las diferentes áreas de negocio en las etapas del proceso de implantación del Modelo relacionadas tanto con la identificación y evaluación de riesgos, como con la identificación adecuada de las actividades de control existentes y la identificación de los indicadores tempranos de materialización del riesgo más eficaces.

Durante 2016, y dentro del marco normativo mencionado, se seguirá avanzando en el proceso de implantación del Modelo. Para aquellos riesgos que superen el Riesgo Aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras para lograr que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluirán las medidas necesarias para reforzar los controles existentes e incluso podrán incorporar nuevos controles a los mismos. También se trabajará en la identificación de indicadores de desempeño del control.

Adicionalmente, también se continuará trabajando en la actualización de los procedimientos específicos para llevar a cabo la Gestión del Riesgo en cada una de las áreas de negocio, para asegurar tanto el cumplimiento de las normativas como su participación activa en cualquier proceso de toma de decisiones dentro de la organización.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO, categoriza los siguientes tipos de riesgos:

- **Estratégicos:** Son aquellos que se consideran claves para la organización y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente. Estos riesgos, en caso de materializarse, comprometen gravemente la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Operativos:** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada una de las líneas de negocio de la organización y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Cumplimiento:** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio tanto interno como externo.
- **Financieros:** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería.
- **Información o reporting:** Son aquellos que hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y abarca aspectos de fiabilidad, oportunidad y transparencia establecidos.

Dada la singularidad de los riesgos de reporting y la importancia que para el Grupo FCC supone controlar adecuadamente este tipo de riesgos, durante 2015 se ha comenzado a trabajar en su tratamiento como una categoría independiente, haciendo referencia a aquellos riesgos asociados a la fiabilidad de la información financiera que se genera en los negocios y que es consolidada en la matriz del Grupo FCC, entre los que se incluyen tanto los relacionados con la generación de la información como aquellos relacionados con la gestión de la misma a lo largo de la organización. Hasta la fecha, los riesgos de reporting se encontraban incluidos dentro de la categoría de

riesgos operativos y estratégicos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

- **Comisión Ejecutiva.**

Tal y como se recoge en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A, el Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva, todas las facultades que competen al primero salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o del mismo Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones, están diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de sus negocios.

- **Comisión de Auditoría y Control.**

En relación con el cumplimiento del artículo 529 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales siendo el último aprobado por el Consejo el pasado 7 de octubre de 2015.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 529 terdecies y 529 quaterdecies, de la misma ley se modifica la denominación de Comité de Auditoría por el de Comisión.

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el nuevo Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, actualizado en febrero de 2015, en su recomendación 53, y en sus recomendaciones 39 a la 46 a y principios 20, 21, la Comisión de Auditoría y Control tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la Política de Control y Gestión de Riesgos, realizar el seguimiento de los Mapas de Riesgos y los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados, y finalmente la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.

- **Comité de Dirección.**

Existe un Comité de Dirección en cada una de las unidades de negocio.

- **Comité de Respuesta.**

Encargado de velar por el buen funcionamiento del Canal de denuncias, valorar posibles mejoras en los controles y sistemas establecidos en la compañía, tramitar las comunicaciones para su resolución, fomentar el conocimiento del Código ético y elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del mismo, pudiendo establecer acciones correctivas y, si lo considera necesario, sanciones.

- **Comité de Riesgo de cada una de las áreas de negocio.**

Actualmente, los Comités de Riesgo se encuentran incorporados dentro de los Comités celebrados en cada una de las áreas de negocio, previéndose su pleno funcionamiento en el momento de finalizar el proceso de implantación del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo.

Durante 2016 se prevé el relanzamiento de los Comités de Riesgos de las áreas de negocio.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos estratégicos.

a) *El importante nivel de endeudamiento del Grupo FCC podría afectar negativamente a su situación financiera.*

(i) Endeudamiento del Grupo FCC

El Grupo FCC tiene un nivel importante de endeudamiento, que deriva fundamentalmente de sus contratos de financiación y otros convenios de financiación adicionales. Dicho endeudamiento podría aumentar por diversas razones, incluidas las fluctuaciones en los resultados operativos, gastos de capital, necesidades de capital circulante y potenciales adquisiciones o asociaciones comerciales temporales

Los contratos de financiación del Grupo FCC contienen ratios financieros y otros pactos de naturaleza restrictiva que limitan su capacidad para acometer actividades que pueden redundar en su mejor interés a largo plazo, pagar dividendos o para invertir en nuevos proyectos. Si el Grupo FCC no cumple con esos pactos o no satisface sus obligaciones de servicio de la deuda, podría incurrir en un incumplimiento de sus contratos de financiación. Dicho incumplimiento, de no ser remediado o dispensado, podría dar como resultado la declaración de vencimiento anticipado del reembolso de toda la deuda bajo el contrato de financiación correspondiente. Bajo ciertas circunstancias, en caso de acaecer un supuesto de incumplimiento, la deuda bajo el Contrato de Financiación que entró en vigor en junio de 2014 puede convertirse parcialmente en nuevas acciones de FCC. Con fecha 21 de noviembre de 2014, el Grupo FCC alcanzó un acuerdo vinculante, el “Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración”, con entidades acreditantes representativas del 86,5% del Contrato de Financiación y otra deuda existente. Este acuerdo fue implementado por homologación judicial en enero de 2015, y ha sido impugnado por 3 acreedores financieros, aunque se entiende que la probabilidad de que la decisión judicial final sea contraria a los intereses del Grupo es remota.

Por otro lado, los contratos de financiación del Grupo FCC contienen cláusulas obligatorias de pago anticipado total que pueden verse activadas por ciertas eventualidades, como es el caso, entre otros, de un cambio de control. También incluyen cláusulas obligatorias de pago anticipado parcial. De acuerdo con dichas cláusulas, los fondos provenientes de ciertos aumentos de capital y de indemnizaciones de seguros, así como los excedentes de flujos de efectivo, deben ser empleados para recomprar y pagar anticipadamente la deuda financiera del Grupo FCC.

Asimismo, el Grupo FCC tiene registrados pasivos como consecuencia de los aplazamientos de pago concedidos por las autoridades fiscales españolas en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Sociedades, así como aplazamientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, por retenciones a cuenta del trabajo personal. El incumplimiento del calendario de pagos acordado podría suponer perjuicios económicos para el Grupo FCC.

Si el Grupo FCC no dispone de suficiente efectivo para pagar su deuda, cumplir con todas las obligaciones derivadas de la misma y hacer frente a otras necesidades de liquidez, puede tener que llevar a cabo acciones tales como reducir o retrasar la inversión de capital, vender activos, reestructurar o refinanciar toda o parte de su deuda existente, buscar capital propio adicional

o dejar pasar oportunidades de negocio. El Grupo FCC no puede garantizar que vaya a ser capaz de llevar a cabo en el futuro estas medidas, incluidas las de obtener las oportunas dispensas de cumplimiento por parte de sus entidades acreedoras bajo los contratos de financiación en condiciones razonables o no.

Por otro lado, es de destacar que el Contrato de Financiación de FCC contiene restricciones sobre ciertos tipos de transmisión de fondos desde las partes obligadas por el mismo.

Adicionalmente, en los contratos de project finance del Grupo FCC, se establecen asimismo limitaciones al uso y transmisión de los fondos mientras no se haya atendido el servicio de la deuda y no se haya cumplido con determinados compromisos bajo dichos contrato.

(ii) Particularidades del endeudamiento del Subgrupo Cementos Portland Valderrivas.

Como parte de la deuda del Grupo FCC anteriormente detallada, Cementos Portland Valderrivas, S.A debe cumplir con una serie de ratios financieros en virtud del contrato de refinanciación sindicado suscrito el 31 de julio de 2012 (el “Contrato de Refinanciación CPV”). Estas ratios están basadas en los costes del Subgrupo Cementos Portland Valderrivas consolidado (excluido el subgrupo Giant Cement Holding, Inc.) y están correlacionadas con su nivel de deuda financiera neta y gastos financieros netos con respecto al EBITDA, así como con su nivel máximo de CAPEX

Sin perjuicio del carácter de “sin recurso a FCC” de la deuda del Subgrupo Cementos Portland Valderrivas, como parte del Contrato de Refinanciación CPV FCC suscribió un contrato denominado “Contrato de Apoyo de CPV” (el “Contrato de Apoyo de CPV”), por el que se acordaba que FCC aportara a CPV hasta un máximo de 200 millones de euros si ocurrían ciertas eventualidades relacionadas con las obligaciones mínimas de EBITDA de CPV.

Dado que CPV incumplió los niveles de EBITDA previstos en el Contrato de Apoyo de CPV, FCC es responsable desde el 10 de octubre de 2014 de aportar a CPV hasta 200 millones de euros de conformidad con el Contrato de Apoyo de CPV, aunque dicho pago fue aplazado y se rige por los mismos términos y condiciones que el Contrato de Financiación de FCC.

Al margen de la situación del Contrato de Refinanciación CPV, el 5 de febrero de 2015 FCC realizó una amortización anticipada voluntaria de la deuda pendiente del crédito sindicado. El pago se realizó con el acuerdo favorable del grupo de entidades financiadoras de Cementos Portland Valderrivas, S.A. que representan más del 75% del importe pendiente de la deuda. Con este pago CPV cumplió con los compromisos de devolución de principal de su deuda para todo el ejercicio 2015.

Como consecuencia del incumplimiento de los ratios al 31 de diciembre de 2015, con fecha 4 de diciembre de 2015 la Sociedad ha solicitado y obtenido la respuesta afirmativa de las entidades financieras que representan el 42,1% del saldo vivo, mantener en suspenso el derecho de vencer anticipadamente el contrato de financiación como consecuencia exclusivamente del incumplimiento de los ratios financieros.

(iii) Los acreedores pueden intentar vencer anticipadamente la deuda.

Algunos acreedores de FCC podrían interpretar que los términos del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración suscrito o el hecho de que FCC haya estado en causa de disolución obligatoria pudieran dar lugar a un

incumplimiento contractual o a un vencimiento anticipado según los términos y condiciones de algunos de los contratos que regulan parte de la deuda existente de FCC. En consecuencia, podrían intentar vencer anticipadamente la deuda en cuestión.

Los titulares de bonos no se han visto afectados por el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, y su correspondiente homologación judicial. No obstante lo anterior, un grupo de titulares de bonos convertibles inició en el mes de enero de 2015 acciones legales ante los juzgados ingleses solicitando se declare que el referido Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración y su correspondiente homologación judicial suponen un proceso general de reestructuración financiera que, conforme a los términos y condiciones de emisión de tales bonos convertibles, permite a sus titulares solicitar a FCC el repago anticipado de su crédito de forma individual.

En abril de 2015 el juez inglés dictó una sentencia reconociendo el derecho de los bonistas a solicitar a FCC tal vencimiento anticipado parcial individualmente. Para que se produzca el vencimiento total anticipado de la emisión, sería preciso que bonistas que representen al menos el 5% del saldo nominal pendiente de la misma soliciten que se celebre una asamblea de bonistas en la que éstos, por mayoría absoluta del saldo nominal de los bonistas presentes o representados en la asamblea (y sujeto a la concurrencia del correspondiente quórum), acuerden tal vencimiento total anticipado. FCC no tiene constancia de que ningún bonista haya instado tal asamblea ni que haya solicitado un vencimiento individual de los bonos convertibles, ni siquiera los titulares de bonos que iniciaron las actuaciones procesales en el Reino Unido.

Esta decisión judicial ha sido recurrida por parte del Grupo FCC, y ha obtenido la autorización del tribunal de apelación para recurrir, estando pendiente del resultado. No obstante lo anterior, los demandantes podrían intentar ejecutar dicha sentencia de manera provisional.

Dicha sentencia, una vez sea firme o ejecutada provisionalmente, podría invocarse por los acreedores de FCC parte del Contrato de Financiación de FCC, como un eventual supuesto de vencimiento anticipado de éste crédito por incumplimiento cruzado. No obstante, para que tal vencimiento anticipado prosperase sería preciso que ello fuera aprobado de forma expresa por una mayoría superior al 66,67% de acreedores.

El Grupo FCC considera que la sentencia emitida por el juez inglés sobre el bono convertible no tiene impacto alguno en el proceso de homologación, al tratarse de una circunstancia que afecta a deuda ajena al Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, ajena a los motivos posibles de impugnación del referido proceso de homologación judicial.

b) El Grupo FCC está expuesto a riesgos en la ejecución de sus desinversiones.

Con el objetivo de reforzar su posición en sus actividades estratégicas y mejorar sus resultados y situación financiera, el Consejo de Administración de FCC decidió en 2013, entre otras acciones, la desinversión de ciertas actividades y activos que no eran estratégicamente importantes o en las que no poseía una posición de control. En este sentido, durante el mes de noviembre de 2015 se ha cerrado la venta de Cemusa y se ha firmado el contrato para la venta de Globalvia.

El Grupo FCC podría no ser capaz de completar las desinversiones restantes dentro de los plazos previstos y, además, podrían no conseguirse con las desinversiones ya iniciadas los resultados económicos que el Grupo FCC

espera obtener e, incluso, que dichas desinversiones previstas no se lleguen finalmente a ejecutar. Es necesario tener en cuenta, además, que los contratos que documentan dichas desinversiones normalmente incluyen garantías y obligaciones para mantener indemne al comprador respecto a las contingencias identificadas por éste respecto al negocio objeto de desinversión. Si dichas contingencias se materializasen, el Grupo FCC podría llegar a ser responsable del pago de importes significativos en virtud de las mencionadas garantías e indemnizaciones pactadas con el comprador.

Los acuerdos de financiación actuales y futuros del Grupo FCC podrían restringir su capacidad para llevar a cabo desinversiones futuras o podrían imponer requisitos en la utilización de los ingresos obtenidos de dichas desinversiones; además, es posible que el Grupo FCC no sea capaz de obtener los consentimientos necesarios respecto a las restricciones contractuales que prohíban la desinversión proyectada.

c) *Los ajustes por deterioro y provisiones podrían afectar de una manera importante y negativa a los negocios y finanzas del Grupo FCC.*

El Grupo FCC ha registrado un importante fondo de comercio, concesiones y otros activos intangibles en su balance de situación. FCC no puede asegurar que el Grupo no incurrirá en pérdidas/ajustes por deterioro de los mencionados activos intangibles o de otros activos materiales del Grupo, lo que de producirse podría afectar de manera importante y negativa a los negocios y finanzas del Grupo FCC. Por ejemplo, una reducción en los ingresos esperados en el Área de Construcción, como consecuencia de las difíciles condiciones del mercado en España que a día de hoy siguen manteniéndose, podría obligar al Grupo FCC a reconocer nuevos deterioros.

Un deterioro importante de los flujos de caja que justifican el fondo de comercio del Grupo FCC tendría un impacto negativo tanto en la cuenta de resultados del Grupo FCC, mediante el reconocimiento de ajustes por deterioro en el correspondiente fondo de comercio, como en su balance y en sus recursos propios, por la consecuente reducción de los correspondientes valores contables. Esto podría a su vez tener otros efectos negativos indirectos, como la dificultad de cumplir con los compromisos existentes bajo los contratos de financiación, o su no renovación o la no obtención de nueva financiación.

d) *Riesgos relacionados con la homologación judicial así como con el incumplimiento y amortización anticipada de cierta deuda existente.*

El Grupo FCC ha solicitado que ciertos acuerdos previstos en el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, en particular, quitas de deuda, reducción de márgenes aplazamientos de pago, incluyendo la potencial extensión de la duración del Tramo B en caso de no conversión fueran impuestos a las entidades acreditantes disidentes a través de la homologación judicial del acuerdo. Esta petición obtuvo una decisión favorable por parte del Juez de lo mercantil competente, si bien fue posteriormente impugnada por tres de los acreedores disidentes. En el caso de ser estimada la impugnación de dicha homologación judicial, ello no impediría la vigencia y aplicación del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración a las entidades acreditantes que estuvieron a favor del mismo, tal y como así se señala expresamente en el propio Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración.

Una resolución estimatoria de la impugnación respecto de la extensión de efectos operada por el auto de homologación sólo debería tener efectos a favor de los acreedores impugnantes, que se verían en tal caso exonerados de que se les extendiesen los efectos del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración. No obstante lo anterior, no puede descartarse que una resolución estimatoria de la impugnación respecto de la extensión de efectos operada por el auto de homologación pudiese tener también efectos a favor de los acreedores disidentes no impugnantes y que,

por tanto, tampoco se les aplicase a éstos los efectos del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración.

e) El Grupo FCC está expuesto a riesgos relacionados con los activos de impuestos diferidos.

En principio, las pérdidas acumuladas en las que ha incurrido el Grupo FCC en los años anteriores pueden ser utilizadas para compensar beneficios futuros sujetos a tributación. Estos activos por impuestos diferidos reflejan el importe de las pérdidas fiscales que el Grupo FCC espera poder utilizar, así como los activos por impuestos diferidos que espera recuperar en el futuro. Un cambio en las expectativas de FCC sobre su capacidad de usar activos por impuestos diferidos en el futuro (ya sea debido a un cambio en la norma que elimine o limite el derecho a compensar activos por impuestos diferidos o a un cambio en los planes estratégicos del Grupo FCC o en los beneficios futuros esperados), puede causar un deterioro en el valor de estos activos lo cual podría afectar negativamente a los resultados de las operaciones de FCC.

La reforma fiscal tramitada en España en relación con el Impuesto sobre Sociedades, reduce el tipo general del impuesto aplicable en España desde el 30% a un 28% en 2015; y un 25% a partir del ejercicio 2016. La mencionada reducción de tipos, si bien podría tener un impacto financiero positivo en el Grupo a medio y largo plazo, supondría una reducción de los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las actividades realizadas en España y contabilizados en el pasado, así como de los que se contabilicen en el futuro, lo cual podría tener un impacto negativo en el nivel de fondos propios del grupo.

f) Las necesidades de capital circulante del Grupo FCC son estacionales y requieren que mantenga un alto nivel de liquidez.

Las necesidades de efectivo del Grupo FCC son estacionales. Las necesidades de efectivo más elevadas se dan en verano mientras que las menores necesidades de efectivo tienen lugar en el cuarto trimestre, en el que el Grupo FCC recibe el pago de muchos de sus clientes del sector público, en especial en los meses de noviembre y de diciembre.

Las únicas líneas bilaterales de crédito disponibles bajo el Contrato de Financiación que podrían utilizarse para proveer capital circulante al Grupo FCC son el factoring, el leasing y el confirming, las cuales estarán disponibles únicamente durante la duración del Contrato de Financiación. Las instituciones financieras que son parte del Contrato de Financiación de FCC se ha comprometido a mantener las líneas de leasing y de confirming que existían en la fecha de la firma del Contrato de Financiación de FCC.

Mientras siga en vigor el Contrato de Financiación, el Grupo FCC está sujeto a limitaciones de nuevo endeudamiento. Así, bajo determinadas circunstancias, el Grupo FCC puede abrir nuevas líneas de crédito siempre y cuando la nueva deuda agregada no exceda de un máximo de 150 millones de euros.

Por otra parte, un aumento de la estacionalidad del negocio del Grupo FCC que no pueda ser gestionado con una ampliación de las líneas de crédito u otras fuentes de liquidez podría impactar negativamente en la liquidez del Grupo FCC y en su capacidad para hacer frente a sus necesidades de capital circulante.

g) Al Grupo FCC se le exigen garantías de cumplimiento o instrumentos similares.

En los negocios relacionados con proyectos, al Grupo FCC se le exigen garantías de cumplimiento u otros instrumentos similares que aseguren el cumplimiento

oportuno de sus obligaciones contractuales. Si el Grupo FCC no logra que se le concedan por las instituciones financieras dichas garantías en términos aceptables para sus clientes, no podrá presentar su oferta para participar en un proyecto o, en su caso, podría necesitar incurrir en mayores costes financieros para obtener las garantías necesarias.

h) El Grupo FCC no puede asegurar que se obtenga el resultado esperado en su programa de control de costes.

El programa de control de costes implementado por el Grupo FCC desde el 1 de marzo de 2013 afecta a todas y cada una de las áreas de actividad y está basado en el cumplimiento de una serie de objetivos que incluyen (i) recortes de personal (tanto en el personal de operaciones como en el de servicios auxiliares) afectando significativamente las áreas de Construcción y Cemento con el objeto de adaptar dicho personal a las condiciones actuales del mercado español; (ii) reorganización del área de Servicios Medioambientales (principalmente fuera de España) y del área del Agua con el objeto de simplificar la estructura del personal; (iii) implementación de nuevos procedimientos operativos para la mejora de la eficiencia de los contratos del área de Servicios Medioambientales y en el área del Agua; (iv) eliminación de los negocios no rentables en el área de Cementos; (v) reducción del coste las instalaciones derivado de la recolocación del personal y del menor espacio usado; (vi) y otras medidas ad hoc.

Estas medidas han conducido y pueden conducir en el futuro a una reestructuración sustancial de costes. Sin embargo, el Grupo FCC no puede asegurar que su programa de ahorro de costes le proporcione los beneficios y rentabilidades esperadas.

i) Las reducciones de plantilla que el Grupo FCC ha realizado para adaptarse a las demandas del mercado podrían afectar negativamente al desarrollo de su negocio.

El Grupo FCC ha reducido su plantilla como resultado del plan de reestructuración de costes. Desde el año 2013, el Grupo FCC ha ido reduciendo progresivamente el número de empleados para satisfacer las demandas de mercado actuales adoptando a estos efectos varios tipos de medidas de reestructuración que incluyen el procedimiento de despido colectivo en FCC Construcción, S.A, cuya ejecución finalizó el 30 de junio de 2015.

No obstante, el despido o la baja de personal podría afectar negativamente al futuro desarrollo del negocio del Grupo FCC incluyendo su capacidad, aprovechamiento de nuevas oportunidades y el mantenimiento de los conocimientos profesionales suficientes para desarrollar las actividades proyectadas.

En este sentido, El Grupo FCC ha desarrollado dentro del territorio español un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos, integrando toda la información en una sola base de datos global y única para todo el Grupo, con objeto de apoyar y facilitar dicha gestión de recursos humanos.

Dicho proyecto incluye también una herramienta informática en entorno SAP, para diseñar e implementar las nóminas de todas las empresas del Grupo FCC en España, mejorando con ello la seguridad, calidad y homogeneización de las mismas.

j) El Grupo FCC podría experimentar dificultades para implementar su estrategia de expansión internacional.

La actividad Internacional supone aproximadamente el 47% del importe de la cifra de negocios del Grupo FCC, realizándose principalmente en mercados de Europa, Estados Unidos de América y América Latina. Puesto que el Grupo FCC genera aún más de la mitad de sus ingresos en España, sigue expuesto a cierto grado de riesgo de

concentración respecto a la economía española.

Uno de los objetivos de la estrategia de diversificación internacional del Grupo FCC, contemplada en su Plan Estratégico, es mitigar ese riesgo reduciendo el alcance de su exposición a una única economía nacional. En tanto el Grupo FCC no sea capaz de implementar su estrategia de diversificación, no podrá reducir su exposición a la economía española.

Adicionalmente, en la Junta de accionistas de 25 de junio, el Grupo FCC y Carlos Slim, alcanzaron un acuerdo para la ejecución conjunta, al 50%, de grandes proyectos en el continente americano a excepción de México, lo que se espera impulse la estrategia de expansión internacional.

k) Las operaciones internacionales del Grupo FCC implican riesgos adicionales y la exposición a dichos riesgos aumentará a medida que se expandan sus operaciones internacionales.

El Grupo FCC espera continuar afrontando los riesgos actuales y adicionales en operaciones internacionales en las distintas jurisdicciones en las que opera. Estos riesgos pueden incluir dificultades a la hora de gestionar la plantilla y las operaciones debido a la distancia, las franjas horarias, el idioma y las diferencias culturales, dificultades para encontrar socios locales, en la contratación y formación de personal nuevo que sepa hablar el idioma local y que tenga conocimientos del mercado y dificultades para implementar correctamente nuestra política y procedimientos de control interno en todos los países en los que operamos. Si el Grupo FCC no es capaz de mitigar de forma efectiva o de eliminar estos riesgos, los resultados de sus operaciones podrían verse material y negativamente afectados.

l) El deterioro de las condiciones económicas españolas y globales podría afectar negativamente al negocio del Grupo FCC.

Los rendimientos del negocio del Grupo FCC han estado estrechamente vinculados en el pasado, y se espera que continúe siendo así en cierto grado en el futuro, al ciclo económico de los países, regiones y ciudades en los que opera. Normalmente, un crecimiento económico sólido en las áreas donde opera el Grupo FCC conduce a una mayor demanda de sus servicios y productos, mientras que un crecimiento económico lento o una situación de contracción económica reduce la demanda.

La economía global ha sufrido un deterioro significativo en estos últimos años, como resultado de una aguda crisis financiera y de liquidez. Dicha crisis ha tenido un impacto global, afectando tanto a las economías emergentes como a las occidentales. La crisis ha afectado a varios mercados en los que el Grupo FCC desarrolla una parte considerable de sus operaciones, incluido el mercado español.

Si la economía española y la de los otros mercados en los que opera el Grupo FCC se estancasen o se contrajesen, el negocio del Grupo FCC podría verse afectado negativamente, como consecuencia del retraso o abandono de potenciales proyectos por parte de los clientes del Grupo FCC, tanto del sector privado como del público, así como por una reducción de las actividades de construcción y una caída de la demanda de materiales de construcción. Asimismo, respecto de los proyectos cuyas infraestructuras son propiedad de las administraciones públicas y que el Grupo FCC administra y explota, los gastos operativos del Grupo FCC podrían aumentar en caso de que dichas administraciones no incurriesen en las inversiones necesarias para el adecuado mantenimiento y renovación de las instalaciones. En periodos de contracción económica es más probable que las autoridades sean más reticentes en incurrir este tipo de gastos.

m) Las operaciones internacionales del Grupo FCC podrían verse afectadas

por incertidumbres económicas, sociales y políticas.

El Grupo FCC lleva a cabo sus actividades en diferentes jurisdicciones y es posible que en el futuro expanda sus actividades a nuevos países.

Si el Grupo FCC decidiera entrar en nuevos mercados, podría resultar difícil identificar y evaluar debidamente los riesgos presentes en cada uno de ellos hasta que haya obtenido la suficiente experiencia en estos nuevos mercados. Los ingresos y valor de mercado de las filiales internacionales del Grupo FCC, así como los dividendos que pueden generarse a través de dichas filiales, están expuestos a los riesgos inherentes a los países donde operan. Las economías de estos países se encuentran en diferentes fases de desarrollo político y socioeconómico. Consecuentemente, como muchas otras compañías con un número importante de operaciones internacionales, el Grupo FCC está expuesto a distintos riesgos relativos al negocio y las inversiones fuera de su propia jurisdicción. Estos riesgos pueden incluir:

- influencia sobre la economía por parte de los gobiernos nacionales;
- fluctuaciones en el crecimiento económico local;
- elevada inflación;
- devaluación, depreciación o valoración excesiva de las monedas locales;
- controles de cambio de divisas o restricciones a la repatriación de beneficios;
- un entorno cambiante de los tipos de interés;
- cambios en las políticas financieras, económicas y fiscales;
- inestabilidad política, legal, regulatoria y macroeconómica; y
- en algunas regiones, la posibilidad de conflicto social, actos de terrorismo y guerra.

Riesgos operativos.

- a) Las administraciones públicas pueden modificar o rescindir unilateralmente determinados contratos antes de su completa ejecución. La compensación que recibiría el Grupo FCC en estos casos podría no ser suficiente para cubrir los perjuicios causados y, además, dicha compensación podría ser difícil de cobrar.***

En España, como regla general, si una administración pública concedente de una concesión ligada a la actividad principal del Grupo FCC decidiese rescindir la concesión o recuperar el control sobre la misma con anterioridad a la finalización del período concesional, la referida administración pública estaría obligada a compensar al Grupo FCC sobre todos aquellos beneficios que el Grupo FCC hubiera debido percibir hasta el final del correspondiente periodo de concesión. Sin embargo, en la mayor parte de los contratos de concesión en los que el Grupo FCC es parte, éste tiene derecho únicamente a recuperar en los casos anteriormente mencionados los costes incurridos o comprometidos, los gastos administrativos y los beneficios sobre los trabajos completados hasta la fecha de rescisión del contrato de concesión.

Dependiendo de la jurisdicción y de circunstancias específicas, la administración pública puede rescindir su contrato de concesión con el Grupo FCC unilateralmente sin pagar ninguna compensación y, en particular, en España, la capacidad del Grupo FCC para recuperar los beneficios se encuentra condicionada a si la causa de resolución es atribuible al Grupo FCC o no. Incluso cuando se llega a requerir una compensación, ésta puede ser insuficiente para cubrir los perjuicios causados a FCC y, en particular, la pérdida de beneficios como resultado de la rescisión del contrato

de concesión. Si el Grupo FCC no fuese capaz de sustituir los contratos rescindidos, podría sufrir una disminución de los ingresos.

Independientemente de la naturaleza y del importe de la compensación que se le debiera al Grupo FCC en virtud de un contrato de concesión resuelto por la administración pública correspondiente, el Grupo FCC podría necesitar recurrir a procedimientos legales o arbitrales para cobrarla, aumentando así sus gastos y retrasando la recepción de los importes que se le debieran.

Adicionalmente, durante la vida de una concesión, la administración pública pertinente podría unilateralmente imponer restricciones o modificaciones a la tarifa acordada e impuesta a los usuarios finales.

b) *La situación económica ha conllevado un descenso de los ingresos fiscales de las administraciones públicas, generando una reducción de la inversión en sectores como el de las concesiones o las infraestructuras.*

El contexto de inestabilidad económica y crisis financiera en España y en otros países ha conllevado un descenso de los ingresos fiscales de las administraciones públicas, lo que ha supuesto a su vez una reducción del gasto público en ciertas áreas de actividad, incluyendo en este sentido los proyectos de concesiones, infraestructuras y construcción en las que el Grupo FCC opera.

Además de consideraciones presupuestarias generales, muchos de los clientes del Grupo FCC, incluidas las administraciones públicas, están continuamente buscando ahorros de costes y mejoras en eficiencia. Estos y otros factores podrían dar como resultado que nuestros clientes reduzcan sus presupuestos en cuanto al gasto en productos y servicios del Grupo FCC, lo que afectaría negativamente al resultado y posición financiera del Grupo FCC.

c) *Determinados municipios podrían decidir gestionar los servicios que actualmente presta el Grupo FCC.*

Los servicios urbanos se ven afectados por las decisiones de los actuales o futuros gobiernos locales. En ciertos casos, dichas decisiones podrían dar como resultado la municipalización de los servicios que actualmente son prestados por empresas privadas. En particular en el caso del Grupo FCC, la municipalización podría afectar a las áreas de actividad de Servicios Medioambientales y de Agua, privándolas de futuros negocios.

d) *Las actividades de diseño y construcción del Grupo FCC le exponen a determinados riesgos, incluidos los de pérdidas económicas y de responsabilidad por actuaciones de terceros.*

En las áreas de actividad de Servicios Medioambientales, Agua y Construcción, el Grupo FCC desarrolla contratos de diseño-construcción “llave en mano” remunerados en base a un precio fijo. El hecho de que el precio de un contrato “llave en mano” sea revisable puede variar en función de la jurisdicción. Por ejemplo, el precio de los contratos “llave en mano” en el ámbito internacional normalmente no es objeto de revisión. Por otro lado, en España, históricamente, ha sido posible la revisión de dichos términos, aunque en los últimos años se ha incrementado la resistencia a revisar los términos de dicho tipo de contratos. En muchos casos, los beneficios están condicionados al cumplimiento de objetivos de ejecución, de tal manera que la no consecución de dichos objetivos conlleva la imposición de penalizaciones contractuales.

Los contratos de esta naturaleza exponen al Grupo FCC a riesgos técnicos, operativos y económicos, sin que el Grupo FCC pueda asegurar la efectividad de las medidas contractuales adoptadas para mitigar estos riesgos. Asimismo, el Grupo FCC podría

encontrarse con dificultades sobre las que no tenga ningún control, como por ejemplo, la complejidad de ciertos riesgos de infraestructuras, climáticos o económicos o contingencias de construcción, la adquisición y los pedidos de equipos y suministro de bienes, o cambios en los plazos de ejecución.

En algunos casos, el Grupo FCC debe integrar en la planificación de su proyecto información existente o estudios proporcionados por el cliente que pueden resultar inexactos o incorrectos. Asimismo, en algunas ocasiones el proyecto requiere el empleo de infraestructura existente con características operativas deficientes. Estas dificultades y riesgos pueden resultar en el incumplimiento de los indicadores de rendimiento contractuales, gastos adicionales, pérdida de ingresos o penalizaciones contractuales.

Por otro lado, para ejecutar sus proyectos en todas sus áreas de actividad, particularmente en el área de Agua y Construcción, el Grupo FCC confía en subcontratistas y proveedores a los que, con carácter general, el Grupo FCC tiene derecho a reclamar el incumplimiento de sus contratos. No obstante, si un subcontratista o proveedor se declarase insolvente o cesara en sus actividades de manera inesperada, su incumplimiento podría causar retrasos y someter al Grupo FCC a costes adicionales relevantes que, en muchas ocasiones, no se podrían recuperar total o parcialmente. El proceso de evaluación y selección al que el Grupo FCC somete a sus potenciales subcontratistas y proveedores podría resultar inadecuado para identificar aquellos que presenten niveles de riesgo inaceptables.

Todo lo anterior podría afectar negativamente los resultados y posición financiera del Grupo FCC.

e) El Grupo FCC lleva a cabo sus actividades a través de contratos a largo plazo que pueden menoscabar la capacidad de reaccionar de una manera rápida y adecuada a nuevas situaciones financieras desfavorables.

Las circunstancias o condiciones iniciales en las que el Grupo FCC firma un contrato pueden variar con el tiempo, pudiendo dicho cambio impactar negativamente a los resultados y a la situación financiera del Grupo FCC. Estos cambios son de diversa naturaleza y podrían no ser fácilmente predecibles. El Grupo FCC no puede asegurar la efectividad de determinadas medidas contractuales, tales como las cláusulas de indexación de precios, que pueden ser utilizadas para abordar tales cambios y restaurar el equilibrio económico inicial del contrato. En consecuencia, el Grupo FCC puede ser incapaz de adaptar la remuneración a percibir por dichos contratos para que la misma compense los cambios en sus costes o en la demanda, independientemente de si dicha remuneración consiste en un precio pagado por el cliente o en una tasa impuesta a los usuarios finales basada en una escala acordada.

Las referidas limitaciones se ven agravadas por la naturaleza a largo plazo de muchos de los contratos del Grupo FCC. En este tipo de contratos, y particularmente en el caso de los contratos de gestión de servicios públicos, el Grupo FCC está obligado a asegurar la continuidad del servicio, sin poder resolverlo de manera unilateral aunque considere que no le aporta beneficios, ni tampoco puede cambiar sus características, excepto, en determinadas circunstancias, en el caso de una evidente infracción o incumplimiento por parte del cliente.

Adicionalmente, la nueva Ley de Desindexación de la Economía Española, ha modificado el sistema de revisión de precios, rentas y valores monetarios con el fin de que se refleje más apropiadamente la información del mercado en términos de costes y demanda, minorando los efectos de persistencia en la inflación y reduciendo las posibles pérdidas de competitividad-precio. Este objetivo se pretende lograr evitando, de forma generalizada, que los precios de los contratos que se hayan licitado a partir del 1 de abril de 2015 se revisen conforme al Índice de Precios al Consumo ("IPC"), lo que podría tener un impacto negativo en el negocio del Grupo

FCC, especialmente en el área de Servicios Medioambientales, si cada Ayuntamiento es libre de interpretar su aplicación.

Por otro lado, en un entorno con IPCs negativos como el actual pueden producirse revisiones de precios negativas que harían disminuir la cifra de negocio y por consiguiente la rentabilidad de determinados contratos licitados con anterioridad al 1 de abril de 2015 o cuyos precios se revisen conforme al IPC.

f) *La capacidad del Grupo FCC para realizar pagos está relacionada con la capacidad de pago de sus clientes.*

El riesgo de liquidez del Grupo FCC se atribuye principalmente a sus cuentas por cobrar y está relacionado por tanto con la exposición del Grupo al riesgo de crédito de sus clientes. En relación con ello, el riesgo más relevante es el de que no se generen suficientes ingresos para hacer frente a los pagos. Dicho riesgo de cobro se puede dividir a su vez en dos clases, en función de la tipología de cliente: (i) cobros de las administraciones públicas, principalmente en el área de actividad de Servicios Medioambientales; y (ii) cobros de clientes industriales y comerciales. El riesgo relacionado con los clientes administraciones públicas es principalmente el del retraso en los pagos, que puede mermar la liquidez del Grupo. El Grupo FCC no puede asegurar que las administraciones públicas continúen o incrementen cualquier tipo de paquete de estímulos o que el gobierno español eliminará o reducirá cualesquiera medidas que estén actualmente vigentes. No obstante, en caso de que la economía española se contrajese de nuevo, podría producirse un nuevo aumento en el periodo de pago de las administraciones públicas. Por otra parte, el riesgo existente con los clientes comerciales es el del retraso en los pagos y, en casos extremos, su insolvencia antes de que el Grupo FCC haya podido cobrar todas las cantidades que dicho cliente le adeudara en dicho momento. Asimismo, la reducción de gastos que lleven a cabo los clientes del Grupo FCC, la realización de menos proyectos de construcción o el incremento del riesgo de insolvencia de nuestros clientes son otros ejemplos de riesgos generales que el Grupo FCC podría experimentar.

Para gestionar el referido riesgo, el Grupo FCC ha adoptado distintas medidas, si bien no puede asegurar que las medidas adoptadas sean las adecuadas para protegerse contra los posibles riesgos relacionados con las deudas comerciales, o que dichas medidas puedan mitigar de una manera efectiva los efectos adversos de estos riesgos. Si los clientes no pagasen los importes con los que el Grupo FCC cuenta para cumplir con sus obligaciones financieras, o se retrasasen en su pago, el Grupo FCC necesitaría encontrar una fuente de financiación alternativa. En caso de que no se pudiera encontrar, el Grupo FCC se exponería al riesgo de incumplir sus obligaciones de pago, lo que podría afectar a su situación financiera.

g) *El descenso en las adquisiciones de bienes y servicios o el retraso de los proyectos, tanto del sector público como del privado, pueden afectar negativamente a los resultados del Grupo FCC.*

Las condiciones económicas actuales han conducido a un descenso en las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las administraciones públicas y de las empresas del sector privado. En el caso de estas últimas, podrían decidir la paralización de los proyectos que se encuentren actualmente en desarrollo por falta de fondos, o bien retrasar o abandonar estudios de potenciales proyectos mientras esperan la llegada de condiciones de inversión más favorables. Aunque el procedimiento normal en el sector privado es que el pago se produzca de forma paulatina conforme los trabajos son ejecutados, el Grupo FCC está expuesto a la

pérdida de ingresos si el trabajo se retrasa.

Por su parte, las limitaciones financieras de las administraciones públicas podrían forzar que ciertos municipios redujesen sus presupuestos y, de este modo, disminuyeran los fondos asignados al mantenimiento o renovación de las infraestructuras existentes o que se viese afectado el alcance y el calendario de proyectos pendientes. Cualquier déficit resultante del gasto público podría tener un efecto significativo en las áreas de actividad de Servicios Medioambientales, Agua y Construcción del Grupo FCC. Asimismo, el área de actividad de Cemento podría verse afectada indirectamente como consecuencia de la disminución en los presupuestos de construcción de las administraciones públicas. Las reducciones en el gasto público podrían provocar que el Grupo FCC tuviera que asumir inversiones adicionales para mantener sus operaciones de negocio en el modo que tenía planificado (por ejemplo, en el caso de que las instalaciones de tratamiento de agua, que éstas no se renovaran en términos adecuados que proveyeran fondos suficientes para su mantenimiento) o suspender o cerrar determinados proyectos de negocio (por ejemplo, si una autoridad municipal decidiera cerrar una instalación en la que el Grupo FCC ostentara la concesión, como puede ser el caso de un vertedero).

h) El Grupo FCC confía en la tecnología para desarrollar sus áreas de actividad y mantener su competitividad. Si el Grupo FCC no consiguiera adaptarse a los desarrollos tecnológicos o a las tendencias de la industria, su negocio podría verse afectado negativamente.

En el desarrollo de sus distintas áreas de actividad, el Grupo FCC depende de la tecnología, incluyendo entre otros aspectos, los sistemas de comunicación, sistemas de gestión de infraestructuras y de control de recursos materiales y humanos. En particular, en el desarrollo de ciertas actividades, el Grupo FCC puede confiar en *software* u otras tecnologías “a medida” para las que puede resultar difícil o incluso imposible encontrar un proveedor alternativo. A medida que el número y alcance de las operaciones del Grupo FCC vayan creciendo, resultará necesario mejorar, actualizar e integrar las áreas de actividad, sistemas e infraestructuras del Grupo FCC. En este sentido, el éxito futuro del Grupo FCC dependerá de la capacidad para adaptar sus servicios e infraestructuras a las rápidas tendencias evolutivas de los clientes y a las exigencias tecnológicas. Por otra parte, el éxito que tradicionalmente ha tenido el Grupo FCC en el desarrollo de plataformas tecnológicas no garantiza que dicho éxito continúe. Si el Grupo FCC no fuera capaz de continuar desarrollando las tecnologías que precisa para competir y ejecutar sus proyectos, podría perder cuota de mercado e ingresos respecto a sus competidores o respecto a nuevos operadores de mercado que hubieran sido capaces de implementar las tecnologías necesarias.

La competitividad en las áreas de actividad en las que opera el Grupo FCC es alta y las tecnologías avanzan rápidamente. Para tener éxito, el Grupo FCC debe desarrollar y mejorar continuamente sus plataformas tecnológicas. Si el Grupo FCC no lo logra, cualquier ventaja competitiva que su tecnología le haya proporcionado disminuiría probablemente a corto o medio plazo, quedando el Grupo FCC en desventaja ante los competidores que logren avanzar y mejorar en sus plataformas tecnológicas. Es más, incluso si el Grupo FCC desarrollara tecnologías superiores a las de sus competidores, no se puede asegurar que con ello sea capaz de mantener esa ventaja competitiva.

El Grupo FCC se enfrenta también al riesgo del desarrollo de tecnologías que puedan alterar drásticamente la industria. Si el Grupo FCC no es capaz de adoptar estas nuevas tecnologías o de adaptar las tecnologías existentes para competir de una manera eficaz, será difícil o imposible mantener o mejorar la posición en los mercados en los que el Grupo FCC opera.

En este sentido, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación

continúa del personal. Adicionalmente, tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones.

Asimismo, el Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información, con el que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo.

i) Las entidades en las que participa el Grupo FCC junto con terceros pueden exponerle a riesgos.

El Grupo FCC puede llevar a cabo sus actividades de negocio de manera conjunta (*joint ventures*) con autoridades públicas o entidades privadas a través de distintas formas asociativas (sociedades, consorcios, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresas o entidades similares). Dichas estructuras asociativas en ocasiones son exigidas por los propios pliegos de licitación. Los participantes en estas entidades comparten los riesgos operacionales, económicos y financieros asociados a determinados proyectos o actividades de gran magnitud. En algunas de estas estructuras asociativas el Grupo FCC no ostenta el control, si bien intenta gestionar esta situación contractualmente. No obstante, los desarrollos adversos en el proyecto, en la actividad, en la situación económica y política subyacente, o en la posición económica de los socios podrían conducir a la aparición de un conflicto, que podría afectar negativamente a su rendimiento y que, en algunos casos, podría conducir a la ruptura de la asociación. Asimismo, si alguno de los miembros de dicha asociación se declarase insolvente o sus capacidades financieras se vieran mermadas o limitadas de cualquier otro modo, el Grupo FCC podría ser responsable de los pagos de la asociación o del otro miembro, en base a cualquier obligación o garantía relacionada, y no poder obtener una compensación del otro miembro.

Para mitigar estos riesgos, el Grupo realiza la selección de sus socios con los que participa en las distintas áreas de negocio, aplicando para ello los procedimientos contenidos en el Manual de Normas Generales del Grupo FCC.

En cuanto a los riesgos derivados de la subcontratación, se aplica de forma homogénea el modelo de subcontratación establecido por el Grupo FCC, de acuerdo al citado Manual de Normas Generales, donde se establece asimismo un protocolo de actuación donde se señalan los requisitos mínimos exigibles para que las empresas del Grupo puedan subcontratar trabajos de contratos públicos o privados.

Asimismo, el Manual de Recursos Humanos define las responsabilidades laborales que asume el Grupo FCC en los supuestos de subcontratación de personal para obras o servicios.

j) Algunas de las participadas del Grupo FCC están controladas por terceros sobre los que el Grupo FCC no ejerce el control.

El Grupo FCC lleva a cabo operaciones en distintas jurisdicciones, en las que la normativa local restringe, o puede restringir: (i) la toma de una participación mayoritaria por accionistas extranjeros en compañías registradas localmente o en compañías que operan en determinados sectores, tales como la construcción; o (ii) la posibilidad de compañías extranjeras de participar en concursos públicos.

En línea con la estrategia seguida por muchas compañías extranjeras que operan en estas jurisdicciones, el Grupo FCC, en algunos casos, ha abordado esta restricción a la propiedad extranjera usando estructuras utilizadas comúnmente en la práctica, en las que la mayoría de las acciones en el negocio local del Grupo FCC son propiedad de una entidad registrada localmente o a nivel nacional (dependiendo de los requisitos

de cada jurisdicción), en virtud de un acuerdo de dirección o acuerdo similar en nombre y representación del Grupo FCC. La participación minoritaria restante en el capital social de la entidad local es propiedad del Grupo FCC a través de una de sus filiales constituidas localmente. No obstante lo anterior, estos acuerdos de dirección pueden resultar menos efectivos a efectos de controlar y gestionar los negocios locales que en aquellos supuestos en los que el Grupo FCC cuenta con una participación de control.

Asimismo, cualquier estructura de propiedad puede ser unilateralmente cuestionada ante los tribunales de una o más jurisdicciones. En el supuesto de que se produjese tal objeción a la estructura de propiedad de cualquiera de las filiales del Grupo FCC en jurisdicciones donde aplican restricciones a la propiedad extranjera, no sería posible asegurar el criterio que seguirán los tribunales a la hora de aplicar las leyes y políticas locales a dicha estructura de propiedad. Una eventual resolución judicial negativa a la estructura de propiedad en cuestión podría suponer la nulidad o inejecutabilidad de los contratos suscritos, la modificación de la estructura de propiedad de los negocios en esta jurisdicción así como la imposición de sanciones, lo cual podría afectar negativamente a los resultados del Grupo FCC y a su situación financiera.

k) La cartera de pedidos pendientes del Grupo FCC está sujeta a ajustes y cancelaciones de proyectos y por tanto no es un indicador cierto de los ingresos futuros.

En las áreas de actividad de Servicios Medioambientales y de Construcción, el Grupo FCC calcula la cartera de pedidos a una determinada fecha como la suma de los valores contractuales menos los importes de los contratos que ha reconocido como ingresos. Asimismo, el Grupo FCC calcula la cartera de pedidos en el área de Agua basándose en las estimaciones a largo plazo durante la duración del contrato, que sirven de base para los contratos con los clientes y con las tarifas establecidas en dichos contratos.

Determinados sucesos o circunstancias imprevistos pueden afectar negativamente al importe y al calendario de futuros ingresos generados por los proyectos en base a los que se calcula la cartera de pedidos del Grupo FCC. Estos factores pueden incluir cancelación de proyectos; reducción u otras modificaciones de los términos de los proyectos; mayores requisitos de tiempo para completar los trabajos; interrupciones en los trabajos; y rescisión de un contrato por parte del cliente en caso de que la actuación del Grupo FCC resulte inadecuada.

Por otro lado, el Grupo FCC no puede predecir el impacto que puede tener en su cartera de pedidos las condiciones económicas futuras. En este sentido, unas condiciones económicas negativas pueden impedir la capacidad del Grupo FCC para reemplazar pedidos una vez que los proyectos hayan sido completados; estas circunstancias también pueden dar como resultado la rescisión, modificación o suspensión de proyectos actualmente incluidos en dicha cartera de pedidos. Finalmente, en el área de Agua, las diferencias entre las estimaciones originales y las facturaciones reales por consumo de agua emitidas en el transcurso de los contratos a largo plazo, pueden hacer que los ingresos realmente reconocidos difieran de los importes previstos en la cartera de pedidos.

El Grupo FCC no puede asegurar que su cartera de pedidos vaya a generar los ingresos o los flujos de efectivo esperados, ni que los genere durante los periodos financieros futuros. En consecuencia, la cartera de pedidos del Grupo debe analizarse con cautela y no debe considerarse como un pronóstico cierto de ingresos futuros.

l) El Grupo FCC participa en procesos de licitación y en procedimientos regulatorios de autorización que pueden generar un gasto significativo

sin garantías de éxito.

El Grupo FCC resulta adjudicatario de un número elevado de sus contratos en base a procesos competitivos. Los procesos de licitación o de negociación que preceden a la adjudicación de estos contratos son, a menudo, largos, costosos y complejos, y sus resultados son inciertos y difíciles de predecir. El Grupo FCC puede invertir recursos significativos en un proyecto o licitación en el que no llegue finalmente a resultar adjudicatario perdiendo oportunidades de crecimiento.

Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de licitación y contratación constituyen uno de los principales desafíos a lo que se enfrenta el Grupo FCC. En este sentido, el Grupo se encuentra actualmente en un proceso de redefinición de los procesos específicos relacionados con la Gestión de riesgos en las etapas de licitación y contratación. La compañía tiene formalmente establecidos unas políticas y procedimientos que se focalizan en la calidad técnica, capacidad tecnológica, viabilidad económica y competitividad de las ofertas. El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas en este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

Asimismo, en ocasiones el Grupo FCC necesita obtener o renovar distintos permisos o autorizaciones legales. Por su parte, los procesos de autorización para las actividades que tengan un carácter medioambiental presentan dificultades similares, estando precedidos en muchas ocasiones y de manera creciente en los últimos años, por estudios complejos y consultas públicas. El Grupo FCC podría tener que abandonar determinados proyectos en los que, resultando adjudicatario, no sea capaz de generar la compensación suficiente para cubrir los costes de su inversión, si no logra obtener los permisos necesarios para desarrollar la actividad o si no consigue obtener las autorizaciones necesarias de las autoridades de competencia.

Todos estos aspectos pueden incrementar el coste de las actividades del Grupo y en algunos casos puede conducir a abandonar determinados proyectos, lo cual puede afectar negativamente a los resultados y la situación financiera del Grupo FCC.

m) El Grupo FCC desarrolla su actividad en mercados competitivos.

La competitividad en muchas de las áreas de actividad desarrolladas por el Grupo FCC es intensa. En la búsqueda de nuevos negocios, el Grupo FCC compite con varios grupos y empresas, incluidos grandes grupos de construcción y empresas de ingeniería, que pueden tener incluso más experiencia o presencia local que el Grupo FCC en el mercado correspondiente. Adicionalmente, estos grupos y empresas pueden tener mayores recursos, tanto materiales como técnicos o financieros, o pueden demandar menores rendimientos de inversión y ser capaces de presentar mejores ofertas técnicas y económicas en comparación con las del Grupo FCC.

En las áreas de Servicios Medioambientales, Agua y Construcción, el Grupo FCC compite principalmente en mercados nacionales e internacionales en los ámbitos de grandes y complejas obras civiles, infraestructuras y distribución de agua y servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. La competencia en estos mercados está basada principalmente en el precio, la experiencia técnica, el tiempo en la entrega y la presencia local. En este sentido, el Grupo FCC se enfrenta al riesgo de que para ciertos concursos públicos relacionados con estas áreas de actividad, la competencia puede presentar precios poco realistas, técnica y económicamente, de manera que no es viable para el Grupo FCC competir en ciertos escenarios específicos.

En el área de Cemento, el Grupo FCC compite en el mercado con cemento, hormigón y otros materiales de construcción. La competitividad de estos mercados se basa, en primer lugar, en el precio, y en menor medida en la calidad y el servicio. Asimismo, la

presencia local es un factor importante ya que los costes de transporte son significativos. Los precios que el Grupo FCC puede cobrar a sus clientes no son sustancialmente diferentes a los precios cobrados por sus competidores en los mismos mercados.

En consecuencia, la rentabilidad de esta área de actividad es, por lo general, dependiente del nivel de demanda, que está sujeto a cambios como consecuencia de las condiciones del mercado que se escapan al control del Grupo FCC y de la capacidad del Grupo FCC para controlar la eficiencia y los costes operativos.

n) La opinión pública puede reaccionar negativamente a determinadas instalaciones del Grupo FCC.

El Grupo FCC puede enfrentarse a una opinión pública adversa respecto a sus actividades de negocio, la expansión de las instalaciones existentes o la construcción de nuevas instalaciones cerca de localidades o áreas habitadas. Como respuesta a la presión pública, los gobiernos o autoridades competentes pueden restringir, modificar o rescindir las actividades actuales del Grupo FCC, o sus planes de expansión futura, reduciendo la capacidad del Grupo FCC para implementar su estrategia de crecimiento.

o) El Grupo FCC emplea grandes volúmenes de energía en su negocio, exponiéndose al riesgo de fluctuaciones en el precio de la energía.

El Grupo FCC, particularmente en las áreas de actividad de Servicios Medioambientales, Agua y Cemento, consume grandes volúmenes de recursos energéticos. Los elementos principales de los costes energéticos del Grupo son los gastos en electricidad, gastos en combustible y la adquisición de materias primas. Ello conlleva que los resultados del Grupo FCC se vean afectados de manera significativa por la fluctuación de los precios de la energía.

En algunas de las jurisdicciones en las que el Grupo opera los precios de la energía han aumentado significativamente en estos últimos años y podrían variar de manera importante en el futuro. Las fluctuaciones en los precios de la energía son producidas fundamentalmente por las fuerzas de los mercados y otros factores que escapan al control del Grupo FCC.

El Grupo FCC no puede asegurar que las medidas adoptadas para mitigar el riesgo de inflación en el precio de la energía, entre las que se incluyen la diversificación de las fuentes de combustible, el empleo de combustible alternativo, la puesta en práctica de las disposiciones contractuales para repercutir los incrementos de costes a los clientes y la negociación de precios fijos para contratos de suministro a largo plazo resulten adecuadas para protegerse de las variaciones en los costes de energía. Los altos precios de la energía durante periodos prolongados podrían incrementar sustancialmente los costes del Grupo FCC y reducir sus márgenes en la medida en que no sea capaz de ajustar los precios de sus productos para compensar los incrementos del precio de la energía.

p) La salida de personal clave técnico y de dirección podría afectar al éxito de las operaciones de negocio.

El éxito de las operaciones de negocio del Grupo FCC depende en gran medida de su personal clave con experiencia técnica y directiva. La competencia con otras compañías por conseguir personal cualificado técnico y directivo en los sectores en los que opera el Grupo FCC es intensa. Algunas de estas compañías pueden ser capaces de dedicar mayores recursos financieros y de otra naturaleza para la contratación de personal clave.

Si el Grupo FCC llegase a perder parte o todo su personal clave, éste podría ser difícil

de remplazar. Si el Grupo no lograra contratar y mantener al personal clave que necesita, le sería más difícil, si no imposible, gestionar con éxito su negocio.

Además, algunos de los empleados del Grupo poseen titulaciones, licencias, certificaciones especializadas y otras experiencias profesionales reconocidas por la administración pública. Es posible que el Grupo FCC necesite emplear a personal con estas cualificaciones y experiencia para poder presentar su candidatura a ciertos proyectos públicos. Si el Grupo FCC no lograra contratar y mantener al personal con la experiencia profesional y credenciales necesarias, su capacidad para completar con éxito los proyectos existentes y competir por nuevos proyectos se vería afectada negativamente.

En relación con la gestión de recursos humanos llevada a cabo por el Grupo FCC, éste tiene implantados en España y en determinadas filiales procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, o bien una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento. En particular, el Grupo FCC desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

q) *El Grupo FCC depende cada vez más de los sistemas de tecnología de la información.*

El Grupo FCC depende cada vez más de una tecnología de información altamente sofisticada, o de sistemas IT. Los sistemas IT son vulnerables ante varios problemas, tales como el mal funcionamiento del software o el hardware, la piratería, los daños físicos a centros IT (CPD- Centro de Proceso de Datos) vitales y virus informáticos.

Los sistemas IT necesitan de actualizaciones regulares y puede que el Grupo no sea capaz de implementar las actualizaciones necesarias en el momento oportuno, o que dichas actualizaciones dejen de funcionar como se planeaba. Este servicio de actualizaciones está externalizado, habiéndose establecido acuerdos de nivel de servicio en los contratos para verificar su cumplimiento.

Por otro lado, si el Grupo FCC no protege sus operaciones de los ciberataques, podría tener como resultado la pérdida de datos de clientes o de proyectos o cualquier otra información importante para el desarrollo de su negocio. Las amenazas son cada vez más sofisticadas y el Grupo FCC no tiene garantías de poder protegerse de todas ellas. El Grupo FCC puede verse obligado a incurrir en gastos importantes como resultado de cualquier fallo en sus sistemas de IT. El Grupo FCC no puede garantizar que los sistemas de copia de seguridad que posee para proporcionar un alto nivel de servicio y asegurar la continuidad del negocio sean capaces de evitar todas las amenazas. Las copias de seguridad son realizadas por un externo, habiéndose establecido acuerdos de nivel de servicio. En caso de que estos sistemas fallasen o fuesen inadecuados, el Grupo FCC podría experimentar interrupciones importantes de su negocio y podría llegar a perder o comprometer datos importantes.

r) *El Grupo FCC está sujeto a riesgo de litigiosidad.*

El Grupo FCC es, y puede ser en el futuro, parte en procesos civiles, penales, de arbitraje, administrativos, regulatorios y similares que pueden surgir en el transcurso ordinario de su negocio. Estos procesos pueden tener por objeto reclamaciones por defectos en los proyectos de construcción ejecutados o en los

servicios prestados, demandas laborales, medioambientales y fiscales. Los resultados desfavorables de estos procesos podrían suponer para el Grupo FCC responsabilidades significativas, tales como daños y perjuicios, costes de limpieza y penalizaciones en caso de vertidos, descargas o contaminación medioambiental, incumplimiento de los requisitos de la autorización medioambiental integrada de las instalaciones y plantas, así como también interferir en la gestión de los negocios del Grupo FCC. Incluso en caso de resolución favorable al Grupo FCC, dichos procesos pueden ser costosos, llevar mucho tiempo y requerir una atención importante de la dirección. Además, el seguro de responsabilidad contratado por el Grupo FCC puede no ser suficiente, o puede no ser aplicable a las reclamaciones a las que se pueda ver expuesto. No obstante lo anterior, el Grupo FCC dota provisiones para responsabilidades contingentes actuando de conformidad con la legislación aplicable.

El Grupo FCC interviene como parte demandada en determinados litigios por las responsabilidades propias de las diversas actividades en el desarrollo de los contratos adjudicados y para las que existen dotadas provisiones y sobre los que se espera que no tendrán impacto en el patrimonio del grupo.

En particular, el grupo tiene en la actualidad determinados litigios contra el Grupo FCC o contra sociedades pertenecientes al mismo en relación con los concursos de Alpine Bau GmbH ("Alpine Bau") y de Alpine Holding GmbH ("Alpine Holding"). En caso de que dichos litigios se resolvieran de manera desfavorable, el grupo podría enfrentarse a pasivos considerables. Además, existe una incertidumbre en cuanto a si se presentarán otras demandas directamente contra el Grupo FCC o contra Alpine Bau o Alpine Holding y acerca de si, en caso de presentarse y tener un resultado desfavorable, afectarán negativamente al Grupo FCC.

s) *Las industrias en las que opera el Grupo FCC están sujetas a un intenso escrutinio por parte de las autoridades de defensa de la competencia.*

En los últimos años, distintas autoridades de defensa de la competencia han sometido en distintas jurisdicciones a las áreas de negocio en las que opera el Grupo FCC, y en particular a las industrias del cemento y de servicios medioambientales, a un mayor escrutinio y han impuesto multas a compañías por su involucración en cárteles ilegales y otras prácticas anticompetitivas.

El Grupo FCC no puede predecir el resultado de las investigaciones o procesos legales pendientes relativos a cuestiones de competencia. Asimismo, el Grupo FCC no puede garantizar que no será objeto de investigaciones futuras por parte de las autoridades de defensa de la competencia.

Por otro lado, el Grupo FCC podría ver restringida su capacidad para llevar a cabo adquisiciones en ciertas jurisdicciones debido a la normativa sobre control de concentraciones.

t) *Si el Grupo FCC no logra obtener las aprobaciones gubernamentales para sus proyectos, o si sufre retrasos en la obtención de las mismas, su situación financiera y resultados podrían verse afectados negativamente.*

El Grupo FCC opera en jurisdicciones donde sus actividades pueden estar reguladas y sujetas a autorización de las autoridades públicas. Aunque el Grupo FCC está sujeto a estos requisitos en muchas de sus actividades, afectan especialmente a las áreas de Servicios Medioambientales y Construcción y, en particular, a las actividades relacionadas con servicios públicos. Con el fin de desarrollar y completar un proyecto, el promotor puede necesitar obtener permisos, licencias, certificados y otras aprobaciones de las autoridades administrativas correspondientes a lo largo de las diversas etapas del proyecto. El proceso para obtener estas aprobaciones es a

menudo largo y complejo. El Grupo FCC no puede garantizar la obtención de las aprobaciones gubernamentales necesarias ni el cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de las aprobaciones o la adaptación a las nuevas leyes, reglamentos o políticas que puedan entrar en vigor en un momento dado. Si el Grupo FCC no logra obtener las aprobaciones correspondientes o cumplir las condiciones para dichas aprobaciones en un determinado número de proyectos, éstos podrían verse retrasados, la reputación del Grupo FCC respecto a los clientes sufriría y su capacidad para generar ingresos se vería comprometida.

u) *Las actividades del Grupo FCC están sujetas a leyes y regulaciones contra el soborno y la corrupción que afectan dónde y cómo el Grupo FCC lleva a cabo sus actividades.*

Las actividades del Grupo FCC están sujetas a una serie de leyes y regulaciones, tales como la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. del año 1977 (conocida como “FCPA” por sus siglas en inglés), la Ley Contra el Soborno del Reino Unido del año 2010, las normas promulgadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (conocida como “OFAC” por sus siglas en inglés), leyes anticorrupción de otras jurisdicciones y el Código Penal español, modificado en 2015 por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Esta reforma lleva a cabo una mejora técnica en la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, con la finalidad de delimitar adecuadamente el contenido del «debido control», cuyo quebrantamiento permite fundamentar su responsabilidad penal.

El Grupo FCC ha establecido sistemas para facilitar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y ha proporcionado programas de formación a sus empleados con el fin de facilitar el cumplimiento de dichas normas. A la fecha del presente Documento Registro, el Grupo FCC no ha sido sancionado por incumplimiento de las leyes contra la corrupción o el soborno.

En base al Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, en el Grupo FCC es de aplicación un Manual de prevención y respuesta ante delitos, que contempla dos partes diferenciadas:

- Una primera parte se corresponde con la fase preventiva, y consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en el grupo, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos. Para ello el grupo se ha dotado de unos órganos y de unos procedimientos de obligado cumplimiento.
- Una segunda parte se corresponde con los órganos y procedimientos con los que se dará una respuesta a aquellos indicios de comportamientos que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro del Grupo FCC, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales.

No obstante, no es posible asegurar que las políticas y procedimientos del Grupo FCC se sigan en todo momento, o que éstas sean capaces de detectar y prevenir eficazmente todos los incumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, identificando siempre cualquier fraude, soborno o acto de corrupción en todas las jurisdicciones en las que se encuentran uno o más de sus empleados, asesores, agentes, socios comerciales, contratistas, subcontratistas o socios de *joint-ventures*. En consecuencia, el Grupo FCC podría ser objeto de sanciones y daños reputacionales en caso de que sus empleados, consultores, agentes, proveedores o socios incumplan

las correspondientes leyes contra la corrupción o el soborno.

v) El Grupo FCC puede verse afectado por accidentes en sus obras.

El Grupo FCC puede verse afectado en el caso de que tengan lugar accidentes en los emplazamientos de las obras correspondientes a los proyectos del Grupo FCC, particularmente en el área de Construcción. Estos accidentes pueden interferir en las operaciones y provocar retrasos en la finalización de los proyectos, lo que podría conllevar a su vez los consecuentes retrasos en el pago de sus clientes, así como potenciales reclamaciones por parte de los clientes, que buscarían obtener una compensación y la rescisión de los contratos. Además, el Grupo FCC podría ser responsable de los daños causados por los accidentes y no puede garantizar que sus pólizas de seguros sean suficientes para cubrir estas reclamaciones.

w) Riesgos asociados al área de Servicios Medioambientales.

- (i) El negocio de los vertederos en Reino Unido ha estado y continúa estando expuesto a un contexto de mercado muy adverso, que podría continuar deteriorándose en el futuro, impactando negativamente al Grupo FCC.**

Durante 2014, la principal causa de deterioro del negocio de los vertederos de FCC en Reino Unido fue la aplicación de la normativa europea de reducción drástica de los residuos a eliminar en vertedero, con la introducción y posterior incremento gradual de la tasa de vertido ("*Landfill Tax*") así como el apoyo institucional a medios alternativos de reciclaje, tratamiento y eliminación (principalmente, incineración) en detrimento de los vertederos. Además, se experimentó una reducción de los volúmenes totales de residuos generados como consecuencia de la crisis económica.

Si las circunstancias que generaron esta situación se mantuviesen o empeorasen y el declive continuase, se producirían impactos negativos adicionales en el negocio y las cuentas de FCC.

La estrategia al respecto del Grupo FCC en 2016 es continuar con el abandono de la gestión de vertederos poco rentables iniciada en 2015, para centrarse en la actividad de reciclaje, recuperación y tratamiento de residuos, con el objetivo de mejorar la rentabilidad del conjunto de sus operaciones en el largo plazo.

- (ii) Las reducciones en la recogida de residuos provocarían una reducción en las tarifas percibidas.**

Las tarifas del Grupo FCC en ciertos contratos de servicios de recogida de residuos se calculan en base al tonelaje de residuos recogidos. En consecuencia, un descenso en la recogida de residuos provocaría necesariamente una reducción de dichas tarifas. El origen de la disminución en la producción de residuos se encuentra en la reducción del consumo de particulares y, a su vez, está condicionada principalmente por desarrollos macroeconómicos generales.

A pesar de que durante 2015 se han mostrado un incremento en los volúmenes de recogida, las reducciones podrían continuar en el futuro, lo que afectaría negativamente al negocio del Grupo FCC.

x) Riesgos asociados al área de Agua.

- (i) Las actividades del negocio de Agua son sensibles a los cambios en los modelos de consumo.**

Se ha observado un descenso del volumen en el suministro de agua potable en

algunos países desarrollados debido principalmente a los programas de ahorro de agua establecidos por las autoridades públicas y la industria y por la idea extendida de que el agua es un recurso que necesita ser preservado. En el caso de España, el Grupo FCC estima que los volúmenes de agua facturada han descendido aproximadamente una media de un 1% anual durante los últimos quince años. Hasta la fecha el Grupo FCC ha conseguido compensar el efecto de estos volúmenes reducidos mediante beneficios productivos y la negociación de los contratos para que una parte de los ingresos del Grupo FCC sea independiente de los volúmenes. En el caso de que la reducción de volúmenes acrezca estos esfuerzos podrían no ser suficientes para compensar completamente dicha reducción.

(ii) El negocio del Agua es sensible a las condiciones climáticas.

Los resultados del Grupo FCC en el sector del agua pueden verse afectados por cambios climáticos significativos. Así, niveles excepcionales de precipitaciones pueden tener un impacto negativo en los resultados del Grupo FCC. Por ejemplo, en España, en el trienio 2003-2005, la precipitación fue inferior a la media de los 10 años anteriores, siendo 2005 el año más seco desde 1947, lo que conllevó, entre otras medidas, campañas de ahorro entre los consumidores y la puesta en práctica de planes para optimizar el uso del agua en la agricultura. Asimismo, los niveles excepcionales de precipitaciones fueron la causa de una reducción en el consumo de agua en Francia en el año 2007, mientras que ciertos episodios de condiciones climáticas calurosas generaron un mayor consumo de agua en 2003 en ese mismo país; en 2012, siete autoridades del agua del sur y del este de Inglaterra impusieron la prohibición del uso de mangueras debido a una grave sequía, lo cual afectó a 20 millones de consumidores.

(iii) En el suministro de agua potable el Grupo FCC debe asegurarse de que el agua es apta para el consumo humano.

El riesgo más significativo asociado a la gestión de las instalaciones de agua potable es el de suministrar agua que pueda causar problemas de salud de los consumidores finales. Por ejemplo, si existiesen errores en el proceso de tratamiento del agua que afectaran a la calidad del agua o, si se produjesen actos de sabotaje que alterasen la naturaleza o la calidad del agua potable, el Grupo FCC podría sufrir una pérdida de negocio e ingresos, daños reputacionales así como incurrir en responsabilidades y tener que pagar daños y perjuicios o costes de limpieza.

(iv) Los vertidos de agua contaminada podrían tener un impacto negativo en el Grupo FCC.

El Grupo FCC gestiona plantas de tratamiento de aguas residuales y el principal riesgo relacionado con esta actividad es el de los vertidos de agua contaminada causados por errores en la gestión de las instalaciones. Además de producirse por errores o negligencias en la gestión de las instalaciones, el vertido de agua contaminada podría tener lugar como resultado de un acto que se encontrase fuera del control del Grupo FCC, incluidos los actos de terceras partes, tales como los usuarios industriales de los servicios de alcantarillado. En este último caso, es posible que el Grupo FCC pueda ser responsable de los daños y perjuicios, costes de limpieza y sufrir daños reputacionales.

y) Riesgos relacionados al área de Construcción.

(i) El Grupo FCC está sometido a riesgos relacionados con la construcción.

El tiempo y los costes implicados en la ejecución de los proyectos de construcción del Grupo FCC pueden verse afectados negativamente por varios factores, incluidas las

fluctuaciones en los costes de materiales de construcción, equipos o mano de obra, accidentes, retrasos en la aprobación de las autoridades pertinentes, la gestión deficiente de proyectos, condiciones climáticas adversas y terrenos en mal estado, limitaciones de construcción y otras circunstancias imprevistas. Cualquiera de estos factores podría retrasar la completa ejecución de los proyectos y dar como resultado sobrecostes y las consiguientes pérdidas. Los retrasos en la finalización de los proyectos podrían a su vez dar como resultado una pérdida de ingresos o la rescisión de los contratos, así como potenciales demandas de los clientes, que buscarían una compensación o la rescisión de los contratos, lo cual podría afectar negativamente a los resultados y a la situación financiera del Grupo FCC.

(ii) La industria de la construcción es altamente cíclica.

La industria de la construcción tiene una naturaleza cíclica y depende significativamente de la inversión pública y privada. El nivel de inversión por parte de los sectores público y privado está a su vez relacionado con las condiciones económicas generales. La inversión generalmente aumenta en tiempos de crecimiento económico y disminuye durante las épocas de recesión. En España, en particular, la industria de la construcción se ha visto considerablemente afectada por condiciones económicas difíciles en los últimos años.

Las condiciones económicas actuales han conducido a una aguda reducción en las licitaciones para obras de ingeniería civil, incluidos los proyectos del sector público en España y en otros países de la OCDE. Las inversiones en ingeniería civil incluidas en el presupuesto anual de los países en los que el Grupo FCC está o pretende estar presente dependen principalmente de dos factores: las políticas presupuestarias de los gobiernos correspondientes y las condiciones económicas existentes en ese momento.

(iii) Los proyectos de construcción del Grupo FCC pueden verse retrasados o su presupuesto puede verse excedido, generando menos beneficios de los esperados o resultando en Pérdidas.

Los proyectos de construcción a gran escala entrañan ciertos riesgos, tales como el desabastecimiento de materiales, maquinaria y mano de obra y los costes incrementados de los mismos. En caso de que los contratistas o subcontratistas no cumplan con los plazos y presupuestos acordados y en caso de interrupciones debidas a condiciones climáticas adversas o a dificultades técnicas o medioambientales inesperadas, podrían producirse retrasos e incremento en los costes de construcción. Las cláusulas de responsabilidad contractual a las que el Grupo FCC podría recurrir en estas situaciones respecto a los contratistas y subcontratistas pueden no cubrir total o parcialmente las pérdidas, especialmente en el caso de insolvencia del contratista o subcontratista. Si existen retrasos en la construcción, el Grupo FCC puede recibir los ingresos más tarde de lo esperado y puede enfrentarse a penalizaciones e incluso a la rescisión del correspondiente contrato. Estos factores podrían incrementar los gastos del Grupo FCC y reducir sus ingresos, particularmente si el Grupo FCC no logra recuperar dichos gastos con la explotación en las concesiones. Los retrasos e incrementos de costes pueden provocar que los proyectos sean menos rentables de lo que el Grupo FCC espera incluso generar pérdidas que podrían llegar a ser significativas. Diversos factores pueden impedir al Grupo FCC retirarse de dichos proyectos como garantías de cumplimiento y otras garantías financieras otorgadas; contratos de larga duración con proveedores locales; clientes y socios locales que no están dispuestos a retirarse del proyecto o *joint venture* o contratos laborales con personal local. En este sentido, en determinados ocasiones podría resultar más gravoso para el Grupo FCC abandonar proyectos no rentables o generadores de pérdidas a largo plazo que continuar con los mismos hasta su finalización.

z) Riesgos asociados al área del Cemento.

(i) Las operaciones del negocio del cemento están sujetas a la normativa de control de emisiones.

La producción de cemento requiere temperaturas extremadamente altas y consume cantidades importantes de energía derivada de combustibles fósiles, lo que a su vez aumenta las emisiones de gases de efecto invernadero. Las operaciones del Grupo FCC en el negocio del cemento en España están sujetas al Protocolo de Kioto. De acuerdo con el Protocolo de Kioto, las compañías tienen un número limitado de derechos de emisión disponibles, debiendo adquirir derechos adicionales a otras compañías que no utilicen los que les han sido otorgados. Considerando que las emisiones creadas por la producción de cemento no pueden reducirse, es necesario gestionar cuidadosamente los derechos de emisión. Si el Grupo FCC fallara en la monitorización de sus emisiones y derechos de emisión podría enfrentarse a penalizaciones y otras responsabilidades.

El Grupo FCC está expuesto a los riesgos inherentes del sistema de intercambio de emisiones, o *ETS*, introducido por la Unión Europea en 2005. La fase III de este sistema, que cubre el periodo que va desde el 2013 al 2020, implica particularmente la eliminación de la asignación gratuita de derechos de emisión respecto a la generación de electricidad, con fecha de efectos 1 de enero de 2013, con excepciones para ciertos países europeos, lo que reduce significativamente la asignación gratuita para la generación de calor. El objetivo global es lograr, para el año 2020, una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero (en comparación con los niveles de 1990).

La normativa para el control de emisiones y la obligación de operar dentro de un ETS expone al Grupo FCC a dos categorías de riesgo. De un lado, podría ocurrir que el Grupo FCC produjera un nivel más alto de emisiones del esperado, tanto por razones técnicas como por razones relacionadas con el negocio, lo que podría conllevar que el Grupo incurriera en gastos adicionales. Por otro lado, el Grupo FCC podría no ser capaz de ajustar sus políticas de precios para repercutir el impacto global del coste extra que supone la adquisición de derechos de emisión.

(ii) El mercado de materiales de construcción está condicionado en un alto grado por la naturaleza cíclica de la industria de la construcción.

La industria de los materiales de construcción en cualquier jurisdicción depende del nivel de actividad en su sector de la construcción. Esta industria posee una tendencia cíclica y depende del nivel de gastos relacionados con la construcción en los sectores residenciales, comerciales y de infraestructuras. La inestabilidad política o los cambios en las políticas gubernamentales pueden también influir en la industria de la construcción. Esta industria es sensible a factores tales como el crecimiento del PIB, el aumento de la población, los tipos de interés y la inflación. El deterioro económico podría llevar a una recesión en la industria de la construcción.

Riesgos regulatorios y de cumplimiento.

Los riesgos regulatorios o de cumplimiento son aquellos derivados del incumplimiento de requerimientos y limitaciones establecidos por la Legislación y por todas aquellas regulaciones específicas de cada sector de actividad, de obligaciones profesionales o códigos de conducta y de obligaciones contractuales.

a) Las industrias en las que opera el Grupo FCC están sujetas a una exhaustiva reglamentación que, a su vez, es susceptible de sufrir modificaciones.

En la ejecución de sus operaciones de negocio, el Grupo FCC debe respetar diversas leyes y regulaciones locales, provinciales, nacionales e internacionales. Las leyes y regulaciones aplicables al negocio del grupo varían de una jurisdicción a otra e incluso entre municipios y pueden estar sujetas a modificaciones, que pueden serle favorables o no. Un cambio en el marco legal podría conducir a otras regulaciones diferentes o más restrictivas, lo que podría ser el origen de cambios en las condiciones de operación del Grupo FCC; ello podría incrementar los gastos de capital del Grupo FCC (por ejemplo, los requisitos para modificar la configuración de instalaciones existentes) o sus gastos operativos (por ejemplo, la implementación de inspecciones y procedimientos de monitorización adicionales), afectar a sus resultados y situación financiera o, de cualquier otra forma, obstaculizar los planes de desarrollo del grupo. Entre estas posibles nuevas regulaciones, una nueva normativa fiscal, como la aplicable a los servicios de vertido y tratamiento de residuos, podría afectar a los ingresos del Grupo FCC si no fuese capaz de compartir los incrementos con los usuarios finales.

Asimismo, y como ejemplo de regulaciones que han hecho adaptar las actividades del Grupo FCC, el denominado “*Landfill Tax*” de Reino Unido impone gravámenes en función del tipo y cantidad de residuos depositados en vertederos en un esfuerzo por promocionar el reciclaje, compostaje y valorización de residuos.

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos que garanticen el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el grupo. Los diferentes departamentos especializados mantienen un conocimiento actualizado de los distintos cambios normativos, asesorando a las distintas unidades del grupo, dictando las normas necesarias para unificar criterios y velando por el cumplimiento de la normativa.

Para las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento legal local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

b) Las actividades pasadas y presentes pueden exponer al Grupo FCC a costes incrementados y al riesgo de responsabilidad, en lo que respecta particularmente a los riesgos para la salud y el medioambiente.

Las cada vez más exhaustivas leyes y regulaciones bajo las que opera el Grupo FCC le exponen a mayores riesgos de responsabilidad, particularmente en las cuestiones medioambientales. Las entidades locales, regionales, nacionales y de la Unión Europea de los países en los que opera reglamentan sus actividades y establecen regulaciones medioambientales aplicables. Los requisitos técnicos impuestos por las regulaciones medioambientales se están haciendo cada vez más costosos, complejos y estrictos.

Estas leyes pueden imponer una estricta responsabilidad en caso de daños a los recursos naturales o amenazas a la seguridad y salud pública. Lo que puede significar que el Grupo FCC pueda ser incluso responsable de los activos que ya no posee y por actividades que ya no realiza.

Además, el Grupo FCC puede verse obligado a pagar penalizaciones, reparar daños y realizar trabajos de mejora incluso cuando haya llevado a cabo sus actividades con el debido cuidado y en completo cumplimiento de los permisos operativos. El Grupo FCC puede ser considerado responsable solidario junto con otras partes. Las autoridades competentes pueden imponer sanciones y penalizaciones o pueden revocar y rechazar la concesión de autorizaciones y de permisos basándose en el incumplimiento de las regulaciones actuales.

Algunas de las actividades del Grupo FCC podrían causar enfermedades, daños e incluso el fallecimiento de personas, interrupción del negocio o daños en la

propiedad o el medioambiente. Las medidas que establece el Grupo FCC para mitigar estos riesgos, incluidas las limitaciones contractuales a la responsabilidad del Grupo FCC, las medidas de prevención y protección y las pólizas de seguro que cubren lo que el Grupo FCC considera que son sus riesgos operativos críticos, pueden resultar insuficientes, lo que daría como resultado incurrir en importantes costes. Una aplicación más estricta de las regulaciones existentes, la entrada en vigor de nuevas leyes, el descubrimiento de fuentes de contaminación anteriormente desconocidas o la imposición de nuevos y más exigentes requisitos, pueden aumentar los costes o imponer nuevas responsabilidades al Grupo FCC, conduciendo a menores ingresos y reduciendo la liquidez disponible para sus actividades.

Adicionalmente, por medio de contratos de externalización de servicios medioambientales, las sociedades del Grupo FCC pueden desarrollar actividades en ciertos lugares medioambientalmente sensibles calificados como “emplazamientos *Seveso*” de umbral alto a bajo (o su equivalente en el extranjero) operadas por clientes industriales, particularmente las instalaciones industriales petroquímicas. En estos casos, la naturaleza peligrosa de los productos, residuos, vertidos y emisiones con los que el Grupo FCC trata, así como la cercana proximidad de las instalaciones que se gestionan respecto a otros emplazamientos potencialmente peligrosos, exigen que el Grupo FCC gestione la prestación de sus servicios con un especial cuidado y le exponen a unos costes y responsabilidades potenciales significativas en caso de accidente. El régimen regulatorio que rige los “emplazamientos *Seveso*” se aplica sólo dentro de la Unión Europea, pero el Grupo FCC puede también operar en emplazamientos fuera de la UE, como EE.UU., que estén sujetos a una regulación rigurosa comparable.

En este sentido, el Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental, que ponen el acento en:

- a) El cumplimiento de la normativa aplicable a los aspectos ambientales de la actividad.
- b) El establecimiento y consecución de objetivos de mejora continua que excedan las exigencias legislativas y contractuales.
- c) La minimización de los impactos ambientales a través de un adecuado control operacional.
- d) El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

Para la implantación de dichos sistemas de gestión en las diferentes áreas de actividad, se ha seguido lo establecido en la norma UNE-EN, consiguiendo el Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001.

c) *El Grupo FCC está sujeto a regulaciones medioambientales y de higiene significativas y potencialmente onerosas.*

El Grupo FCC incurre, y continuará incurriendo, en costes significativos y otros gastos para cumplir con las obligaciones en materia de medioambiente, seguridad y salud y para gestionar sus riesgos relativos a la higiene. En particular, estos riesgos están relacionados con los vertidos de agua, la calidad del agua potable, el procesamiento de residuos, la contaminación de los suelos y aguas subterráneas y la calidad de las emisiones de humos y gases. El Grupo FCC puede ser incapaz de recuperar este gasto por medio de precios más altos. Las leyes y regulaciones medioambientales son enmendadas con frecuencia, a menudo en la dirección de una mayor rigurosidad. Estos cambios en la ley y en las regulaciones pueden obligar al Grupo FCC a incurrir en gastos o inversiones para su cumplimiento.

Las exigencias legales, incluidas las medidas específicas de precaución y de prevención, pueden obligar al Grupo FCC a realizar inversiones e incurrir en otros

gastos para garantizar que las instalaciones en las que opera cumplen con las regulaciones aplicables. En los casos donde no hay obligación de inversión, el Grupo FCC puede verse obligado a notificar a los clientes acerca de su obligación de llevar a cabo los trabajos necesarios por ellos mismos. En caso de que el cliente no cumpla con estas obligaciones podría ser perjudicial para el Grupo FCC como operadores y podría afectar negativamente a su reputación y capacidad de crecimiento. Es más, las entidades regulatorias tienen el poder de emprender procedimientos que podrían conducir a la suspensión o cancelación de los permisos o autorizaciones que posee el Grupo FCC, o a la adopción de medidas preventivas que le exigiesen suspender o cesar ciertas actividades. Estas medidas pueden ir acompañadas de penalizaciones y sanciones civiles o penales que podrían tener un importante impacto negativo en los resultados del Grupo FCC y en su situación financiera.

d) Normativa fiscal.

En el contexto de la delegación de facultades acordadas por el Consejo de Administración y por su presidente, así como del modelo de negocio establecido en el Manual de Normas Generales de FCC y en el Manual Económico Financiero, además de ejercitar las facultades específicas delegadas en el responsable de la División Fiscal, las funciones de ésta División son: proponer los criterios sobre la política fiscal del grupo, así como las de asesorar y coordinar su aplicación, con eficiencia fiscal, en operaciones de adquisición y reestructuración corporativas, y en aquellas que les plantee las distintas Áreas de negocio en el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente, y con el fin de minimizar y asegurar el control razonable y la adecuada información sobre riesgos fiscales, FCC está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la administración tributaria estatal–, aprobado en el Foro de Grandes Empresas, y cumple el contenido del mismo. En cumplimiento de lo establecido en el citado Código, la División Fiscal informa, a través de la Dirección General de Administración, a la Comisión de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo.

Dado que la tributación del Grupo FCC constituye un elemento clave a considerar en la consecución de los objetivos marcados en el seno del Grupo FCC, la función fiscal está involucrada en toda la cadena de valor del Grupo, desde el planteamiento inicial de una determinada operación o producto, hasta su posterior ejecución y desarrollo. En la medida en que la política fiscal del Grupo FCC debe encontrarse siempre alineada con los principios corporativos del grupo, su misión y visión, y su política de responsabilidad social corporativa, el Área Fiscal del Grupo FCC trabaja con las áreas de negocio y corporativas como un socio estratégico proporcionando el asesoramiento requerido de una manera clara, puntual y enfocada al mismo, respecto de cualquier cuestión de índole tributaria.

En septiembre de 2014 se aprobó el Código de Conducta Fiscal del Grupo FCC, aplicable a todos los empleados del Grupo FCC, y que, establece las obligaciones que deben ser observadas por los empleados que desempeñan sus funciones en los departamentos fiscales, en relación a:

- a. Observar la normativa fiscal aplicable en cada jurisdicción, a partir de interpretaciones suficientemente razonadas y razonables y de hechos suficientemente contrastados.
- b. Respetar la “Norma Marco de Control del Área Fiscal” del Grupo FCC, así como los procedimientos específicos de comunicación, actuación y revisión relativos al área tributaria.
- c. Asegurarse de que las decisiones relevantes en materia tributaria son supervisadas por la Alta Dirección del grupo y están debidamente soportadas, a partir de un enfoque global e integrador en el que se tengan en cuanto a las

diferentes variables de negocio como los posibles riesgos asumidos.

- d. Desarrollar y fomentar una relación de transparencia y confianza recíproca con las autoridades tributarias de cada país.
- e. Participar activamente en los foros fiscales de aquellas asociaciones empresariales y organizaciones internacionales en los que el Grupo FCC forme parte, de cara a proponer medidas tributarias concretas orientadas a la consecución de un sistema tributario más justo y armonizado, tanto para los intereses del grupo como para los de la sociedad en su conjunto.

El objetivo de la Norma Marco de Control del Área Fiscal” es definir (i) la política general de gestión del riesgo fiscal dentro del Grupo FCC y, en particular, la política relativa a la gestión del denominado “riesgo fiscal técnico”, así como (ii) las diversas responsabilidades asignadas, dentro del grupo, relativas a la gestión del riesgo fiscal y a la identificación y reporting de posiciones que supongan un riesgo fiscal técnico.

e) Código Ético.

El Grupo FCC, se ha dotado de un Código ético, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y la de estos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia.

Durante 2015 se ha realizado una campaña de adhesión al Código ético, mediante la cual los empleados deben declarar el conocimiento, comprensión y asunción de los principios y pautas recogidos en dicho código. Durante este periodo se han registrado 2.554 adhesiones.

Adicionalmente, y como parte del Manual de Acogida, todos los nuevos empleados son informados de la existencia del Código ético y de la obligatoriedad de su cumplimiento.

Las personas vinculadas al Código ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código ético.

Con motivo de la incorporación de la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Código Penal en 2010, el Grupo FCC realizó un estudio exhaustivo sobre la identificación de los controles necesarios para mitigar el riesgo de que un empleado cometiese alguno de los delitos incorporados en la reforma. Como resultado de este proceso, el Grupo FCC dispone de:

- Un catálogo de priorización de delitos en el que se identifican conductas de riesgo relacionadas con los delitos, entornos de control existentes, fallos de control, propietarios de riesgos y controles, indicadores de materialización del riesgo. Con el objetivo fundamental de prevenir el riesgo de comisión de cualquier tipo de delito relacionado con la persona jurídica disminuyendo su probabilidad de ocurrencia.
- Un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos en el que se definen los protocolos de respuesta ante la comisión de un delito, creando el Comité de Respuesta y estructurando el Canal de denuncias.

Adicionalmente, ante la reforma del Código Penal aprobada en julio de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha estado trabajando en un estricto seguimiento de la evolución de las modificaciones contempladas en dicha reforma y de sus repercusiones para las personas jurídicas, con la finalidad de adaptar el Mapa de riesgos de Cumplimiento Penal y mejorar el entorno de control del Grupo FCC, ante la posible ocurrencia de delitos. Entre otros, se ha realizado un análisis de los siguientes aspectos:

- Los cambios que supone respecto a las responsabilidades de la Alta Dirección, los administradores y consejeros, en línea con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- La creciente importancia de los Programas de Cumplimiento en la organización y la consideración de que la Persona Jurídica y los Administradores pueden quedar exentos de responsabilidad penal por la existencia de dichos sistemas, si es probada su eficacia por un órgano autónomo dentro de la organización que tenga encomendada la función de supervisión del entorno de control.
- La necesidad de supervisión, vigilancia y control de estos programas por un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control de la unidad revisada.
- Los nuevos tipos delictivos de los que se deriva responsabilidad para la persona jurídica.
- El carácter extraterritorial de algunos tipos delictivos.

En este sentido, el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos está siendo objeto de revisión, con los siguientes objetivos:

- Adecuación a nuevas normas y estándares internacionales sobre Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.
- Incorporación de los nuevos requerimientos en base a la Reforma del Código Penal.
- Adecuación al actual modelo organizativo del Grupo FCC y a la redefinición de funciones.
- Incorporación de la puesta en producción del Sistema de Gestión de Denuncias.

Considerando los cambios anteriormente mencionados, a finales de 2015, la Comisión de Auditoría Interna del Grupo FCC ha establecido un grupo de trabajo para el proyecto de actualización de un nuevo Código Ético y de Conducta para el grupo, en el que participan la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, la Dirección General de Organización y Secretaría General. El Grupo FCC considera que solo la observación estricta de este tipo de normativa puede evitar considerables riesgos jurídicos y económicos para la organización y todas las partes interesadas: clientes, proveedores, accionistas y sociedad (protección de las personas y del medio ambiente). Solo así se mantendrá la aceptación social de nuestras actividades económicas y aumentaremos el valor de la empresa de forma duradera. Este proyecto contempla entre otros aspectos:

- la adopción de la últimas mejores prácticas establecidas por los distintos organismos tanto nacionales como internacionales,
- la incorporación tanto de conductas que los empleados deben identificar como prohibidas y como de conductas de riesgo que en el caso de llevarlas a cabo pudieran conllevar la comisión de delitos de los que pueda derivarse

- responsabilidad penal para la persona jurídica,
- el establecimiento de un nuevo plan de formación y comunicación a todos los niveles de la organización, y
- el establecimiento de nuevos mecanismos de aceptación y compromisos de cumplimiento periódicos por parte de los propietarios de los riesgos y controles identificados en los mapas de riesgos.
- el establecimiento de responsabilidades específicas de cumplimiento del código ético respecto de:
 - o Consejo de Administración, Alta Dirección y Comisiones específicas
 - o Directivos
 - o Mandos intermedios y resto de empleados
 - o Proveedores
 - o Otros afectados o grupos de interés
- el establecimiento de la estructura de cumplimiento:
 - o Preventivo: función de Cumplimiento Normativo y Comités de Cumplimiento en las unidades de negocio
 - o Detectivo: Comité de Respuesta y Canal de denuncias.

f) Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Las entidades cotizadas tienen la obligación de incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), información relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera (en adelante SCIIF). Asimismo, las Comisiones de Auditoría de las entidades cotizadas tienen responsabilidades relativas al control interno de su organización.

En este sentido y en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV, el Grupo FCC ha elaborado el Informe SCIIF para el ejercicio 2015 que forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y que ha sido sometido a auditoría externa.

g) Sistemas de protección de datos personales.

El tratamiento de datos personales, principalmente para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), está específicamente regulado en los entornos en los que FCC opera. Para gestionar el riesgo de incumplimiento, existe un programa en el que se mide el impacto en cada área de negocio y se establecen los controles necesarios. Este programa define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso. Adicionalmente, existe una herramienta donde se documentan las auditorías y los eventos relacionados con la LOPD.

h) Sistemas de gestión de calidad.

El Grupo FCC tiene, en todas sus áreas de actividad, sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la organización, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Los comités de calidad establecidos en las distintas áreas del grupo, son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema.

i) Sistemas de Seguridad de la Información.

El Grupo FCC dispone de una unidad operativa con la función de analizar y mitigar los factores relacionados con eventos de seguridad, tales como: intrusión, ataques, etc...

Por cada nuevo proyecto que implique cambios determinantes en los sistemas de información del Grupo FCC, se lleva a cabo un análisis de los riesgos correspondientes para identificar las amenazas específicas y definir las contramedidas oportunas. En lo que se refiere al riesgo de tratamiento de la información, el Grupo FCC tiene una Política de Seguridad de la Información Corporativa con el objetivo de establecer unos criterios comunes de gestión de la Información para mitigar aquellos riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estos criterios derivan de los estándares internacionales del Organismo de Normalización ISO recogidos en las normas de la familia ISO 27000.

Como consecuencia de la Política antes mencionada, la compañía dispone de un Código de uso de los medios tecnológicos y diferentes protocolos de actuación para la gestión de incidentes relacionados con el uso de los mismos. Se han implementado controles para garantizar el acceso de los usuarios a los recursos para los que están autorizados según el principio de necesidad de conocer y los roles que tenga asignados.

El Grupo FCC cuenta con un sistema de monitorización denominado “Data Leak Prevention” para detectar y prevenir la posible fuga de información clasificada a través de los sistemas de información.

El Grupo FCC dispone de un Security Operation Center (SOC) activo en régimen de 24 horas x 7 días para hacer frente a la creciente amenaza de ataques provenientes de internet y de las posibles fugas de información internas.

j) Riesgos laborales.

Un objetivo prioritario del Grupo FCC es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad y salud para todo su personal, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, hecho que se manifiesta a través de la Política de Prevención de Riesgos Laborales aprobada por el Consejo de Administración. Para ello, se ha implantado sistemas de prevención de riesgos laborales en cada área de negocio y obtenido los certificados correspondientes bajo las normas de la serie OHSAS 18001 superando con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Como garantía de homogeneidad e instrumento de gestión global y adaptación a los estándares de la organización en la materia, el Grupo FCC dispone de un Manual Corporativo de Seguridad y Salud Laboral que entró en vigor en 2012, cuyas directrices se están incorporando a los sistemas de gestión implantados. Todo ello dirigido a una reducción permanente de la siniestralidad laboral con el horizonte de “Accidentes 0”

La certificación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales se ha incorporado como objetivo estratégico global en materia de Recursos Humanos.

Riesgos financieros.

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo FCC y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Dada la actividad del grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

a) *Riesgo de capital.*

A efectos de gestión de capital el Grupo FCC lleva a cabo el control del Patrimonio Neto, tanto a nivel Grupo como a nivel de la empresa matriz FCC, S.A.

Dado el sector en el que opera, el Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital, aunque esto no impide que se lleve a cabo un seguimiento periódico del Patrimonio Neto para garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente de los países en los que opera, analizando además la estructura de capital de cada una de las filiales para permitir una adecuada distribución entre deuda y capital.

Prueba de lo anterior, son la ampliación llevada a cabo a finales del año 2014 y la recientemente anunciada ampliación, ambas destinadas a fortalecer la estructura de capital de la compañía.

Además, el análisis permanente de este capital, tiene como objetivo principal maximizar el retorno a sus accionistas.

La Dirección General de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

b) *El Grupo FCC está expuesto al riesgo de cambio de divisa.*

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

Aunque la divisa de referencia y con la que opera fundamentalmente el Grupo FCC es el Euro, el Grupo FCC también mantiene algunos activos y pasivos financieros contabilizados en otras monedas distintas al Euro. El riesgo de tipo de cambio se encuentra principalmente en la deuda denominada en moneda extranjera, en las inversiones en mercados internacionales y en los cobros materializados en monedas distintas al Euro.

La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello, el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

No obstante, cualquier fluctuación importante en el valor de estas divisas respecto al Euro podría suponer un efecto negativo para el negocio, la condición financiera y los resultados del Grupo FCC.

c) *El Grupo FCC está expuesto al riesgo de tipos de interés.*

El Grupo FCC se encuentra expuesto al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de interés debido a que la política financiera del Grupo tiene por objeto garantizar que sus activos financieros corrientes y su deuda estén parcialmente ligados a tipos de interés variables. El tipo de interés de referencia de la deuda del Grupo FCC con

entidades de crédito contratada en Euros es fundamentalmente el Euribor.

Cualquier aumento de los tipos de interés podría provocar un aumento de los costes financieros del Grupo FCC vinculados a su endeudamiento ligado a tipos de interés variables y podría aumentar, asimismo, los costes de la refinanciación del endeudamiento del Grupo FCC y de la emisión de nueva deuda.

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

d) *Riesgo de solvencia.*

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta/Ebitda.

e) *El Grupo FCC está expuesto a riesgo de liquidez.*

El Grupo FCC lleva a cabo sus operaciones en sectores industriales que requieren un alto nivel de financiación, habiendo obtenido hasta la fecha una financiación adecuada para llevar a cabo sus operaciones. No obstante, el Grupo FCC no puede garantizar que estas circunstancias relativas a la obtención de financiación vayan a continuar en el futuro.

La capacidad del Grupo FCC para obtener financiación depende de muchos factores, muchos de los cuales se encuentran fuera de su control, tales como las condiciones económicas generales, la disponibilidad de fondos en las instituciones financieras y la política monetaria de los mercados en los que opera el Grupo FCC. Efectos adversos en los mercados de deuda y de capitales pueden obstaculizar o impedir la obtención de una financiación adecuada para el desarrollo de las actividades del Grupo FCC.

Aparte de buscar nuevas fuentes de financiación, el Grupo FCC puede necesitar refinar una parte de su deuda ya existente a través de préstamos bancarios y emisiones de deuda debido a que una parte importante de la financiación del Grupo FCC vence en 2018. Históricamente, el Grupo FCC ha sido siempre capaz de renovar sus contratos de crédito y espera seguir haciéndolo durante los próximos doce meses. No obstante, la capacidad para renovar los contratos de crédito depende de diversos factores, muchos de los cuales no dependen del Grupo FCC, tales como las condiciones generales de la economía, la disponibilidad de fondos para préstamos por parte de los inversores privados y de las instituciones financieras y la política monetaria de los mercados en los que el Grupo FCC opera. Unas condiciones negativas de los mercados de deuda podrían obstaculizar o impedir la capacidad del Grupo FCC para renovar su financiación. El Grupo FCC, por tanto, no puede garantizar su capacidad de renovación de los contratos de crédito en términos económicamente atractivos. La incapacidad para renovar dichos créditos o para asegurar una financiación adecuada en términos aceptables, podría impactar negativamente en la liquidez del Grupo FCC y en su capacidad para cubrir las necesidades de capital circulante.

Para gestionar de forma adecuada este Riesgo, FCC lleva un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de todas las pólizas y financiaciones de cada una de las empresas del Grupo, con el fin de tener cerradas con antelación suficiente las renovaciones de las mismas en las mejores condiciones que los mercados ofrezcan, analizando en cada caso la idoneidad de la financiación y estudiando en su caso alternativas en aquellas donde las condiciones sean más desfavorables. Además, con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

El 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración acordó ejecutar una nueva ampliación de capital, que fue aprobada por la Junta General en junio de 2015. El objetivo de esta ampliación es el reforzamiento de la estructura de Patrimonio de la Sociedad y la reducción del nivel de endeudamiento.

f) Riesgo de concentración.

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

- Fuentes de financiación: Con objeto de diversificar este Riesgo, el Grupo FCC trabaja con un número elevado de entidades financieras tanto nacionales como internacionales para la obtención de financiación.
- Mercados/Geografía (doméstico, extranjero): El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.
- Productos: El Grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.
- Divisa: El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión.

El proceso de planificación estratégica en el Grupo FCC identifica los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en función de las mejoras a implantar, de las oportunidades del mercado y del nivel de riesgo que se considera aceptable. El proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio.

Para mitigar los riesgos de mercado inherentes a cada línea de negocio, el grupo mantiene una posición diversificada entre negocios relacionados con la construcción y gestión de infraestructuras, prestación de servicios medioambientales, energía y otros. En el ámbito de la diversificación geográfica, en 2015 el peso de la actividad exterior, ha sido de un 47% del total de las ventas, con especial importancia en las áreas más significativas del grupo, construcción de infraestructuras y servicios medioambientales.

g) Riesgo de crédito.

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por el grupo, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

El grupo se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad con órganos específicos, como son los comités de riesgos.

h) Derivados financieros de cobertura de riesgos.

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de cuentas anuales. El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del Grupo FCC. La valoración de los derivados financieros es realizada por expertos en la materia, independientes al grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

Riesgos de reporting.

a) Complejidad organizativa y societaria.

Dada la complejidad organizativa y societaria que presenta el Grupo FCC, podría existir el riesgo de un inadecuado reporting integrado de información dentro de la organización.

El hecho de no informar adecuadamente sobre el grado de consecución de los objetivos estratégicos mediante la identificación de los riesgos críticos materializados, sobre los que la Dirección todavía podría llevar a cabo planes de acción específicos para corregir desviaciones negativas en la consecución de dichos objetivos, podría conllevar a desviaciones significativas en el cumplimiento de la estrategia del Grupo FCC.

Asimismo, la identificación de los indicadores de desempeño claves para el negocio relacionados con el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada unidad de negocio, permitiría la toma de decisiones antes de que se produjeran desviaciones relacionadas con la calidad de la información financiera reportada.

En este sentido, y como parte del proceso de implantación del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo, el Grupo está trabajando en mejorar el flujo existente de información en relación al cumplimiento de la estrategia del Grupo en función de la identificación y evaluación de los riesgos que impiden la consecución de los objetivos de cada una de las unidades de negocio del Grupo FCC, y la identificación de indicadores de desempeño adecuados sobre dichos objetivos.

b) La gestión de la Reputación / Gobierno Corporativo.

La gestión de la reputación se enmarca en el Código ético del Grupo FCC y en el trabajo desarrollado en cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Corporativa y la propia ética. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Como base del proceso de implantación del Modelo Integral de Gestión de Riesgos en la que el Grupo continua trabajando, se establecerán los niveles de Riesgo Aceptado

para cada Unidad de Negocio.

Para aquellos riesgos que, superen el Riesgo Aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras y hacer que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluirán las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Limitaciones de acceso y refinanciación en los mercados financieros.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado dificultades para el acceso a las fuentes de financiación del Grupo, o refinanciación de las existentes, en las mejores condiciones posibles, con el consiguiente efecto negativo en los estados financieros del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Tras la presentación del Plan Estratégico en marzo de 2013, la compañía inició un proceso de refinanciación financiero global para el conjunto de los préstamos sindicados a la sociedad dominante y una parte significativa de la financiación bilateral, que contempla la obtención de líneas de liquidez y ampliación de los actuales plazos de vencimiento.

Con la entrada en vigor de la refinanciación y de la ampliación de capital en el año 2014, y la anunciada nueva ampliación a realizar en 2016, el Grupo entiende que podrá financiar sus actividades.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Adaptación del personal del Grupo FCC a las operaciones planificadas/Flexibilidad de los costes de personal.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado un descenso de la cifra de negocios del Grupo, afectando en la misma medida al resto de operadores de mercado. Este hecho ha llevado a una pérdida de eficiencia por unidad de producción que se ha visto reflejada en los estados financieros del Grupo en los últimos ejercicios.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

Durante los últimos ejercicios, el Grupo FCC ha llevado a cabo ajustes de la estructura del Grupo a las condiciones actuales de la demanda del mercado, a través de diferentes medidas de reestructuración de personal, ajustando de paulatimamente la plantilla a la producción esperada. Estos ajustes han seguido realizándose durante 2015, lo que ha conllevado a mejoras de eficiencia de la producción, que serán más evidentes en futuros ejercicios.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Reprogramaciones en las obras.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado un retraso en las inversiones públicas que ha llevado a reprogramaciones en diferentes obras dentro y fuera de España, repercutiendo en el resultado de las mismas de manera notoria, ante la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el cliente y el esfuerzo continuado hecho por el Grupo FCC para no faltar a los mismos.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

Ante esta situación, el Grupo FCC ha llevado a cabo diferentes acciones para optimizar al máximo los costes en cada una de las instalaciones y así poder adaptarse con gran esfuerzo a los nuevos plazos comprometidos, llevando a cabo las oportunas reclamaciones a cada uno de los clientes en cada caso. Por otro lado, la relación comercial mantenida con nuestros clientes ha hecho posible llegar a un entendimiento.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Retraso de pago de ciertos clientes públicos tanto por la prestación de servicios medioambientales urbanos como por la obra ejecutada en España.

Circunstancias que lo han motivado:

Tanto la entrada en vigor de la Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público, para pagar las facturas cumpliendo los plazos de pago legales, como el plan de financiación para el pago a proveedores para cancelar las obligaciones pendientes de pago vencidas, ha permitido disminuir el efecto de este riesgo.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

Se mantienen los comités permanentes de seguimiento y control para minimizar el volumen de activos generados y de este modo reducir el coste financiero asociado y consolidar su reducción progresiva en el futuro. Todo esto ha permitido una sustancial reducción adicional en el periodo medio de pago actual por parte de dichos clientes en España durante 2015.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Recorte en las previsiones de inversión de las Administraciones Públicas.

Circunstancias que lo han motivado:

Como consecuencia de la crisis económica y financiera actual, se han producido recortes y restricciones de inversión en la construcción de infraestructuras en España.

Ajustes presupuestarios requeridos por la implantación de la Ley de Estabilidad presupuestaria han provocado revisiones de los servicios prestados a niveles sostenibles a las disponibilidades presupuestarias de los clientes

Asimismo, este hecho ha motivado una menor demanda de cemento, con descenso significativo de ventas y de EBITDA, aunque en los últimos meses la demanda parece empezar a repuntar.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

Esta situación se ha mitigado mediante el incremento selectivo de la presencia exterior y la incorporación de nuevos contratos, centrándose en pocas geografías selectas y en obras civiles complejas de alto valor añadido, con un crecimiento de la cartera de obra foránea.

El modelo de relación comercial continuado con los clientes afectados ha permitido modular los servicios prestados sin pérdida de cartera y manteniendo la cuota de mercado en España

Asimismo, durante 2015 se puso en marcha un nuevo Plan de reestructuración en el área de cemento que está logrando el ajuste de su capacidad operativa y productiva.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Riesgo País. Existencia de determinados mercados geográficos inestables.

Circunstancias que lo han motivado:

La existencia de determinados mercados geográficos inestables en los que operaba el Grupo FCC, ha llevado a la replanificación continuada de obras en el exterior, impactando negativamente en los estados financieros del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

Durante los últimos ejercicios, el Grupo FCC está desarrollando una completa reorganización estratégica, operativa y financiera en los mercados donde se han materializado estos riesgos, con objeto de mitigar los mismos

De esta manera y como parte de la estrategia seguida por el Grupo a partir de 2013, se está llevando a cabo un incremento selectivo de la presencia exterior, incorporando nuevos contratos, centrándose en unas pocas geografías selectas y en obras civiles complejas de alto valor añadido.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Descenso de actividad general.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado un descenso general de la actividad económica que ha tenido un efecto en la disminución de la cifra de negocios, no afectando a la cuota de mercado en los sectores en los que se opera.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

Ante esta situación, el Grupo FCC ha tomado diferentes medidas de adaptación de su capacidad productiva a la situación del mercado, anticipándose a posibles impactos adversos superiores en sus estados financieros. Estas medidas han estado relacionadas tanto con el área de personal como con la reestructuración de activos y desinversiones.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Deterioro de activos intangibles.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado la pérdida de valor de determinadas inversiones mantenidas por el Grupo FCC.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

El Grupo FCC ha reconocido durante los últimos ejercicios importantes deterioros en

determinados fondos de comercio, adaptando los activos del Grupo a sus verdaderas capacidades de recuperación.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Demoras en la aprobación de expedientes

Circunstancias que lo han motivado:

La aceptación de las modificaciones solicitadas por los clientes durante la prestación del servicio o la ejecución de las obras que pueden no contar con partida presupuestaria aprobada, unida a la crisis financiera y económica actual han provocado un incremento en el tiempo de demora en la aprobación de los expediente.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

Ante esta situación, el Grupo FCC está llevando a cabo un seguimiento permanente de los expedientes y se contacta con cada cliente para resolver cuantas dudas pudieran surgir. En el caso de clientes públicos, el grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Retraso en las nuevas contrataciones previstas

Circunstancias que lo han motivado: La actual situación de crisis económica, los cambios en las administraciones locales y la gran competencia, especialmente en el sector de servicios, han supuesto un retraso en el inicio de la prestación de algunos servicios previamente adjudicados, lo que ha producido ligeros ajustes en las previsiones a futuro.

Funcionamiento de los sistemas de control y Planes de Respuesta:

El Grupo FCC realiza un seguimiento y análisis individualizado de las contrataciones afectadas, realizando en los casos necesarios, ajustes en las previsiones.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Uno de los principales riesgos del Grupo FCC en los últimos ejercicios ha sido el riesgo inherente al negocio de la Construcción tanto a nivel nacional como internacional. En este sentido los planes de respuesta establecidos por el Grupo siguen durante este ejercicio, formado parte de un proceso de reestructuración global del negocio de la construcción y han sido los siguientes:

- Construcción nacional: Ajustes de medios de producción a la realidad del mercado evitando el deterioro de rentabilidad:
 - Adaptaciones de la plantilla a la situación actual del mercado.
 - Reducción de estructura comercial, adaptándola a la situación actual del mercado.
- Construcción internacional: impulso de la rentabilidad centrado en geografías

concretas llevando a cabo una selección de obras y mercados más rentables, así como un crecimiento del negocio industrial en geografías seleccionadas. Adicionalmente, de la misma manera que en construcción nacional se está llevando a cabo una reducción de estructura comercial, adaptándola a la situación actual del mercado.

En relación a los riesgos que han afectado a la unidad de negocio de Medio Ambiente:

- Las plantillas de los contratos se han adaptado plenamente a las nuevas necesidades de los servicios.
- Con la finalización del último plan de pago a proveedores, se han conseguido unos niveles bajos y estables de deuda comercial que incluso se esperan mejorar con la entrada en funcionamiento de la factura electrónica y la entrada en vigor del RD 635/2014 por el que se desarrolla la metodología del cálculo del PMP a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación
- Los presupuestos de las corporaciones locales se han ido estabilizando, lo que sin duda redundará en una mayor estabilidad de los servicios contratados. No se esperan nuevos recortes
- Se espera una mejora en relación a la caída de los niveles de consumo debido a la ligera recuperación económica, lo que evitará pérdida de negocio en aquellos contratos de recogida cuyo canon se establece en función del volumen de residuos generado, ya que estos van directamente ligados al consumo.
- En relación al riesgo de demora en la aprobación de expedientes y con los sucesivos cambios normativos en relación a las revisiones de precios, se está llevando a cabo un seguimiento permanente de los expedientes y se contacta con cada cliente para resolver cuantas dudas pudieran surgir.

En relación a los riesgos que han afectado a la unidad de negocio de Aguas:

- A los efectos de mitigar el potencial estancamiento del mercado doméstico, se han tomado medidas de cara a la intensificación de nuestra presencia en el mercado internacional, para lo cual se han identificado los mercados objetivo y se han reestructurado los equipos humanos (tanto de soporte como de desarrollo comercial y producción) de acuerdo con las necesidades que requieren los mercados identificados. Los mercados objetivo seleccionados tratan de mitigar los problemas surgidos alrededor de la contestación social contra los procesos de privatización de la gestión de los servicios municipales de agua, además de poner en valor las ventajas competitivas, fundamentalmente derivadas de la capacidad de FCC Aqualia de cubrir la totalidad de las actividades incluidas en el ciclo integral del agua (diseño, construcción, mantenimiento y operación).

Adicionalmente, se han potenciado las líneas de desarrollo tecnológico a través del departamento de I+D+i en las áreas de sostenibilidad, calidad y gestión inteligente, con el objetivo de mejorar la competitividad de la compañía en el mercado local e internacional.

Simultáneamente, se ha potenciado la presencia de nuestra sociedad en organizaciones empresariales (nacionales e internacionales) y medios de comunicación para comunicar las ventajas (técnicas y económicas) de la participación de la empresa privada en la gestión del agua.

- Con el objetivo de no deteriorar la rentabilidad de nuestros proyectos, en el capítulo de ventas, los nuevos criterios de oferta exigen mayores márgenes de seguridad en términos de garantizar las TIR de proyecto. En este sentido, las proyecciones de demanda anual, tanto en dotación como en población servida, se plantean sin crecimiento.

En el capítulo de costes, se han puesto en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Programa de reducción de costes del suministro de energía eléctrica, que incluye revisión de las condiciones de contratación, implementación de una nueva aplicación informática e implementación de los nuevos desarrollos generados por el departamento de I+D+i.
 - Programa reducción del absentismo laboral en base a la implantación de una aplicación informática y el desarrollo de los proyectos de cultura preventiva y de la carta de salud laboral. Simultáneamente con una revisión de las modalidades de contratación y de la estructura de producción en el ámbito doméstico.
 - Programa de optimización de la operación mediante la creación de almacenes centralizados, la reducción del material en consigna y de piezas de alto coste y baja rotación.
 - Programa de reducción de costes de gestión de flota de vehículos mediante la implantación de una solución informática que contempla la geolocalización y control de los costes de mantenimiento asociados.
- Con el objetivo de mitigar los posibles riesgos en la operación del suministro de agua para consumo humano, en colaboración con la asociación empresarial de operadores de agua en España, se han iniciado los trabajos de identificación de las infraestructuras críticas de acuerdo con los criterios que establece la Administración pública.

Programa de reestructuración de la actividad de los laboratorios acreditados y certificados de control de calidad del agua, adecuando su desempeño a las nuevas exigencias de las directivas de la UE, optimizando las inversiones de reposición de equipos y aumentando la capacidad de realización de análisis.

Adicionalmente, y afectando a todas las áreas del Grupo FCC:

- El Grupo FCC está inmerso en un proceso de mejora del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo que le permitirá, cuando esté en pleno funcionamiento, reaccionar de manera anticipada a las principales materializaciones de los riesgos mitigando su efecto. Este modelo permitirá, el establecimiento de planes de respuesta específicos ante previsibles desviaciones en el cumplimiento de la estrategia clasificadas por riesgo materializado, estudiando el motivo de la materialización de cada uno de los riesgos y el entorno de control existente en cada caso.

Este proceso está siendo coordinado por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC.

El resto de planes de respuesta llevados a cabo por el Grupo FCC en cada una de las materializaciones de los riesgos durante del ejercicio 2015 se encuentran recogidos en el anterior epígrafe E 5.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Con fecha 7 de octubre de 2015 el Consejo de Administración del Grupo FCC ha aprobado un nuevo Reglamento del Consejo adaptándolo al nuevo entorno regulatorio y a las mejores prácticas, lo que ha supuesto la modificación de las responsabilidades del Consejo y de sus Comisiones.

Los órganos y funciones que dentro del Grupo FCC son los responsables de velar por la existencia, mantenimiento, implantación y supervisión de un adecuado y efectivo SCIIF, así como las responsabilidades que estos órganos tienen atribuidas son las siguientes:

Consejo de Administración.

Tal y como se recoge en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A., éste tiene la responsabilidad última de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Compañía e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y su competitividad y adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Durante el año 2015 se ha completado la renovación del Consejo de Administración derivada de la ampliación de capital realizada en noviembre de 2014, con lo que el mismo queda compuesto por un total de once miembros, 3 independientes y 8 dominicales.

Comisión Ejecutiva.

Tal y como se recoge en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A, el Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva, todas las facultades que competen al primero salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o del mismo Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones, están diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de sus negocios.

El Consejo de Administración designa los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo. Durante 2015 esta Comisión ha estado compuesta por cuatro Consejeros dominicales y se ha reunido en 7 ocasiones. El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se determina en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC.

Comisión de Auditoría y Control.

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración de FCC S.A. en su artículo 37 establece que el Consejo de Administración del Grupo FCC constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los Consejeros independientes al Presidente, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. Durante 2015 la Comisión de Auditoría y Control ha estado formada por cinco Consejeros, tres independientes entre los que se encuentra el nuevo Presidente y dos dominicales, y se ha reunido 8 veces.

La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, son competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, siendo obligado que el responsable de la función de auditoría interna presente a la Comisión su plan anual de trabajo e informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como presentar un informe sobre sus actividades al final de cada ejercicio.
- Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que ésta identifique al menos:
 - Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración de:
 - La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad.
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, así como recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control y Gestión de Riesgos sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos, realizando el seguimiento de los Mapas de Riesgos y los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados, entre ellos, los derivados del control interno de la información financiera.
 - Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Comité de Dirección.

Existe un Comité de Dirección en cada una de las unidades de negocio del Grupo.

Dirección General de Administración y Finanzas.

En febrero de 2015, como parte del proceso de reestructuración del Grupo FCC, se unifica la Dirección General de Administración y la Dirección General de Finanzas, formando la Dirección General de Administración y Finanzas y nombrándose un nuevo Director General que unifica las dos direcciones generales. El detalle y la descripción de sus funciones, a título enunciativo pero no limitativo, son:

- Coordinar la administración de las áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de FCC S.A. y de sus participadas, no asignadas a las áreas operativas.
- Confeccionar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo FCC, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Elaboración del Impuesto de Sociedades del Grupo fiscal.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo FCC, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.
- Coordinar las divisiones del área de Administración de los Servicios Centrales del Grupo.
- Gestionar de manera centralizada la financiación de las actividades del Grupo, la gestión de la deuda y riesgos financieros del Grupo, la optimización de la tesorería y de los activos financieros, gestión y control financiero del Grupo, las relaciones con inversores Bolsa y CNMV, el análisis y financiación de inversiones, y el seguimiento y control de avales y garantías y seguros.

Durante 2015 se ha producido una reorganización interna de la Dirección General de Finanzas de forma que:

- Se crea el área de Modelos y Valoraciones en dependencia directa del Director General de Finanzas que es consecuencia de la unificación y homogeneidad en el tratamiento de la información para el análisis y valoración de proyectos, tanto en cartera como aquellos en proceso de desarrollo, a los que las distintas direcciones del Grupo quieran licitar y con el fin de trazar y asegurar su financiación.
- La Tesorería y el Control Financiero forman una nueva área, escindiéndose del área de Financiación Nacional y asumiendo como principales responsabilidades: la elaboración

del Presupuesto de Tesorería del Grupo, la elaboración de informes financieros que se desprenden del balance del Grupo así como de las operaciones financieras, el seguimiento tanto de la deuda como del negocio aportado a las diferentes entidades financieras con las que trabajan las empresas del Grupo y el control de las aportaciones de fondos a las UTEs.

- Desde julio de 2015, la Dirección de Control de Gestión, está adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas. Esta dirección incluye las funciones de Control de Gestión, Presupuestos y Planificación Financiera, cuyo desarrollo se materializa en: (i) coordinación y elaboración del presupuesto anual, (ii) definición e implementación de diferentes cuadros de mandos e indicadores claves para dar soporte a la Dirección del Grupo en la toma de decisiones y (iii) revisión y validación periódica de los contratos en cartera y las ofertas en curso para asegurar que, en ambos casos, se están cumpliendo los criterios establecidos por el Comité de Dirección en términos de margen, generación de caja, retorno sobre la inversión y riesgos.

Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos.

El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC. *(Se incluye información adicional en el apartado F.5.1).*

En este sentido y con el objetivo de potenciar el Sistema de Control Interno del Grupo FCC y por lo tanto ser más eficaz a la hora de desempeñar las funciones comentadas, durante el ejercicio 2015 se ha dotado de recursos propios a la Dirección de Gestión de Riesgos dentro de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, de tal manera que la Dirección General está actualmente dividida en dos direcciones independientes con funciones independientes:

- **Dirección de Auditoría Interna:** cuyas principales funciones son:
 - Revisión de la información financiera: Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y otra información transmitida a terceros.
 - Revisión del control interno: Supervisar las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control fijado por el Grupo para asegurar la correcta gestión y minoración de los riesgos.
 - Supervisión de la Auditoría Externa: Análisis y propuesta de nombramiento y supervisión del auditor externo siendo los interlocutores para el seguimiento de la auditoría.
- **Dirección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento:**
 - Gestión de riesgos de negocio: Establecimiento de un sistema de gestión de riesgos que permita a la Dirección el mantenimiento de un Sistema de Control Interno adecuado a través de la identificación, evaluación y establecimiento de planes de respuesta a los

riesgos potenciales que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico.

- Control interno: Desarrollo del control interno a través de la revisión de los procedimientos y la incorporación de nuevos controles clave. Establecimiento de un sistema de gestión del cumplimiento de control interno unido a una arquitectura de responsabilidades que aseguren el mantenimiento de un nivel de riesgo aceptado por el Consejo de Administración.
- Prevención penal: Establecimiento de un sistema de gestión del cumplimiento penal unido a una arquitectura de responsabilidades que mitigue la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Durante 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos ha elaborado y entregado a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación un nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno, Riesgo y Cumplimiento Normativo del Grupo FCC. Dicho bloque engloba los siguientes documentos normativos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración del grupo durante 2016:

- Sistema de Gobierno Corporativo y Control Interno.
- Norma Cero.
- Política y Sistema de Gestión de Riesgos.
- Política y Sistema de Cumplimiento Normativo.
- Política y Sistema de Cumplimiento Penal.

A través de estos documentos se define la estrategia de Gobierno Corporativo y Control Interno del Grupo FCC proporcionando orientación para ayudar a lograr el éxito sostenido de la organización, y así posicionar al Grupo como una organización más resistente a la hora de afrontar presiones internas y externas, a través de la creación de un entorno sólido de control interno adecuado a las circunstancias del mercado en cada momento.

La Norma Cero homogeniza la creación y actualización de nuevas normas, políticas y procedimientos o sistemas, aportando una serie de pautas que aseguran un nivel adecuado y suficiente de control interno. La finalidad de esta norma es ayudar en la tarea de evaluar y perfeccionar los marcos legal, institucional y reglamentario aplicables al Gobierno Corporativo del Grupo FCC, desarrollando y mejorando su contenido en base a las mejores prácticas del mercado en el ámbito del Gobierno Corporativo, con el objetivo de adecuarse a las expectativas de los grupos de interés del Grupo FCC en el actual contexto económico.

La normativa de Gestión de Riesgos pretende implementar, desarrollar y mejorar de manera continua un marco de trabajo o estructura común, cuyo objetivo sea integrar el proceso de gestión de riesgos en el gobierno corporativo en relación a la organización, planificación y estrategia, gestión, procesos de información, políticas, valores y cultura. Persigue específicamente:

- Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo FCC, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, así como la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.

-Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas gestoras o tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.

-Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control al Consejo de Administración, manteniendo los canales adecuados para favorecer dicha comunicación.

-Supervisar la implantación de planes de acción adecuados para la cobertura de los riesgos.

-Actuar en todo momento al amparo de la Ley y del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código Ético y bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

-Supervisar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por el Grupo FCC, a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, garantizando a su vez la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, y permitiendo de esta manera su seguimiento y medición.

De la misma manera que la creación de una cultura de control interno, la creación de una cultura de gestión de riesgos constituye uno de los pilares fundamentales de la buena gobernanza, garantizando de manera anticipada la detección de entornos de control deficitarios y/o insuficientes, a la hora de conseguir los objetivos de la organización sobre los que la Dirección aún puede actuar, para proteger a la organización ante la posible materialización de los riesgos a los que dichos entornos de control están asociados.

Para lograr dichos objetivos, la Política de Gestión de Riesgos plantea el funcionamiento de un sistema de gestión de riesgos homogéneo en todo el Grupo, asegurando el tratamiento del riesgo de manera uniforme y el análisis en profundidad de las causas de materialización de los riesgos presentes y futuros que afectan al logro de nuestros objetivos comprometidos; todo ello de acuerdo a unos principios básicos generalmente aceptados por las mejores prácticas de gestión de riesgos y asegurando que el nivel de riesgo aceptado previamente por el Consejo de Administración está siempre presente en cualquier decisión que toma cualquier directivo de nuestro grupo.

Las nuevas normas de Cumplimiento Normativo pretenden asentar las bases del Cumplimiento general de Control Interno en el Grupo FCC, a través de la creación de una cultura de control interno que permita su entendimiento y la adecuada asunción de responsabilidades derivadas de un incumplimiento. El cumplimiento legal constituye un asunto de especial importancia para el Grupo FCC, y significa que la integridad determina nuestra forma de actuar y que nos comportamos sin excepción, conforme a las exigencias éticas y legales.

Adicionalmente, en base a la reforma del Código Penal español, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, se hace necesario la aprobación de una Política de Cumplimiento Penal por el Consejo de Administración que asegure el funcionamiento permanente y eficaz del

modelo de organización y gestión para prevenir la ocurrencia de delitos en el seno de la organización, haciendo funcionar de manera continua y permanente los mecanismos de control interno de FCC, incluyendo la supervisión y vigilancia del mismo, sobre los comportamientos de riesgo de sus empleados, permitiendo además su trazabilidad y documentación a los efectos de que la autoridad judicial pueda evaluarlos y tomarlos en consideración en su momento para que la Persona jurídica pueda demostrar la diligencia debida por parte de los órganos de gobierno del grupo y así poder quedar exenta de responsabilidad penal.

En este sentido, en 2012 el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos aprobado por el Consejo de Administración del Grupo FCC, sentó las bases de la elaboración de dicho modelo, creando tanto la función de Cumplimiento Penal orientada a la prevención de delitos, como los canales de respuesta adecuados para llevar a cabo la investigación de denuncias de delitos producidos en el seno de la empresa, orientados a poder dar respuesta a las mismas de manera diligente.

La aprobación de este nuevo bloque normativo en 2016 asegurará la definitiva implantación del Modelo y su cumplimiento, así como su consideración activa en cualquier proceso de toma de decisiones dentro de la organización.

Dirección General de Organización.

La Dirección General de Organización, asume la competencia de las áreas de Recursos Humanos, Seguridad Corporativa, Sistemas y Tecnologías de la Información y Compras. La misión de Recursos Humanos en FCC es favorecer e impulsar el desarrollo de las personas, la comunicación y el buen clima del entorno laboral, en línea con los objetivos estratégicos y las políticas de la Compañía, a través de una gestión eficiente de servicios especializados de Recursos Humanos, en el contexto de diversidad e internacionalización. Entre sus funciones está el establecimiento de las políticas, estrategias, normas y bases generales para seleccionar, contratar, formar, emplear, desarrollar y potenciar a las personas de nuestra organización y, todo ello alineado con la estrategia general de la compañía y de sus distintas áreas y negocios. El objetivo básico de esta función es crear el entorno necesario para atraer, gestionar, motivar y desarrollar a los mejores profesionales. Para ello, la división de Recursos Humanos se encuentra estructurada en tres áreas:

- Asesoría Jurídica, Relaciones Laborales y Seguridad Laboral.
- Organización, compensación, administración y reporting.
- Formación, selección y desarrollo.

La División de Sistemas y Tecnologías de la Información, en adelante STI, garantiza el adecuado soporte de tecnologías a los procesos de gestión del Grupo, optimizando la gestión de los recursos necesarios y el nivel de servicio a los usuarios, asegurando la confidencialidad e integridad de los sistemas de información. Su modelo de actuación está orientado a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo FCC a través de dos líneas:

- Eficiencia operativa en el desempeño de todas sus actividades.

- Soporte a la internacionalización del Grupo FCC desplegando los aplicativos y servicios TI necesarios sobre una infraestructura tecnológica sólida, en aquellos países donde FCC tiene presencia productiva.

Las principales funciones de STI son las siguientes:

- Gestionar y mantener actualizados los recursos tecnológicos del Grupo.
- Definir y priorizar con los usuarios las necesidades de información de los procesos de negocio.
- Garantizar la adecuación de los sistemas a las necesidades de información de gestión.
- Apoyar los proyectos de mejora de los procesos de negocio responsabilidad de la división.
- Garantizar el adecuado soporte tecnológico a los usuarios.
- Implantar las medidas de seguridad propuestas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información.
- Gestionar los proveedores del área.

Adicionalmente la Dirección de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos es responsable de la seguridad de la información y de la gestión de los riesgos relacionados con el tratamiento de los activos de información del Grupo FCC. Su función es fomentar la Seguridad de la Información promoviendo el buen gobierno corporativo mediante la adopción de los estándares internacionales de seguridad más acreditados. El objetivo será perseguido a través de la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) según las normas ISO de la serie 27001. En este modelo, el análisis de riesgo sobre los activos de información administrados por el Grupo FCC asume una posición de relieve, como elemento de evaluación previo al despliegue y gestión de las medidas de mitigación del riesgo. La Dirección de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos está integrada en el organigrama de STI con las siguientes funciones:

- Elaborar con carácter trienal el Plan Estratégico de Seguridad de la Información del Grupo FCC y realizar el seguimiento periódico de su cumplimiento.
- Coordinar el Comité de Seguridad de la información de FCC y apoyarlo en la realización de sus funciones, así como marcar las líneas estratégicas comunes sobre la seguridad de los activos a los comités de todas las divisiones de negocio del Grupo.
- Definir las Políticas de Seguridad de la información Corporativa y verificar de forma periódica su cumplimiento.
- Establecer las directrices y definir la metodología de análisis y gestión de riesgos.
- Coordinar las diferentes áreas de negocio para asegurar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos de carácter personal.
- Definir e implementar los controles internos para verificar el correcto cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la información Corporativa.
- Revisar de forma periódica la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información así como medir la eficiencia de los controles internos implementados.
- Realizar auditorías internas del SGSI a intervalos planificados.

El objetivo del Departamento de Compras es prestar un servicio de compras que satisfaga al cliente interno y que contribuya a incrementar la capacidad negociadora de FCC, en consonancia con los principios del Plan Estratégico y las políticas generales del Grupo. En febrero de 2015 fue aprobado en el Consejo de Administración del Grupo FCC la creación de una Central de Compras en el Grupo y cabecera de los Negocios para llevar a cabo las negociaciones, el aprovisionamiento y el control de compra de materiales y servicios, buscando siempre las mejores condiciones para la empresa y optimizando la planificación de las obras y/o contrataciones, los recursos y controlando los presupuestos y los resultados. Desde la Dirección de Compras se trabaja conjuntamente con las Unidades de Negocio para:

- Identificar e impulsar las palancas de creación de valor del Grupo, contribuyendo a la rentabilidad de los negocios.
- Colaborar en el establecimiento de políticas y procedimientos que faciliten la gestión integrada del grupo, creen sinergias y construyan una cultura corporativa basada en los valores históricos de FCC.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Tal y como queda definido en el nuevo Reglamento del Consejo de Administración de FCC, el máximo responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es el Primer Ejecutivo con apoyo del Comité de Dirección y ratificado por el Consejo de Administración. En dicho Reglamento se definen las responsabilidades que tiene atribuidas cada una de las comisiones del Consejo así como la estructura organizativa de cada una de ellas.

El Primer Ejecutivo y los Comités de Dirección, determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista un adecuado conocimiento de las competencias, de forma que se asegure una correcta segregación de funciones y una eficiente comunicación entre las mismas, incluidas las relativas al personal involucrado en la elaboración de la información financiera del Grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento de los altos directivos con el perfil más adecuado a sus tareas y funciones. Adicionalmente se encarga de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, propone al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos. En 2015 esta Comisión ha estado formada por 4 Consejeros no ejecutivos, dos independientes y dos dominicales y se ha reunido 11 veces.

Es función del Primer Ejecutivo definir las líneas de responsabilidad y autoridad generales y cada Dirección Corporativa debe definir la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad de su dirección. El proceso de determinación de la estructura organizativa está regulado por el Manual de Normas Generales del Grupo en su sección 10 que regula los órganos directamente dependientes del Consejo de Administración, la

distribución de funciones de la dirección del Grupo y el Nombramiento de Cargos Directivos.

Adicionalmente, el área de Recursos Humanos, competencia asumida por la Dirección General de Organización, es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo. El organigrama detallado de todas las funciones del grupo está publicado en la Intranet de la Sociedad. En este sentido, desde el área de Recursos Humanos se lanzó un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos; en el año 2014 se completó la implantación a nivel nacional y durante 2016 se tiene previsto reimpulsar el proyecto para su implantación a nivel internacional. Entre otros objetivos, con este proyecto se pretende definir claramente la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad para optimizar la distribución de tareas y funciones.

Adicionalmente, dentro del nuevo bloque normativo cuya aprobación por el Consejo de Administración se prevé para 2016, la Política de Cumplimiento Normativo incluye un apartado específico en relación a las responsabilidades en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), tal y como se describe a continuación:

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera debe proporcionar a la Dirección y a la Comisión de Auditoría, seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que presentan para su aprobación al Consejo y que se hace pública periódicamente a los reguladores y al mercado. Para asegurar esto, se establece la presente política y sistema, basados en la existencia de diferentes niveles de aseguramiento. Para ello, las principales actividades de tercer nivel de control interno relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera y su cumplimiento o aseguramiento son las siguientes:

1. Responsabilidades de la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Asumir funciones ejecutivas de alto nivel en la gestión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Ejecución de actividades de control relacionadas con la elaboración de la información financiera local.
- Ejecución de actividades de control relacionadas con el subproceso de consolidación.

2. Responsabilidades de la Dirección de Gestión de Riesgos:

- Apoyo metodológico respecto a la identificación y evaluación de riesgos del proceso de información financiera.
- Apoyo en la identificación de controles y diseño de los mismos.
- Evaluación anual del funcionamiento y efectividad global del SCIIF, analizar si el sistema es capaz de detectar o prevenir riesgos con impacto significativo en la fiabilidad de la información financiera.

3. Responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna:

- Revisión de la información financiera interna y externa.
- Actividades de control relacionadas con la supervisión de la auditoría externa.
- Revisión periódica del funcionamiento o efectividad de controles sobre el SCIIF.

4.Responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (Bolsa y Relación con Inversores):

- Ejecución de actividades de control relacionadas con la transmisión a los mercados de la información financiera y no financiera relevante que marca la Ley.

5.Responsabilidades de la Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Social Corporativa:

- Ejecución de actividades de control relacionadas con la comunicación externa e interna del Grupo, tanto en España como en las empresas del ámbito internacional, las relaciones institucionales, la gestión de la marca y la imagen corporativa, la publicidad y las políticas de responsabilidad social corporativa, siendo responsable de establecer los procedimientos para la correcta difusión de la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad.
- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo FCC dispone de un Código Ético, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2012, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo siendo de obligado cumplimiento para todos los empleados y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, tienen entre sus competencias la de asegurarse de que los Códigos Internos de Conducta y las Reglas de Gobierno Corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.

En este sentido, a finales de 2015, la Comisión de Auditoría Interna del Grupo FCC ha establecido un grupo de trabajo para el proyecto de actualización de un nuevo Código Ético y de Conducta para el grupo, en el que participan la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, la Dirección General de Organización y Secretaría General. El Grupo FCC considera que solo la observación estricta de este tipo de normativa puede evitar considerables riesgos jurídicos y económicos para la organización y todas las partes interesadas: clientes, proveedores, accionistas y la propia Sociedad (protección de las personas y del medio ambiente). Solo así se mantendrá la aceptación social de nuestras actividades económicas y aumentaremos el valor de la empresa de forma duradera. Este proyecto contempla entre otros aspectos:

- La adopción de las últimas mejores prácticas establecidas por los distintos organismos tanto nacionales como internacionales.
- La incorporación tanto de conductas que los empleados deben identificar como prohibidas y como de conductas de riesgo que en el caso de llevarlas a cabo pudieran conllevar la comisión de delitos de los que pueda derivarse responsabilidad penal para la persona jurídica.

- El establecimiento de un nuevo plan de formación y comunicación a todos los niveles de la organización.
- El establecimiento de nuevos mecanismos de aceptación y compromisos de cumplimiento periódicos por parte de los propietarios de los riesgos y controles identificados en los Mapas de Riesgos.
- El establecimiento de responsabilidades específicas de cumplimiento del Código Ético respecto de:
 - o Consejo de Administración, Alta Dirección y Comisiones específicas.
 - o Directivos.
 - o Mandos intermedios y resto de empleados.
 - o Proveedores.
 - o Otros afectados o grupos de interés.
- el establecimiento de la estructura de cumplimiento:
 - o Preventivo: función de Cumplimiento Normativo y Comités de Cumplimiento en las unidades de negocio.
 - o Detectivo: Comité de Respuesta y Canal de Denuncias.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta clave para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia.

Las pautas de conducta recogidas en el Código Ético actualmente en vigor hacen referencia a principios básicos de comportamiento; relación con y entre empleados; control interno y prevención del fraude; compromiso con el mercado, con la compañía y con la comunidad.

El Código Ético incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado “Control interno y prevención del fraude” abordando los siguientes temas: “Manipulación de la información”, “Uso y protección de activos”, “Protección de la propiedad intelectual”, “Corrupción y soborno”, y “Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos”.

El Grupo FCC comunica y difunde el código en la Compañía, para que sea conocido por todos los empleados, existiendo una herramienta de formación on-line sobre el mismo. Durante 2015 se ha realizado una campaña de adhesión al Código Ético, mediante la cual los empleados han declarado el conocimiento, comprensión y asunción de los principios y pautas recogidos en dicho Código. Durante este periodo se han registrado 2.554 adhesiones.

Adicionalmente, y como parte del Manual de Acogida, todos los nuevos empleados son informados de la existencia del Código ético y de la obligatoriedad de su cumplimiento, facilitando una copia del mismo junto con el contrato. Los nuevos empleados firman un acuse de recibo, que incluye el compromiso de cumplimiento de los principios recogidos en el Código.

Asimismo, el Código Ético está publicado en la página web corporativa del Grupo donde cualquier persona puede acceder para su consulta.

Con motivo de la incorporación de la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Código Penal en 2010, el Grupo FCC realizó un estudio exhaustivo sobre la identificación de los controles necesarios para mitigar el riesgo de que un empleado cometiese alguno

de los delitos incorporados en la reforma. Como resultado de este proceso, el Grupo FCC dispone de:

- Un catálogo de priorización de delitos en el que se identifican conductas de riesgo relacionadas con los delitos, entornos de control existentes, fallos de control, propietarios de riesgos y controles, indicadores de materialización del riesgo; cuyo objetivo fundamental es prevenir el riesgo de comisión de cualquier tipo de delito relacionado con la persona jurídica disminuyendo su probabilidad de ocurrencia.
- Un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos en el que se definen los protocolos de respuesta ante la comisión de un delito, creando el Comité de Respuesta y estructurando el Canal de Denuncias.

Adicionalmente, ante la reforma del Código Penal aprobada en julio de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha estado trabajando en un estricto seguimiento de la evolución de las modificaciones contempladas en dicha reforma y de sus repercusiones para las personas jurídicas, con la finalidad de adaptar el Mapa de Riesgos de Cumplimiento Penal y mejorar el entorno de control del Grupo FCC, ante la posible ocurrencia de delitos. Entre otros, se ha realizado un análisis de los siguientes aspectos:

- Los cambios que supone respecto a las responsabilidades de la Alta Dirección, los Administradores y Consejeros, en línea con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- La creciente importancia de los Programas de Cumplimiento en la organización y la consideración de que la Persona jurídica y los Administradores pueden quedar exentos de responsabilidad penal por la existencia de dichos sistemas, si es probada su eficacia por un órgano autónomo dentro de la organización que tenga encomendada la función de supervisión del entorno de control.
- La necesidad de supervisión, vigilancia y control de estos programas por un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control de la unidad revisada.
- Los nuevos tipos delictivos de los que se deriva responsabilidad para la persona jurídica.
- El carácter extraterritorial de algunos tipos delictivos.

Adicionalmente, el carácter internacional del Grupo FCC ha requerido el análisis de las exigencias en materia de corrupción, soborno y blanqueo de capitales exigidas por los organismos internacionales y por algunos de los principales países donde el Grupo FCC desarrolla sus actividades.

Por otro lado y de manera complementaria, en septiembre de 2014 se aprobó Código de Conducta Fiscal del Grupo FCC, aplicable a todos los empleados del Grupo FCC, y que tiene por objetivo establecer las políticas, principios y valores que deben guiar el comportamiento en materia tributaria dentro del Grupo FCC. En dicho Código se reflejan las obligaciones que deberán cumplir los trabajadores con responsabilidades en el área fiscal del Grupo FCC:

-Observar la normativa fiscal aplicable en cada jurisdicción, a partir de interpretaciones suficientemente razonadas y razonables y de hechos suficientemente contrastados.

-Respetar la "Norma Marco de Control del Área Fiscal" del Grupo FCC, así como los procedimientos específicos de comunicación, actuación y revisión relativos al área tributaria.

-Asegurarse de que las decisiones relevantes en materia tributaria son supervisadas por la Alta Dirección del grupo y están debidamente soportadas, a partir de un enfoque global e integrador en el que se tengan en cuanto a las diferentes variables de negocio como los posibles riesgos asumidos.

-Desarrollar y fomentar una relación de transparencia y confianza recíproca con las autoridades tributarias de cada país.

-Participar activamente en los foros fiscales de aquellas asociaciones empresariales y organizaciones internacionales en los que el Grupo FCC forme parte, de cara a proponer medidas tributarias concretas orientadas a la consecución de un sistema tributario más justo y armonizado, tanto para los intereses del grupo como para los de la sociedad en su conjunto.

- **Canal de Denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC estableció un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el apartado correspondiente al Canal de Denuncias, permitiendo a través del mismo la comunicación, de modo confidencial, de buena fe y preferiblemente nominativa, de las actuaciones contrarias al Código Ético que se pudieran observar. Las vías de comunicación en las que se basa el Canal de Denuncias son:

- Una página html en la Intranet del Grupo: canal de comunicación interna.
- Correo postal dirigido al apdo. correos 19.312, 28080-Madrid, gestionado por el presidente del Comité de Respuesta.
- Un correo electrónico (comitederespuesta@fcc.es) gestionado por el Comité de Respuesta.

El órgano encargado de analizar los posibles incumplimientos es el Comité de Respuesta, estableciendo también el sistema de propuesta de acciones correctivas y, si lo considera necesario, sanciones.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, tienen entre sus competencias recibir periódicamente información del Comité de Respuesta sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos. Dicho Comité reporta a la Comisión de Auditoría y Control a través de su presidente, el Director General de Auditoría Interna. Las funciones de este Comité son

velar por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido, valorar posibles mejoras en los controles y sistemas establecidos por la compañía, tramitar las comunicaciones para su resolución, fomentar el conocimiento del Código Ético y elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del mismo. Para garantizar la confidencialidad, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Director General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, la Directora General de Organización, el Director General de Asesoría Jurídica y el Director de Responsabilidad Social Corporativa, miembros que componen el Comité de Respuesta, órgano encargado de este procedimiento.

El Comité de Respuesta valora la admisibilidad de la comunicación recibida, de acuerdo con una primera revisión de su contenido, levantando acta de la decisión motivada que haya tomado. En cualquier caso se archiva la documentación generada de acuerdo a lo dispuesto tanto a la normativa interna que regula su funcionamiento como a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), y su admisión a trámite conlleva la apertura de un expediente cuya información se incorporará al Sistema de Gestión de Denuncias. En este sentido, el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos está siendo objeto de revisión, con un triple objetivo:

- La incorporación de las novedades establecidas en el Código Penal vigente.
- Su adaptación al actual modelo organizativo del Grupo FCC
- La incorporación de los cambios derivados de la futura puesta en marcha del nuevo Sistema de Gestión de Denuncias.

Respecto al último punto, durante 2015 se ha avanzado en la definición, desarrollo y puesta en marcha de una herramienta para soportar el Sistema de Gestión de Denuncias, que permitirá garantizar que las denuncias recibidas por los canales establecidos en el Manual de Prevención y Respuesta ante delitos son gestionadas de acuerdo a lo establecido en dicho manual, garantizando la confidencialidad y trazabilidad de la información, así como la documentación de todas las acciones realizadas, garantizando a su vez los distintos requerimientos legales en materia de LOPD.

Adicionalmente, durante 2015 se ha establecido un modelo único de evaluación de la investigación preliminar de las denuncias recibidas, de tal manera que se ha homogeneizado tanto los aspectos que deben ser evaluados como su escala de valoración, con el objetivo de asegurar la coincidencia de criterios entre las áreas corporativas que reciben denuncias a la hora de abrir un proceso de investigación, permitiendo una toma de decisiones responsable y diligente con respecto a los objetivos que debe cumplir el Canal de Denuncias.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La formación no es un beneficio social en el Grupo FCC, sino una herramienta para hacer crecer la Sociedad, y a los empleados con ella. La formación en FCC tiene como objetivos principales:

- Obtener un mayor rendimiento y eficacia del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la Sociedad.
- Alcanzar los objetivos de desarrollo profesional del personal.

Durante 2015 se ha trabajado en la definición e implantación de un modelo de competencias sencillo, que facilite la gestión integrada de todos los procesos clave de desarrollo de personas.

Durante el ejercicio 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos junto con el Director General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos han impartido formación relacionada con el Control Interno en los Comités de Dirección de las diferentes unidades de negocio, de aspectos relacionados tanto con la gestión de riesgos de negocio como con la gestión de riesgos de cumplimiento penal en virtud de la última reforma del Código Penal español. En concreto la Dirección de Gestión de Riesgos ha estado presente en varios Comités de Dirección durante el ejercicio 2015. Durante 2016 están previstos cursos relacionados con la actualización del Código Ético del Grupo FCC.

Adicionalmente, el área de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración del Grupo FCC desarrollan conjuntamente planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente de la normativa que afecte a la información financiera y control interno para garantizar la fiabilidad de la información financiera, proporcionando a los profesionales de FCC los conocimientos y herramientas necesarias para optimizar la toma de decisiones financieras a todos los niveles y en todos los departamentos, y desarrollando su capacidad analítica y de comprensión de los impactos de las decisiones empresariales en los Estados Financieros de la compañía.

En el año 2015, dentro del Plan de Formación Transversal, la Escuela de Gestión incluye formación para el equipo directivo en Finanzas Corporativas, Entorno Económico, Gestión Financiera, Derecho Empresarial, Dirección Comercial y Marketing, Dirección Financiera, Contabilidad Analítica, Tecnología e Innovación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Operaciones, Planificación y Control de Gestión, Fiscalidad, Estrategia de Empresa, Gestión Internacional y Fusiones y Adquisiciones.

Asimismo la Escuela de Procesos Corporativos incluye formación en Finanzas para no financieros, Autoformación contabilidad y Excel financiero, Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), Sistemas de calidad de Servicios Centrales, Adaptación a la nueva Norma ISO 9001:2015, Apoyo para la preparación del Examen CIA, Técnicas Avanzadas de Secretariado, Técnicas de Archivo y Gestión de la Documentación, Promoción y Gestión de la Igualdad y no Discriminación, Análisis y Toma de Decisiones, Comunicación Eficaz, Desarrollo del Equipo, Dirección por Objetivos, Gestión del Cambio, Liderazgo, Motivar a Otros, Negociación, Negociación según el Modelo de Harvard, Orientación a Resultados, Planificación y Organización, Toma de Decisiones, Trabajo en Equipo, Visión Estratégica, Formación de Formadores, Relaciones Empresariales Internacionales, Escuela de Ofimática, Microsoft Access, Excel, PowerPoint, Word y Outlook.

Adicionalmente, se han impartido este año cursos de Liderazgo para Directivos en los que se han transmitido los principales valores que deben estar presente en el trabajo diario de cualquier equipo directivo del Grupo FCC: Liderazgo, Trabajo en equipo, Desarrollo del potencial, Negociación e Integridad.

Durante el año 2015, se cursaron 359.077 horas de formación, en su mayoría externa, de las cuales 12.163 horas (el 3.39%) fueron de adquisición, actualización y reciclaje de conocimientos económico financieros entre los que se incluyen las normas contables y de auditoría, el control interno y la gestión y control de riesgos así como otros aspectos

regulatorios y de negocio cuyo conocimiento es necesario para una adecuada preparación de la información financiera del Grupo, con un total de 1298 asistentes.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Como parte del nuevo bloque normativo que se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo de Administración, la Política de Gestión de Riesgos define un modelo de gestión y control de riesgos basado en la existencia de tres niveles de gestión de riesgos. El primer y segundo nivel de gestión de riesgos se sitúa en la misma unidad de negocio, que como parte de su actividad originan la exposición de riesgo del Grupo FCC.

El primer nivel de gestión de riesgos lo llevan a cabo las líneas operativas de la unidad de negocio, responsables de gestionar, hacer seguimiento y reportar adecuadamente el riesgo generado, que debe ajustarse al apetito al riesgo y a los límites de riesgo autorizados. Para atender su función, este primer nivel de gestión de riesgos debe disponer de los medios para identificar, medir, gestionar y reportar los riesgos asumidos adecuadamente. Algunas de las actividades de primer nivel relacionadas con la gestión del riesgo son las siguientes:

- Elaboración de los Informes de Materialización de Riesgos con periodicidad cuatrimestral.
- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos verticales o individuales de proyectos o la respuesta a los mismos.
- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos verticales o individuales de proyectos.
- Implementar respuestas a riesgos en nombre de la Dirección.

El segundo nivel de Control Interno está constituido por equipos de soporte, control y supervisión de riesgos en la misma unidad de negocio. Este segundo nivel vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido. Algunas de las actividades de segundo nivel relacionadas con la Gestión del Riesgo son las siguientes:

- Elaboración del Mapa de Riesgos inicial en el momento de licitación de un nuevo proyecto.
- Seguimiento de los Informes de Materialización de Riesgos que sobrepasan la materialidad asignada a cada unidad de negocio.
- Análisis agregado sobre el nivel de asunción de riesgos que está siendo asumido por cada unidad de negocio en cada momento para asegurar que no se sobrepasa el nivel de riesgo aceptado y aprobado por el Consejo de Administración.
- Tomar decisiones sobre el tratamiento de los riesgos.

- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio o la respuesta a los mismos.
- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio.

En el tercer nivel de gestión de riesgos se encuentran aquellas funciones corporativas que se sitúan fuera de la unidad de negocio y que por tanto son independientes a la misma. La función corporativa más relevante en el proceso de gestión de riesgos es la desempeñada por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, reportando directamente a la Comisión de Auditoría, asumiendo dos funciones diferenciadas: la función de Gestión de Riesgos y la función de Auditoría Interna.

La función de Gestión de Riesgos es la responsable de llevar a cabo la coordinación adecuada de todo el proceso de control y gestión de riesgos, reportando de cualquier incidencia encontrada y actuando como centralizadora y transmisora de las mejores prácticas en dicho ámbito. Algunas actividades de tercer nivel de control interno llevadas a cabo por la función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- Desarrollar la estrategia de gestión de riesgos para la aprobación del Consejo.
- Proponer el nivel de riesgo aceptado al Consejo para su aprobación.
- Liderar la implantación del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Ser facilitador en la identificación y evaluación de los riesgos.
- Asesorar a la Dirección en el tratamiento de los riesgos identificados.
- Colaborar en la coordinación de la gestión de riesgos.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento del marco de gestión de riesgo empresarial y su política, como soporte al Consejo a través de la Comisión de Auditoría.
- Elaborar informes y análisis agregados de riesgos.
- Coordinar las actividades de gestión de riesgos asegurado criterios homogéneos en cada unidad de negocio.
- Proporcionar aseguramiento respecto a los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos.
- Evaluar la elaboración de informes sobre riesgos clave por parte de la unidad de negocio y revisar la gestión de los mismos.
- Proporcionar aseguramiento respecto a la evaluación correcta de riesgos clave.

Posteriormente, la función de Auditoría Interna, como última línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente el cumplimiento de las políticas y procedimientos y comprueba su efectiva implantación. Algunas actividades de tercer nivel de control interno llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna son las siguientes:

- Revisar el cumplimiento del proceso de gestión de riesgos.
- Revisar la gestión de riesgos clave.
- Revisar la efectividad, eficacia y eficiencia de los controles.
- Evaluar los procesos de gestión de riesgos, incluyendo la supervisión de controles y procedimientos.

- Evaluar periódicamente y de forma independiente la efectividad en el cumplimiento de las actividades asignadas a la función de Gestión de Riesgos.
- Mantener informada a la función de cumplimiento de cualquier circunstancia hallada dentro de la función de Auditoría Interna y que tenga implicaciones normativas.

Dentro de cada función específica situada en cada nivel debe existir la independencia suficiente y necesaria que permita el adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de Gestión del Riesgo.

Por encima de las líneas de defensa, las Comisiones del Consejo y los Comités Ejecutivos de Riesgos tanto en la corporación como en las unidades de negocio se encargan de la adecuada gestión y control de los riesgos desde el más alto nivel de la organización.

Los Mapas de Riesgos recogen la identificación de los principales riesgos de las áreas de negocio, así como los controles establecidos por la Dirección para mitigar el efecto de dichos riesgos y la valoración en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos en los Estados Financieros del área analizada. Así pues, contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de la identificación de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La identificación de las actividades de control clave para la mitigación de dichos riesgos.
- La identificación de los propietarios de los riesgos.
- La asignación de responsabilidades de control.
- El establecimiento de indicadores clave de riesgo.
- Periódicamente, las direcciones de cada área de negocio analizan, en colaboración con la Dirección de Gestión de Riesgos, qué riesgos se han materializado en cada una de las áreas del grupo, informando de ello a la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, y una vez que esté culminado el proceso de implantación del Modelo para aquellos riesgos que superen el riesgo aceptado en cada uno de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras para lograr que su criticidad se encuentre dentro del área de riesgo aceptado. Estos planes de acción incluirán las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

Cada unidad de negocio cumplimenta el Informe de Materialización de Riesgos (IMR), identificando los distintos tipos de riesgos materializados incluyendo:

- Identificación y descripción del riesgo materializado.
- Motivo y causa de la materialización de los riesgos.
- Impacto económico materializado incurrido o ya devengado cuyo efecto ya ha sido recogido en los Estados Financieros de la organización y sobre el que la Dirección tiene escasa capacidad de acción.
- Impacto económico materializado pendiente de incurrir o devengar cuyo efecto en los Estados Financieros del Grupo puede ser mitigado por la Dirección del área de negocio a través del establecimiento de nuevos planes de acción específicos dirigidos. Dichos impactos están identificados como desviaciones del Plan Estratégico en las herramientas de planificación de cada una de las áreas de negocio.
- Controles generales o procedimientos en vigor
- Identificación de controles fallidos.
- Indicadores de materialización del riesgo.
- Responsables o propietarios del riesgo.

Los Informes de Materialización de Riesgos son recibidos por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos para su análisis, tras el cual aportará las directrices necesarias relacionadas, con el objetivo de colaborar con la Dirección y llevar a cabo las actuaciones pertinentes. En la actualidad, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo está guiando a las unidades de negocio en la etapa de identificación adecuada de las actividades de control existentes siguiendo los principios COSO 2013 así como en la identificación de los indicadores de materialización del riesgo más eficaces.

En cuanto a los riesgos derivados de la responsabilidad penal de la persona jurídica:

1. En el momento de la incorporación de la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Código Penal en 2010, el Consejo de Administración ya llevó a cabo un estudio exhaustivo sobre la identificación de los controles necesarios para mitigar el riesgo de que un empleado cometiese alguno de los delitos incorporados en la reforma. El trabajo realizado fue el siguiente:
 - Estudio del marco general de control interno en el Grupo FCC: componentes del entorno de control, gestión de riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión; prestando especial interés a todos aquellos protocolos existentes relativos al uso de los elementos de Tecnologías de la Información en FCC y a la política de uso de medios tecnológicos, y políticas de seguridad informática, entre otros.
 - Identificación de los delitos relevantes que podrían ser aplicables en el entorno de actividad del Grupo FCC, prestando especial interés en los compromisos en materia de ética e integridad, segregación de funciones, autorizaciones de pagos, entre otros.
 - Valoración en términos de impacto y probabilidad, del riesgo de comisión de cada grupo de comportamientos identificados.

- Identificación y priorización de los principales controles y actuaciones destinadas a prevenir, detectar, sancionar y corregir dichos comportamientos.
- Evaluación de la fortaleza de los controles y actuaciones clave.
- Identificación de áreas de mejora para la gestión de los riesgos de comisión de delitos y establecimiento de planes de acción específicos.

Como resultado de este proceso, el Grupo FCC elaboró el Catalogo de Priorización de delitos y el Manual de Prevención y Respuesta, en el que también fueron definidos los Protocolos de respuesta ante la comisión de un delito.

2. Adicionalmente, ante la reforma del Código Penal aprobada en julio de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha estado trabajando en un estricto seguimiento de la evolución de las modificaciones contempladas en dicha reforma y de sus repercusiones para las personas jurídicas, con la finalidad de adaptar el Mapa de Riesgos de Cumplimiento Penal y mejorar el entorno de control del Grupo FCC, ante la posible ocurrencia de delitos. Entre otros, se ha realizado un análisis de los siguientes aspectos:

- Los cambios que supone respecto a las responsabilidades de la Alta Dirección, los Administradores y Consejeros, en línea con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- La creciente importancia de los Programas de Cumplimiento en la organización y la consideración de que la Persona jurídica y los Administradores pueden quedar exentos de responsabilidad penal por la existencia de dichos sistemas, si es probada su eficacia por un órgano autónomo dentro de la organización que tenga encomendada la función de supervisión del entorno de control.
- La necesidad de supervisión, vigilancia y control de estos programas por un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control de la unidad revisada.
- Los nuevos tipos delictivos de los que se deriva responsabilidad para la persona jurídica.
- El carácter extraterritorial de algunos tipos delictivos.

Adicionalmente, el carácter internacional del Grupo FCC ha requerido el análisis de las exigencias en materia de corrupción, soborno y blanqueo de capitales exigidas por los organismos internacionales y por algunos de los principales países donde el Grupo FCC desarrolla sus actividades.

El proceso culminará, preparándose a partir de la información anterior reportada, el Mapa de Riesgos consolidado del Grupo. En resumen, las principales características que definirán el Modelo de Gestión Integral de Riesgos en el Grupo FCC, una vez aprobado el nuevo bloque normativo de gobierno corporativo, gestión de riesgos y cumplimiento y culminada su implantación, serán las siguientes:

- Prevenir y controlar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos fijados por el Grupo;
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las normas y procedimientos internos del grupo;

- Garantizar la fiabilidad e integridad de la información contable y financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Dentro de los Riesgos Operativos identificados en el Mapa de Riesgos se incluye el riesgo de fiabilidad de la información económico-financiera que afecta a cada una de las áreas de negocio. Para la valoración global de este riesgo se consideran de forma general los riesgos de errores en la información financiera en cada una de las Áreas de negocio analizadas, para cubrir la totalidad de los objetivos de la información financiera, principalmente, registro, integridad, corte de operaciones, homogeneidad de la información, validez y valoración.

Dada la singularidad y la importancia que para el Grupo FCC supone controlar adecuadamente este tipo de riesgos, el nuevo Sistema de Gestión de Riesgos incorpora en los Mapas de Riesgos los Riesgos de Reporting como una categoría independiente, haciendo referencia a aquellos riesgos asociados a la información financiera y no financiera interna y externa y abarcando aspectos de fiabilidad, oportunidad y transparencia.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

El Grupo FCC mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control, independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el mismo, incluyendo por lo tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. La gestión y actualización de este registro societario se realiza de acuerdo con los procedimientos regulados por el Manual Económico Financiero. En la Intranet Corporativa se dispone de una ficha individualizada por sociedad en la que figura toda la información relevante de cada una de las sociedades: accionariado, objeto social, órgano de administración, etc.

Cada una de las áreas en las que se organiza el Grupo FCC es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación correspondiente a su área de actividad. El departamento de Consolidación y Normalización Contable mantiene actualizada la base de datos en la Intranet Corporativa mencionada en el párrafo anterior, así como, el Manual Económico Financiero relativo a la relación de las empresas del grupo que conforman el perímetro de consolidación, a partir de los datos que facilitan las áreas de negocio. Adicionalmente, se realizan controles periódicos del correcto tratamiento contable de las sociedades que integran el perímetro de consolidación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El sistema de gestión de riesgos del Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO, categoriza los siguientes tipos de riesgos:

- **Estratégicos:** Son aquellos que se consideran claves para la organización y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente. Estos riesgos, en caso de materializarse, comprometen gravemente la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Operativos:** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada una de las líneas de negocio de la organización y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Cumplimiento:** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio tanto interno como externo.
- **Financieros:** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería.
- **Información o reporting:** Son aquellos que hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y abarca aspectos de fiabilidad, oportunidad y transparencia establecidos.
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control a través de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos que incluye dentro de sus funciones de supervisión de los Sistemas de Control Interno, la Gestión de Riesgos del Grupo FCC, y así lo recoge el Artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El Grupo FCC se encuentra actualmente inmerso en un proceso de implantación de un Modelo Integrado de Gestión del Riesgo, que cuando se encuentre en pleno funcionamiento le permitirá afrontar apropiadamente los riesgos financieros y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. Este modelo integrado de gestión del riesgo está enfocado al cumplimiento de:

- Efectividad y eficiencia de operaciones.
- La salvaguarda de los activos.
- Confiabilidad de los informes financieros.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El modelo relaciona los objetivos con los riesgos que podrían impedir su ejecución, y con las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a estos riesgos se llevan a cabo adecuadamente consiguiéndose los objetivos propuestos:

OBJETIVOS => RIESGOS => ACTIVIDADES DE CONTROL

Los controles y actividades de Control Interno están destinados a verificar que se cumplan las políticas y procedimientos. La finalidad de los controles internos y los procedimientos es garantizar que el Grupo FCC tenga elementos de juicio suficientes para ofrecer una razonable seguridad en cuanto a que:

- Las transacciones de la organización están debidamente autorizadas.
- Los activos de la compañía están a salvo de un uso no autorizado o fraudulento.
- Las transacciones de la compañía están debidamente registradas y archivadas para permitir la preparación de Estados Financieros en concordancia con los principios contables en vigor, y sentar las bases para el desarrollo de un sistema de control dinámico a alto nivel.

Las actividades de Control Interno tienen lugar a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una gama de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones del funcionamiento operativo, seguridad de los activos, segregación de funciones, etc. Éstas están enfocadas a prevenir, detectar, sancionar y corregir los posibles comportamientos de riesgo que se pueden producir en los distintos ámbitos y áreas de la organización. Una misma actividad de control puede estar destinada a prevenir, detectar, sancionar y corregir distintos riesgos dentro de la misma categoría, pero también puede estar enfocada a más de una categoría de riesgos, dadas las sinergias e interdependencias que existen entre los distintos objetivos de la Compañía. Para cada una de las actividades de control debe designarse la función individual dentro de la organización a la que se asigna la propiedad del control.

Las actividades de control se deben evaluar en términos de eficacia y eficiencia, por ello, el Modelo de Gestión Integral de Riesgos Corporativos cuya aprobación por el Consejo de Administración del Grupo FCC se prevé en 2016, contempla alcanzar objetivos tanto de eficacia como de eficiencia del control interno. Este Modelo pretende mitigar los riesgos que impiden la consecución de la Estrategia definida por la Alta Dirección haciendo el mejor uso de los recursos disponibles, alcanzando de esta manera el mejor

entorno de control interno específico para cada organización. A continuación se recogen los principales tipos de controles o actividades de control interno según dicho modelo:

1. **Controles preventivos:** proporcionan una seguridad razonable de que únicamente se reconocen y registran transacciones válidas:
 - Autorización o aprobación de las transacciones.
 - Validación de datos previamente a su proceso.
 - Doble verificación de datos introducidos en el sistema.
 - Segregación y rotación de funciones.
 - Incompatibilidades.
 - Sistemas de reporte.
 - Normas y procedimientos claramente definidos.
2. **Controles detectivos:** proporcionan seguridad razonable de que se descubren los errores e irregularidades:
 - Inventarios físicos de existencias.
 - Utilización de documentación prenumerada.
 - Comparaciones de datos reales con presupuestos.
 - Conciliaciones bancarias.
 - Auditorías internas y externas.

A continuación se recogen las principales categorías de controles o actividades de Control Interno:

1. **Controles de autorización:** Procedimientos destinados a la aprobación de las transacciones realizadas y de los accesos a activos y expedientes de acuerdo con las directrices de la dirección o con políticas específicas y procedimientos. Se debe aportar documentación de la autorización. Desarrollar un sistema que prohíba los procesos desautorizados.
2. **Controles basados en la configuración del sistema:** Incluyen aquellos filtros establecidos sobre las bases de datos para proteger la información sobre procesos inapropiados, según las normas y políticas de la organización, controlando así la integridad de los procesos de generación de información financiera, permitiendo detectar y evitar posibles resultados erróneos en la misma. Estos controles pueden ser estándares (incorporados por defecto en el aplicativo) o hechos a medida (desarrollados por el Grupo FCC) y deben ser contrastados antes de su implementación y soportados por otro tipo de controles (autorización, diversificación de tareas y auditoría interna). Algunos ejemplos de este tipo de controles son:
 - Límites de envío a proceso.
 - Límites de tolerancia al riesgo.
 - Concordancia con estrategias establecidas.
 - Márgenes de fluctuación de resultados.
 - Validación y chequeo respecto a otros datos.
 - Diseño de campos de entrada.
 - Grupos de autorización.
 - Uso de parámetros de identificación de usuario.
 - Configuraciones de seguridad.

- Opciones de configuración (por ejemplo, bloqueo del sistema).

Después de la implantación de esta categoría de controles, se debería desarrollar un proceso para llevar a cabo su mantenimiento y probar su eficacia.

3. **Controles basados en informes de gestión de riesgos:** Incluyen la generación de informes dirigidos a los diversos responsables designados tras la supervisión de un proceso desde su inicio hasta su conclusión. Dichos informes suelen recoger las violaciones de las normas establecidas ocurridas durante la ejecución del proceso, o bien, en otras ocasiones se limitan a ofrecer información sobre el mismo (como, por ejemplo: listados de la antigüedad de los saldos mantenidos con clientes, etc.). Para que esta categoría de controles sean eficaces se debe tener en cuenta la frecuencia de elaboración y el seguimiento de acciones correctivas posteriores.
4. **Controles sobre el volcado de datos o interface:** Comprende la transferencia de datos de información entre dos sistemas informáticos, usando métodos manuales y/o automatizados, y los controles sobre el volcado de datos estarían diseñados para asegurar la precisión, exactitud e integridad de los datos que han sido transferidos. Estos controles deberían estar diseñados para poner de manifiesto cualquier error. El proceso de volcado puede ser en una o dos fases, ir y volver entre los dos sistemas o únicamente de un sistema a otro; y puede relacionar un sistema nuevo con los sistemas antiguos o los sistemas antiguos con los nuevos.
5. **Controles de indicadores clave de rendimiento:** Son métodos de medida financieros y no financieros que son elegidos por el Grupo FCC, de forma puntual o permanente y son usados por la gerencia de riesgos para analizar el progreso hacia la consecución de los objetivos marcados. Se deben definir aquellos indicadores que son relevantes para los Estados Financieros cuyo nivel de precisión es el adecuado para detectar desequilibrios de una cuantía o naturaleza predefinidos. Se debe llevar a cabo la documentación sobre fluctuaciones materiales del valor de los indicadores, así como un seguimiento de las acciones realizadas ante determinadas fluctuaciones.
6. **Controles de supervisión de la dirección:** Supone una supervisión realizada por alguien distinto de quien prepara la información. En muchos casos, es el propio director que controla un trabajo de un subordinado. De todas formas, no estará limitado a esto. También se contempla que compañeros de trabajo se controlen y revisen mutuamente. Dicha supervisión debería estar suficientemente documentada con fechas, resumen de revisiones y seguimiento de las acciones realizadas
7. **Controles de conciliaciones:** Una conciliación es un control diseñado para comprobar si los asuntos son consistentes.
8. **Controles de segregación de tareas:** Comprenden la separación de deberes y responsabilidades para autorizar transacciones, mantener la custodia de los activos o para evitar que los individuos estén en situación de perpetrar y ocultar algún error o irregularidad

9. **Controles de acceso al sistema:** Limitan la capacidad que los usuarios individuales o los grupos de usuarios tienen en un entorno de tratamiento de datos informatizado. Deben quedar reflejados en los derechos de acceso configurados en el sistema.

Durante 2015, con el fin de asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas existentes en este ámbito (COSO III), la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC ha supervisado el trabajo realizado por las diferentes áreas de negocio en la etapa de identificación adecuada de las actividades de control existentes. Cuando se aprueba el nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno Corporativo y se finalice la implantación del Modelo de Gestión Integral del Riesgo, se podrá mejorar la documentación y el adecuado desarrollo y asignación de la totalidad de las actividades de control claves existentes a cada uno de los riesgos críticos que afectan al negocio, con el objetivo de detectar ausencias de control interno en las que se deben establecer planes de acción específicos en aquellos riesgos que superen el riesgo residual aceptado. Estos planes de acción incluirán las medidas necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

Actualmente, como parte de la auditoría de cuentas, el auditor externo evalúa el control interno y existe también una supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, a través de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, de tal manera que las debilidades de control interno detectadas se trasladan a la Comisión de Auditoría y Control a través de informes que recogen las recomendaciones que se consideran necesarias para corregir las debilidades identificadas.

Formando parte del proceso de mejora del Modelo Integrado de Gestión de Riesgo, está previsto desarrollar un sistema que documente la trazabilidad de los objetivos, riesgos, controles, planes de acción y responsables de cumplimiento en relación a los riesgos de reporting de la información financiera en todas las áreas del Grupo. Este sistema aportará un reporte por parte de los propietarios de los controles en relación al funcionamiento eficaz de dichos controles y adicionalmente aportará un reporte del propietario del riesgo en relación al mantenimiento del mismo dentro del umbral previamente aceptado por el Consejo de Administración.

Por otra parte, la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo por la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo del resto de Direcciones Generales. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocio correspondientes. Estos procedimientos están incluidos en el Manual de Normas Generales y en el Manual Económico Financiero del Grupo. En estos procedimientos figura el de cierre contable y mantenimiento del Plan de Cuentas. Adicionalmente, se circulariza a los responsables contables del Grupo la forma de proceder para el registro de operaciones que no se hayan producido en el Grupo con anterioridad, incorporándose estos criterios en el Manual en la siguiente actualización.

El Grupo FCC facilita información financiera periódica al Mercado de Valores con carácter trimestral y, puntualmente, cuando se producen hechos relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente. Dicha información es elaborada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es supervisada por el Comité de Dirección, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y el auditor externo.

Por su parte, en la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo se establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección de Auditoría Interna la “revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión, y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados” y “sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera”.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

- El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que las mismas muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo FCC, conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud por el Director General de Administración y Finanzas.
- El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.
- El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.
- Todo vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las observaciones que estime pertinentes.
- Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas del Grupo FCC, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

- El Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:
 - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de FCC ante los mercados financieros.
 - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de FCC, evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
 - La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.

- La aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y elaborar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley.

Finalmente, en el artículo 14 “Relaciones con los mercados” se indica que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las políticas establecen los patrones de comportamiento deseados por el Grupo FCC y lo que, por lo tanto, el Consejo de Administración espera de aquellos que se vinculan con él(empleados y eventualmente terceros). Los documentos normativos del Grupo FCC conforman una estructura de árbol jerárquico. Cada Política debe llevar asociados controles suficientes para garantizar en cada momento el cumplimiento de las directrices del Consejo de Administración. Se distinguen las siguientes categorías de políticas:

- o **Políticas globales/locales:** las primeras son de carácter general para la organización con independencia de ubicaciones geográficas, mientras que las segundas son de aplicación restringida a algunas zonas o países.
- o **Políticas sustantivas o de procedimiento:** las primeras definen patrones, mientras que las segundas establecen los pasos que deben seguirse para cumplir con dichos patrones.

El modelo de control interno del Grupo FCC contempla los procesos informáticos, que comprenden el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información y las aplicaciones que soportan la operativa de los negocios. Los procesos de negocio están soportados por controles automáticos implementados en las aplicaciones y manuales. El Grupo FCC aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información y en particular los sistemas que soportan los Estados Financieros del Grupo, centrándose en garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados. Se consideran prioritarias las siguientes áreas:

- Accesos a Programas y Datos.
- Gestión de Cambios y Desarrollos.
- Gestión de Operaciones.
- Gestión de la Documentación.

Dentro de estas cuatro áreas, se consideran de especial relevancia la existencia de los siguientes controles de las aplicaciones que sustentan el entorno financiero:

- Gestión de usuarios en las aplicaciones (alta-baja y modificación).
- Política de Gestión de la Información.
- Política de Seguridad de la Información.

- Matrices de roles de los usuarios en las aplicaciones.
- Gestión de la demanda de desarrollos y cambios funcionales.
- Gestión de la demanda en cambios de infraestructura.
- Especificación y aprobación de pruebas y aceptación de usuarios.
- Especificación de requisitos técnicos y funcionales.
- Gestión de incidencias.
- Gestión de Jobs.
- Plan de contingencia operativo.
- Políticas de backup de la infraestructura.
- Acuerdos de nivel de servicio y gestión del mismo con terceros.
- Seguridad física de los Centros de Procesos de Datos (CPD).

Cabe destacar que el Grupo cuenta con un sistema certificado de gestión de seguridad de la información, basado en la norma internacional ISO/IEC 27001, para las áreas de negocio de Construcción, Aguas y FCC Industrial. Esta norma define y establece los principios de funcionalidad, seguridad y responsabilidad, pudiendo llegar a ser extrapolable a diferentes áreas de la organización.

El Grupo FCC, concienciado de la importancia de la seguridad de la información que trata, ha desarrollado un conjunto de políticas y normas que permiten asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus sistemas de información. Los aspectos relacionados con el Control Interno de la Información Financiera están regulados en la Norma Corporativa “Seguridad de la Información”. Este documento define los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en materia de Seguridad de la Información:

El Primer Ejecutivo y el Comité de dirección tendrán como responsabilidades:

- Establecer los criterios generales para la clasificación y gestión de activos de la información.
- Aprobar:
 - El Modelo de Organización y Gestión de la Seguridad.
 - El Modelo de Clasificación y Gestión de Activos de Información.

Entre los principios fundamentales que rigen el funcionamiento de la citada norma está el Principio de Integridad de la Información. La gestión de la información se rige por políticas, normas, procedimientos y guías que aseguren su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El Grupo FCC se ha dotado de un modelo de seguridad con la siguiente estructura y asignación de roles y responsabilidades:

- El Comité de Tecnología de la Información actúa como máximo órgano de coordinación de la seguridad de la información del Grupo. Este Comité está formado por 9 miembros y se ha reunido durante 2015 con periodicidad semanal.
- Seguridad de la Información:
 - Define los requisitos de seguridad en los proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y sucesivamente valida la funcionalidad de los mecanismos y controles implementados en las aplicaciones antes de su paso a producción.
 - Está integrado en el Comité de Gestión del Cambio con el objeto de verificar la conformidad de los cambios propuestos en la infraestructura de TI con los requisitos de seguridad establecidos en la Política de Seguridad de la Información del Grupo FCC.

- Explota diferentes herramientas de monitorización que analizan la operación de los sistemas de información del Grupo FCC y que son capaces de generar alertas en tiempo real cuando detectan posibles incidencias de seguridad.

La seguridad de la información se evalúa periódicamente. En este sentido, Seguridad de la Información lleva a cabo las siguientes auditorías:

- Cumplimiento normativo en materia de Protección de Datos Personales, con carácter bienal.
- Análisis de vulnerabilidades de sistemas de información.
- Test de Intrusión de los sistemas de información.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo FCC está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere. Dicho contrato fue modificado en el año 2014, incorporándose un nuevo proveedor en la prestación del servicio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros.

El Grupo FCC no tiene subcontratada ninguna actividad relevante destinada a ejecutar o procesar transacciones que se reflejen en los Estados Financieros del Grupo, a excepción de la valoración de los productos financieros derivados, la realización de los cálculos actuariales y la realización de ciertas tasaciones de inmovilizado realizadas de manera puntual.

Existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Primer Ejecutivo de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General de Administración, Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos u otras Direcciones en caso de considerarse necesario.

El Grupo FCC, como se ha indicado en el punto anterior, tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Como parte del contrato, se están acometiendo inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el Grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

El Grupo FCC dispone de un Centro de Procesos de Datos en Madrid configurados en alta disponibilidad. Asimismo tiene implantado un ServiceDesk a través del cual se canalizan todas las incidencias de los sistemas de información. Entre los proyectos que se están acometiendo, cabe destacar los siguientes:

- Renovación completa de puestos de trabajo donde el personal clave contará con back-up automático para garantizar la disponibilidad de la información.

- Consolidación de servicios de operación en centros globales con herramientas estándar.
- Implantación de una red de telecomunicaciones (WAN) única que permita una homogeneización de la capacidad de acceso de los usuarios a los sistemas de información del Grupo.

Como procedimiento de control interno para la supervisión de la gestión de estas actividades subcontratadas, se ha puesto en marcha un catálogo de servicios gestionado con una calidad de servicio unificada y medida por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) pre-acordados.

Por último, hay que destacar que el Grupo FCC dispone de procedimientos para la supervisión de aquellos negocios en los que opera mediante estructuras societarias por las que, o bien no ostenta el control, o bien no son administradas directamente por el Grupo, como es el caso de las UTEs.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo FCC está centralizada en la Dirección General de Administración y Finanzas, dirección a la que pertenece el Departamento de Consolidación y Normalización Contable del Grupo, que tiene entre otras funciones las siguientes:

- Definir las políticas contables del Grupo e incorporarlas en el Manual Económico Financiero.
- Emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación o aplicación de las políticas contables del Grupo a cualquier sociedad incluida en el mismo.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables del Grupo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en estudio en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por el citado Organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las cuentas consolidadas del Grupo.

El Departamento de Consolidación y Normalización Contable mantiene informados a todos los responsables de preparar Estados Financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir, y a su vez recaba de las

empresas del Grupo la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de la políticas contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable. El Manual Económico Financiero se actualiza de acuerdo a la evolución de la normativa contable y se encuentra disponible en la Intranet del Grupo (FCCnet) dentro del capítulo de “Normativa” y puede ser consultado por los empleados del Grupo. Asimismo, existe la posibilidad para todos los usuarios de crear una alerta que informe de las actualizaciones que se hayan podido realizar sobre este manual. A lo largo del ejercicio 2015 se llevaron a cabo varias actualizaciones en función de las necesidades identificadas por el Grupo.

Adicionalmente, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC detalla en su Plan de Auditoría Interna como otra de sus funciones dentro de sus responsabilidades, la tarea de complementar desde una perspectiva de la normativa contable a todas aquellas consultas técnicas que se realicen desde cualquiera de las áreas de actividad en las que opera el Grupo. En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable está sujeta a diferentes interpretaciones, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y/o la Dirección General de Administración y Finanzas pueden participar en la exposición al auditor externo de los fundamentos en los que se basa la interpretación adoptada por el Grupo FCC.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los Estados Financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información basado en la aplicación en entorno SAP, con la que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus Estados Financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el grupo. Esta aplicación recoge, por unidades de reporting, a nivel de “empresa-sector” o de empresa jurídica, según se requiera, la información que se precisa para confeccionar informes económico-financieros de diversa índole, tanto en el ámbito interno como en el externo, para organismos e instituciones públicas. Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema la mayor parte de la información correspondiente a la contabilidad de los Estados Financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas, realizándose la carga de la información en este sistema de consolidación de forma automática desde SAP.

Las políticas contables, procedimientos y normas internas relativas a los procesos de cierre, reporting y consolidación están descritas en el Manual Económico Financiero del Grupo, estando detallada asimismo la información que debe ser facilitada para la consolidación y definidos tanto los plazos de reporte como los documentos base y formularios para facilitar dicha información.

De manera adicional, para el cierre anual y con objeto de hacer público el informe financiero anual, se remite vía correo electrónico por parte del Director General de Administración el plan de cierre del ejercicio, que incluye una serie de instrucciones destinadas a los responsables de proporcionar la información financiera que corresponda. Desde la División de Coordinación Administrativa se concretan, aclaran o amplían dichas instrucciones cuando así se requiere.

El Grupo FCC está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas

Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea tal y como detalla el Manual Económico Financiero del Grupo. Dicho manual en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, así como los Estados Financieros e información periódica que está establecida. En aquellas entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas del Grupo FCC en las que no se pueda aplicar lo establecido, se deberá disponer de la información necesaria para homogeneizarla mediante la introducción de los ajustes pertinentes, de manera que la información resultante cumpla los criterios establecidos. Con el fin de homogeneizar la información económico-financiera del Grupo FCC en base a la normativa internacional se han desarrollado unos modelos de Estados Financieros y un cuadro de cuentas corporativo que se encuentran también recogidos en el Manual Económico Financiero.

Otro de los procedimientos de captura de información financiera es la implantación de una herramienta en entorno SAP que permite a la División de Finanzas Corporativas del Grupo FCC recopilar la información completa de todo el Grupo FCC y su relación bancaria o no bancaria, como compañías de leasing financiero o compañías aseguradoras, para la emisión de avales, tanto de sociedades nacionales como internacionales, siempre que estas sociedades consoliden de manera global o proporcional.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del Sistema de Control Interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe tercero, indica que el objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo; verificar el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reducir a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC.

La Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos tiene como misión fundamental facilitar a la Comisión de Auditoría y Control el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, para ello se estructura a través de dos direcciones independientes:

- o Dirección de Auditoría Interna
- o Dirección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento

A través de las mismas debe:

- Asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades del Grupo FCC. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.
- Cumplir el Plan Anual de Auditoría, informando periódicamente sobre la evolución del mismo.
- Realizar cualquier otra función que le asigne la Comisión de Auditoría y Control.

Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna, para poder evaluar y asegurar que la información financiera que se elabora sea correcta y adecuada para el Grupo FCC, tiene como alcance a todo el Grupo FCC en lo referente a:

- Revisión de la fiabilidad e integridad de la información económico-financiera, tanto interna como externa, a través de la revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera.
- Revisión de los sistemas y operaciones para comprobar que se cumplen las políticas, procedimientos y regulaciones aprobados por la Dirección, además de la legislación en vigor, la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, emitiendo sugerencias para su mejora.
- Verificar la realidad de los activos y los sistemas que garantizan su integridad y salvaguarda.
- Revisar la aplicación y efectividad de los procedimientos de gestión de riesgos y cumplimiento.
- Supervisar el trabajo de los auditores externos, pidiendo y recibiendo información sobre cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de la auditoría, actuando de canal de comunicación entre los auditores externos y la Comisión de Auditoría y Control transmitiéndole las conclusiones del trabajo de revisión de los auditores externos y, especialmente, cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo de su independencia. También realizará una propuesta sobre el nombramiento de los auditores externos para facilitar a la Comisión de auditoría y control el cumplimiento de sus obligaciones con el Consejo de Administración.
- Prestar apoyo a las distintas áreas en su relación técnica, de control y de seguimiento con los auditores externos.

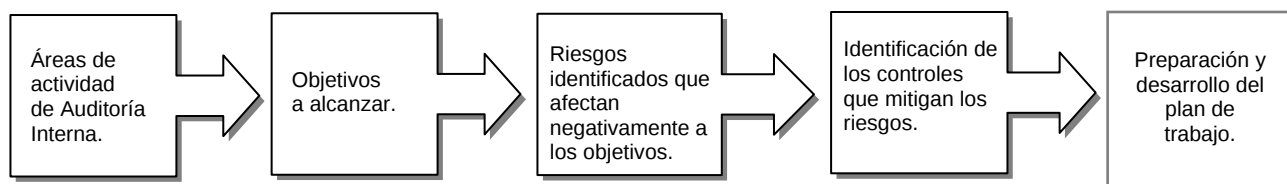
Por su parte, la Dirección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, para poder llevar a cabo la supervisión de la eficiencia de los controles internos, evaluar su adecuación y efectividad,

asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, tiene como alcance a todo el Grupo FCC en lo referente a:

- Coordinar y gestionar el proceso de implantación del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo en el Grupo FCC, que contribuirá a una mejora significativa del control interno del Grupo con el objetivo de cumplir con la estrategia definida por el mismo en cada momento.
- Revisar los procedimientos clave asegurando la incorporación de controles suficientes que permitan la consecución de los objetivos del Consejo.
- Establecer un sistema de gestión del cumplimiento normativo unido a una arquitectura de responsabilidades que mitigue la responsabilidad penal de la persona jurídica.

La Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos actúa con total independencia de las áreas de gestión. Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 octubre 2004, se estableció la dependencia funcional de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos de la Comisión de Auditoría y Control y la dependencia orgánica de la Presidencia del Grupo FCC. Los integrantes de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos realizan sus funciones de forma independiente sin compartir sus responsabilidades con otras áreas de gestión.

El Plan de Auditoría (elaborado en cumplimiento con la Norma Básica de Auditoría) está realizado siguiendo el siguiente esquema:



En el plan de auditoría no se incorporan los trabajos que se pueden realizar por las Direcciones de Auditoría Interna de las sociedades cotizadas del Grupo FCC Cementos Portland Valderrivas y Realia, sin perjuicio de las labores de coordinación que se realicen entre las diferentes Direcciones de Auditoría Interna, con el objeto de poder informar a la Comisión de Auditoría y Control del Grupo FCC, sobre el efecto que en sus Estados Financieros consolidados pudiera tener, los riesgos de los citados grupos.

De acuerdo con el Plan de Auditoría de 2015 presentado a la Comisión de Auditoría y Control el 27 de febrero de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha realizado los siguientes trabajos relativos a la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo, en distintas áreas:

1. **Dirección de Gestión de Riesgos:** Desarrollo del control interno, gestión de riesgos y coordinación del cumplimiento:
 - Supervisión y coordinación de los mapas de riesgos de las áreas de negocio, con el objetivo de impulsar su utilización como herramienta de control del cumplimiento de la estrategia del Grupo FCC, por parte del Consejo de Administración.

- Elaboración y entrega a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación de un nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno, Riesgo y Cumplimiento Normativo del Grupo FCC. Dicho bloque engloba los siguientes documentos normativos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración del Grupo durante 2016:
 - Sistema de Gobierno Corporativo y Control Interno.
 - Norma Cero.
 - Política y Sistema de Gestión de Riesgos.
 - Política y Sistema de Cumplimiento Normativo.
 - Política y Sistema de Cumplimiento Penal.
- Introducción de los objetivos derivados de la estrategia del Grupo FCC en cada una de las unidades de negocio, que están siendo afectados por los riesgos materializados en los mapas de riesgo.
- Incorporación en los mapas de riesgos de nuevas actividades de control.
- Incorporación de Indicadores de Riesgo que permitan a las unidades de negocio la identificación anticipada de las materializaciones de los riesgos.
- Propuesta de una estructura de responsabilidades en relación al cumplimiento del control interno en cada una de las unidades de negocio.
- Revisión y actualización del propietario del riesgo como figura responsable del mantenimiento del riesgo dentro de los niveles aceptados por el Consejo de Administración.
- Incorporación del concepto de propietario del control como figura responsable del funcionamiento eficaz de cada uno de los controles incorporados en los mapas de riesgos.
- Diseño de un formulario de cumplimiento tanto del funcionamiento eficaz del control (propietario del control), como del cumplimiento del nivel aceptado de riesgo (propietario de riesgo).
- Seguimiento de la actualización de los mapas de riesgos de cada unidad de negocio tomando como base los informes cuatrimestrales de materialización de riesgos, con el objetivo de asegurar como mínimo una actualización anual de los mismos.
- Relanzamiento de los Comités de Riesgos de las Áreas de Negocio.
- Realización y seguimiento de los planes de acción de riesgos: se van a desarrollar conjuntamente con las áreas de negocio, de manera que puedan ser implementados de manera efectiva planes de acción para los riesgos críticos materializados reflejados en los Informe de Materialización de Riesgos. Para ello, de manera previa, se van a revisar y reevaluar de manera conjunta con las áreas de negocio, los procedimientos, controles e indicadores que se asocian con estos riesgos críticos, para que los planes de acción se apalanquen correctamente en el mejor análisis posible de la mitigación de dichos riesgos.
- Introducción de una evidencia documental de cada uno de los controles incorporados en el mapa de riesgos: en lo relativo a las actividades de control, identificación, formalización y documentación de la información relativa al responsable de control, la frecuencia del control, tipología del control (manual/automático/semiautomático), naturaleza del control (preventivo/detectivo) e información detallada de la evidencia necesaria para comprobar posteriormente dicha actividad. Incorporación del concepto de riesgo inherente.
- Desarrollo de los riesgos de reporting como una categoría independiente en los Mapas de riesgo de Negocio.

- Supervisión del riesgo de producción en trámite incorporado en el Informe de materialización de Riesgos de Construcción.
- Elaboración de trabajos de integridad mínima de impactos recogidos en los informes de materialización y Mapas de Riesgos:
- Para el área de Construcción, supervisión del importe incorporado como riesgo de producción en trámite.
- Revisión del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos:
 - Adecuación a nuevas normas y estándares internacionales sobre Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.
 - Incorporación de los nuevos requerimientos en base a la Reforma del Código Penal.
 - Adecuación al actual modelo organizativo del Grupo FCC y a la redefinición de funciones.
 - Incorporación de la puesta en producción del Sistema de Gestión de Denuncias.
- Propuesta de actualización del Código Ético del Grupo FCC.
- Liderazgo, coordinación y desarrollo del Catálogo de Priorización de Delitos en las Áreas de Negocio:
 - Evaluación y supervisión de los controles asociados a los comportamientos ilícitos penales en las Áreas de Negocio.
 - Desarrollo de indicadores de riesgo asociados a comportamientos ilícitos penales en las Áreas de Negocio.
 - Diseño del proceso de evaluación y supervisión de las actividades y procedimientos de control asociados a los comportamientos ilícitos penales en las Áreas de Negocio
 - Propuesta de una estructura de cumplimiento de control interno así como una estructura de responsabilidades en funcionamiento: establecimiento de un sistema formal de reporte o certificación del funcionamiento de los controles internos incorporados en los Mapas de Riesgos, de tal manera que cada unidad de negocio se responsabilice del cumplimiento del nivel de riesgo aceptado.
- Gestión del Canal de Denuncias:
 - Elaboración de un formulario de investigación preliminar homogéneo para todos los miembros del Comité de Respuesta que lleva a cabo investigaciones denunciadas a través del canal, cumpliendo con el objetivo de asegurar objetividad e igualdad de procedimientos.
- Otros trabajos:
 - Proceso de autodiagnóstico y evaluación del control interno en el Grupo FCC.
 - Establecimiento de procesos de detección de riesgos penales.

2. **Dirección de Auditoría Interna:** Revisión del Control Interno, revisión de la información financiera y supervisión de la Auditoría externa:

- Revisión de los sistemas de información que soportan los procesos del Grupo y las Áreas de negocio (SAP Integra, Incorpora, Interesa, etc.).
- Auditoría informática: Se han realizado revisiones del modelo de seguridad definido en SAP/Integra (aplicativo financiero del Grupo) e Incorpora (aplicativo de Nóminas), Auditoría 27001 en el área de FCC CO y FCC Industrial, revisiones con una periodicidad semestral del SAP Integra (sistema financiero del Grupo FCC) y revisión del proceso de bajas implementado en el Maestro de Empleados y Gestión de identidades.
- Revisión de los modelos de estimación de las provisiones medioambientales de FCC Environment.
- Canal de Denuncias: recibir, conservar, investigar y resolver, si procede, las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias.
- Revisión del control interno relativo a provisiones, juicios y estimaciones más significativos necesarios para la obtención de la información financiera.
- Supervisión de la información transmitida a reguladores, mercados y analistas en 2015:
 - Informe financiero anual,
 - Informes de gestión,
 - Informe financiero semestral,
 - Informes trimestrales,
 - Informe Gobierno Corporativo
- Supervisión de la elaboración y auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de FCC, S.A., así como de sus Estados Financieros semestrales revisados por el auditor externo.
- Supervisión de la elaboración de las Cuentas Anuales auditadas de las cabeceras del Grupo.
- Supervisión de los requisitos de información a las entidades financieras derivadas del proceso de refinanciación del Grupo:
 - Estados Financieros consolidados anuales auditados del perímetro de financiación.
 - Estados Financieros consolidados semestrales sujetos a revisión limitada del perímetro de financiación.
 - Certificados de cumplimiento anuales y semestrales de ratios financieros, emitidos por el auditor externo
- Análisis y revisión de los fondos de comercio de aquellas sociedades del Grupo con indicios de pérdida de valor del activo.
- Seguimiento de las incidencias y recomendaciones detectadas en las distintas auditorías de las compañías del Grupo.
- Supervisión de la información proporcionada por el auditor externo y discusión de las debilidades y conclusiones significativas identificadas en el curso de su trabajo.
- Supervisión de la independencia del auditor externo.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las Cuentas Anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración de FCC en su artículo 37 establece que será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - Recabar regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - Discutir con el Auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Establecer las oportunas relaciones con el Auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
 - Asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

Adicionalmente, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe séptimo, apartado i), indica que la Comisión de Auditoría y Control tendrá conocimiento, a través de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y de sus

relaciones con los auditores externos, del proceso de elaboración de la información financiera, sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como del cumplimiento de los requisitos legales y sobre el funcionamiento de los Sistemas de Control Interno.

Como se menciona en el indicador anterior, el objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, la supervisión del Sistema de Control Interno. Este objetivo se concreta en proporcionar a la Alta Dirección del Grupo FCC una opinión independiente sobre la disposición de la Organización para poder lograr sus objetivos, mediante un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de los procesos de:

- Gestión del Riesgo: los realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la organización logre sus objetivos de negocio recogidos en el Plan Estratégico.
- Control Interno: las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control fijado por el Grupo FCC para asegurar la correcta gestión y minoración de los riesgos.

Como se detalla en el indicador anterior, el epígrafe 9 de la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo establece entre las funciones y competencias de Auditoría Interna la de asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades revisadas. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.

Con el objeto de asegurar que la información financiera remitida a la Comisión de Auditoría y Control, se ha elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y refleja la imagen fiel del Grupo FCC, la Dirección de Auditoría Interna realiza procesos de revisión sobre la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados.

En la actualidad, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control acerca de aquellas debilidades significativas de control interno identificadas durante el desarrollo de sus trabajos, indicando las recomendaciones a llevar a cabo para su corrección adecuada. En 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha acudido a todas las reuniones (8) de la Comisión de Auditoría y Control y ha emitido 12 informes.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control recibe las exposiciones que realizan el Director General de Finanzas y el Director General de Administración.

Por último, el auditor de cuentas del grupo tiene acceso directo a la Alta Dirección del grupo manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades de control detectadas. Los auditores externos presentan las conclusiones de sus revisiones a la Comisión de Auditoría y Control al menos tres veces al año detallando las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo de revisión de las Cuentas Anuales del Grupo, incluyendo cualquier aspecto que consideren relevante.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información aquí recogida sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ha sido sometida a revisión por parte del Auditor Externo cuyo informe se adjunta como anexo al actual documento.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple ☒ X Explique ☐

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ X No aplicable ☐

El art. 7.2. del Reglamento del Consejo de Administración de FCC señala que *“En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:*

m) La definición de la estructura del Grupo del que la Sociedad es entidad dominante y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas con el apoyo de la Comisión de Estrategia, en su caso, y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse”.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ X

La sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de febrero de 2015, en la parte que no cumple.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

Hasta la fecha, el Consejo de Administración no ha considerado necesario formular por escrito el modelo y normas de relación que rigen la política existente de comunicación con accionistas, que se basan en la regulación general en vigor, de prevención del abuso de Mercado y trato igualitario a los accionistas según su nivel.

- 5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Cumple ☐ Explique ☒

El órgano de administración de FCC está estudiando diversas posibilidades o soluciones al respecto.

- 8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a**

los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒ X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y

sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple ☒ Explique ☐

- 17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique ☒

FCC cuenta en su consejo de administración con tres consejeros independientes de un total de once miembros, representando este número casi el 30 por ciento del total de consejeros.

- 18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.**
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas**

cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniqué como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Señala el artículo 34.3 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC que “El Presidente decidirá sobre el Orden del Día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a atender dicha solicitud. Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el Orden del Día, los Consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración”.

- 32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene**

legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

El secretario de la Comisión ejecutiva coincide con el del Consejo. Sin embargo, en la composición de dicha comisión no figura ningún consejero independiente, que en número de tres sí que tienen presencia en el pleno del Consejo.

- 38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.**

Cumple **X** Cumple parcialmente ☐ Explicar ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas en la parte que no cumple.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas en la parte que no cumple.

- 47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple **X** Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple ☐ Explique **X** No aplicable ☐

Las dos comisiones recomendadas se integran en una única comisión de nombramientos y retribuciones al considerar el consejo de administración que la unión de las dos facilita el cumplimiento de las funciones atribuidas.

- 49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple **X** Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

- 57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

- 58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

- 59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de

apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Apartado A.6

NOTA:

Posteriormente a 31 diciembre de 2015, se presentó ante la CNMV, sendos hechos relevantes.

1) Hecho relevante con fecha 5/02/2016, dando el mismo cuenta que D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu y las sociedades a ella vinculadas, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Nueva Samede 2016, S.L.U., han firmado con Inversora Carso S.A. de C.V. y su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. un Contrato de Novación Modificativa y No Extintiva del Acuerdo de Inversión firmado el 27 de noviembre de 2014.

Los principales aspectos de la Novación del Acuerdo de Inversión son establecer los términos y condiciones para: (a) la incorporación de Nueva Samede al mismo en su carácter de futuro accionista de FCC tras la Nueva Ampliación de Capital, (b) la continuación del proceso de recapitalización de FCC mediante la Nueva Ampliación de Capital regulando el compromiso de suscripción tanto de I.Carso como Nueva Samede y (c) la modificación de ciertas disposiciones en cuanto a gobierno corporativo, el régimen de transmisión de acciones así como la eliminación de la previsión relativa a la participación máxima de las partes en el capital social de la Sociedad.

2) Hecho relevante con fecha 9/2/2016, donde puede leerse: "los efectos de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2014, de 23 de octubre, Fomento de Construcciones y Contratas ("FCC" o la "Sociedad") comunica al mercado el presente Hecho Relevante Aprobación de la nota de valores del Aumento de Capital En relación con el Aumento de Capital con derechos de suscripción preferente por importe efectivo de 709.518.762 euros aprobado por el Consejo de Administración de FCC en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2015, y que fue comunicado al mercado mediante hecho relevante de esa misma fecha con número de registro oficial 232587, se informa que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") ha aprobado en el día de hoy la Nota de Valores que contiene los

términos y condiciones del Aumento de Capital y que se encuentra a disposición del público en el domicilio social de FCC y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es). Está previsto que el anuncio legal del Aumento de Capital se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 11 de febrero de 2016, por lo que el periodo de suscripción preferente comenzará el 12 de febrero de 2016 y se extenderá hasta el 26 de febrero de 2016 (inclusive)”

Apartado C.1.15.

NOTA:

“El día 18 de agosto de 2015, Juan Béjar Ochoa cesó en su cargo de consejero delegado y causó baja en la empresa, recibiendo una indemnización por importe de 8.375.000 EUR”.

Apartado C.1.16.

NOTA:

Se incluyen en esta cantidad, las compensaciones por resolución de contrato de dos altos directivos: José Manuel Velasco y Eduardo González. Asimismo, se han agregado, hasta las fechas correspondientes, el importe de lo percibido por las personas que en el transcurso del ejercicio perdieron la condición de alto directivo.

Apartado D.3

NOTA:

IR FCC apartado A.8

Apartado D.4.

NOTA:

Existen múltiples operaciones realizadas entre las sociedades del grupo que pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.

Apartado H.3.

FCC dispone de un Código Ético propio, aprobado por su consejo de administración el 10 de junio de 2008, el cual ha sido sometido a revisiones en 2010 y 2012. El Grupo ha puesto a disposición de sus empleados un canal de incidencias respecto al citado código.

FCC está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el 7 de mayo de 2007.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha __25 de febrero de 2016_____.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☐

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos